



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

10

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 10 de septiembre de 2015, por la que se designa a la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla y a los vocales en representación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

11

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 11 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de septiembre de 2015, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz, por el sistema de promoción interna.

13

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación. 14

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 4 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 16

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 11 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 18

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de junio de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Sagrado Corazón» de Ronda (Málaga). (PP. 2186/2015). 19

Orden de 27 de julio de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Salle-El Carmen», de San Fernando (Cádiz). (PP. 2199/2015). 20

Orden de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales. 21

Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 333/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 100

Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 337/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 101

Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 334/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 102

Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 336/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. 103

Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 332/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 104

Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo número P.A. 333/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 105

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 13 de agosto de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 458/2015 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Sección 1.^a 106

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 7 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se acuerda dar publicidad a la relación actualizada del personal técnico habilitado para el desempeño de funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 107

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 7 de septiembre de 2015, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2015. 109

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 3 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 708/2014. 114

Edicto de 29 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1506/2013. (PP. 2070/2015). 115

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 9 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 69/2003. (PP. 2165/2015). 116

Edicto de 1 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sanlúcar la Mayor, dimanante de procedimiento núm. 66/2014. 118

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 701/2014. 120

Edicto de 3 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 700/2014. 121

Edicto de 3 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 580/2015. 122

Edicto de 3 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 491/2015. 123

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del suministro que se cita. (PD. 2281/2015). 124

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se establece un nuevo plazo de licitación para el Servicio de Interpretación y Traducción en procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales de la Provincia de Almería, por la modificación de los Pliegos que establecen un nuevo sistema de abono del precio del contrato y la limitación del número de idiomas exigidos como criterio de solvencia (BOJA núm. 8, de 14.1.2015). (PD. 2271/2015). 126

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2269/2015). 127

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se declara desierta la licitación del expediente de contratación del servicio que se cita. 129

Resolución de 2 de septiembre de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de la concesión de dominio público que se cita. (PD. 2270/2015). 130

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 2 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 131

Resolución de 3 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 132

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 7 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se publica el Trámite de Audiencia a la empresa que se cita, previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía. 133

Anuncio de 29 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.	134
Anuncio de 31 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.	135
Anuncio de 26 de agosto de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	136
Anuncio de 28 de agosto de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	139
Anuncio de 31 de agosto de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	141
Anuncio de 1 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	145
Anuncio de 2 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	150
Anuncio de 7 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas, para ser notificado por comparecencia.	154
Anuncio de 9 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla, para ser notificado por comparecencia.	155
Anuncio de 9 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja, para ser notificado por comparecencia.	156
Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja, para ser notificado por comparecencia.	157
Anuncio de 31 de agosto de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia.	158
Anuncio de 2 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Archidona, para ser notificado por comparecencia.	159
Anuncio de 3 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas, para ser notificado por comparecencia.	160

- Anuncio de 3 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola, para ser notificado por comparecencia. 161
- Anuncio de 7 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena, para ser notificado por comparecencia. 163
- Anuncio de 8 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena, para ser notificado por comparecencia. 167
- Anuncio de 11 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 168

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Anuncio de 29 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifican resoluciones administrativas correspondientes a expedientes de subvenciones concedidas en materia de formación para el empleo. 171

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 172
- Acuerdo de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela y reintegración familiar que se cita. 174
- Anuncio de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de baja de oficio del Registro de Parejas de Hecho y se concede el trámite de audiencia a las personas interesadas en los expedientes que se relacionan. 175
- Anuncio de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se hacen públicas las notificación de Resoluciones de baja en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía que no han podido ser notificada a varios interesados que se relacionan. 176
- Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria de establecimiento alimentario que se cita. 177
- Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 178
- Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 179
- Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 180

Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 7 de agosto de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 297/2015-1, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. 181

Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 28 de agosto de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 226/2015-G, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 182

Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas. 183

Anuncio de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas. 184

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 3 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la Notificación de subsanación de expediente de subvención pública de la entidad que se cita. 185

Anuncio de 12 de julio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la Resolución de la entonces Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 6 de marzo de 2015. (PP. 1908/2015). 186

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 187

Anuncio de 27 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas del programa de 2009 de rehabilitación autonómica de viviendas. 193

Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 194

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, por el que se notifica resolución de cancelación, de oficio, de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los establecimientos hoteleros que se citan. 198

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 9 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos administrativos en materia de régimen de unidades mínimas de cultivo, para declarar la validez o nulidad de la segregación de fincas rústicas. 199

Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos de determinados procedimientos sancionadores que se citan.	200
Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	201
Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	202
Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	203
Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	204
Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	205
Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	206
Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	207
Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	208
Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	209
Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento sancionador que se cita.	210
Anuncio de 21 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se hace pública la apertura del trámite de información pública en expediente de extinción de concesión de aguas públicas superficiales. (PP. 1968/2015).	211

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Almería.	212
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Anuncio de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 214

Anuncio de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público informe vinculante sobre la Autorización Ambiental Unificada que se cita. 215

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de agosto de 2015, del Ayuntamiento de Armilla, de bases para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefatura de la Policía Local. (PP. 2170/2015). 216

Anuncio de 17 de julio de 2015, del Ayuntamiento de Cogollos Vega, de bases generales de la convocatoria de Policía Local. (PP. 2183/2015). 217

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 11 de septiembre de 2015, de la Mancomunidad de Islantilla (Lepe-Isla Cristina), de modificación/adaptación de los Estatutos a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. 218

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de 14 de julio de 2015 (BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2015), para el que se nombra a las funcionarias que figuran en los Anexos.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de septiembre de 2015.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

DNI: 75.439.457-D.
Primer apellido: Oliva.
Segundo apellido: Páez.
Nombre: Ángeles M.^a
Codigo puesto: 1042010.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria de la Consejera.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Secretaría de la Consejera.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.577.708-R.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Lozano.
Nombre: Carmen Isabel.
Codigo puesto: 1041910.
Puesto de trabajo adjudicado: Jefa de Secretaria.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Secretaría de la Consejera.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ORDEN de 10 de septiembre de 2015, por la que se designa a la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla y a los vocales en representación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 9, atribuye a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio las competencias en materia de Formación Profesional para el Empleo anteriormente atribuidas a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con el Decreto-ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 4/2002, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en su disposición final segunda, la entonces Consejería de Educación asume la posición jurídica de la Junta de Andalucía en los Consorcios Escuela de Formación.

Por otra parte, los Estatutos del Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla, participado por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y la Mancomunidad de Islantilla (Huelva), donde el citado Consorcio se ubica, prevé que la Presidencia del Consejo Rector debe ser ejercida por la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, o por la persona en quien delegue.

Igualmente, los Estatutos prevén la designación por la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de tres vocales del Consejo Rector en representación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de los Estatutos del Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla, aprobados por Orden de la Consejería de Trabajo de 8 de marzo de 1994,

D I S P O N G O

Primero. Designación de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector y vocalías en representación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

1. Designar como persona titular de la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de sus Estatutos, aprobados por Orden de la Consejería de Trabajo de 8 de marzo de 1994, a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en la provincia de Huelva.

2. Designar, conforme al mismo artículo de sus Estatutos, a la personas titulares de la Jefatura de Servicio de Formación para el Empleo, de la Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas, y de la Jefatura de Servicio de Administración Laboral de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en la provincia de Huelva, como vocales del Consejo Rector, en representación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

En caso de ausencia o vacante, las personas designadas como vocales podrán sustituirse por responsables de otros servicios o departamentos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en la provincia de Huelva.

Segundo. Cese de efectos de anteriores designaciones.

Quedan sin efecto las designaciones efectuadas para este Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla mediante Orden de la Consejería de Educación de 3 de junio de 2013, por la que se designan a las personas titulares de la Presidencia de los Consejos Rectores y Consejos Generales de los Consorcios Escuela de Formación, y a los vocales representantes de la Consejería de Educación.

Tercero. Efectos.

La presente Orden surtirá efecto desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 1 de julio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013) ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 29 de julio de 2015 (BOJA núm. 150, de 4 de agosto), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2015.- La Viceconsejera, M.^a Asunción Peña Bursón.

A N E X O

DNI: 28682392N.

Primer apellido: Bretón.

Segundo apellido: Besnier.

Nombre: Juan Carlos.

Código P.T. 6868610.

Puesto de trabajo: Sv. Legislación.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería Justicia e Interior.

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2015, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz, por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria, así como en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en virtud de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y demás disposiciones vigentes, resuelvo:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo y que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo darse cumplimiento por el interesado de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 8 de septiembre de 2015.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/R15REC/2015, de 20 de abril), el Gerente, Alberto Tejero Navarro.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SANLES PÉREZ, MARÍA MILAGROSA	24,70
2	BURGUILLOS LORA, ANTONIO	23,85

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2015.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación.

Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado.

Código: 1126510.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: C1/C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Admón. Pública.

Área relacional:

Nivel C.D.: 17.

C. Específico RFIDP/€: XXXX-8.962,08.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 1.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio) en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 4 de septiembre de 2015.- La Viceconsejera, Antonia Jesús Moro Cárdeno.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Centro Directivo: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Centro de destino: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Código P.T.: 3077010.

Denominación del puesto: Sv. Resoluc. Extrajudicial Conflictos Lab.

ADS: F.

Modo accs.: PLD.

GR.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Régimen Laboral.

Área Relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 19.972,80 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 1 de julio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería sita en C/ Zaragoza, 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual; los Títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, el grado personal consolidado, los estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos que se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de septiembre de 2015.- La Viceconsejera, M.^a Asunción Peña Bursón.

A N E X O

Consejería/Entidad Instrumental: Justicia e Interior.

Centro directivo: Secretaría del Consejero/a.

Denominación del puesto: Secretario/a Consejero/a.

Código: 6866910.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área Funcional: Adm. Pública.

Nivel Comp. Destino: 18.

Complemento específico: XXXX- 9.287,40 euros.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de junio de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Sagrado Corazón» de Ronda (Málaga). (PP. 2186/2015).

Examinada la documentación presentada por doña Concepción López Pedrosa, representante legal de Fundación Spínola, entidad titular del centro docente privado «Sagrado Corazón» (Código 29007871), ubicado en Plaza Beato Fray Diego, núm. 6, de la localidad de Ronda (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Málaga de fecha 15 de mayo de 2015.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Sagrado Corazón» (Código 29007871), ubicado en Plaza Beato Fray Diego, núm. 6, de la localidad de Ronda (Málaga), cuya titularidad es la Fundación Spínola, para las etapas educativas del 2º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135 de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de julio de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Salle-El Carmen», de San Fernando (Cádiz). (PP. 2199/2015).

Examinada la documentación presentada por don Rafael Martín Rey, representante legal de la Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas, entidad titular del centro docente privado «La Salle-El Carmen» (Código 11005101), ubicado en C/ Real, núm. 129, de la localidad de San Fernando (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz de fecha 8 de julio de 2015.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «La Salle-El Carmen» (Código 11005101), ubicado en C/ Real, núm. 129, de la localidad de San Fernando (Cádiz), cuya titularidad es la Congregación Hermanos de las Escuelas Cristianas, para la etapa educativa del 2.º ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 52.2 la competencia compartida de la Comunidad Autónoma en el establecimiento de planes de estudio y en la organización curricular de las enseñanzas que conforman el sistema educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece mediante el capítulo V «Formación profesional», del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

Por otra parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

El Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas, hace necesario que, al objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo correspondiente a las mismas. Las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Actividades Comerciales se organizan en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2.000 horas de duración, y están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales del ciclo formativo.

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía se fundamenta en el principio de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.

El artículo 14 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, establece que el principio de igualdad entre mujeres y hombres inspirará el sistema educativo andaluz y el conjunto de políticas que desarrolle la Administración educativa. Esta norma contempla la integración transversal del principio de igualdad de género en la educación.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de estas enseñanzas. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas. En la determinación del currículo establecido en la presente Orden se ha tenido en cuenta la realidad socioeconómica de Andalucía, así como las necesidades de desarrollo económico y social de su estructura productiva. En este sentido, ya nadie duda de la importancia de la formación de los recursos humanos y de la necesidad de su adaptación a un mercado laboral en continua evolución.

Por otro lado, en el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende promover la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, de forma que puedan adaptar los contenidos de las mismas a las características de su entorno productivo y al propio proyecto educativo de centro. Con este fin, se establecen dentro del currículo horas de libre configuración, dentro del marco y de las orientaciones recogidas en la presente Orden.

La presente Orden determina, asimismo, el horario lectivo semanal de cada módulo profesional y la organización de éstos en los dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo. Por otra parte, se hace necesario tener en cuenta las medidas conducentes a flexibilizar la oferta de formación profesional para facilitar la formación a las personas cuyas condiciones personales, laborales o geográficas no les permiten la asistencia diaria a tiempo completo a un centro docente. Para ello, se establecen orientaciones que indican los itinerarios más adecuados en el caso de que se cursen ciclos formativos de formación profesional de forma parcial, así como directrices para la posible impartición de los mismos en modalidad a distancia.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto desarrollar el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Actividades Comerciales, de conformidad con el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.

2. Las normas contenidas en la presente disposición serán de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Actividades Comerciales.

Artículo 2. Organización de las enseñanzas.

Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico en Actividades Comerciales conforman un ciclo formativo de grado medio y, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.1 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, están constituidas por los objetivos generales y los módulos profesionales.

Artículo 3. Objetivos generales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Recabar las iniciativas emprendedoras y buscar las oportunidades de creación de pequeños negocios comerciales al por menor, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos para realizar proyectos de viabilidad de implantación por cuenta propia de negocios comerciales al por menor.

b) Delimitar las características y cuantía de los recursos económicos necesarios, atendiendo a las características de la tienda y de los productos ofertados para la puesta en marcha de un pequeño negocio al por menor.

c) Analizar operaciones de compraventa y de cobro y pago, utilizando medios convencionales o electrónicos para administrar y gestionar un pequeño establecimiento comercial.

d) Comparar y evaluar pedidos de clientes a través de los diferentes canales de comercialización, atendiendo y satisfaciendo sus necesidades de productos y/o servicios, para realizar la venta de productos y/o servicios.

e) Identificar los procesos de seguimiento y post venta, atendiendo y resolviendo las reclamaciones presentadas por los clientes, para realizar la venta de productos y/o servicios.

f) Reconocer las tareas de recepción, ubicación y expedición de mercancías en el almacén, asignando medios materiales y humanos, controlando los stocks de mercancías y aplicando la normativa vigente en materia de seguridad e higiene, para organizar las operaciones del almacenaje de las mercancías.

g) Acopiar y procesar datos de previsiones de demanda y compras a proveedores, utilizando tecnologías de la información y comunicación para garantizar el aprovisionamiento del pequeño negocio.

h) Identificar y elegir los mejores proveedores y/o suministradores, negociando las ofertas y condiciones de suministro para realizar las compras necesarias que mantengan el nivel de servicio establecido en función de la demanda de los clientes o consumidores.

i) Crear imagen de tienda, combinando los elementos exteriores e interiores del establecimiento comercial con criterios comerciales, para realizar actividades de animación del punto de venta en establecimientos dedicados a la comercialización de productos y/o servicios.

j) Analizar las políticas de venta y fidelización de clientes, organizando la exposición y promoción del surtido, para realizar actividades de animación del punto de venta en establecimientos dedicados a la comercialización de productos y/o servicios.

k) Seleccionar datos e introducirlos en la página web de la empresa, realizando su mantenimiento y buscando un buen posicionamiento, la facilidad de uso y la máxima persuasión para realizar acciones de comercio electrónico.

l) Fomentar las interrelaciones con otros usuarios de la red, utilizando estrategias de marketing digital en las redes sociales, para realizar acciones de comercio electrónico.

m) Reconocer las características de los programas informáticos utilizados habitualmente en el sector comercial, confeccionando documentos y materiales informáticos para realizar la gestión comercial y administrativa del establecimiento comercial.

n) Identificar el mercado y el entorno de la empresa comercial, obteniendo y organizando la información de los agentes que intervienen en el proceso comercial y aplicando políticas de marketing apropiadas para ejecutar las acciones de marketing definidas por la organización comercial en el plan de marketing.

ñ) Seleccionar acciones de información al cliente, asesorándolo con diligencia y cortesía y gestionando en su caso las quejas y reclamaciones presentadas, para ejecutar los planes de atención al cliente.

o) Determinar las características diferenciadoras de cada subsector comercial, ofertando los productos y/o servicios mediante técnicas de marketing apropiadas para realizar ventas especializadas de productos y/o servicios.

p) Identificar expresiones y reglas de comunicación en inglés, tanto de palabra como por escrito, para gestionar en inglés las relaciones con clientes, usuarios o consumidores.

q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

t) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

u) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

v) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

Artículo 4. Componentes del currículo.

1. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, los módulos profesionales en que se organizan las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Actividades Comerciales son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

1232. Procesos de venta.

1230. Venta técnica.

1234. Servicios de atención comercial.

1231. Dinamización del punto de venta.

1227. Gestión de un pequeño comercio.

1228. Técnicas de almacén.

1229. Gestión de compras.

b) Otros módulos profesionales:

1226. Marketing en la actividad comercial.

1233. Aplicaciones informáticas para el comercio.

1235. Comercio electrónico.

0156. Inglés.

1236. Formación y orientación laboral.

1237. Formación en centros de trabajo.

2. El currículo de los módulos profesionales estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I.

Artículo 5. Desarrollo curricular.

1. Los centros docentes, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrollarán el currículo del Título de Técnico en Actividades Comerciales mediante las programaciones didácticas, en el marco del Proyecto Educativo de Centro.

2. El equipo educativo responsable del desarrollo del ciclo formativo del título de Técnico en Actividades Comerciales, elaborará de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Artículo 6. Horas de libre configuración.

1. Los ciclos formativos de formación profesional inicial incluirán en su currículo un número determinado de horas de libre configuración, de acuerdo con lo que establezcan las normas que desarrollen el currículo de las enseñanzas conducentes a la obtención de cada título. En su virtud, el currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Actividades Comerciales incluye tres horas de libre configuración por el centro docente.

2. El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el Departamento de la familia profesional de Comercio y Marketing, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

3. El Departamento de la familia profesional de Comercio y Marketing deberá elaborar una programación didáctica en el marco del Proyecto Educativo de Centro, en la que se justificará y determinará el uso y organización de las horas de libre configuración.

4. A los efectos de que estas horas cumplan eficazmente su objetivo, se deberán tener en cuenta las condiciones y necesidades del alumnado. Estas condiciones se deberán evaluar con carácter previo a la programación de dichas horas, y se establecerán con carácter anual.

5. Las horas de libre configuración se podrán organizar de la forma siguiente:

a) Las horas de libre configuración dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, serán impartidas por profesorado con atribución docente en algunos de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

b) Las horas de libre configuración que deban implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación, serán impartidas por profesorado de alguna de las especialidades con atribución docente en ciclos formativos de formación profesional relacionados con estas tecnologías, y en su defecto, se llevará a cabo por profesorado del departamento de familia profesional con atribución docente en segundo curso del ciclo formativo objeto de la presente Orden, con conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales asociado a unidades de competencia del segundo curso a efectos de matriculación y evaluación.

c) Si el ciclo formativo tiene la consideración de bilingüe o si las horas de libre configuración deben de implementar la formación en idioma, serán impartidas por docentes del departamento de familia profesional con competencia bilingüe o, en su caso, por docentes del departamento didáctico del idioma correspondiente. Estas horas quedarán, en todo caso, adscritas a uno de los módulos profesionales de segundo curso asociados a unidades de competencia a efectos de matriculación y evaluación.

Artículo 7. Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se cursará una vez superados el resto de módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo.

Artículo 8. Oferta completa.

1. En el caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Actividades Comerciales se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se deberá tener en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Formación y orientación laboral y de Empresa e iniciativa emprendedora pueden ser comunes con los de otros módulos profesionales.

2. Los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el apartado anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito, y si procede, el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

Artículo 9. Horario.

Las enseñanzas del Ciclo Formativo de Grado Medio de Actividades Comerciales, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura como Anexo II.

Artículo 10. Oferta parcial.

1. En caso de que las enseñanzas correspondientes al título de Técnico en Actividades Comerciales se cursen de forma parcial, deberá tenerse en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

- a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.
- b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre sí, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.
- c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

2. Los módulos que corresponden a cada una de estas clases figuran en el Anexo III.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.6 del Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, los espacios y equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el Anexo IV.

Artículo 12. Profesorado.

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el Anexo V A).

2. Las titulaciones requeridas al profesorado de los cuerpos docentes, con carácter general, son las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. Las titulaciones equivalentes, a efectos de docencia, a las anteriores para las distintas especialidades del profesorado son las recogidas en el Anexo V B).

3. Las titulaciones requeridas y cualesquiera otros requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que formen el título para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, se concretan en el Anexo V C). En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales o se acredite, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de lo referido en el párrafo anterior, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el Anexo V C). Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir se considerará que engloba en sí misma los resultados de aprendizaje de dicho módulo profesional. En caso contrario, además de la titulación se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

1.º Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

2.º Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente al que se le añadirá:

1.º Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

2.º En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

4. Las Administraciones competentes velarán para que el profesorado que imparta los módulos profesionales cumpla con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 13. Oferta de estas enseñanzas a distancia.

1. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, los módulos profesionales susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia son los señalados en el Anexo VI.

2. Los módulos profesionales ofertados a distancia, que por sus características requieran que se establezcan actividades de enseñanza y aprendizaje presenciales que faciliten al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados como resultados de aprendizaje, son los señalados en el Anexo VI.

3. Los centros autorizados para impartir estas enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares y medios técnicos adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

La disposición final segunda del Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, establece que las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Actividades Comerciales reguladas en la presente Orden se implantarán en el curso académico 2012/13. De conformidad con el párrafo segundo del artículo 5 del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2012/2013 se implantarán en el curso escolar 2014/2015. Asimismo, el último párrafo de la disposición adicional sexta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que, los ciclos formativos de grado medio y superior cuya implantación estuviera prevista para el curso escolar 2014/2015 se implantarán en el curso escolar 2015/2016. No obstante, las Administraciones educativas podrán anticipar dicha implantación. Por tanto, en cumplimiento de las normas antes citadas, el calendario de implantación de estas enseñanzas será el siguiente:

a) En el curso académico 2015/16 se implantará con carácter general el primer curso de las enseñanzas conducentes al título de Técnico en Actividades Comerciales reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico en Comercio regulado por el Decreto 127/1995, de 9 de mayo, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Comercio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) En el curso académico 2016/17 se implantará con carácter general el segundo curso de las enseñanzas conducentes al título Técnico en Actividades Comerciales reguladas en la presente Orden y dejarán de impartirse las enseñanzas correspondientes a dicho curso del título de Técnico en Comercio regulado por el Decreto 127/1995, de 9 de mayo.

Disposición transitoria única. Matriculación del alumnado en oferta completa durante el periodo de transición de las enseñanzas.

1. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico en Comercio regulado por el Decreto 127/1995, de 9 de mayo, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico en Actividades Comerciales regulado en la presente Orden, que no pueda promocionar a segundo, quedará matriculado en primer curso del título de Técnico en Actividades Comerciales. A estos efectos, serán de aplicación las convalidaciones recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre.

2. El alumnado matriculado en oferta completa en el primer curso del título de Técnico en Comercio regulado por el Decreto 127/1995, de 9 de mayo, que deja de impartirse como consecuencia de la entrada en vigor del título de Técnico en Actividades Comerciales regulado en la presente Orden, que promociona a segundo curso, continuará en el curso académico 2015/16 cursando el título de Técnico en Comercio regulado por el Decreto 127/1995, de 9 de mayo. Los módulos profesionales que pudieran quedar pendientes al dejar de impartirse el título de Técnico en Comercio regulado por el Decreto 127/1995, de 9 de mayo, podrán ser superados mediante pruebas, que a tales efectos organicen los Departamentos de Familia Profesional durante

los dos cursos académicos siguientes al de desaparición del currículo, disponiéndose para ello del número de convocatorias que por normativa vigente corresponda.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo Profesional: Marketing en la actividad comercial.

Código: 1226.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica el concepto de marketing y su utilidad en la actividad comercial, analizando sus principales funciones en las empresas y organizaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han comparado las distintas acepciones del término marketing.
- b) Se han determinado las funciones del marketing en las empresas, organizaciones e instituciones sin ánimo de lucro y en la economía.
- c) Se han detallado los distintos tipos de marketing, analizando sus características diferenciadoras.
- d) Se han caracterizado los instrumentos de marketing–mix, analizando los principales elementos que los integran.
- e) Se han diferenciado los distintos enfoques que las empresas pueden dar a su actividad comercial, analizando sus ventajas e inconvenientes.
- f) Se han considerado diferentes formas de organización del departamento de marketing, según tamaño de la empresa, tipo de actividad y mercado donde opera, entre otros.
- g) Se han analizado las nuevas tendencias del marketing gracias a la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

2. Caracteriza el mercado y el entorno de la empresa, analizando los principales factores que los conforman y su influencia en la aplicación de las acciones de marketing.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de mercado, los elementos que lo integran, su estructura y su funcionamiento.
- b) Se han identificado los límites del mercado de carácter territorial, los debidos a las características de los consumidores y los derivados del uso del producto.
- c) Se han comparado los mercados atendiendo a diferentes criterios.
- d) Se ha identificado el entorno de la empresa, analizando los factores del microentorno y el macroentorno y su influencia en la aplicación de las políticas de marketing.
- e) Se han aplicado técnicas de segmentación de mercados para dividir el mercado en grupos de consumidores homogéneos, analizando sus objetivos, sus utilidades y los distintos criterios de segmentación aplicables.
- f) Se han diferenciado las distintas estrategias de segmentación que puede adoptar una empresa al aplicar sus políticas de marketing.
- g) Se han analizado las clases de consumidores atendiendo a distintos criterios.
- h) Se han diferenciado los determinantes internos y externos que inciden en el comportamiento de compra del consumidor.
- i) Se ha interpretado el proceso de decisión de compra del consumidor, analizando las distintas fases y las variables que influyen en el mismo.

3. Determina el proceso de investigación comercial y el sistema de información de marketing, analizando las técnicas y los procedimientos aplicables para su desarrollo.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado la necesidad de información que tienen las empresas para la toma de decisiones, el diseño y la aplicación de sus políticas comerciales.
- b) Se ha clasificado la información, atendiendo a criterios tales como la naturaleza de los datos, el origen y la disponibilidad de los mismos.
- c) Se han diferenciado las fuentes de información internas y externas, primarias y secundarias, de las que se pueden obtener los datos.
- d) Se ha descrito el sistema de información de marketing (SIM), diferenciando los subsistemas que lo integran y las funciones que desarrollan cada uno de ellos.
- e) Se ha descrito el proceso de investigación comercial, identificando las distintas fases o etapas del mismo.
- f) Se han identificado las fuentes de información secundarias, analizando los procedimientos para la obtención y tratamiento de los datos.
- g) Se han identificado las fuentes de información primarias, analizando las técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa aplicables para la obtención de los datos.
- h) Se han utilizado aplicaciones informáticas para la obtención, tratamiento, análisis y archivo de información relevante para la empresa.

4. Define las políticas aplicables al producto o servicio, adecuándolo a las necesidades y perfil de los clientes y a las tendencias del mercado.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los atributos del producto o servicio, según su naturaleza, su utilidad y las necesidades que puede satisfacer, los motivos de compra y la percepción de valor del consumidor.
- b) Se ha elaborado una base de datos de los productos, líneas, familias y referencias de los productos/servicios que comercializa la empresa, incorporando a la misma la información relevante de cada producto.
- c) Se ha realizado un análisis comparativo del producto o servicio con otros de la competencia, comparando características técnicas, utilidades, presentación, marca y envase, entre otros.
- d) Se ha secuenciado el ciclo de vida de un producto, analizando las distintas etapas por las que atraviesa y las acciones de marketing aplicables en cada fase.
- e) Se ha actualizado la base de datos de los productos o servicios, recogiendo la información de los vendedores y vendedoras, los distribuidores y distribuidoras y las tiendas o grupos de clientes.
- f) Se han definido estrategias comerciales en política de producto, teniendo en cuenta las características del producto, el ciclo de vida y el perfil de los clientes a los que va dirigido.
- g) Se han analizado los distintos pasos a dar para crear un nuevo producto.
- h) Se han elaborado informes sobre productos, servicios o líneas de productos, utilizando la aplicación informática adecuada.

5. Determina el método de fijación del precio de venta del producto/servicio, teniendo en cuenta los costes, el margen comercial, los precios de la competencia, la percepción de valor del cliente y otros factores que influyen en el precio.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los factores que influyen en el precio de venta de un producto, considerando costes de fabricación y distribución, comisiones, márgenes, ciclo de vida, precios de la competencia y tipo de clientes, entre otros.
- b) Se ha identificado la normativa legal vigente relativa a precios de los productos y servicios, para su aplicación en la política de precios de la empresa.
- c) Se ha calculado el precio de venta del producto a partir de los costes de fabricación y distribución, aplicando un determinado margen comercial.
- d) Se ha analizado el efecto de una variación en los costes de fabricación y distribución sobre el precio de venta final del producto.
- e) Se ha calculado el margen comercial bruto del producto, a partir del análisis de los componentes del coste total, el punto muerto y la tendencia del mercado.
- f) Se ha determinado el efecto que producen las variaciones en el precio de venta del producto sobre las ventas, analizando la elasticidad de la demanda del producto.
- g) Se ha comparado el precio del producto o servicio que se comercializa con los de la competencia, analizando las causas de las diferencias.

h) Se han definido estrategias en política de precios teniendo en cuenta los costes, el ciclo de vida del producto, los precios de la competencia, los motivos de compra y la percepción de valor de los clientes.

6. Selecciona la forma y el canal de distribución del producto o línea de productos, considerando los tipos de intermediarios e intermediarias que intervienen y las funciones que desarrollan.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las funciones de la distribución comercial, valorando su importancia dentro del marketing para acercar el producto al consumidor.

b) Se han identificado distintas formas de venta, en función del sector, tipo de producto y tipo de cliente, diferenciando la venta tradicional, el autoservicio y la venta sin tienda.

c) Se han reconocido los canales de distribución comercial en función del número y tipo de intermediarios e intermediarias que intervienen y las funciones que desempeñan.

d) Se han comparado distintas estructuras y formas de distribución comercial, considerando los niveles del canal, el número y el tipo de intermediarios e intermediarias.

e) Se han diferenciado distintos tipos de contratos de intermediación comercial para formalizar la relación entre el fabricante y los distribuidores y distribuidoras del producto.

f) Se han comparado posibles estrategias de distribución para distintos productos, con vistas a seleccionar el canal más adecuado, valorando la posibilidad de distribución online.

g) Se han elaborado informes sobre distribución comercial, a partir del análisis de los costes, tiempos, intermediarios e intermediarias disponibles y estrategias viables, utilizando la aplicación informática adecuada.

7. Identifica las acciones y técnicas que integran la política de comunicación de la empresa u organización, analizando las funciones de cada una de ellas.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado los distintos tipos de acciones que integran el mix de comunicación de una empresa, analizando su finalidad.

b) Se han establecido los objetivos de la política de comunicación según el público objetivo y las estrategias empresariales.

c) Se han caracterizado las funciones de la publicidad y los medios y soportes más habituales.

d) Se han caracterizado las distintas acciones aplicables dentro de la política de relaciones públicas de una empresa u organización.

e) Se han identificado las técnicas de promoción de ventas más utilizadas por las empresas de distribución.

f) Se han determinado las funciones del merchandising, identificando los distintos tipos de técnicas aplicables.

g) Se ha caracterizado la venta personal, sus objetivos y características diferenciadoras como instrumento de comunicación comercial de respuesta inmediata.

h) Se han identificado las técnicas de marketing directo más utilizadas.

i) Se han seleccionado las acciones de comunicación y promoción más adecuadas para lanzar un producto al mercado o prolongar su permanencia en el mismo.

8. Secuencia el proceso de planificación comercial, identificando las fases o etapas del plan de marketing.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las funciones de la planificación comercial en la empresa y la utilidad y el contenido del plan de marketing.

b) Se han establecido las etapas o fases del proceso de elaboración del plan de marketing.

c) Se ha identificado la idea de negocio de la empresa, así como la misión y valores de la misma.

d) Se han establecido los datos o la información de base que será objeto de análisis para elaborar el plan de marketing.

e) Se han fijado unos determinados objetivos, analizando las estrategias de marketing más adecuadas para alcanzarlos.

f) Se han definido acciones relativas a las políticas de producto, precio, distribución y comunicación y las relaciones entre las mismas.

g) Se han previsto procedimientos para realizar el seguimiento y control de las políticas del plan de marketing, obteniendo la información necesaria de los departamentos de la empresa, de los vendedores y vendedoras y de los distribuidores y distribuidoras, entre otros.

h) Se han comparado los resultados obtenidos con los objetivos previstos.

i) Se han elaborado informes de control y evaluación del plan de marketing.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Identificación del concepto de marketing y sus funciones:

- Concepto y contenido del marketing.
- Origen y evolución del concepto.
- Funciones del marketing en la empresa y en la economía.
 - Las funciones del marketing en empresas públicas y privadas, con y sin ánimo de lucro.
 - Las relaciones de intercambio a nivel macroeconómico y microeconómico.
- Tipos de marketing.
 - Marketing estratégico y operativo.
 - Marketing interno y externo.
 - Marketing según el producto.
 - Nuevas tendencias. Marketing internacional, relacional, emocional, social, digital, viral, street marketing, y otros.
- Los instrumentos y políticas de marketing–mix. El producto. El precio. La distribución. La comunicación.
 - El marketing en la gestión de la empresa.
 - Implicaciones del marketing en la empresa.
 - Investigación y análisis, planificación, organización, ejecución, control y evaluación.
 - Orientación de la actividad comercial de la empresa. Hacia el producto, hacia la producción, hacia las ventas, hacia el consumidor, hacia la competencia y hacia el mercado.
 - Organización del departamento de marketing de una empresa atendiendo a diferentes criterios.
- Estructura y organigramas. Organización funcional, geográfica, por productos y mixta.
 - Tendencias actuales del marketing. Aplicación de las nuevas tecnologías (las TIC). El marketing en Internet.
 - La globalización y la responsabilidad social.
 - El Comercio electrónico, tiendas virtuales, portales, servicios online, videoconferencias, redes sociales y otros.

Caracterización del mercado y el entorno de la empresa:

- El mercado. Concepto, características y elementos del mercado. Funciones del mercado. Límites del mercado.
 - Estructura del mercado. Mercado actual y potencial.
 - Clasificación de los mercados atendiendo a distintos criterios. A la naturaleza del producto, el ámbito geográfico, el número de agentes económicos que intervienen, el destino de los productos y otros.
- El entorno y su influencia en el marketing de la empresa.
 - Factores del microentorno. Los intermediarios e intermediarias. Los proveedores. La competencia. Las instituciones.
 - Variables del macroentorno. Económico, social, cultural, demográfico, tecnológico, medioambiental y político-legal.
- Segmentación del mercado. Concepto y objetivos. Criterios de segmentación. Público objetivo. Estrategias de segmentación. Posicionamiento del producto.
 - El estudio del comportamiento del consumidor. Necesidades y deseos. Motivos de compra. Tipos de consumidores. Consumidor final e industrial.
 - Determinantes internos del comportamiento de compra. Motivación, percepción, aprendizaje y experiencia, personalidad, creencias y actitudes.
 - Determinantes externos del comportamiento de compra. Entorno, cultura y valores sociales, clase social, grupos sociales, familia e influencias personales, situaciones de compra y de consumo.
 - El proceso de decisión de compra del consumidor final. Fases del proceso y variables que influyen en el mismo. Conducta post-compra.
 - El proceso de decisión de compra del consumidor industrial.

Determinación del proceso de investigación comercial y sistemas de información de marketing (SIM):

- La necesidad de información en la empresa.
- Tipos de datos y fuentes de información.
 - Según su origen. Internos y externos.
 - Según su naturaleza. Cualitativos y cuantitativos.
 - Según su disponibilidad. Primarios y secundarios.

- El sistema de información de marketing (SIM).
 - Concepto y finalidad.
 - Subsistemas que conforman un SIM.
 - Etapas en un SIM.
- La investigación comercial. Concepto y características.
 - Aplicaciones de la investigación comercial.
 - Tipos de estudios. Exploratorios, descriptivos y causales.
- Fases de un proceso de investigación comercial.
- Fuentes de información secundarias.
 - Función de los datos secundarios en la investigación comercial.
 - Evaluación de las fuentes de información secundaria.
 - Fuentes internas y externas. Fuentes comerciales de datos secundarios.
- Fuentes primarias.
 - Técnicas de investigación cualitativa. La entrevista en profundidad, la dinámica de grupos, la observación, técnicas proyectivas y técnicas de creatividad.
 - Técnicas de investigación cuantitativa. Los paneles, la encuesta y tipos de encuestas.
- El cuestionario. Elementos de un cuestionario. Tipos de preguntas.
- El muestreo. Selección de la muestra. Tipos de muestreos.
- El trabajo de campo en la investigación comercial.
- Tratamiento y análisis de datos. La tabulación. Medidas estadísticas más utilizadas.
- Elaboración del informe y presentación de los resultados. Estructura del informe. Elaboración de gráficas y tablas. Aplicaciones informáticas y medios audiovisuales.

Definición de las políticas aplicables al producto/servicio:

- El producto como instrumento de marketing.
- Atributos de un producto. Tangibles, intangibles y servicios anexos.
 - Niveles del producto. Producto básico, real y aumentado.
- Clasificación de los productos atendiendo a distintos criterios. Según su destino, su naturaleza, su durabilidad, la frecuencia de compra, su papel en las estrategias de marketing y otros.
- La dimensión del producto. Gama y líneas de productos, familias y categorías.
- Análisis de la cartera de productos/servicios o marcas de una empresa. Análisis BCG o Portfolio, análisis DAFO y otros.
- El ciclo de vida del producto. Concepto y fases.
- Estrategias en política de productos. Estrategias de gama o de línea, según la fase del ciclo de vida del producto y otras.
- El proceso de desarrollo de productos nuevos.
- Aplicación del marketing a los servicios. Naturaleza y características de los servicios. Estrategias y gestión de los servicios.
- La marca. Concepto, elementos, características, finalidad y regulación legal. Tipos de marcas. Estrategias de marca. Marcas únicas, marcas individuales, marcas múltiples y segundas marcas, marcas comerciales y otras.

Determinación del método de fijación del precio de venta del producto/servicio:

- El precio del producto como instrumento de marketing.
- Factores que condicionan el precio de un producto.
 - Factores fijados por la empresa. Los objetivos de la empresa, los costes y las estrategias del marketing-mix.
 - Factores ajenos a la empresa. El mercado, la normativa legal, los proveedores, la competencia, el tipo de interés y la inflación y otros.
- Componentes del precio de un producto o servicio. Costes y márgenes. Costes directos e indirectos, fijos y variables, de producción, de distribución y comerciales. Margen comercial bruto y neto.
- Métodos de fijación de precios.
 - A partir del coste. Método del punto muerto, de la curva de la experiencia, de precios objetivos y otros.
 - Métodos de fijación de precios basados en la competencia.
 - Métodos de fijación de precios basados en la demanda de mercado.
- Estrategias en política de precios. Estrategias de precios diferenciales, según las situaciones competitivas, para grupos de productos, de precios flexibles, de productos nuevos y otras.

— Estrategias de precios psicológicos. Precio habitual, de prestigio, redondeados, par o impar, según el valor percibido y otros.

— Cálculo de costes y del precio de venta del producto, utilizando la hoja de cálculo.

Selección de la forma y canal de distribución del producto o línea de productos:

— La distribución comercial como instrumento de marketing. Concepto y funciones de la distribución.

— Los intermediarios e intermediarias comerciales. Funciones y tipos de intermediarios e intermediarias.

— Los comerciantes mayoristas. De servicio completo y de servicio limitado. Tipos de mayoristas.

— El comercio minorista. Venta tradicional, autoservicio, venta sin tienda, venta especializada, grandes almacenes y otros.

— Canales de distribución. Concepto, estructura, funciones y tipos.

— Factores que condicionan la elección de la forma y canal de distribución. El mercado, la empresa, el producto, la competencia, los intermediarios e intermediarias y otros.

— Formas comerciales de distribución. Comercio independiente, asociado e integrado.

— Formas de intermediación comercial. Broker, agente comercial, representante y comisionista.

— Tipos de contratos de intermediación.

— La franquicia.

— Estrategias de distribución.

— Relación del fabricante con la red de venta. Distribución propia o por cuenta ajena.

— Estrategias de cobertura de mercado. Distribución intensiva, exclusiva o selectiva.

— Estrategias push and pull y otras.

— Los costes de distribución. Estructura y cálculo. La distribución física y la logística.

Identificación de las acciones y técnicas que integran la política de comunicación:

— La comunicación como instrumento de marketing.

— El proceso de comunicación comercial. Elementos básicos.

— El mix de comunicación. tipos y formas.

— Objetivos de las políticas de comunicación.

— La publicidad. Concepto, alcance y objetivos. Regulación legal.

— Tipos de publicidad. Medios, soportes y formas publicitarias.

— Las agencias de publicidad.

— La campaña publicitaria. El mensaje publicitario.

— El briefing del producto. Concepto, finalidad y estructura.

— La eficacia publicitaria. Copy test. Técnicas de medición.

— Las relaciones públicas. Concepto, objetivos y funciones.

— Instrumentos de las relaciones públicas. Publicaciones, patrocinios y mecenazgos, ferias, conferencias y otros.

— La promoción de ventas. Concepto y objetivos.

— Instrumentos de promoción dependiendo del público al que se dirige y del tipo de producto.

— El merchandising. Concepto, objetivos y técnicas.

— La venta personal. Concepto y funciones.

— La fuerza de ventas.

— El marketing directo. Concepto y objetivos.

— Instrumentos de marketing directo. Telemarketing, videotex, mailing, catálogos y otros.

— El marketing online.

Secuenciación del proceso de planificación comercial:

— La planificación de marketing. Finalidad y objetivos.

— Características y utilidades del plan de marketing. El plan de marketing online. Niveles de planificación.

— Estructura del plan de marketing. Fases en su elaboración.

— Definición de la idea de negocio. La misión, la visión y los valores de la empresa.

— Análisis de la situación. Análisis interno y externo. Análisis DAFO.

— Fijación de los objetivos que se pretenden conseguir. Requisitos de los objetivos. Tipos de objetivos.

Ejecución temporal.

— Definición de las acciones y políticas del marketing-mix.

— Presupuesto. Procedimiento de elaboración de un presupuesto. Recursos necesarios, financieros, humanos y materiales.

— Ejecución del plan de marketing.

— Seguimiento de las políticas del plan de marketing. Medidas correctoras.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar funciones de apoyo y colaboración en la aplicación y seguimiento de las políticas de marketing.

La función de apoyo y colaboración en la aplicación y seguimiento de las políticas de marketing incluye aspectos como:

- Análisis del mercado y el entorno de la empresa.
- Configuración del sistema de información de mercados (SIM).
- Análisis de las características y atributos de productos, servicios y líneas de productos para su adecuación a las necesidades y perfil de los clientes.
- Evaluación de las oportunidades de mercado para el lanzamiento de un producto o servicio.
- Aplicación de técnicas de marketing para la venta y distribución de productos.
- Cálculo del precio de venta del producto.
- Selección de la forma y/o canal de distribución de un producto, línea o gama de productos.
- Selección de la política de comunicación y promoción del producto, líneas de productos o marcas.
- Colaboración en la aplicación y control de las acciones del plan de marketing.
- Definición y aplicación de técnicas de marketing en un pequeño comercio.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El desarrollo, seguimiento y control de las políticas y acciones incluidas en el plan de marketing de la empresa.
- La definición, aplicación y seguimiento de técnicas de marketing en un pequeño establecimiento comercial.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

n) Identificar el mercado y el entorno de la empresa comercial, obteniendo y organizando la información de los agentes que intervienen en el proceso comercial y aplicando políticas de marketing apropiadas para ejecutar las acciones de marketing definidas por la organización comercial en el plan de marketing.

q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

t) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

i) Ejecutar las acciones de marketing definidas por la organización comercial en el plan de marketing, identificando las necesidades de productos y/o servicios de los clientes, los factores que intervienen en la fijación de precios, los canales de distribución y las técnicas de comunicación para cumplir con los objetivos fijados por la dirección comercial.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Análisis de las funciones y aplicaciones del marketing en las empresas y organizaciones.
- Análisis de las funciones, contenido y estructura de un sistema de información de mercados (SIM).

- Estudio del proceso de investigación comercial, analizando sus aplicaciones en las empresas y organizaciones.
- Análisis de los atributos de productos, servicios, líneas de productos y marcas.
- Cálculo del precio de venta de productos y servicios, aplicando distintos métodos.
- Análisis de las distintas formas y canales de distribución comercial.
- Análisis de las técnicas de promoción de ventas, teniendo en cuenta el tipo de producto y las características del cliente al que van dirigidas.
- Estudio de los distintos tipos de publicidad, analizando los medios y soportes utilizados.
- Análisis de diferentes estrategias comerciales.
- Estudio del proceso de planificación comercial, analizando las políticas de producto, precio, distribución y comunicación que forman parte de un plan de marketing.

Módulo Profesional: Gestión de un pequeño comercio.

Código: 1227.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Obtiene información sobre iniciativas emprendedoras y oportunidades de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha considerado el concepto de cultura emprendedora, valorando su importancia como fuente de creación de empleo y de bienestar social.
- b) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración para tener éxito en la actividad emprendedora.
- c) Se ha reconocido el fenómeno de la responsabilidad social de la empresa y su importancia como elemento de estrategia empresarial.
- d) Se han identificado prácticas empresariales que incorporan valores éticos, sociales y de respeto al medioambiente.
- e) Se han descrito individualmente las funciones básicas de la empresa y se han analizado todas en conjunto como un sistema integral.
- f) Se han identificado los principales elementos del entorno general de la empresa, analizando factores económicos, sociales, demográficos, culturales, tecnológicos, medioambientales y político-legales.
- g) Se han descrito los factores del microentorno de la empresa, analizando la competencia, los proveedores/suministradores, los intermediarios e intermediarias y las instituciones que regulan y/o influyen en el comercio interior.
- h) Se han identificado las ventajas y fortalezas del comercio de proximidad tradicional frente a las grandes superficies y otras formas de distribución minorista.

2. Determina la forma jurídica de la empresa y los trámites que se exigen para su creación y puesta en marcha, aplicando la normativa mercantil, laboral y fiscal vigente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las formas jurídicas que puede adoptar una pequeña empresa, analizando características, capital social, número de socios, obligaciones formales y responsabilidad de los socios, entre otras.
- b) Se han calculado los gastos de constitución y puesta en marcha de la empresa derivados de las distintas formas jurídicas, consultando la legislación vigente.
- c) Se ha seleccionado la forma jurídica más adecuada, a partir de un estudio comparativo, valorando los costes, los trámites y obligaciones jurídicas y la responsabilidad de los socios.
- d) Se han determinado los trámites administrativos y jurídicos, las autorizaciones y licencias que se requieren para la apertura y puesta en marcha del comercio y los organismos donde se gestionan y/o tramitan.
- e) Se ha cumplimentado la documentación que se requiere para la creación y puesta en marcha de la empresa.
- f) Se ha consultado la normativa nacional, autonómica y local que regula y/o afecta al pequeño comercio.
- g) Se han identificado las obligaciones mercantiles, laborales y fiscales derivadas del ejercicio de la actividad económica de la empresa.
- h) Se ha obtenido información sobre posibles ayudas y subvenciones para la creación de una empresa, identificando los requisitos y trámites que se deben realizar.

3. Elabora un proyecto de creación de un pequeño comercio, delimitando sus características e incluyendo un estudio de viabilidad para la puesta en marcha y sostenibilidad del mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido la ubicación y características de la tienda en función de la densidad, diversidad y accesibilidad de su zona de influencia, el tipo de clientes y sus hábitos de compra y los productos que se van a comercializar, entre otras.

b) Se han identificado las fortalezas y debilidades personales y las oportunidades y amenazas del entorno, mediante el correspondiente análisis DAFO.

c) Se ha definido la oferta comercial o surtido, en función de las oportunidades de negocio, el perfil de los clientes, las tendencias del mercado y la competencia de la zona de influencia, entre otras.

d) Se ha elaborado una lista de precios de los productos, aplicando los criterios de fijación de precios establecidos.

e) Se ha valorado la posibilidad de contratar empleados en función de las características y necesidades del comercio, calculando los costes y definiendo las funciones que hay que cubrir, el perfil de los candidatos y el procedimiento de selección.

f) Se ha incluido un plan de inversiones básico que recoge los activos fijos necesarios, la forma de adquisición y la financiación de los mismos.

g) Se ha incluido un estudio de viabilidad económica y financiera del comercio, elaborando una cuenta de resultados básica para dos ejercicios, a partir de la estimación de los ingresos, gastos y costes previstos, los recursos financieros necesarios y calculando ratios económico-financieros.

h) Se ha valorado la conveniencia de aplicar innovaciones tecnológicas y de acudir a acciones formativas, analizando los puntos débiles y la relación coste beneficio esperado en cuanto a viabilidad y sostenibilidad del negocio.

i) Se ha estudiado la posibilidad de comercialización online y de otras formas de venta a distancia, calculando su coste y teniendo en cuenta las características de los productos, el impacto esperado y los usos y prácticas del sector.

4. Elabora un plan de inversiones básico, identificando los activos fijos que se requieren, su forma de adquisición y los recursos financieros necesarios, en función de las características de la tienda y de los productos que se van a comercializar.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las necesidades de la tienda, local, mobiliario, equipos, sistema de cobro y terminal punto de venta, entre otros, en función de la idea de negocio, el tipo de clientes y los productos y servicios que hay que prestar al cliente.

b) Se ha determinado la forma de adquisición del local, evaluando las modalidades de compraventa, traspaso o alquiler, a partir del análisis de costes, derechos y obligaciones de cada una de las modalidades.

c) Se ha obtenido información sobre servicios bancarios y formas de financiación de las inversiones y demás operaciones, analizando el procedimiento, documentación, requisitos y garantías exigidas para obtener un crédito o un préstamo bancario.

d) Se han valorado las opciones de leasing y renting para la adquisición de los equipos, calculando los costes y analizando los requisitos y garantías exigidas.

e) Se ha seleccionado la forma de obtención y financiación de los equipos e instalaciones de la tienda, evaluando los costes y los riesgos.

f) Se han seleccionado las pólizas de seguros adecuadas, en función de las coberturas necesarias según las contingencias y exigencias legales de la actividad.

g) Se ha obtenido información sobre posibles ayudas y subvenciones para la compra del equipamiento de la tienda, identificado los organismos donde se tramitan.

5. Planifica la gestión económica y la tesorería del pequeño comercio, estableciendo el sistema de fijación de precios que garantice su rentabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado previsiones de la demanda y los ingresos por ventas y de los costes y gastos previstos, a partir de los datos obtenidos de fuentes externas que facilitan información económica del sector y de otros comercios similares.

b) Se ha establecido el sistema de fijación de los precios de venta en función de los costes, margen de beneficios, impuestos sobre el consumo, ciclo de vida del producto, precios de la competencia, diferenciación del producto y percepción del valor de los clientes, entre otros.

c) Se han establecido los plazos, forma y medios de pago, descuentos y facilidades de pago a los clientes, en función de la capacidad financiera de la empresa, las características del producto, el tipo de clientes y los usos y prácticas del sector.

d) Se ha elaborado el calendario de cobros y pagos previstos, en función de las necesidades, compromisos y obligaciones de pago del pequeño comercio y asegurando la disponibilidad de efectivo en caja diariamente.

e) Se ha previsto el sistema para comprobar periódica y sistemáticamente la liquidez de la tienda, ajustando los compromisos de pago y las estimaciones de cobro.

f) Se han calculado los costes financieros y los riesgos de gestión de cobro y de negociación de efectos comerciales.

g) Se han calculado los costes de personal y seguridad social a cargo de la empresa.

6. Gestiona la documentación comercial y de cobro y pago derivada de la compraventa de los productos y/o servicios prestados, respetando la normativa mercantil y fiscal vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la normativa mercantil y fiscal y los usos del comercio que regulan la facturación de productos/servicios, incluyendo la facturación electrónica.

b) Se han interpretado la normativa reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y las obligaciones establecidas para la facturación de productos y/o servicios.

c) Se han elaborado facturas correspondientes a las operaciones de compraventa y/o prestación de servicios, de acuerdo con la normativa mercantil y fiscal y los usos del comercio, utilizando herramientas informáticas.

d) Se ha realizado el registro periódico de las facturas emitidas y recibidas que exige la normativa del IVA.

e) Se han cumplimentado y gestionado los documentos correspondientes a los diferentes medios de pago y cobro de las operaciones de la empresa.

f) Se han preparado remesas de efectos comerciales para su envío a las entidades bancarias en gestión de cobro o para su negociación y descuento.

g) Se han elaborado facturas de negociación de efectos comerciales.

7. Gestiona el proceso administrativo, contable y fiscal de la empresa, aplicando la legislación mercantil y fiscal vigente y los principios y normas del Plan General Contable para las pymes.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las funciones de la contabilidad y los libros obligatorios y voluntarios que debe llevar la empresa.

b) Se han diferenciado las distintas partidas del balance (activo, pasivo y patrimonio neto), analizando sus características y relación funcional.

c) Se han registrado las operaciones realizadas, de acuerdo con los principios generales y las normas de valoración del Plan General Contable para pymes, utilizando la aplicación informática disponible.

d) Se ha calculado la amortización de los elementos del inmovilizado, de acuerdo con la normativa fiscal vigente y el Plan General Contable para las pymes.

e) Se ha calculado el resultado del ejercicio y se han elaborado las cuentas anuales, de acuerdo con el Plan General Contable para las pymes.

f) Se han cumplimentado las declaraciones-liquidaciones periódicas del Impuesto sobre el Valor Añadido, en función del régimen de tributación elegido.

g) Se han determinado las obligaciones fiscales derivadas de los impuestos que gravan los beneficios, en función de la forma jurídica de la empresa (IRPF e Impuesto de Sociedades).

h) Se ha valorado la posibilidad de utilizar asesoramiento externo de carácter laboral, fiscal y/o contable, en función de las características de la empresa.

8. Elabora un plan para la implantación de un servicio de calidad y proximidad con atención personalizada al cliente, potenciando la singularidad y la competitividad del comercio.

Criterios de evaluación:

a) Se han adaptado las características de la tienda a los sistemas normalizados de calidad y a los códigos de buenas prácticas, aplicables al pequeño comercio, de carácter europeo, nacional, autonómico y local.

b) Se han definido las pautas de atención al cliente, aplicando criterios de calidad, cortesía y trato personalizado, de acuerdo con lo establecido en la norma UNE 175001-1 (calidad de servicio para el pequeño comercio) y otras normas.

c) Se han establecido los servicios adicionales a la venta propios del servicio de proximidad (envío a domicilio y servicios postventa), según características de la tienda, demandas de clientes y usos del sector, valorando su coste y efectividad.

d) Se han fijado los horarios y calendario de apertura de la tienda, los períodos de rebajas y promociones y otros aspectos de funcionamiento, respetando la normativa local vigente y los usos y costumbres del comercio al por menor.

e) Se ha diseñado un sistema actualizado de información y precios de los productos, accesible al consumidor, garantizando la correspondencia entre los precios marcados en las etiquetas y los registrados en la aplicación del TPV.

f) Se ha fijado el procedimiento de gestión de incidencias, quejas y reclamaciones que garantice un servicio de calidad y el cumplimiento de la normativa de protección del consumidor.

Duración: 168 horas.

Contenidos básicos:

Obtención de información sobre iniciativas emprendedoras y oportunidades de creación de una pequeña empresa:

- La cultura emprendedora.
 - El papel social de los emprendedores.
 - Factores claves de los emprendedores. Iniciativa, creatividad y formación.
- La empresa y el empresario o empresaria.
 - El empresario o empresaria, el propietario, el administrador, el director, el emprendedor y otros conceptos.
 - Roles y habilidades del empresario o empresaria.
- La empresa. Concepto y elementos de la empresa.
 - Factores de producción. Elementos materiales, humanos, financieros y de producción.
 - Objetivos de la empresa. La responsabilidad social.
- Clasificación de las empresas atendiendo a distintos criterios. Según su tamaño, la titularidad del capital, el sector de actividad, su ámbito de actuación, su forma jurídica y otras.
- Funciones básicas de la empresa. El organigrama.
- El plan de empresa. La idea de negocio.
- Características de las pymes.
- Análisis del entorno general y específico de una pequeña empresa.
 - Relaciones de la pyme con su entorno.
 - Relaciones de la pyme con el conjunto de la sociedad.
- Características del pequeño comercio de proximidad.
- Instituciones y organismos competentes en comercio interior.
 - Organismos y entidades públicas y privadas que proporcionan información y orientación a pequeños comercios.
 - Recursos disponibles online.

Determinación de la forma jurídica de la empresa y los trámites para su creación y puesta en marcha:

- La empresa individual. Responsabilidad jurídica y obligaciones formales. Ventajas e inconvenientes.
- La sociedad mercantil. Tipos de sociedades.
 - Sociedades personalistas. Colectivas y Comanditarias.
 - Sociedades capitalistas. Sociedad anónima. Sociedad de responsabilidad limitada, sociedad limitada nueva empresa. Sociedades laborales, anónima y limitada.
 - Otras sociedades mercantiles. Sociedades cooperativas y otras.
- Sociedades sin personalidad jurídica. Sociedades civiles y comunidades de bienes.
- Selección de la forma jurídica adecuada para un pequeño comercio.
- Constitución de la empresa. Requisitos y obligaciones formales.
- Trámites que se deben realizar para la puesta en marcha de la empresa. Fiscales, laborales, municipales y otros específicos.
 - La ventanilla única empresarial. La VUE online.
 - Obligaciones mercantiles, fiscales y laborales de la empresa. Normativa.
 - Subvenciones oficiales y ayudas para la constitución y apertura de la empresa. Oficinas de información y de registro. Proyecto Red 060.

Elaboración de un proyecto de creación de un pequeño comercio:

- Análisis interno y externo de la empresa.
 - Análisis del macroentorno de la empresa.

- Análisis del mercado y el entorno comercial. Localización, accesibilidad y proximidad al cliente, zona de influencia, perfil de los clientes y competencia.
 - Análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades).
 - Estudio del consumidor/cliente. Características e identificación de la clientela.
 - Métodos y técnicas para seleccionar la ubicación del local comercial. Factores a tener en cuenta.
- Método del análisis de mapa y otros métodos. La tienda online.
- Definición de las características de la tienda. Equipos, instalaciones, distribución y otras.
 - Definición de la oferta comercial o surtido de productos. La cartera de productos.
 - Precios de venta de los productos. Lista de precios de venta al público.
 - Definición de los recursos humanos necesarios y su organización. El organigrama.
 - Elaboración del plan de empresa. Contenido de un plan de empresa. El plan de inversiones básico, recursos financieros necesarios, estudio de viabilidad económico-financiera y otros posibles.

Elaboración de un plan de inversiones básico:

- Estructura económica y financiera de la empresa.
- Determinación de las necesidades de inversión para la apertura de la tienda.
- Decisión de compra o alquiler del local y otros activos.
 - Presupuestos y condiciones de compra y/o alquiler.
 - Contratos de compraventa y de alquiler. Complimentación.
- Búsqueda de suministradores y solicitud de ofertas y presupuestos.
 - Selección del suministrador más conveniente.
 - Contratos de suministros. Complimentación.
- Fuentes de financiación propia y ajena, interna y externa.
 - Financiación a largo plazo. Préstamos, leasing, renting y otras formas de financiación. Intereses, comisiones y otros gastos. Documentos y su complimentación.
 - Financiación a corto plazo: créditos comerciales y aplazamientos de pago, créditos bancarios, negociación de efectos comerciales y otras. Intereses y gastos. Documentos y su complimentación.
- Selección de la forma de financiación de las distintas inversiones.
- Cálculo de los costes financieros. Uso de aplicaciones informáticas.
- Seguros de bienes. Clases de pólizas.
- Subvenciones oficiales y ayudas financieras a la actividad de una pyme.

Planificación de la gestión económica y la tesorería del pequeño comercio:

- Previsión de la demanda.
- Previsión de ingresos y gastos.
 - Elaboración de presupuestos. El corto y el largo plazo.
- Fijación de los precios de venta atendiendo a distintos criterios.
 - Cálculo de los precios de venta en función de costes y margen comercial, entre otros.
 - Cálculo del punto muerto o umbral de rentabilidad.
- Fijación de los plazos, formas y condiciones de pago.
- Evaluación de inversiones y cálculo de la rentabilidad. El plazo de recuperación, el VAN, la TIR y otras formas.
- Período medio de maduración.
- Técnicas de control de flujos de tesorería y liquidez. Calendario de cobros y pagos. Plan de tesorería.

Desequilibrios y medidas de ajuste.

- Análisis de la viabilidad y sostenibilidad económico-financiera de la empresa.
 - Análisis de la información contable y económico-financiera de la empresa. El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y otras.
 - Cálculo e interpretación de ratios económico-financieros básicos. Rentabilidad, liquidez, solvencia y endeudamiento.
- Aplicaciones informáticas para el cálculo de ratios, elaboración de presupuestos y el análisis económico-financiero de la empresa.

Gestión de la documentación comercial y de cobro y pago:

- Fiscalidad de las operaciones de venta y prestación de servicios. El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Operaciones gravadas. Repercusión del IVA. Tipos de gravamen. Recargo de equivalencia.
- Facturación de las ventas. Características, requisitos legales y tipos de facturas.
 - Complimentación y expedición de facturas comerciales. Facturación electrónica.
 - Registro y conservación de facturas según la normativa mercantil y fiscal.

- Medios y documentos de pago y cobro. Cheque, transferencia bancaria, recibo normalizado, letra de cambio y pagaré, entre otros. Medios de pago electrónicos.
- Remesas de efectos comerciales.
 - Gestión de cobro de efectos comerciales.
 - Negociación y descuento de efectos comerciales. Cálculo de los costes de negociación de efectos comerciales.
- Gestión de impagados. Requisitos legales, gestión y documentación.

Gestión del proceso administrativo, contable y fiscal de la empresa:

- Gestión laboral en el pequeño comercio. Altas y bajas de los trabajadores y trabajadoras, nóminas y boletines de cotización a la Seguridad Social.
- Régimen de cotización a la Seguridad Social de trabajadores y trabajadoras autónomos.
- El patrimonio de la empresa. Activo, pasivo y patrimonio neto.
 - El balance. Partidas que lo integran. Relación funcional entre ellas.
 - Las cuentas. Otras masas patrimoniales.
- Conceptos de inversión, gasto y pago, ingreso y cobro.
- La contabilidad de la empresa.
 - El Plan General Contable para las pymes.
 - Los libros contables y de registro.
 - El ciclo contable. Registro de las operaciones.
 - El resultado del ejercicio.
 - Las cuentas anuales.
- El sistema tributario español. Impuestos directos e indirectos.
 - Obligaciones fiscales del pequeño comercio. El calendario fiscal.
 - Gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Regímenes de tributación. Declaración-liquidación del IVA.
 - El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Modalidades de tributación.
 - El Impuesto de Sociedades. Modalidades de tributación.
 - Otros impuestos y tributos que afectan al pequeño comercio.
- Manejo de un paquete integrado de gestión comercial y contable. Externalización de la gestión contable, laboral y fiscal en el pequeño comercio.

Elaboración de un plan para la implantación de un servicio de calidad y proximidad:

- Características del servicio de calidad en un pequeño comercio. La calidad total.
- Normas de calidad y códigos de buenas prácticas en pequeños comercios. La norma UNE 175001-1 y otras.
 - Código de buenas prácticas. Requisitos de servicio, del personal y de los elementos tangibles.
- Estrategias de calidad en la atención a los clientes en pequeños comercios. El coste de no dar calidad.
- Servicios adicionales a la venta en pequeños establecimientos. Según las características del producto, de la clientela y del sector.
 - Instrumentos para medir la calidad. Modelo SERVQUAL y otros.
 - Normativa de ámbito nacional, autonómico y local que afecta al comercio al por menor.
 - Herramientas informáticas de gestión de las relaciones con los clientes. Sistema CRM, entre otros.
 - Plan de gestión de incidencias, quejas y reclamaciones en el comercio. Normativa. Hojas de reclamaciones.
 - Instrumentos para medir el grado de satisfacción de los clientes. Cuestionarios, entrevistas directas, sugerencias, entre otros.
 - Normativa de protección del consumidor aplicada a pequeños comercios. Ley de defensa y protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, entre otras.
 - Técnicas para comprobar el mantenimiento de las instalaciones y la exposición de productos en la tienda, aplicando criterios comerciales y de seguridad.
 - Plan de calidad del pequeño comercio.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de creación, administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial.

La función de creación y gestión de un pequeño establecimiento comercial incluye aspectos como:

- Trámites de constitución y puesta en marcha de una pequeña empresa.
- Obtención y gestión de los recursos financieros necesarios para un pequeño establecimiento comercial.
- Gestión de compra y/o alquiler del local y del equipamiento necesario para la apertura de la tienda.
- Elaboración de presupuestos.
- Gestión del proceso de facturación.
- Gestión de cobros y pagos.
- Gestión económica y control de tesorería.
- Registro y archivo de documentación.
- Registro contable de las operaciones realizadas.
- Cálculo del resultado del ejercicio y elaboración de las cuentas anuales.
- Declaración-liquidación de los impuestos derivados de la actividad.
- Elaboración y gestión de la documentación derivada de las obligaciones laborales, contables y fiscales de la empresa.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La administración y gestión de un pequeño comercio.
- La gestión de cobros y pagos.
- La gestión de la documentación comercial, administrativa y fiscal.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

a) Recabar las iniciativas emprendedoras y buscar las oportunidades de creación de pequeños negocios comerciales al por menor, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos para realizar proyectos de viabilidad de implantación por cuenta propia de negocios comerciales al por menor.

b) Delimitar las características y cuantía de los recursos económicos necesarios, atendiendo a las características de la tienda y de los productos ofertados para la puesta en marcha de un pequeño negocio al por menor.

c) Analizar operaciones de compraventa y de cobro y pago, utilizando medios convencionales o electrónicos para administrar y gestionar un pequeño establecimiento comercial.

q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

t) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

u) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

v) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Realizar proyectos de viabilidad y de puesta en marcha y ejercicio por cuenta propia de la actividad de un pequeño negocio de comercio al por menor, adquiriendo los recursos necesarios y cumpliendo con las obligaciones legales y administrativas, conforme a la normativa vigente.

b) Administrar y gestionar un pequeño establecimiento comercial, realizando las actividades necesarias con eficacia y rentabilidad, y respetando la normativa vigente.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

r) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Cumplimentación y tramitación de los documentos necesarios para la constitución y puesta en marcha de un pequeño comercio.
- Estudio de las necesidades de equipamiento e inversiones.
- Análisis de las alternativas de financiación y crédito existentes en el mercado.
- Gestión de la compra o alquiler del local y equipamiento necesario.
- Elaboración y gestión de facturas, recibos y documentos de cobro y pago.
- Gestión de cobro y negociación de efectos comerciales.
- Control de tesorería.
- Registro y archivo de la documentación comercial y administrativa generada en la actividad de la empresa.
- Realización de las declaraciones–liquidaciones del IVA.
- Contabilización de las compras, gastos y ventas de la empresa, de acuerdo con el Plan General Contable para las pymes.
- Cálculo del resultado del ejercicio y elaboración de las cuentas anuales.
- Manejo de aplicaciones informáticas de gestión comercial y contabilidad.
- Control de calidad del servicio prestado al cliente.
- Elaboración de planes de calidad del pequeño comercio.

Módulo Profesional: Técnicas de almacén.

Código: 1228.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Planifica las tareas diarias necesarias para realizar las operaciones y flujos de mercancías del almacén, optimizando los recursos disponibles.

Criterios de evaluación:

a) Se ha organizado la información de las operaciones y flujos previstos en el almacén durante un determinado periodo de tiempo.

b) Se han asignado las tareas diarias del almacén al personal, de acuerdo con los tiempos asignados a cada actividad.

c) Se han transmitido correctamente las órdenes y/o instrucciones de trabajo al personal correspondiente.

d) Se han registrado las entradas y salidas de mercancías previstas del almacén en el sistema de gestión de stocks.

e) Se ha realizado el control diario del stock del almacén, garantizando las necesidades de los clientes internos o externos.

f) Se han utilizado medios de comunicación y transmisión electrónicos (EDI) para la coordinación y seguimiento de mercancías en el almacén.

2. Aplica técnicas de recepción y disposición de mercancías en el almacén, controlando los tiempos de manipulación y las condiciones de almacenamiento en función de las características de la mercancía.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha organizado la descarga de las mercancías de los vehículos, asignándole el muelle correspondiente del almacén.
- b) Se han identificado las instrucciones de descarga y manipulación que contienen las fichas de cada mercancía, de forma que se asegure su integridad y trazabilidad.
- c) Se ha verificado la correspondencia entre la mercancía descargada y la documentación que la acompaña.
- d) Se han investigado las causas por las cuales se ha devuelto mercancía al almacén.
- e) Se han calculado los tiempos de manipulación de las mercancías, optimizando las operaciones y cumpliendo con la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- f) Se ha organizado la desconsolidación de la carga y el desembale de las mercancías.
- g) Se ha asignado la ubicación adecuada a la mercancía recepcionada, teniendo en cuenta sus características de caducidad y rotación, entre otras.

3. Determina las condiciones de preparación de pedidos y la expedición de las mercancías del almacén, optimizando tiempos y recursos de acuerdo con la normativa vigente en materia de manipulación y transporte.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el método de preparación de pedidos y/o embalaje más adecuado a las características de la mercancía y del almacén.
- b) Se han transmitido las instrucciones de preparación de pedidos por el sistema de gestión implantado.
- c) Se ha optimizado la colocación de mercancías en las unidades de carga, minimizando huecos y asegurando la estiba de las mismas.
- d) Se ha diseñado el sistema de abastecimiento de mercancías a la zona de preparación de pedidos, optimizando las operaciones necesarias.
- e) Se ha realizado la señalización, rotulación, codificación y etiquetado, entre otras tareas, de las mercancías que van a ser expedidas.
- f) Se ha confeccionado la documentación que acompaña a la mercancía expedida.
- g) Se han considerado las condiciones del seguro más favorables para la empresa, en el transporte de la mercancía expedida.
- h) Se ha elegido el medio transporte más adecuado para la mercancía expedida.
- i) Se ha tenido en cuenta la normativa medioambiental y de gestión de residuos.

4. Aplica técnicas de gestión de stocks de mercancías en el almacén, analizando parámetros de control y realizando inventarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han calculado los parámetros de gestión y control de inventarios utilizados habitualmente en el almacén.
- b) Se han establecido criterios de cuantificación de las variables que detecten las desviaciones y roturas de stock.
- c) Se han establecido sistemas de control de inventarios realizados por medios convencionales o informáticos.
- d) Se han establecido normas o protocolos de funcionamiento de almacén que regularicen las diferencias encontradas, en su caso, en la realización de inventarios.
- e) Se han identificado las causas por las que pueden existir descuadres entre el stock físico y el contable.
- f) Se han propuesto medidas que corrijan los descuadres de almacén, transmitiendo las incidencias de acuerdo con las especificaciones establecidas.

5. Programa las actividades diarias del personal del almacén, garantizando el desarrollo efectivo y eficaz de las actividades del almacén.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado el número de trabajadores y trabajadoras asignado a cada operación de almacén en función de las órdenes y especificaciones recibidas.
- b) Se han asignado trabajadores y trabajadoras a cada tarea del almacén, respetando la normativa laboral y de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- c) Se han caracterizado las necesidades de información y formación del personal del almacén.

d) Se han incorporado técnicas de comunicación que promuevan en el personal de almacén su integración y trabajo en equipo.

e) Se han establecido sistemas de comunicación de las instrucciones de las órdenes y actividades diarias que tiene que realizar el personal del almacén.

f) Se han establecido métodos de control de desarrollo de órdenes y actividades del personal de almacén, de acuerdo con los sistemas de calidad implantados por la organización.

g) Se han establecido cronogramas para realizar las operaciones habituales del almacén que mejoren la productividad.

6. Maneja aplicaciones informáticas de gestión y organización de almacenes que mejoren el sistema de calidad.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las principales tareas del almacén que pueden ser gestionadas de forma eficiente mediante aplicaciones informáticas.

b) Se han determinado cuáles son las aplicaciones informáticas existentes en el mercado que pueden gestionar las tareas del almacén.

c) Se han utilizado aplicaciones informáticas adecuadas para realizar la gestión comercial del almacén.

d) Se han utilizado simuladores adecuados para la optimización de cargas, paletización, embalajes y medios de transporte.

e) Se han determinado soluciones logísticas para la automatización y la eficiencia de las tareas del almacén.

f) Se han utilizado aplicaciones informáticas para la mejora continua del sistema de calidad de la empresa.

7. Aplica la normativa de seguridad e higiene en las operaciones de almacén mediante procedimientos de previsión de accidentes laborales.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado las incidencias y accidentes más comunes en el trabajo diario dentro de un almacén.

b) Se ha determinado la normativa aplicable en materia de seguridad, higiene y prevención de riesgos laborales en las actividades propias del almacenamiento de mercancías.

c) Se han caracterizado las medidas que hay que adoptar en caso de accidente producido en la manipulación de la mercancía dentro del almacén.

d) Se ha establecido el procedimiento que se debe seguir en el caso de accidentes en el almacén.

e) Se han descrito las cargas físicas y mentales que se producen en las actividades del almacén.

f) Se han descrito las medidas de seguridad que hay que adoptar y los medios de protección necesarios en caso de incendios menores en el almacén.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Planificación de las tareas diarias de las operaciones y flujos de mercancías del almacén:

— La logística en la empresa. Funciones y objetivos.

— Las operaciones de un almacén.

— Tipos de almacenes.

— Clasificaciones según la mercancía almacenada, la red logística, su régimen jurídico, la estructura, su grado de automatización, y otros.

— Implantación del almacén. Ubicación. Diseño de almacenes. Zonificación. Lay Out o distribución en planta. Personal de almacén.

— Clases de mercancías almacenadas.

— Clasificaciones según su estado físico, sus propiedades, la unidad de medida, su rotación y otros.

— Codificación de mercancías. Tipos. Estándares de codificación.

— Sistemas de almacenaje.

— Sistema de bloques apilados. Convencional. Compacto (Drive in). Dinámico. Móvil. Otros.

— Unidades de almacenaje.

— Equipos de manipulación y almacenamiento.

— Estáticos.

— Dinámicos. Transpaletas, apiladores, carretillas, transelevadores, equipos guiados, y otros.

— Sistemas de seguimiento de las mercancías en el almacén.

Aplicación de técnicas de recepción y disposición de mercancías en el almacén:

- Muelles de carga y descarga.
- Documentos de acompañamiento de la mercancía. El albarán.
- La trazabilidad de las mercancías.
- La inspección de la mercancía. La hoja de recepción.
- Manipulación de mercancías.
- La logística inversa. Reutilización, reciclado o destrucción.
- Cronogramas de manipulación.
- Consolidación y desconsolidación de mercancías.
- Caducidad de las mercancías.
- Mercancías especiales.
- Zonificación de almacenes. Zona de recepción, de almacenamiento, de expedición, auxiliares, y otras.
- Rotación de mercancías en el almacén.

Determinación de las condiciones de preparación de pedidos y la expedición de la mercancía:

- Órdenes de pedido.
- Sistemas de preparación de pedidos.
 - Preparación individual de cada pedido.
 - Preparación simultánea de varios pedidos.
- Fases en la preparación de pedidos.
 - Localización de mercancías en el almacén. Extracción.
 - El embalaje de la mercancía. Factores que determinan el tipo de embalaje. Materiales y equipos de embalaje. Normativa legal aplicable a envases y embalajes.
 - Señalización y rotulado del pedido. Normativa de señalización. Recomendaciones reconocidas sobre señalización y rotulado.
 - El etiquetado. Codificación.
- La consolidación de mercancías.
- Documentación de envíos. Albarán, carta de porte, y otros.
- El transporte de mercancías.
 - Medios de transporte.
 - Los costes de los diferentes medios de transporte.
 - La externalización de los medios de transporte.
 - Comparativa de medios de transporte. Elección del transporte.
 - Los seguros sobre mercancías. Tipos.
- Gestión de residuos de almacén.
- Normativa medioambiental en materia de almacenaje y gestión de residuos.

Aplicación de técnicas de gestión de stocks de mercancías:

- Los stocks de mercancías.
- Clases de stocks.
 - Clasificaciones según su duración, su aplicación, su función, su valor, y otros.
 - Método ABC de clasificación de artículos en stock.
- Análisis del stock. Comportamiento del stock, stock máximo, stock mínimo, stock de seguridad, rotura de stock.
 - Índices de gestión de stocks. Nivel de servicio al cliente, previsión de ventas, y otros.
- Costes de la gestión de stocks. Coste de adquisición, de almacenamiento o mantenimiento, de emisión de pedidos o de reaprovisionamiento y de rotura de stocks.
- Rotación del stock. Técnica Just in time.
- Sistemas de reposición de stocks.
 - Sistema de revisión continua. Punto de pedido. El lote económico.
 - Sistema de revisión periódica.
- Valoración de existencias.
 - Criterios de valoración. Precio de adquisición. Coste de producción. Precio del mercado.
 - Métodos de valoración. PMP, FIFO, y otros.
 - Las fichas de almacén.
- Los inventarios. Concepto. Tipos. Proceso de elaboración.
- Tratamiento de incidencias.
 - Pérdida de mercancía por deterioro, rotura, robo u otros.
 - Variaciones del precio de compra posteriores a la entrada de las mercancías.
 - Devoluciones de compras y ventas.

Programación de las actividades del personal del almacén:

- El departamento de logística. Funciones. Objetivos.
- Principales ocupaciones dentro del almacén. Funciones de los puestos de trabajo.
- Necesidades de formación del equipo del almacén.
- El trabajo en equipo dentro del almacén.
 - Interdependencia en las relaciones profesionales en el almacén.
 - Coordinación de equipos de trabajo en el almacén.
 - Técnicas de comportamiento asertivo en equipo dentro del almacén.
- La comunicación efectiva en la transmisión de instrucciones.
 - Control de la comunicación.
 - Técnicas de comunicación en el trabajo en equipo del almacén.
 - Comunicación verbal y no verbal.
 - La escucha activa.
- Cronogramas de actuación.

Manejo de aplicaciones informáticas de gestión y organización de almacenes:

- La informática en los almacenes.
- Tareas informatizadas del almacén. Aprovisionamiento, gestión de inventarios, gestión de pedidos, administración y documentación, otros posibles.
- Aplicaciones informáticas específicas utilizadas en la gestión de almacenes. De gestión comercial, para el control de la distribución, para la gestión de almacenes y otros.
- Simuladores de tareas.
- Automatización de almacenes. Programas informáticos, transelevadores y estanterías dinámicas, terminales de control de radiofrecuencias, plataformas automáticas de expedición y otros.
- Sistemas informáticos de ubicación y seguimiento de la mercancía en el almacén.
- Sistemas de información y comunicación en el almacén.
- La calidad del servicio de almacenamiento de mercancías.

Aplicación de la normativa de seguridad, higiene y prevención de riesgos laborales en el almacén:

- Riesgos laborales en el almacenamiento de mercancías. Derivados de las instalaciones, de los sistemas fijos de almacenaje, del manejo de equipos, de la naturaleza de las mercancías almacenadas, del levantamiento de cargas y otros.
 - Accidentes de trabajo en la manipulación y el movimiento de mercancías y enfermedades profesionales. Protocolos en caso de accidente.
 - Normativa de seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales en el almacén.
 - Normativa y recomendaciones de trabajo y seguridad en equipos e instalaciones del almacén.
- Ventilación, temperatura, humedad e Iluminación.
- Normativa de seguridad en el almacenamiento de mercancías peligrosas.
 - Normativa de seguridad e higiene en el almacenamiento de mercancías perecederas.
 - Señales de seguridad.
 - Visuales. Señales con forma y color, de panel, luminosas, gestuales y otras.
 - Acústicas. Alarmas, sirenas, megafonía y otras.
 - Prevención de riesgos en las operaciones de manipulación y transporte interno.
 - Manejo manual de cargas.
 - Manejo de cargas con medios de manipulación.
 - Riesgos de incendios en el almacén. Prevención, detección y extinción.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de gestionar y coordinar las operaciones del almacén, optimizando los recursos disponibles.

La función de gestionar y coordinar las operaciones del almacén incluye aspectos como:

- La determinación de necesidades de recursos humanos y técnicos.
- La selección de equipos, medios y herramientas de almacén.
- Realizar planos de distribución interna de mercancías según métodos y técnicas de almacenamiento.
- El cálculo de coeficientes de utilización e índices de capacidad.
- Realizar y seguir protocolos de almacenaje.
- Realizar presupuestos de almacenaje de mercancías.
- Llevar a cabo la programación de mantenimiento del almacén.
- Relación con el equipo de trabajo.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El almacenamiento y distribución de mercancías en empresas logísticas y en empresas comerciales, tanto mayoristas como minoristas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

f) Reconocer las tareas de recepción, ubicación y expedición de mercancías en el almacén, asignando medios materiales y humanos, controlando los stocks de mercancías y aplicando la normativa vigente en materia de seguridad e higiene, para organizar las operaciones del almacenaje de las mercancías.

q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

t) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

u) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

v) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

d) Organizar las operaciones del almacenaje de las mercancías en las condiciones que garanticen su conservación, mediante la optimización de medios humanos, materiales y de espacio, de acuerdo con procedimientos establecidos.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Realizar tareas diarias de las operaciones y flujos de mercancías del almacén.
- Recepcionar la mercancía, inspeccionarla y colocarla en el espacio destinado en el almacén.
- Preparar los pedidos de mercancías realizando las actividades complementarias necesarias.
- Realizar la gestión de las mercancías almacenadas.
- Utilizar el sistema de gestión del almacén implantado por la empresa para la gestión diaria de las operaciones y flujos del almacén.
- Conocer y cumplir las normas de seguridad e higiene en las tareas diarias del almacén.

Módulo Profesional: Gestión de compras.

Código: 1229.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Determina las necesidades de compra de un pequeño establecimiento comercial, realizando previsiones de ventas a partir de datos históricos, tendencias, capacidad del punto de venta y rotación, entre otros.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha determinado la función de aprovisionamiento dentro de la actividad empresarial.
- b) Se ha organizado la información recogida diariamente de las ventas realizadas y las existencias de mercaderías en el almacén de la tienda, utilizando aplicaciones de gestión de pequeños establecimientos y del terminal punto de venta.
- c) Se han realizado previsiones de ventas de la tienda, analizando la información recogida y utilizando técnicas de inferencia estadística.
- d) Se han determinado periodos de mayor y menor demanda comercial en función de la estacionalidad y de la evolución de la actividad comercial de la zona.
- e) Se han utilizado hojas de cálculo para comparar las cifras de las ventas previstas y las reales.
- f) Se han identificado las causas de las posibles desviaciones detectadas entre las cifras de las ventas previstas y las reales.
- g) Se ha determinado el stock óptimo y el mínimo de cada referencia de mercaderías en función de la demanda, la rotación del producto y la capacidad del almacén.
- h) Se han identificado los costes principales provocados por la rotura de stocks de una determinada referencia en el punto de venta.
- i) Se han identificado los costes de gestión y de almacenamiento generados en el proceso de aprovisionamiento de un establecimiento comercial.
- j) Se ha realizado la programación de compras de mercaderías con suficiente antelación y periodicidad para asegurar el abastecimiento de la tienda.
- k) Se ha gestionado el aprovisionamiento atendiendo a criterios de calidad establecidos.

2. Realiza planes de aprovisionamiento de mercaderías, utilizando técnicas de selección de proveedores que garanticen el suministro permanente y periódico de la tienda.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las necesidades de compra de mercaderías en el entorno de un pequeño establecimiento comercial.
- b) Se han establecido criterios de selección de proveedores a partir de las fuentes disponibles.
- c) Se han utilizado aplicaciones ofimáticas generales, como bases de datos y hojas de cálculo, para seleccionar y/o actualizar la información de proveedores.
- d) Se han solicitado ofertas a proveedores, distribuidores y distribuidoras comerciales o centrales de compra mediante medios convencionales o telemáticos.
- e) Se han utilizado técnicas de negociación en la solicitud de ofertas a proveedores, distribuidores y distribuidoras comerciales o centrales de compra, concretando los requisitos necesarios y las condiciones del suministro de mercaderías.
- f) Se ha determinado la oferta más ventajosa, comparando las condiciones ofrecidas por los proveedores, distribuidores y distribuidoras comerciales o centrales de compra.
- g) Se ha establecido un procedimiento de comunicación y tramitación de los pedidos a los proveedores, distribuidores y distribuidoras comerciales o centrales de compra.
- h) Se han determinado los documentos necesarios para formalizar la compra de mercaderías en los que se reflejen las condiciones acordadas y se detalle la responsabilidad de las partes.

3. Tramita la documentación de compra de mercaderías, realizando pedidos, controlando albaranes y haciendo efectivas facturas según los procedimientos seguidos habitualmente con proveedores o centrales de compra.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado cuáles son los tipos de documentos utilizados en la compra y suministro de mercaderías de pequeños comercios.
- b) Se han realizado los documentos necesarios en el proceso de compra de mercaderías utilizando aplicaciones ofimáticas.
- c) Se han identificado los medios de comunicación con proveedores, distribuidores y distribuidoras comerciales o centrales de compra, habituales en el proceso de compra.
- d) Se han interpretado facturas de proveedores, distribuidores y distribuidoras comerciales o centrales de compra, comprendiendo la responsabilidad que conlleva cada cláusula incluida en ellas.
- e) Se han determinado los documentos accesorios de transporte, notas de gastos en las operaciones de compras a proveedores, distribuidores y distribuidoras comerciales o centrales de compra.
- f) Se han conservado en soporte informático las facturas electrónicas emitidas por proveedores, distribuidores y distribuidoras comerciales o centrales de compra.
- g) Se han identificado los medios de pago utilizados habitualmente en las facturas de proveedores, distribuidores y distribuidoras comerciales o centrales de compra.

4. Gestiona y controla el proceso de recepción de pedidos, verificándolos de acuerdo con los criterios comerciales establecidos con los proveedores, distribuidores y distribuidoras comerciales o centrales de compra.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha comprobado la correspondencia entre el pedido realizado y la mercancía recibida en cuanto a cantidad, plazo de entrega, calidad y precio.
- b) Se han identificado las posibles incidencias en la recepción del pedido.
- c) Se ha establecido un procedimiento para la comunicación y resolución de incidencias con el proveedor.
- d) Se han determinado las herramientas o utensilios necesarios en cada caso para el desembalaje de las mercaderías, previniendo daños o roturas.
- e) Se han identificado las medidas necesarias que deben tomarse durante el desembalaje de las mercaderías para respetar la normativa vigente de carácter medioambiental.
- f) Se ha informatizado la recepción de mercaderías, facilitando su posterior almacenamiento y gestión del stock disponible.

5. Comprueba la idoneidad del surtido implantado en el establecimiento comercial, calculando su rentabilidad y detectando productos caducados, obsoletos y oportunidades de nuevos productos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha calculado la rentabilidad de los productos ofertados, utilizando ratios elementales de las cifras de ventas y márgenes de beneficios.
- b) Se ha valorado el atractivo de los productos ofertados, entrevistando o encuestando a los clientes.
- c) Se ha sistematizado la información obtenida sobre nuevas tendencias e innovaciones de productos, acudiendo a ferias sectoriales y consultando publicaciones especializadas, fuentes online y otras fuentes.
- d) Se ha elaborado un plan de revisión de productos caducados o con riesgo de obsolescencia, analizando las ventas del periodo y la satisfacción de los clientes.
- e) Se ha elaborado un plan de liquidación de productos, estableciendo las acciones necesarias y los plazos de ejecución.
- f) Se ha obtenido información comercial dentro de la zona de influencia del comercio de los productos ofertados por la competencia, comparándolos con la propia oferta.
- g) Se han establecido criterios de incorporación de nuevos productos al surtido, valorando la rentabilidad ofertada y su complementariedad.

6. Realiza la gestión de compraventa de un establecimiento comercial, utilizando el terminal punto de venta (TPV).

Criterios de evaluación:

- a) Se ha instalado el software adecuado en el terminal punto de venta para gestionar las operaciones comerciales de un pequeño establecimiento.
- b) Se han configurado los periféricos del terminal punto de venta, disponiéndolos de forma ergonómica en el puesto de trabajo.
- c) Se ha creado una empresa nueva en el terminal punto de venta, configurando todos los parámetros requeridos para su normal funcionamiento.
- d) Se han dado de alta almacenes, proveedores, artículos y clientes entre otros, introduciendo los datos requeridos en cada caso.
- e) Se han realizado compras a proveedores siguiendo el proceso completo desde el pedido hasta la contabilización de la factura.
- f) Se han diseñado promociones de mercaderías recogidas en el terminal punto de venta.
- g) Se han realizado tareas de cobro de mercaderías a través del terminal punto de venta.
- h) Se han hecho modificaciones en los precios, en las cualidades de los productos, en el ticket y en las facturas emitidas originalmente configuradas.
- i) Se han confeccionado estadísticas e informes, y se han generado gráficos a partir de la información obtenida.

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Determinación de las necesidades de compra de un pequeño establecimiento comercial:

- La función logística en la empresa. El aprovisionamiento. Función y objetivos.
- Aplicaciones de gestión de pequeños establecimientos y del terminal punto de venta.
- La previsión de ventas. Método ABC, método ingenuo, medias móviles, entre otros.

- Técnicas de inferencia estadística. Estimación de variables estadísticas, contraste de hipótesis, entre otros.
- Variación en la demanda. Causas y tendencias.
- Gestión de stocks.
 - El ciclo de compras.
 - Stock óptimo y mínimo.
 - El coste de rotura de stocks.
 - Los costes logísticos. De adquisición, de emisión de pedidos, de almacenamiento, entre otros.
 - Indicadores de necesidades de reposición en el punto de venta. Punto de pedido, lote económico, índice de rotación, entre otros.
 - El programa de pedidos.
 - Calidad total y just in time. Variables de calidad y nivel de servicio.

Realización de planes de aprovisionamiento de mercaderías:

- Determinación de necesidades de compra. Volumen de pedido, precio, capacidad y coste de almacenamiento, plazo de entrega, entre otros.
- Criterios de selección. Económicos, de calidad, entre otros.
 - Centrales de compra.
 - Mayoristas y abastecimiento al por mayor.
 - Internet como canal de compra.
- Aplicaciones ofimáticas generales. Bases de datos, hojas de cálculo, entre otras.
- Solicitud de ofertas.
- Técnicas de negociación de las condiciones de suministro. Normas generales. Tácticas de negociación.
 - Selección de proveedores.
 - Canales de comunicación y tramitación de pedidos. Transmisión electrónica de documentos o EDI, entre otros.

Tramitación de la documentación de compra de mercaderías:

- Pliego de condiciones de aprovisionamiento.
- El contrato de suministro.
- Gestión administrativa de pedidos. Órdenes de compra y pedido.
- Técnicas de comunicación en la tramitación de las compras. Comunicación escrita, verbal, no verbal y telemática.
 - Albaranes de entrega. El albarán valorado.
 - Facturas. El IVA en la factura. Base imponible. Tipos impositivos. Facturación electrónica.
 - Documentación accesoria a la compraventa. Nota de gastos, nota de abono, carta de portes, entre otros.
 - Medios de pago.
 - Al contado. En efectivo, transferencia bancaria, domiciliación bancaria, cheque, tarjetas bancarias, entre otros.
 - Aplazado o a crédito. Letra de cambio, pagaré, entre otros.

Gestión y control del proceso de recepción de pedidos:

- La recepción de pedidos. Hoja de recepción.
- La inspección de mercaderías. Control documental y físico de las mercancías.
- Incidencias en los pedidos.
 - Medios de comunicación de incidencias.
 - Cartas de incidencias. De reclamación, de devolución, entre otras.
 - Resolución de incidencias.
- La pérdida desconocida.
- Desembalaje de productos. Unpacking. Herramientas de desembalaje. Retirada de flejes, cantoneras, películas plásticas, redes y grapas, entre otros. Logística inversa.
- Normativa medioambiental en el desembalaje de mercaderías.
- Aplicaciones informáticas de gestión de almacenes.

Comprobación de la idoneidad de la rentabilidad del surtido implantado en el establecimiento comercial:

- Índices de gestión de ventas. Objetivos y cálculo. Índice de circulación, de atracción y de compra, entre otros.

- Rendimiento del lineal. Métodos basados en la cifra de ventas, en el beneficio bruto y en la rotación, entre otros. Ratios de gestión de productos.
 - Ratio de productividad del lineal.
 - Índice de rentabilidad del lineal.
 - Ratio de beneficio del lineal.
 - Índice de rentabilidad del lineal desarrollado.
- Técnicas de recogida de información. Encuesta personal, ómnibus, panel de consumidores, panel de detallistas, entre otros.
- Seguimiento y análisis del surtido. Análisis.
 - Análisis ABC, regla 20/80 o Ley de Pareto, análisis DAFO de referencias, entre otros.
 - Detección de productos obsoletos y productos poco rentables.
 - Incorporación de innovaciones y novedades a la gama de productos.

Realización de la gestión de compraventa de un establecimiento comercial:

- Software útil para terminales punto de venta.
- Configuración de terminales punto de venta.
- Periféricos del terminal punto de venta. Lector de código de barras o de banda magnética, pantalla táctil o visor electrónico, caja registradora e impresora de tickets, entre otros.
- Datos necesarios para crear una empresa en el terminal punto de venta.
- Alta de almacenes, proveedores, artículos y clientes, entre otros.
- Gestión integrada del aprovisionamiento y de la venta.
 - Presupuestos a clientes.
- Gestión de pedidos, albaranes, facturas y medios de pago en el terminal punto de venta.
 - Facturas rectificativas.
 - Abonos a clientes.
 - Tickets. Cabecera. Cuerpo. Pie.
 - Caja. Movimientos de caja. Cierre y arqueo. Asientos de cierre. Vuelco a disco. Importar datos.
- Las promociones con el terminal punto de venta.
- El cobro de mercaderías con el terminal punto de venta.
- Confección de estadísticas e informes de compras, ventas y almacén. Generación de gráficos estadísticos.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de aprovisionar mercaderías en el establecimiento comercial, gestionando el proceso de compras y satisfaciendo el nivel de servicio al cliente establecido.

La función de aprovisionar mercaderías en el establecimiento comercial incluye aspectos como:

- Calcular las estimaciones de ventas futuras.
- Realizar las compras de mercaderías programadas.
- Clasificar y elegir las ofertas de proveedores.
- Realizar contratos de compra o suministro de mercaderías.
- Realizar la comprobación e inspección de mercancías compradas.
- Gestionar las incidencias del aprovisionamiento.
- Detectar productos nuevos y obsoletos del mercado.
- Calcular índices de gestión del establecimiento comercial.
- Realizar planes de liquidación de productos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La gestión de compras en empresas de distribución mayoristas, centrales de compras de grandes y medianas superficies y en pequeños establecimientos comerciales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

g) Acopiar y procesar datos de previsiones de demanda y compras a proveedores, utilizando tecnologías de la información y comunicación para garantizar el aprovisionamiento del pequeño negocio.

h) Identificar y elegir los mejores proveedores y/o suministradores, negociando las ofertas y condiciones de suministro para realizar las compras necesarias que mantengan el nivel de servicio establecido en función de la demanda de los clientes o consumidores.

q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

v) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

e) Garantizar el aprovisionamiento del pequeño negocio, previendo las necesidades de compra para mantener el nivel de servicio que requiere la atención a la demanda de los clientes o consumidores.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

– Determinar las necesidades de compra de un pequeño establecimiento comercial.

– Programar las compras de mercaderías, seleccionando los proveedores adecuados.

– Gestionar y archivar la documentación generada en el proceso de compra o suministro de mercaderías.

– Gestionar la recepción de pedidos de mercaderías.

– Utilizar el terminal punto de venta para mejorar la gestión comercial del pequeño establecimiento comercial.

Módulo Profesional: Venta Técnica.

Código: 1230.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Elabora ofertas comerciales de productos industriales y del sector primario, adaptando los argumentos de venta a los distintos tipos de clientes (minoristas, mayoristas e institucionales).

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado búsquedas de fuentes de información de clientes industriales y mayoristas.

b) Se han elaborado argumentarios de ventas centrados en la variable producto, tales como atributos físicos, composición, utilidades y aplicaciones de dichos productos.

c) Se han realizado propuestas de ofertas de productos a un cliente institucional, industrial o mayorista.

d) Se han destacado las ventajas de nuevos materiales, componentes e ingredientes de los productos ofertados.

e) Se han seleccionado subvariables de producto, tales como el envase, el etiquetado, la certificación y la seguridad, como herramientas de marketing para potenciar los beneficios del producto ofertado.

f) Se ha identificado la relación entre la empresa vendedora y el sector financiero en la venta de productos industriales.

2. Confecciona ofertas comerciales de servicios, adaptando los argumentos de venta a las características específicas del servicio propuesto y a las necesidades de cada cliente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han estructurado y jerarquizado los objetivos de las ofertas de servicios entre logros económicos y sociales, si los hubiera.
- b) Se han identificado características intrínsecas de los servicios, como son caducidad inmediata, demanda concentrada puntualmente, intangibilidad, inseparabilidad y heterogeneidad.
- c) Se han analizado estrategias para superar las dificultades que conlleva la aceptación de una oferta de prestación de servicios.
- d) Se han confeccionado argumentos de ventas de servicios públicos y privados.
- e) Se han elaborado propuestas para captar clientes que contraten prestaciones de servicios a largo plazo.
- f) Se ha encuestado a los clientes para conocer su grado de comprensión y aceptación del servicio ofrecido.
- g) Se ha medido la efectividad de las encuestas una vez aplicadas por la organización.

3. Realiza actividades propias de la venta de productos tecnológicos, aplicando técnicas de venta adecuadas y recopilando información actualizada de la evolución y tendencias del mercado de este tipo de bienes.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado carteras de productos/servicios tecnológicos ofertados en los distintos canales de comercialización.
- b) Se han obtenido datos del mercado a través de la información y sugerencias recibidas de los clientes.
- c) Se ha organizado la información obtenida sobre innovaciones del mercado, centrándose en las utilidades de productos, nuevos usos, fácil manejo, accesorios, complementos y compatibilidades.
- d) Se ha argumentado la posibilidad de introducir nuevos productos y/o servicios, modificaciones o variantes de modelos que complementen la cartera de productos, ajustándose a las nuevas modas y tendencias.
- e) Se han proporcionado datos al superior inmediato sobre la existencia de segmentos de clientes comercialmente rentables, proponiendo nuevas líneas de negocio, fomentando el espíritu emprendedor en la empresa.
- f) Se han elaborado ofertas de productos tecnológicos, utilizando herramientas informáticas de presentación.
- g) Se han detectado áreas de mejora en grupos de clientes poco satisfechos, que pueden ser cubiertos con la oferta de un producto/servicio que se adapte mejor a sus necesidades.
- h) Se ha analizado la importancia de la flexibilidad y la rápida adaptación en los mercados tecnológicos como factor estratégico.

4. Desarrolla actividades relacionadas con la venta de productos de alta gama, aplicando técnicas que garanticen la transmisión de la imagen de marca de calidad y reputación elevada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han establecido las causas que determinan la consideración de un producto como de alta gama, tales como precio, características innovadoras y calidad entre otras.
- b) Se ha determinado el procedimiento de transmisión de una imagen de alto posicionamiento a través del lenguaje verbal y no verbal, la imagen personal y el trato al cliente.
- c) Se han analizado características específicas del merchandising y la ambientación del punto de venta de los productos de alta gama.
- d) Se ha revisado la seguridad de la mercancía con sistemas antihurto, comprobando la concordancia etiqueta-producto y el funcionamiento de las cámaras de video vigilancia.
- e) Se han analizado las pautas de actuación establecidas por la organización al detectar un hurto.
- f) Se ha confeccionado un argumentario de ventas centrado en la variable comunicación, tales como imagen de marca, origen, personalidad, reconocimiento social, pertenencia a un grupo o clase y exclusiva cartera de clientes.
- g) Se han seleccionado los argumentos adecuados en operaciones de venta de productos de alto posicionamiento.
- h) Se ha realizado el empaquetado y/o embalaje del producto con rapidez y eficiencia, utilizando distintas técnicas acordes con los parámetros estéticos de la imagen corporativa.

i) Se ha realizado el etiquetaje de productos de alto valor monetario, siguiendo la normativa aplicable en cada caso.

5. Prepara diferentes acciones promocionales de bienes inmuebles, aplicando técnicas de comunicación adaptadas al sector.

Criterios de evaluación:

- a) Se han elaborado mensajes publicitarios con la información de los inmuebles que se ofertan.
- b) Se han comparado las ventajas e inconvenientes de los distintos soportes de difusión.
- c) Se ha gestionado la difusión del material promocional utilizando diversos medios de comunicación.
- d) Se han seleccionado las fuentes de información disponibles para la captación de potenciales demandantes-clientes de inmuebles en venta o alquiler.
- e) Se han determinado las necesidades y posibilidades económico-financieras de los potenciales demandantes-clientes, aplicando los instrumentos de medida previstos por la organización.
- f) Se han registrado los datos del posible cliente, cumpliendo con los criterios de confidencialidad y con la normativa sobre protección de datos.
- g) Se han realizado estudios comparativos para seleccionar el elemento de nuestra cartera de inmuebles que mejor se ajuste a las expectativas y posibilidades económicas del cliente.

6. Desarrolla actividades relacionadas con el proceso de venta de inmuebles, cumplimentando los documentos generados en este tipo de operaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los inmuebles más en consonancia con las necesidades y deseos de los potenciales clientes, presentando la información en forma de dossier.
- b) Se ha informado de forma clara y efectiva a los clientes de las características y precios de los inmuebles previamente seleccionados.
- c) Se han seleccionado los parámetros esenciales en las visitas a los inmuebles que más se ajustan a los intereses de los potenciales clientes.
- d) Se han transmitido a los posibles clientes del producto inmobiliario las condiciones de la intermediación de la operación.
- e) Se han programado procesos de negociación comercial para alcanzar el cierre de la operación comercial.
- f) Se han cumplimentado hojas de visita, precontratos, contratos y documentación anexa.
- g) Se ha realizado el seguimiento de las operaciones a través de un sistema de comunicación continua capaz de planificar nuevas visitas y de registrar las variaciones en los datos de la oferta.

7. Desarrolla actividades de telemarketing en situaciones de venta telefónica, captación y fidelización de clientes y atención personalizada, aplicando las técnicas adecuadas en cada caso.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diversas funciones que cumple esta herramienta de comunicación comercial en la empresa.
- b) Se han identificado los distintos sectores donde se ha desarrollado el telemarketing.
- c) Se ha analizado el perfil que debe tener un buen teleoperador.
- d) Se han caracterizado las técnicas de atención personalizada, captación y fidelización del cliente a través del telemarketing.
- e) Se han identificado las distintas etapas del proceso de venta telefónica.
- f) Se han elaborado guiones para la realización de llamadas de ventas.
- g) Se han previsto las objeciones que pueden plantear los clientes y la forma de afrontarlas con éxito.
- h) Se han realizado simulaciones de operaciones de telemarketing en casos de captación, retención o recuperación de clientes.

Duración: 126 horas.

Contenidos básicos:

Elaboración de ofertas comerciales de productos industriales:

— Técnicas de venta aplicadas al cliente industrial.

— Diferencias entre el marketing industrial y el de consumo masivo.

— Alta segmentación y especialización, procedimientos para dar imagen seria de la empresa y visión amplia del producto, soluciones a la medida del comprador, entre otros.

- Agentes comerciales. Fomento del encuentro comprador-vendedor.
 - Perfil profesional. Alta especialización, dominio del lenguaje técnico, documentación adecuada, asesoramiento técnico eficaz, entre otros. Venta relacional.
 - Tipología del comprador industrial. Comprador activo, pasivo y colaborativo.
- Materiales, composición e ingredientes. Proveedores de confianza, calidad demostrable, entre otros.

El contrato de suministro.

- Subvariables de producto.
 - El envase y el embalaje como argumento de ventas. Envoltura retráctil, sellado hermético, envasado al vacío, bandeja recerrable, blíster, precintado, entre otras.
 - La certificación como herramienta de marketing. Certificados de calidad, medioambientales y de control de riesgos laborales, entre otros.
 - La seguridad del producto como parámetro para mantener la confianza del cliente industrial. Información adecuada para evitar riesgos en la manipulación. Controles de seguridad. Marco legal de la actividad industrial.
- Facilitadores. Aseguradoras y entidades financieras. Financiación de productos. Pagos a plazos, instrumentos de arrendamiento financiero, leasing, créditos internacionales, fondos de capital privado, entre otras.

Confeción de ofertas comerciales de servicios:

- Tipología de servicios. Clasificación según su naturaleza, el tipo de comprador y de vendedor, el grado de utilización de mano de obra, el grado de contacto con el usuario, de intangibilidad, entre otras.
- Objetivos en la prestación de servicios. Objetivos sociales y económicos.
- Planificación de los servicios según las necesidades de los usuarios.
- Características inherentes a los servicios. Intangibilidad y ausencia de propiedad, inseparabilidad, heterogeneidad y caducidad.
 - La intangibilidad. Imposibilidad de almacenarlos, de patentarlos, dificultad para comunicarlos y fijar sus precios.
 - Las propuestas para contrarrestar este factor. Pruebas materiales, pistas tangibles, fuentes personales de información, entre otras.
 - La inseparabilidad. Participación del cliente en la producción del servicio.
 - Modos de superarla. Capacitación del prestador del servicio, administración de los consumidores, entre otros.
 - La heterogeneidad y la lucha en la empresa por reducirla. La personalización y la estandarización.
 - La caducidad inmediata y las soluciones para evitar la pérdida total. Precios creativos, reservas, servicios complementarios, entre otras.
 - La concentración de la demanda en periodos puntuales y estrategias para combatirla. Diversificación, empleos discontinuos, precios diferenciados por temporadas, entre otras.
 - Sistemas de control de satisfacción de los usuarios en la ejecución de la oferta de servicios.

Realización de actividades propias de la venta de productos tecnológicos:

- El espíritu emprendedor en la búsqueda de nuevos nichos de mercado. Las empresas de base tecnológica. La innovación y el lanzamiento de nuevos productos.
- Mercados de bienes tecnológicos. Electrónica de consumo, fotografía, PAE, gama blanca, gama marrón, tecnologías de la información, telecomunicaciones, industria del ocio, entre otros.
- El proceso de venta de productos tecnológicos.
 - Prospección. Recogiendo información del mercado. El cliente prescriptor como punta de lanza en el mercado. Análisis del fenómeno de la moda y las tendencias. Previsión.
 - Venta. Agrupación de funciones, nuevos usos y utilidades, novedades en el manejo, desarrollo de accesorios y complementos, y compatibilidades en sistemas y productos. Catálogos y manuales de instrucciones. Elaboración de presentaciones de novedades.
 - Postventa. Servicio al cliente. Gestión de clientes poco satisfechos y sugerencias de mejora.
- Flexibilidad de la empresa para adaptarse a entornos cambiantes. La venta on line. Formación.

Desarrollo de actividades relacionadas con la venta de productos de alta gama:

- El producto de alta gama.
 - Definición y características propias, precio, innovación, calidad, exclusividad, servicios asociados, imagen internacional, entre otras.

- La distribución selectiva. Sectores de alta gama, vehículos, joyería, peletería, moda, complementos, entre otros.
- Producto. Los objetos exclusivos, las series limitadas y los modelos de autor.
- El análisis de marca. Branding y lujo.
 - El cliente que busca la marca.
 - Imagen de marca e imagen personal. Marca de lujo y estilo de vida.
- La comunicación del posicionamiento.
 - Publicidad. El mensaje del lujo. La utilización de caras conocidas en la publicidad.
 - El Punto de venta. Características y ambientación. Merchandising del lujo y etiquetado. Sistemas de alarma para productos. Políticas antihurto.
- La venta de productos de lujo.
 - Comunicación verbal. Comunicación no verbal, imagen personal del vendedor o vendedora.
 - El trato al cliente de alto standing.
 - Técnicas de empaquetado.
 - El servicio postventa.

Preparación de acciones promocionales de bienes inmuebles:

- La figura de agente comercial y de asesor o asesora comercial inmobiliario. Concepto y funciones.

Otros conceptos. Promotor inmobiliario y constructor.

- La promoción de inmuebles.
 - Medios y canales. Publicidad estática, cartel de agencia, inserciones en prensa, folletos, revistas, internet, entre otros. La importancia del escaparate de la agencia.
 - Diseño de mensajes publicitarios.
 - Comercialización de inmuebles. Presencial, por teléfono y por ordenador. Ventajas y desventajas. Costes.
- La capacidad de compra o alquiler de los potenciales clientes. Calificación de los clientes potenciales.
 - Legislación vigente en materia de protección de datos.
 - Protección al consumidor en operaciones de compraventa y alquiler de inmuebles. Texto refundido de la ley de consumidores y usuarios. RD sobre la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de inmuebles.
 - Política de confidencialidad de datos de la organización.
- La cartera de inmuebles. Clasificación por filtros. Zona, precio, estado de habitabilidad y características.

Clasificación según su categoría de preferencia comercial.

Desarrollo de actividades relacionadas con el proceso de venta de inmuebles:

- Tipos de inmuebles. Vivienda libre, de protección oficial y cooperativas de viviendas.
- Normativa reguladora de las operaciones inmobiliarias.
 - LAU. Ley de arrendamientos urbanos.
 - Normativa autonómica y estatal sobre VPO, entre otras normativas.
- Presentación, visita y demostración del producto inmobiliario.
 - La visita a los inmuebles en cartera.
 - Documento de visita.
 - Documento de reserva de compra o alquiler.
- Escritura pública de la operación. Nota simple y certificado registral. Contenido de la escritura.

Registro de la propiedad.

- Gastos de formalización de contrato. Notaría, registro, gestoría, entre otros.
- Obligaciones, desgravaciones y bonificaciones fiscales.
 - Obligaciones fiscales en la compra. IVA, ITP y AJD y plusvalía municipal.
 - IRPF. Desgravaciones por compra o arrendamiento.
 - Ayudas al alquiler.
 - Ayudas para VPO.
- Garantías reales y personales. Hipoteca, avalista, fianzas, y otras.

Desarrollo de actividades de telemarketing:

- Concepto de telemarketing. Objetivos, características y funciones. CRM operacional.
 - Evolución hasta el BPO (Business Process Outsourcing). Influencia del desarrollo de las TIC. Externalización de campañas de telemarketing. Nearshore y offshoring.

- Ventajas y factores de éxito del telemarketing. Adaptabilidad, potencial para incrementar las ventas a distancia, instantaneidad, disponibilidad, rentabilidad, entre otros.
- Sectores económicos de desarrollo del telemarketing. Telecomunicaciones, servicios financieros, tecnología, informática, administraciones públicas, entre otros.
- El profesigramas del teleoperador. Conocimientos, habilidades, escucha activa, entre otros.
- Técnicas de atención personalizada, captación y fidelización de clientes.
 - Pautas para la excelencia en la comunicación telefónica. Reglas de cortesía telefónica, recursos esenciales, lenguaje, voz, sonrisa telefónica, entre otros.
 - Tipología de interlocutores. Interlocutor desconfiado, impulsivo, específico, indeciso, versátil, inmovilista, ególatra, entre otros.
 - Aplicaciones del uso del teléfono en operaciones comerciales. Emisión de llamadas. Televenta, fidelización de clientes, marketing one to one, entre otras. Recepción. Atención al cliente, asesoramiento, entre otras.
 - Investigación comercial por teléfono. Búsqueda de clientes potenciales, sondeos de aceptación o rechazo de productos, marcas o empresas, encuestas de opinión, entre otros.
- El proceso de la venta telefónica. Identificación del Público objetivo. Preparación, toma de contacto, reconocimiento de necesidades, gestión/argumentación, tratamiento de objeciones, cierre y despedida. Postventa.
 - Los ratios en la medición de la excelencia, calidad y eficiencia del servicio en las actuaciones de telemarketing. Criterios de valoración cuantitativos y cualitativos. Herramientas estadísticas, encuestas de satisfacción, entre otras.

Orientaciones pedagógicas.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Las actividades de supervisión de mercancía de elevado precio en el establecimiento comercial.
- El trabajo en un equipo de ventas y la comunicación a superiores jerárquicos sobre nichos de mercados, sugerencias de diversificación hacia nuevos productos y demandas de los clientes.
- La promoción de venta al por menor de productos y servicios tecnológicos.
- Los procesos de venta al por mayor en establecimiento y fuera de establecimiento al cliente particular, comercial o industrial.
- Las operaciones de promoción de inmuebles en venta o alquiler.
- Las actividades de telemarketing dirigidas a la investigación de mercados, promoción, atención al cliente, venta, retención, recuperación y fidelización del cliente.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- d) Comparar y evaluar pedidos de clientes a través de los diferentes canales de comercialización, atendiendo y satisfaciendo sus necesidades de productos y/o servicios, para realizar la venta de productos y/o servicios.
- e) Identificar los procesos de seguimiento y post venta, atendiendo y resolviendo, las reclamaciones presentadas por los clientes, para realizar la venta de productos y/o servicios.
- o) Determinar las características diferenciadoras de cada subsector comercial, ofertando los productos y/o servicios mediante técnicas de marketing apropiadas para realizar ventas especializadas de productos y/o servicios.
- q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- t) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- u) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

v) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

c) Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los distintos canales de comercialización, utilizando las técnicas de venta adecuadas a la tipología del cliente y a los criterios establecidos por la empresa.

k) Realizar ventas especializadas de productos y/o servicios, adaptando el argumentario de ventas a las características peculiares de cada caso para cumplir con los objetivos comerciales definidos por la dirección comercial.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Etiquetado de productos.
- Alarmado de productos.
- Empaquetado y embalaje.
- Confección de informes comerciales.
- Análisis de informes de vendedor con las peticiones de los clientes.
- Presentación de novedades al equipo de ventas.
- Confección de argumentarios de venta técnica.
- Simulación de operaciones de venta y grabaciones en vídeo.
- Telemarketing.

Módulo Profesional: Dinamización del punto de venta.

Código: 1231.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Organiza la superficie comercial, aplicando técnicas de optimización de espacios y criterios de seguridad e higiene.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los trámites oportunos para la obtención de licencias y autorizaciones de elementos externos en la vía pública.

b) Se han determinado métodos para reducir barreras psicológicas y físicas de acceso al establecimiento comercial.

c) Se han determinado las principales técnicas de merchandising que se utilizan en la distribución de una superficie de venta.

d) Se han definido las características de una zona fría y de una zona caliente en un establecimiento comercial.

e) Se han dispuesto los elementos de la tienda, mobiliario y exposición, según las necesidades de la superficie de venta.

f) Se han descrito las medidas que se aplican en los establecimientos comerciales para conseguir que la circulación de la clientela sea fluida y pueda permanecer el máximo tiempo posible en el interior.

g) Se han descrito los criterios que se utilizan en la distribución lineal del suelo por familia de productos, explicando ventajas e inconvenientes.

h) Se han determinado las distintas formas de colocación del mobiliario comercial.

i) Se ha identificado la normativa de seguridad e higiene vigente referida a la distribución en planta de una superficie comercial.

2. Coloca, expone y repone los productos en la zona de venta, atendiendo a criterios comerciales, condiciones de seguridad y normativa vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se han clasificado los productos en familias, observando la normativa vigente.

b) Se han delimitado las dimensiones del surtido de productos.

c) Se ha establecido el número de referencias según características de los productos, espacio disponible y tipo de lineal.

d) Se han identificado los principales tipos de codificación y etiquetado comercial.

e) Se han realizado simulaciones de rotación de los productos en los lineales de un establecimiento comercial.

f) Se han analizado los efectos que producen en el consumidor los diferentes modos de ubicación de productos en lineales.

g) Se han identificado los parámetros físicos y comerciales que determinan la colocación de los productos en los distintos niveles, zonas del lineal y posición.

h) Se han interpretado planogramas de implantación y reposición de productos en el lineal.

i) Se ha realizado la distribución y colocación de los productos en el lineal, aplicando técnicas de merchandising.

3. Realiza trabajos de decoración, señalética, rotulación y cartelería, aplicando técnicas de publicidad y animación en el punto de venta.

Criterios de evaluación:

a) Se ha animado y decorado el establecimiento según la planificación anual, dinamizándolo según la política comercial del establecimiento.

b) Se ha realizado papelería según el libro de estilo corporativo de un establecimiento.

c) Se han elaborado formas de cartelería acordes a cada posicionamiento y señalética.

d) Se han asociado diferentes tipografías con los efectos que producen en el consumidor.

e) Se han creado mensajes que se quieren transmitir al cliente, mediante las técnicas de rotulación, combinando diferentes materiales que consigan la armonización entre forma, textura y color.

f) Se han utilizado programas informáticos de edición, realizando carteles para el establecimiento.

g) Se han montado los elementos decorativos en condiciones de seguridad y prevención de riesgos laborales.

h) Se han aplicado las normas correspondientes a buenas prácticas publicitarias, evitando la publicidad engañosa.

4. Realiza los escaparates adecuados a las características esenciales de los establecimientos y cuida los elementos exteriores, aplicando técnicas profesionales.

Criterios de evaluación:

a) Se han argumentado las funciones y objetivos que puede tener un escaparate.

b) Se han explicado los efectos psicológicos que producen en el consumidor las distintas técnicas utilizadas en escaparatismo.

c) Se han definido los criterios de valoración del impacto que puede producir un escaparate en el volumen de ventas.

d) Se han diseñado escaparates, aplicando los métodos adecuados y las técnicas precisas, según un boceto.

e) Se han especificado los criterios de selección de los materiales que se van a utilizar y el presupuesto disponible.

f) Se han definido los criterios de composición y montaje de los escaparates, atendiendo a criterios comerciales.

g) Se ha analizado un estudio en el que se analiza el diseño y montaje de escaparates en diferentes tipos de establecimientos comerciales.

h) Se han montado escaparates con diferentes objetivos comerciales.

5. Determina acciones promocionales para rentabilizar los espacios de establecimientos comerciales, aplicando técnicas para incentivar la venta y para la captación y fidelización de clientes.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los distintos medios promocionales que habitualmente se utilizan en un pequeño establecimiento comercial.

b) Se han enumerado las principales técnicas psicológicas que se aplican en una acción promocional.

c) Se han considerado las situaciones susceptibles de introducir una acción promocional.

d) Se han programado, según las necesidades comerciales y el presupuesto, las acciones más adecuadas.

e) Se ha seleccionado la acción promocional más adecuada para los diferentes objetivos comerciales.

6. Aplica métodos de control de acciones de merchandising, evaluando los resultados obtenidos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha establecido el procedimiento de obtención del valor de los ratios de control.

b) Se han calculado los ratios que se utilizan para el control de las acciones de merchandising.

c) Se han descrito los instrumentos de medida que se utilizan para valorar la eficacia de una acción promocional.

d) Se ha evaluado la eficacia de la acción promocional, utilizando los principales ratios que la cuantifican.

e) Se han realizado informes, interpretando y argumentando los resultados obtenidos.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Organización de la superficie comercial:

— Normativa y trámites administrativos en la apertura e implantación. Registro. Licencias y tramites municipales y autonómicos.

— Clasificación del comercio. Tipos de espacios comerciales. Recursos humanos y materiales en el punto de venta. Mobiliario comercial.

— Comportamiento del cliente en el punto de venta.

— El proceso de decisión de compra.

— Determinantes internos del comportamiento del consumidor. Motivación. Percepción. Experiencia. Aprendizaje. Características personales. Actitudes.

— Condicionantes externos del comportamiento del consumidor. Entorno económico. Clases sociales. Grupos sociales. Familia, entre otros.

— Técnicas de merchandising. Definición y objetivos. Merchandising de presentación, gestión, seducción y fidelización.

— Organización del punto de venta.

— Estructura interior. Elementos básicos.

— Zonas calientes y zonas frías. Técnicas para transformar los puntos y zonas frías.

— Distribución de la superficie. Implantación de las secciones. Criterios.

— Distribución de los pasillos. Circulación del cliente. Itinerarios y velocidad. Disposición del mobiliario comercial.

Colocación, exposición y reposición de los productos en la zona de venta:

— Clasificación de productos por familias, gamas, categorías, posicionamiento, acondicionamiento y codificación entre otras.

— Características técnicas, comerciales y psicológicas de los productos.

— El Surtido. Caracterización del surtido.

— La amplitud, anchura y profundidad del surtido.

— Estructura del surtido.

— Objetivos, criterios de clasificación y tipos de surtido.

— Elección de referencias.

— Métodos de determinación del surtido. Cuantitativos y cualitativos.

— Otros aspectos cualitativos. Productos complementarios, las marcas, entre otros.

— Gestión informatizada del surtido. Umbral de supresión de referencias.

— Codificación y etiquetaje.

— Definición y funciones del lineal.

- Zonas y niveles del lineal. Cambios en los niveles, efectos en el consumidor.
- Sistemas de reparto del lineal. Según las ventas, la rotación, el beneficio, la cuota de mercado, el periodo de reaprovisionamiento, entre otros.
- Tipos de exposiciones del lineal. Implantación vertical, horizontal y mixta entre otras.
- Los facings. Reglas de implantación.
 - Fase I. Planograma de implantación.
 - Fase II. Implantación: Organización del trabajo, realización de los frentes, adecuación de estanterías, armonía visual, productos de atracción, productos complementarios y colocación final entre otros.
- Lineal mínimo. Método de Cálculo.
- Lineal óptimo. Variables para el cálculo nº óptimo de facings. Principios de optimización y Fases.
- Tiempos de exposición.
- Sistemas de reposición del lineal. Planograma de reposición.
- Normativa vigente. Normativa CE comercio y etiquetaje. Normativa técnico-sanitaria. Seguridad e higiene.

Realización de publicidad en el lugar de venta:

- La publicidad en el lugar de venta (PLV). Función y objetivos.
- Formas publicitarias específicas de la publicidad en el lugar de venta (PLV).
 - El mensaje publicitario.
 - Manual de imagen corporativa, definición PLV propio.
 - Publicidad de distribuidores y distribuidoras y de fabricantes.
 - Tipos de elementos de publicidad. Stoppers, pancartas, displays y carteles, entre otros.
- Cartelería en el punto de venta. Tipos y colocación.
 - Técnicas de diseño y rotulación.
 - Aplicaciones informáticas diseño gráfico. Diseño cartelería y PLV.
 - Señalética interior y exterior.
- Normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales. Normativa de Publicidad.

Realización de escaparates y cuidado de elementos exteriores:

- Elementos exteriores. Diseño de la fachada y comunicación publicitaria. Rótulo comercial, entrada y escaparate.
 - Normativa y trámites administrativos en la implantación externa.
 - El escaparate y la comunicación. Funciones y objetivos del escaparate, la fórmula AIDA. La percepción y la memoria selectiva.
 - El escaparate. Clases de escaparates, según criterios de clasificación (moda, ubicación y finalidad).
 - Eficacia del escaparate. Ratios de control. Ratio de atracción, de convicción, entre otros.
 - Diseño del escaparate.
 - La imagen. La asimetría y la simetría. Las formas geométricas.
 - Principios básicos diseño. Simplicidad, relieves, claridad, nitidez, homogeneidad, entre otros.
 - El color en la definición del escaparate. Psicología y fisiología del color.
 - Iluminación en escaparatismo.
 - Elementos para la animación del escaparate: módulos, carteles, señalización y otros.
 - Aspectos esenciales del escaparate. Limpieza, iluminación, colocación, rotación, precios, promoción, ambientación, entre otros.
 - Principios de utilización y reutilización de materiales de campañas de escaparates.
 - Bocetos de escaparates. La idea, el proyecto, la composición y la maqueta.
 - Programas informáticos de diseño y distribución de espacios.
- Montaje del escaparate.
 - Planificación de actividades. Cronograma.
 - Materiales y medios. Herramientas.
 - Presupuesto de implantación de escaparate. Criterios económicos y comerciales en la implantación.
 - Incidencias en la implantación. Medidas correctoras.
 - Normativa de seguridad en el montaje de un escaparate y elementos exteriores.

Determinación de acciones promocionales:

- El proceso de comunicación comercial. Elementos básicos.
- Políticas de comunicación. Qué decir, cómo, cuándo y dónde.
- El mix de comunicación. pos y formas.
 - Promoción de ventas, publicidad, relaciones públicas, entre otras.

- Elaboración de informes sobre política de comunicación utilizando aplicaciones informáticas. Planificación de medios, presupuesto, cronograma de promociones en el punto de venta.
- Ejecución de las campañas.
- La promoción de ventas. Características y objetivos principales.
 - Promociones de fabricante. Descuentos, muestras, PLV del fabricante, entre otras.
 - Promociones de distribuidor. Viajes, premios, primas, entre otros.
 - Promociones dirigidas al consumidor. Descuentos, vales, regalos, muestras, entre otros. Ventajas e inconvenientes de cada tipo. Productos gancho y productos estrella, su uso promocional.
- La publicidad en el lugar de venta.
 - Efectos psicológicos y sociológicos de las promociones en el consumidor. Ética y buenas prácticas promocionales.
 - Comunicación y creación de ambiente en el punto de venta. Objetivos. Tipos de comunicación, permanente e intermitente. Medios físicos, psicológicos, de estímulo y personales.
 - Publicidad en el lugar de venta. Carteles. Megafonía. Expositores. Embalajes de presentación.
- Relaciones públicas. Objetivos. Principales actividades.
- Efectos psicológicos y sociológicos de las promociones en el consumidor.
- Normativa de seguridad e higiene en la realización de promociones de ventas.

Aplicación de métodos de control de acciones de merchandising:

- Adecuación promocional al establecimiento y a la planificación anual, mensual o semanal. El modelo BDP, beneficio directo del producto.
- Criterios de control de las acciones promocionales.
 - Criterios cuantitativos y cualitativos.
 - Índices y ratios económico financieros. Margen bruto, tasa de marca, stock medio, rotación del stock y rentabilidad bruta, entre otros.
- Análisis de resultados.
 - Ratios de control de eficacia de acciones promocionales. Índice de intensidad promocional, de efectividad promocional, de coste y de eficacia con respecto a la categoría, entre otros.
 - Elaboración de informes. Aplicación de medidas correctoras.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de diseño de espacios comerciales y escaparates.

La función de organización de espacios comerciales y diseño de escaparates incluye aspectos como:

- La organización y diseño de espacios comerciales.
- El diseño de escaparates.
- Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:
 - Distribución y organización de un espacio comercial, analizando los elementos básicos que lo conforman.
 - Selección de elementos interiores y exteriores de la implantación comercial.
 - Fijación de criterios de composición y montaje de escaparates.
 - Análisis de información sobre psicología del consumidor, tendencias, criterios estéticos y criterios comerciales.
 - Diseño de distintos tipos de escaparate.
 - Organización del montaje de un escaparate.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

i) Crear imagen de tienda, combinando los elementos exteriores e interiores del establecimiento comercial con criterios comerciales, para realizar actividades de animación del punto de venta en establecimientos dedicados a la comercialización de productos y/o servicios.

j) Analizar las políticas de venta y fidelización de clientes, organizando la exposición y promoción del surtido, para realizar actividades de animación del punto de venta en establecimientos dedicados a la comercialización de productos y/o servicios.

q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

t) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

u) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

v) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

f) Realizar actividades de animación del punto de venta en establecimientos dedicados a la comercialización de productos y/o servicios, aplicando técnicas de merchandising, de acuerdo con los objetivos establecidos en el plan de comercialización de la empresa.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Organización de la superficie comercial aplicando técnicas de merchandising
- Colocación, exposición y reposición de los productos en la zona de venta, atendiendo a criterios comerciales.
- Aplicación de técnicas de publicidad en el lugar de venta (PLV) y animación del establecimiento.
- Realización de los escaparates y cuidado de los elementos exteriores, aplicando las técnicas profesionales.
- Aplicación de acciones promocionales para rentabilizar los espacios de establecimientos comerciales.
- Aplicación de métodos de control de acciones de merchandising.

Módulo Profesional: Procesos de venta.

Código: 1232.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Identifica el proceso de decisión de compra del consumidor y/o usuario, analizando los factores que inciden en el mismo y las tipologías de clientes.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los tipos de consumidores, diferenciando el consumidor final o particular y el industrial u organizacional.

b) Se ha definido el contenido y los aspectos que comprende el estudio del comportamiento del consumidor y/o usuario.

c) Se han definido y clasificado las necesidades del consumidor, teniendo en cuenta el orden jerárquico que se establece a la hora de satisfacerlas.

d) Se han clasificado las compras, atendiendo al comportamiento racional o impulsivo del consumidor y/o usuario.

e) Se han identificado las fases del proceso de compra del consumidor final, analizando los factores que determinan su complejidad y duración.

f) Se han analizado los determinantes internos y externos que influyen en el proceso de decisión de compra de los consumidores y/o usuarios.

g) Se han identificado las fases del proceso de compra del consumidor industrial, comparando el proceso con el del consumidor final.

h) Se han caracterizado las tipologías de clientes, atendiendo a su comportamiento de compra, su personalidad y sus motivaciones de compra.

2. Define las funciones, conocimientos y perfil de los vendedores y vendedoras, analizando las necesidades de formación, motivación y remuneración del equipo de ventas.

Criterios de evaluación:

a) Se han establecido las funciones y responsabilidades de los vendedores y vendedoras en la venta personal.

b) Se han clasificado los vendedores y vendedoras en función de las características de la empresa en la que prestan servicios, el tipo de venta que realizan y la naturaleza del producto.

c) Se ha definido el perfil del vendedor o vendedora o vendedora profesional, analizando las cualidades personales, habilidades profesionales y conocimientos que debe tener un buen vendedor.

d) Se han descrito distintos puestos de trabajo de ventas y el perfil de los vendedores y vendedoras más adecuados para los mismos.

e) Se han determinado las necesidades de formación, perfeccionamiento y reciclaje del equipo de vendedores y vendedoras.

f) Se ha definido el contenido del programa de formación y perfeccionamiento de los vendedores y vendedoras.

g) Se ha valorado la importancia de la motivación de los vendedores y vendedoras analizando los principales factores motivadores.

h) Se han identificado los sistemas de retribución de los vendedores y vendedoras más habituales.

3. Organiza el proceso de venta, definiendo las líneas de actuación del vendedor o vendedora o vendedora, de acuerdo con los objetivos fijados en el plan de ventas.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las funciones del departamento de ventas de una empresa y las responsabilidades del director de ventas.

b) Se han diferenciado las formas de organización del departamento de ventas por zonas geográficas, por productos y por clientes, entre otras.

c) Se ha elaborado el programa de ventas del vendedor o vendedora o vendedora, definiendo sus propios objetivos y el plan de actuación, en función de los objetivos establecidos en el plan de ventas de la empresa.

d) Se ha calculado el número de vendedores y vendedoras que se requieren para cumplir los objetivos del plan de ventas de la empresa.

e) Se han planificado las visitas a clientes, aplicando las rutas de ventas que permiten optimizar los tiempos del vendedor o vendedora y reducir los costes.

f) Se ha determinado el número de visitas comerciales que se van a realizar a los clientes reales y potenciales y el tiempo de duración de las visitas.

g) Se han aplicado técnicas de prospección de clientes, atendiendo a las características del producto/servicio ofertado.

h) Se ha elaborado el argumentario de ventas, incluyendo los puntos fuertes y débiles del producto, resaltando sus ventajas respecto a los de la competencia y presentando soluciones a los problemas del cliente.

4. Desarrolla entrevistas con supuestos clientes, utilizando técnicas de venta, negociación y cierre adecuadas, dentro de los límites de actuación establecidos por la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se ha preparado la documentación necesaria para realizar una visita comercial, consultando la información de cada cliente en la herramienta de gestión de relaciones con clientes (CRM).

b) Se ha concertado y preparado la entrevista de ventas, adaptando el argumentario a las características, necesidades y potencial de compra de cada cliente, de acuerdo con los objetivos fijados.

c) Se ha preparado el material de apoyo y la documentación necesaria.

d) Se ha realizado la presentación y demostración del producto, utilizando técnicas de venta adecuadas para persuadir al cliente.

e) Se han previsto las posibles objeciones del cliente y se han definido las técnicas y los argumentos adecuados para la refutación de las mismas.

f) Se han utilizado técnicas de comunicación verbal y no verbal en situaciones de venta y relación con el cliente.

g) Se ha planificado la negociación de los aspectos y condiciones de la operación que pueden ser objeto de negociación.

h) Se han utilizado técnicas para lograr el cierre de la venta y obtener el pedido.

5. Formaliza los contratos de compraventa y otros contratos afines, analizando las cláusulas más habituales de acuerdo con la normativa vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la normativa que regula los contratos de compraventa.

b) Se ha caracterizado el contrato de compraventa, los elementos que intervienen y los derechos y obligaciones de las partes, analizando su estructura y las cláusulas habituales que se incluyen en el mismo.

c) Se ha cumplimentado el contrato de compraventa en el que se recogen los acuerdos entre vendedor y comprador, utilizando un procesador de textos.

d) Se ha interpretado la normativa que regula el contrato de compraventa a plazos y los requisitos que se exigen para su formalización.

e) Se ha caracterizado el contrato de ventas en consignación analizando los casos en que procede su formalización.

f) Se ha caracterizado el contrato de suministro, analizando los supuestos en los que se requiere para el abastecimiento de materiales y servicios.

g) Se han analizado los contratos de leasing y renting como alternativas de adquisición y financiación del inmovilizado de la empresa.

6. Gestiona la documentación comercial y de pago/cobro de las operaciones de compraventa, cumplimentando los documentos necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se ha gestionado la documentación comercial de diferentes operaciones de venta, desde la recepción del pedido hasta el envío y recepción por parte del cliente.

b) Se ha establecido el modo de formalizar el pedido por parte del cliente, en ventas a distancia (por catálogo, televenta, teléfono móvil e Internet, entre otros).

c) Se han identificado las distintas formas de pago, analizando el procedimiento y la documentación necesaria en cada caso.

d) Se han diferenciado los medios de pago al contado de los aplazados.

e) Se han comparado los medios y formas de pago, analizando las ventajas y desventajas en términos de coste, seguridad y facilidad de uso.

f) Se ha cumplimentado la documentación correspondiente a los diferentes medios de pago.

g) Se han cumplimentado cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentación correspondiente a los diferentes medios de pago.

h) Se ha identificado la documentación correspondiente a las operaciones de endoso, aval y gestión de cobro de medios de pago.

i) Se han identificado las distintas formas de anticipar el cobro.

7. Determina los precios y el importe de las operaciones, aplicando el cálculo comercial en los procesos de venta.

Criterios de evaluación:

a) Se ha calculado el precio de venta del producto, aplicando un cierto margen comercial expresado en forma de porcentaje del precio de coste.

b) Se ha calculado el precio de venta del producto, aplicando un margen comercial expresado en forma de un porcentaje sobre el precio de venta.

c) Se ha determinado el importe total de una operación de venta, aplicando los descuentos y gastos acordados y el IVA correspondiente.

d) Se ha calculado el interés de diferentes operaciones, definiendo las variables que lo determinan y aplicando un determinado tipo de interés.

e) Se ha calculado el descuento de diferentes operaciones, aplicando un determinado tipo de descuento.

f) Se ha calculado el descuento y el efectivo resultante de una remesa de efectos.

g) Se han cumplimentado facturas de negociación de efectos comerciales, aplicando un determinado tipo de descuento y la correspondiente comisión.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Identificación del proceso de decisión de compra del consumidor:

- Tipos de consumidores. Consumidor final o particular y consumidor industrial o institucional.
- Estudio del comportamiento del consumidor. Aspectos que comprende.
 - Las necesidades del consumidor. Tipos. Jerarquía de las necesidades, teoría de Maslow.
 - Motivaciones y deseos.
- Tipos de compras según comportamiento del consumidor. Compras racionales o planificadas y compras impulsivas.
 - El proceso de decisión de compra del consumidor final.
 - Fases del proceso y variables que influyen en el mismo. Conducta post-compra.
 - Roles en el proceso de compra.
 - Las variables de marketing en el proceso de compra.
 - Determinantes internos que inciden en el proceso de compra. Motivación, percepción, aprendizaje y experiencia, personalidad, creencias y actitudes.
 - Variables externas que influyen en el proceso de compra. Entorno, cultura y valores sociales, clase social, grupos sociales, familia e influencias personales, situaciones de compra y de consumo.
 - El proceso de compra del consumidor industrial u organizacional. Tipos de consumidores. Fases del proceso.
 - Tipologías de clientes.
 - Según su personalidad. Arrogante, dubitativo, polémico, reservado, meticuloso, impaciente y otros.
 - Según su comportamiento de compra. En función de la frecuencia, del volumen, de la naturaleza y otros.
 - Según sus motivaciones de compra. Regla MICASO.

Definición de las funciones y perfil de los vendedores y vendedoras:

- El vendedor o vendedora. Concepto y funciones.
- El papel del vendedor o vendedora en la venta personal. Informador, consejero, estratega, director de crédito, entre otros.
- Clasificación de los tipos de vendedores y vendedoras.
 - Tipos de vendedores y vendedoras según la empresa en la que prestan sus servicios. Vendedores y vendedoras de fabricantes, de mayoristas y de minoristas.
 - Tipos de vendedores y vendedoras según la naturaleza del producto. Vendedores y vendedoras de bienes y de servicios, de productos tecnológicos, de alta gama, entre otros.
 - Tipos de vendedores y vendedoras según la actividad o tipo de venta que realizan. Repartidores, internos o de mostrador, externos o de campo, de promoción de ventas, técnicos, obtenedores de pedidos o creativos, promotores, online, entre otros.
- El perfil del vendedor o vendedora profesional.
 - Cualidades personales. Actitudes y habilidades. La imagen del vendedor o vendedora.
 - Capacidades profesionales.
 - Conocimientos del buen vendedor. De la empresa, del producto y del mercado.
- El manual del vendedor o vendedora. Concepto y diseño.
- Formación de los vendedores y vendedoras.
 - Necesidad de la formación. Sobre productos, competencia, empresa, técnicas de ventas, sobre administración del trabajo, entre otras.
 - Programas de formación y perfeccionamiento de los vendedores y vendedoras. Programa Anual de Capacitación y Entrenamiento de Vendedores y vendedoras (PACEV).
- Motivación de los vendedores y vendedoras. Factores motivadores.
 - Teorías de la motivación. Teoría de las necesidades, del logro, de motivación e higiene, de las expectativas, del refuerzo, entre otras.
- Sistemas de remuneración de los vendedores y vendedoras. Salario fijo, comisiones y variable. Incentivos. Prestaciones complementarias. Ventajas y desventajas.

Organización del proceso de venta:

- El departamento de ventas. Sus funciones.
 - Factores que condicionan la organización del departamento de ventas.
 - Estructura organizativa del departamento de ventas. Organigramas. Organización por productos, por zonas geográficas, por clientes, mixta, entre otras. Organigrama.
- Funciones del director de ventas. Planificación de la estrategia de ventas, organización y composición del equipo de ventas, evaluación y control.
- Planificación de las ventas.
 - Los objetivos de ventas.
 - Elaboración del programa de ventas y líneas de actuación del vendedor o vendedora.
 - El presupuesto de ventas.
- Organización y composición del equipo de ventas.
 - Determinación del tamaño del equipo de ventas.
 - Delimitación de las zonas de venta y asignación a los vendedores y vendedoras.
 - Planificación de las visitas a clientes. Tipos y frecuencia de las visitas.
 - Diseño de las rutas de ventas. Sistema de sectores, ruta de la margarita, en zig-zag, del trébol de cuatro hojas, sistema de línea recta y zonas, ruta de círculos concéntricos y espiral, y otras.
- Fases del proceso de venta. Prospección de clientes, preparación de la venta, presentación, argumentación, objeciones, cierre de la venta, servicios postventa y seguimiento.
- La prospección de clientes. Identificación, calificación y clasificación de los clientes. Métodos de prospección de clientes.
- Preparación de la venta. Investigar las particularidades de los clientes, preparación de la presentación y planificación de la visita.
- El argumentario de ventas.
 - Objetivos, contenido y estructura del argumentario de ventas.
 - Tipos de argumentos. Racionales y emocionales.
 - Elaboración del argumentario de ventas según tipos de productos, según tipología de clientes y según tipo de canales de distribución.
 - Preparación del material de apoyo para reforzar los argumentos, según tipos de productos y según tipología de clientes.

Desarrollo de entrevistas de venta:

- La venta personal. Concepto y características.
 - Formas de venta. Tradicional, autoservicio, sin tienda, televenta y venta online, entre otras.
- La comunicación en las relaciones comerciales.
 - El proceso de comunicación. Elementos. Barreras en la comunicación.
- Formas de comunicación.
 - La comunicación verbal. Normas para hablar en público.
 - La comunicación telefónica en la venta. Uso de las nuevas tecnologías.
 - La comunicación escrita. Cartas comerciales.
 - La comunicación no verbal en la venta y las relaciones con clientes. Lenguaje gestual y corporal, visual, paralenguaje, entre otras.
- Técnicas de venta. Modelo AIDA (atención, interés, deseo, acción). Técnica SPIN (situación, problema, implicación, necesidad). Sistema de entrenamiento Zelev Noel.
- Fases de la entrevista de ventas.
 - Concertación y preparación de la visita. Formas de concertar una visita. Herramientas de gestión de las relaciones con clientes (CRM).
 - Toma de contacto y presentación. Métodos de toma de contacto. Reglas para una buena presentación y tipos de presentación.
 - Sondeo y determinación de las necesidades del cliente. Tipos de preguntas.
 - Presentación del producto y argumentación, aplicando técnicas de venta.
 - La demostración del producto, utilizando material de apoyo.
 - Las objeciones del cliente. Técnicas de tratamiento de las objeciones.
 - Negociación de las condiciones de la operación. Asertividad y empatía.
 - Cierre de la venta. Señales de compra y aplicación de técnicas de cierre. Cierre directo, con propuestas alternativas, condicionado, de producto a prueba, entre otras.
 - Despedida y final de la entrevista.
 - Reflexión y autoanálisis.

- Seguimiento de la venta.
 - Los servicios postventa. Asesoramiento e información, garantía, asistencia técnica y reparaciones, recambios y repuestos, entre otros.
 - Gestión de incidencias, quejas y reclamaciones de clientes.
 - Servicios de atención, satisfacción y fidelización de clientes.

Formalización del contrato de compraventa y otros contratos afines:

- El contrato. Concepto. Características y requisitos básicos. Consentimiento, objeto y causa.
 - Tipos de contratos. Según su regulación, unilaterales o bilaterales, onerosos o gratuitos, de tracto único o sucesivo, reales, formales, entre otros.
- El contrato de compraventa. Características, elementos y requisitos.
 - Normativa que regula la compraventa. Compraventa civil y mercantil.
 - Derechos y obligaciones del vendedor o vendedora y del comprador.
 - Clausulado general de un contrato de compraventa.
 - El contrato de compraventa a plazos. Normativa y libro de registro de la venta a plazos.
- Otros contratos afines.
 - El contrato de suministro. De materiales y de servicios. Concepto y clausulado.
 - El contrato estimatorio o de ventas en consignación.
 - Los contratos de transporte y de seguro. Según el medio de transporte. Riesgos y tipos de seguros.
- Los contratos de arrendamiento, leasing y de renting. Características, tipos y diferencias.
- Realización de contratos usando procesadores de textos y plantillas.

Gestión de la documentación comercial y de cobro de las operaciones de venta:

- Documentación comercial generada en las ventas. Nota de pedidos, presupuestos, facturas y albaranes.
 - Confección, registro y archivo de documentos.
 - La venta a distancia. Formalización de pedidos.
- El cobro de la venta. Documentos de cobro y pago.
 - El pago en efectivo.
 - La transferencia bancaria.
 - La ley cambiaria y del cheque. El cheque. Tipología y funcionamiento. Intervinientes. Cumplimentación.
 - La letra de cambio. Intervinientes. Cumplimentación.
 - El pagaré. Intervinientes. Cumplimentación.
 - El recibo, y otras formas.
- Clasificación de medios de pago según fiabilidad, coste y plazo de pago. Ventajas y desventajas.
- Operaciones asociadas a los medios de pago.
 - Endoso y aval.
 - Gestión de cobro de efectos comerciales.
 - Anticipación del cobro. Negociación y descuento bancario, factoring, confirming y forfaiting.
- La gestión de impagados. Vía amistosa y legal. Recuperación del IVA de los impagos.
- Los medios de pago electrónicos (EPS). Tarjetas de débito, de crédito, monedero, tarjetas virtuales, cheques electrónicos, pagos por el móvil, cajeros electrónicos, dinero electrónico, entre otros.

Determinación de los precios y el importe de las operaciones de venta:

- Determinación del precio de venta al público del producto o servicio.
 - Elementos que forman parte del precio. Tipos de costes, beneficio.
 - Cálculo del precio de venta, aplicando un determinado margen comercial expresado en forma de porcentaje sobre el precio de coste o sobre el precio venta.
- Cálculo del importe total de una operación de venta.
 - Descuentos. Clases. Comerciales, financieros, rappels, entre otros.
 - Gastos asociados a la venta. Clases. Portes, seguro, embalaje, entre otros.
 - IVA. Base imponible, tipos, recargo de equivalencia.
- Aplicación del interés en las operaciones comerciales.
 - Concepto de interés. Interés simple e interés compuesto.
 - Cálculo del interés simple.
 - Métodos abreviados para el cálculo del interés de varios capitales al mismo tipo de interés y diferentes períodos de tiempo. Método de los multiplicadores fijos, y de los divisores fijos.

- Concepto de descuento. Descuento racional y descuento comercial.
 - Cálculo del descuento racional o matemático.
 - Cálculo del descuento comercial.
 - Negociación de efectos comerciales. Cálculo del descuento y del efectivo resultante de una remesa de efectos.
- Sustitución de deudas. Vencimiento común y vencimiento medio.
- Cálculo del importe de operaciones comerciales en moneda extranjera. Cotización de la divisa.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de realización de operaciones de venta de productos y servicios a través de los diferentes canales de comercialización.

La función de realización de operaciones de venta incluye aspectos como:

- Ejecución del plan de ventas.
- Elaboración del argumentario de ventas.
- Prospección de clientes.
- Preparación de las visitas a clientes.
- Presentación del producto/servicio al cliente.
- Aplicación de técnicas de venta y negociación en la venta.
- Cumplimentación del contrato de compraventa u otros alternativos.
- Redacción de contratos anexos a la compraventa.
- Cumplimentación, registro y archivo de la documentación generada en las operaciones de venta.
- Tratamiento de incidencias, devoluciones, quejas y reclamaciones.
- Seguimiento de la venta y control de servicios postventa.
- Fidelización de clientes.
- Gestión de cobros.
- Cumplimentación de los medios de pago.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Elaboración del programa de ventas y plan de actuación del vendedor o vendedora.
- La preparación y desarrollo de entrevistas de ventas.
- Las operaciones de venta de productos y servicios.
- La formalización de contratos de compraventa y otros contratos anexos.
- El seguimiento postventa.
- El cobro de las operaciones de venta.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

c) Analizar operaciones de compraventa y de cobro y pago, utilizando medios convencionales o electrónicos para administrar y gestionar un pequeño establecimiento comercial.

d) Comparar y evaluar pedidos de clientes a través de los diferentes canales de comercialización, atendiendo y satisfaciendo sus necesidades de productos y/o servicios, para realizar la venta de productos y/o servicios.

e) Identificar los procesos de seguimiento y post venta, atendiendo y resolviendo, las reclamaciones presentadas por los clientes, para realizar la venta de productos y/o servicios.

q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

t) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

u) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

v) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

c) Realizar la venta de productos y/o servicios a través de los distintos canales de comercialización, utilizando las técnicas de venta adecuadas a la tipología del cliente y a los criterios establecidos por la empresa.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Preparación de una visita comercial con la información obtenida en la herramienta de gestión de las relaciones con clientes.
- Elaboración del argumentario de ventas de productos de gran consumo.
- Utilización de técnicas de comunicación verbal (oral y escrita) y no verbal aplicadas al proceso de venta.
- Utilización de herramientas informáticas en la presentación de productos y servicios.
- Utilización de técnicas venta, negociación y refutación de objeciones.
- Elaboración de contratos de compraventa y documentación anexa, utilizando el procesador de textos.
- Cumplimentación de los documentos de diversos medios de pago.
- Gestión informatizada de sugerencias.
- Utilización de herramientas de gestión de las relaciones con clientes en preparación de visitas, servicios postventa y fidelización de clientes.
- Realización de cálculos relativos a las operaciones de venta y de cobro y pago.

Módulo Profesional: Aplicaciones informáticas para el comercio.

Código: 1233.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Maneja a nivel de usuario sistemas informáticos empleados habitualmente en el comercio, utilizando el hardware y el software más común.

Criterios de evaluación:

- a) Se han examinado los componentes físicos de un ordenador.
- b) Se han considerado las características y funcionamiento de los equipos informático-electrónicos específicos para el comercio.
- c) Se ha manejado un sistema operativo basado en el uso de ventanas.
- d) Se han gestionado los archivos de información mediante sistemas operativos.
- e) Se han descargado y utilizado aplicaciones de visualización e impresión de datos.

- f) Se ha configurado una red doméstica.
- g) Se han protegido los equipos de virus, correo basura y otros elementos indeseables.
- h) Se han realizado operaciones rutinarias de mantenimiento de los equipos.

2. Utiliza la red Internet y los servicios que la componen, manejando programas de navegación, correo electrónico y transferencia de archivos, entre otros.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos esenciales de funcionamiento y uso de la red y las características propias de las intranets y las extranets.
- b) Se han evaluado y configurado los distintos sistemas de conexión a la red.
- c) Se ha identificado el protocolo de red para la transferencia de archivos (FTP) desde un equipo cliente a un servidor.
- d) Se han utilizado los principales programas navegadores para moverse por la red.
- e) Se ha utilizado el correo electrónico directamente desde la web.
- f) Se han empleado programas de cliente de correo electrónico para gestionar el envío y recepción de mensajes.
- g) Se han realizado búsquedas selectivas de información mediante aplicaciones específicas y buscadores especializados por temas.
- h) Se han implantado medidas de seguridad para proteger los equipos de intrusiones externas.

3. Confecciona materiales informativos y publicitarios, utilizando técnicas de diseño gráfico.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diseñado materiales de comunicación en soportes gráficos.
- b) Se ha realizado la composición y formato del material, respetando principios de armonía, proporción, equilibrio y simetría, entre otros.
- c) Se han aplicado principios de asociación psicológica de imágenes, contenidos, semejanza, continuidad y simetría, entre otros.
- d) Se han empleado técnicas de diseño y autoedición relativas a percepción visual, legibilidad y contrastes de color, entre otros.
- e) Se han diseñado materiales gráficos de imágenes, manteniendo una distribución equilibrada de todos los elementos.
- f) Se ha utilizado diverso software multimedia para la edición de imágenes y sonidos y para la grabación de sonidos.
- g) Se han efectuado trabajos publicitarios y promocionales en Internet.

4. Realiza tareas de manipulación de textos y de presentación de textos, imágenes y gráficos en forma continua, empleando programas para la automatización de los trabajos y actividades específicas del comercio.

Criterios de evaluación:

- a) Se han editado todo tipo de escritos informativos y publicitarios, por medio de aplicaciones específicas de tratamiento y corrección de textos.
- b) Se han utilizado herramientas especializadas de generación de textos a través de utilidades de edición.
- c) Se han elaborado índices temáticos, alfabéticos y de ilustraciones.
- d) Se han ordenado los textos e ilustraciones para efectuar una correcta maquetación de los contenidos.
- e) Se han manejado aplicaciones de autoedición que nos permiten diseñar y maquetar páginas con textos y elementos gráficos diversos, destinados a servir como material de marketing.
- f) Se han diseñado presentaciones publicitarias y de negocios con texto esquematizado, animaciones de texto e imágenes importadas.
- g) Se han diseñado presentaciones maestras que sirvan de base para la creación de otras presentaciones.

5. Realiza cálculos matemáticos con hoja de cálculo y tratamiento de datos con gestores de bases de datos, utilizando programas para la automatización de las actividades comerciales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han realizado cálculos matemáticos en diversas áreas de la empresa como administración, finanzas y producción, entre otras.
- b) Se han definido las fórmulas para automatizar la confección de diversos documentos administrativos, tales como albaranes y facturas, entre otros.

c) Se han utilizado funciones matemáticas para calcular ingresos, costes, y resultados económico-financieros.

d) Se han tratado y filtrado listas de datos con la hoja de cálculo.

e) Se han creado ficheros de bases de datos relacionales que pueden ser fácilmente consultadas.

f) Se han extraído informaciones a través de la consulta combinada de varias tablas de datos.

g) Se ha diseñado formularios para la inclusión de datos en sus tablas correspondientes.

h) Se han elaborado informes personalizados de los registros de la base de datos para imprimirlos.

6. Realiza la facturación electrónica y otras tareas administrativas, de forma telemática, utilizando en cada caso el software específico.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los formatos electrónicos de factura.

b) Se ha establecido la transmisión telemática entre ordenadores.

c) Se han utilizado aplicaciones específicas de emisión de facturas electrónicas.

d) Se ha garantizado la integridad y autenticidad de las transmisiones telemáticas a través de una firma electrónica reconocida.

e) Se han realizado tareas administrativas online con organismos públicos y privados.

f) Se han cumplimentado documentos con las obligaciones fiscales a las que están sujetas las operaciones de compraventa de productos o servicios.

g) Se han realizado simulaciones de tramites online con la Seguridad Social.

h) Se han realizado prácticas con simuladores de banca online.

Duración: 128 horas.

Contenidos básicos:

Manejo de la maquinaria y los programas habituales en el comercio:

— Cómo funciona un ordenador personal. Componentes y piezas principales. Periféricos, clasificación y tipos.

— El Terminal Punto de Venta (TPV). Definición y componentes principales.

– Monitores táctiles. Cajones. Datáfono. Detectores de billetes falsos.

– La impresora, el escáner y tipos de lectores de tiques.

— Sistema operativo de gestión de ventanas (Windows). Principales SO. Windows, Linux, Os, entre otros.

— Trabajar con archivos y carpetas. Exploración de carpetas. Copiar, mover y borrar archivos.

— Trabajar con carpetas y archivos comprimidos.

– Software específico de compresión y descompresión de archivos.

– El formato PDF. Características, creación y edición.

— Funcionamiento y configuración de una red doméstica, cableadas e inalámbricas.

– Administrar la red.

– Compartir archivos e impresoras.

— Seguridad y Mantenimiento.

– Protocolos de seguridad. Seguridad inalámbrica.

– Malware. Los virus informáticos y el software antivirus.

– Operaciones rutinarias de mantenimiento.

– Copia de seguridad de los datos y restauración.

Utilización de la red Internet:

— Introducción a Internet.

— Concepto y uso de las intranets y extranets. Similitudes y diferencias.

— Conectarse a Internet. Tipos de conexión. Protocolo TCP/IP. Dirección IP.

— Transferencia y gestión remota de ficheros (FTP).

— La web. Navegación web utilizando los navegadores.

— Correo electrónico.

– Configuración de una cuenta de correo electrónico y correo web frente al correo POP.

– Redactar, enviar y recibir mensajes. Adjuntar archivos a un mensaje.

– Los grupos de noticias.

— Buscar en Internet. Los buscadores, directorios o índices temáticos y los motores de búsqueda.

— Seguridad. Zonas y niveles de seguridad.

– Cortafuegos y antimalware.

- Bloqueador de ventanas emergentes. Pop-ups y pop-unders. Agregar un sitio a la lista de confianza o de restringidos. Ajustar el nivel del filtro de bloqueo.
- Filtro de suplantación de identidad (phishing).
- Privacidad. Configurar opciones de privacidad.

Confección de materiales gráficos:

- Publicidad y técnicas de diseño gráfico. Normas básicas de diseño. Usos en los distintos soportes gráficos publicitarios.
- Trabajo con imágenes vectoriales y en mapa de bits. Resolución de imagen.
- El color. Concepto y significado de los colores.
 - Gammas de color.
 - Modos de color y cambios entre distintos modos. RGB, CYMK, HSB y Lab entre otros. Convertir imágenes a mapa de bits, métodos.
 - Profundidad de color.
- Utilidades de edición de gráficos. Aplicación práctica.
 - Obtención de imágenes. Crear nueva imagen, utilizar existentes y conseguirlas con un escáner o cámara digital. Bibliotecas de imagen en Internet.
 - Herramientas de selección, máscara, relleno, pintura, texto entre otras.
 - Trabajar con capas.
 - Herramientas de retoque.
 - Trabajar con textos. Legibilidad y contraste.
 - Efectos especiales y plugins.
- Guardar imágenes. Tipos de compresión. Tipos de formato. Exportar archivos. Guardar para la web.
- Opciones de impresión.
- Edición de vídeo y audio.
 - Edición de imágenes, cortes, planos y movimientos de cámara.
 - Agregar movimientos, transiciones y títulos a las imágenes. Efectos en la edición de vídeo y audio.
 - Grabación de vídeos en DVD o en archivo. Grabación de sonido.
- Diseño publicitario en Internet. El banner.

Empleo de aplicaciones informáticas de uso general en el comercio:

- El procesador de textos. Usos principales en marketing. Normas básicas para elaboración de textos publicitarios e informativos.
 - Escritura de textos.
 - Estilos y plantillas.
 - Revisión ortográfica y gramatical.
 - Índices temáticos, alfabéticos y de ilustraciones.
 - Formatear el texto de un documento de trabajo.
 - Configurar página.
 - Fuentes, efectos de texto.
 - Inserción de elementos automáticos. Saltos, números de página, fechas y símbolos, entre otros.
 - Tabulaciones, viñetas, columnas y tablas.
 - Encabezados y pies de página.
 - Maquetación conjunta de textos, imágenes y gráficos. Importación y diseño. Aplicaciones publicitarias básicas.
 - Mailing (carta comercial y listas e-mail). Combinar correspondencia.
 - Programas de presentación. Crear una presentación con diapositivas.
 - Animaciones. Efectos diversos y agregación de sonidos.
 - Transiciones. Configurar y visualizar una presentación.
 - Diseño de plantillas para presentaciones. Plantilla de presentación personalizada e imagen corporativa.

Realización de cálculos matemáticos con hoja de cálculo y tratamiento de datos con gestores de bases de datos:

- Introducción a las operaciones básicas de hoja de cálculo.
- Introducir y editar datos en las celdas. Textos, números, fechas y fórmulas.
 - Manipulación de las celdas de datos. Insertar y eliminar celdas, filas y columnas.
 - Formato de celdas, filas, columnas y hojas.
 - Rango de datos. Copiar y pegar, buscar y reemplazar datos.

- Fórmulas de la hoja de cálculo. Referencias relativas, absolutas y mixtas. Introducción de formulas.
- Operaciones básicas con hojas de cálculo.
 - Aplicaciones en áreas específicas de la empresa, finanzas, administración y producción, entre otras.
 - Aplicaciones en documentos de empresa, albarán, factura, entre otros.
- Funciones matemáticas, lógicas y estadísticas. Aplicación en cálculo de tablas de ingresos, costes y resultados económico-financieros.
- Representaciones gráficas de los datos. Manipular series de datos. Editar el diseño del gráfico.
- Listas de datos. Introducción, ordenación y validación de datos en una lista. Filtros de datos.

Subtotales.

- Gestores de bases de datos. Registros y campos.
- Crear y utilizar tablas en un gestor de base de datos. Propiedades de los campos.
- Índices y relaciones entre las tablas.
- Ordenar y filtrar la información. Tipos de filtros.
- Consultas de datos de las tablas. Criterios de búsqueda. Tipos. Consultas de tablas combinadas.
- Formularios de toma de datos.
- Informes extraídos de las tablas de datos y de las consultas.
 - Etiquetas de correo.

Realización de la facturación electrónica y otras tareas administrativas, de forma telemática:

- Factura electrónica. Aspectos generales, condiciones para su utilización y normativa legal. Formatos más usuales.
 - Programas de facturación electrónica. Aplicaciones on line, de escritorio y complementos de programas.
 - Seguridad. Firma electrónica reconocida y DNI electrónico.
 - Los tributos online. Sede electrónica de la Agencia Tributaria.
 - Obligaciones censales.
 - Impuestos de la empresa. Presentación, plazos y liquidación.
 - El IVA. Presentación, plazos y liquidación.
 - Trámites con la Seguridad Social online. Sede electrónica de la S.S.
 - Altas y bajas de trabajadores y trabajadoras.
 - Presentación modelos de cotización, entre otros.
 - Banca online.
 - Consulta de cuentas. Transferencias. Recibos. Tarjetas virtuales. Préstamos y créditos. Otros servicios.
 - Medidas de seguridad.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones relacionadas con el uso de herramientas informáticas tales como:

- Manejo de equipos informáticos.
- Utilización de sistemas operativos y gestión de ficheros de datos.
- Administración de redes domésticas.
- Configuración de la red Internet y uso de la misma.
- Búsqueda avanzada de información.
- Gestión del correo electrónico como medio de comunicación y como herramienta de venta.
- Transferencias de información.
- Utilización de aplicaciones informáticas de diseño gráfico.
- Elaboración de textos con programas específicos de proceso de textos.
- Utilización y creación de presentaciones publicitarias y de negocios en general.
- Manejo de programas para la realización de todo tipo de cálculos por medio de aplicaciones de hoja de cálculo.
- Gestión de la información de la empresa a través de programas gestores de bases de datos.
- Facturar electrónicamente.
- Enviar y recibir datos de organismos públicos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Las tareas de control y gestión de cualquier empresa comercial de productos y/o servicios.
- El diseño de materiales gráficos y publicitarios.
- El uso de herramientas ofimáticas de carácter general.
- El uso de herramientas informáticas necesarias en la gestión de un comercio.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

m) Reconocer las características de los programas informáticos utilizados habitualmente en el sector comercial, confeccionando documentos y materiales informáticos para realizar la gestión comercial y administrativa del establecimiento comercial.

q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

t) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

u) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

v) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

h) Realizar la gestión comercial y administrativa del establecimiento comercial, utilizando el hardware y software apropiado para automatizar las tareas y trabajos.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Utilización de equipos informáticos.
- Uso de Internet.
- Utilización de aplicaciones informáticas de diseño gráfico.
- Utilización de programas ofimáticos de uso general.
- Utilización de programas ofimáticos de uso específico de empresas comerciales.
- Manejo de programas informáticos de traspaso de datos a otras empresas y a la administración.
- Facturación electrónica.

Módulo Profesional: Servicios de atención comercial.
Código: 1234.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Desarrolla actividades de atención/información al cliente, procurando transmitir la imagen más adecuada de la empresa u organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes tipos de clientes y la forma de atenderlos.
- b) Se han establecido los objetivos de las relaciones con los clientes, identificando las principales vías de contacto con éstos.
- c) Se han identificado las funciones del departamento de atención al cliente de distintos tipos de empresas y organizaciones.
- d) Se han identificado diferentes tipos de organización del departamento de atención al cliente según características de la empresa u organización.
- e) Se han definido las relaciones del departamento de atención al cliente con el de marketing, el de ventas y otros departamentos de la empresa.
- f) Se han confeccionado organigramas de empresas comerciales, teniendo en cuenta su tamaño, estructura y actividad.
- g) Se han diferenciado las áreas de actividad y acciones del servicio de atención al cliente, teniendo en cuenta la legislación vigente.
- h) Se han identificado las funciones de los contact centers y los servicios que prestan a las empresas u organizaciones.

2. Utiliza técnicas de comunicación en situaciones de atención al cliente/consumidor/usuario, proporcionando la información solicitada.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el proceso de comunicación, los elementos que intervienen y las barreras y dificultades que pueden surgir en el mismo.
- b) Se han identificado los canales de comunicación, interna y externa, de las empresas y organizaciones.
- c) Se han descrito las fases del proceso de información al cliente y las técnicas utilizadas en los diferentes canales de comunicación.
- d) Se ha solicitado la información requerida por el cliente al departamento u organismo competente, a través de distintos canales de comunicación.
- e) Se ha facilitado información a supuestos clientes, utilizando la escucha activa y prestando especial atención a la comunicación no verbal.
- f) Se han mantenido conversaciones telefónicas para informar a supuestos clientes, utilizando actitudes, normas de protocolo y técnicas adecuadas.
- g) Se han redactado escritos de respuesta a solicitudes de información en situaciones de atención al cliente, aplicando las técnicas adecuadas.
- h) Se ha utilizado el correo electrónico y la mensajería instantánea para contestar a las consultas de clientes, respetando las normas de protocolo y adoptando una actitud adecuada.

3. Organiza la información relativa a la relación con los clientes, aplicando técnicas de organización y archivo tanto manuales como informáticas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las técnicas de organización y archivo de la información, tanto manuales como informáticas.
- b) Se han descrito las técnicas más habituales de catalogación y archivo de documentación, analizando sus ventajas e inconvenientes.
- c) Se han clasificado distintos tipos de documentación en materia de atención al cliente/consumidor/usuario.
- d) Se han elaborado, actualizado y consultado bases de datos con la información relativa a los clientes.
- e) Se han manejado herramientas de gestión de las relaciones con los clientes (CRM), de acuerdo con las especificaciones recibidas.
- f) Se ha registrado la información relativa a las consultas o solicitudes de los clientes en la herramienta de gestión de las relaciones con clientes.

g) Se han aplicado métodos para garantizar la integridad de la información y la protección de datos, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Identifica los organismos e instituciones de protección y defensa del consumidor y usuario, analizando las competencias de cada uno de ellos.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el concepto del consumidor y usuario, diferenciando los consumidores finales y los industriales.

b) Se ha identificado la normativa nacional, autonómica y local que regula los derechos del consumidor y usuario.

c) Se han identificado las instituciones y organismos, públicos y privados, de protección al consumidor y usuario, describiendo sus competencias.

d) Se ha interpretado la normativa aplicable a la gestión de quejas y reclamaciones del cliente/consumidor/usuario en materia de consumo.

e) Se han descrito las fuentes de información que facilitan información fiable en materia de consumo.

5. Realiza trámites de quejas y reclamaciones del cliente/consumidor, aplicando técnicas de comunicación y negociación para su resolución.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los tipos de consultas, quejas, reclamaciones y denuncias más habituales en materia de consumo.

b) Se ha informado al cliente de sus derechos y los posibles mecanismos de solución de la reclamación, de acuerdo con la normativa vigente.

c) Se ha descrito el procedimiento que hay que seguir, así como las fases, la forma y los plazos del proceso de tramitación de las reclamaciones del cliente.

d) Se ha cumplimentado la documentación necesaria para cursar la reclamación hacia el departamento u organismo competente.

e) Se han aplicado técnicas de comunicación en la atención de las quejas y reclamaciones, utilizando la escucha activa, la empatía y la asertividad.

f) Se han utilizado técnicas de negociación y actitudes que faciliten el acuerdo para resolver las reclamaciones del cliente.

g) Se han identificado y cumplimentado los documentos relativos a la tramitación de las quejas, reclamaciones y denuncias.

h) Se ha informado al reclamante de la situación y del resultado de la queja o reclamación, de forma oral y/o escrita, y/o por medios electrónicos.

6. Colabora en la ejecución del plan de calidad y mejora del servicio de atención al cliente, aplicando técnicas de evaluación y control de la eficacia del servicio.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las principales incidencias y retrasos en el servicio de atención al cliente y en la resolución de quejas y reclamaciones.

b) Se han descrito las principales medidas aplicables para solucionar las anomalías detectadas y mejorar la calidad del servicio.

c) Se han identificado los métodos aplicables para evaluar la eficacia del servicio de atención/información al cliente.

d) Se ha realizado el seguimiento del proceso de tramitación de las quejas y reclamaciones, evaluando la forma y los plazos de resolución.

e) Se han aplicado técnicas para medir el nivel de satisfacción del cliente y la eficacia del servicio prestado.

f) Se han redactado informes con los resultados y conclusiones de la evaluación de la calidad, utilizando herramientas informáticas.

g) Se han aplicado las acciones establecidas en el plan de mejora de la calidad del servicio, utilizando aplicaciones informáticas.

h) Se han desarrollado las acciones establecidas en el plan de fidelización de clientes, utilizando la información disponible en la herramienta de gestión de las relaciones con los clientes (CRM).

Duración: 84 horas.

Contenidos básicos:

Desarrollo de actividades de atención/información al cliente:

- La atención al cliente en las empresas y organizaciones. Tipos de clientes y tratamiento.
 - Gestión de las relaciones con clientes. La orientación al cliente. Atención directa, telefónica y electrónica, entre otras.
 - La identidad corporativa y la imagen de marca. Influencia en el posicionamiento y diferenciación de la empresa.
- El departamento de atención al cliente en las empresas y organizaciones. Objetivos.
 - Funciones. Información, atención de incidencias y seguimiento postventa, entre otras.
 - Estructura y organización. Funcional, geográfica, por productos y/o servicios, por clientes y por procesos, entre otros.
 - Relaciones con otros departamentos de la empresa u organización. Con el de marketing y relaciones públicas, con el de ventas, y con otros.
- Estructuras organizativas. Organigramas. Tipos. Por su fin, su ámbito, su contenido, su forma, entre otros. Diseño.
 - Servicios de atención al cliente/consumidor/usuario.
 - Servicio pre-venta. Demostraciones, prueba del producto, entre otros.
 - Servicio post-venta. Instalación, asesoramiento, garantía, reparaciones, reclamaciones, quejas, devoluciones, sustitución temporal del producto, entre otros.
 - Los contact centers. Concepto.
 - Funciones que desarrollan en la relación con los clientes. Recepción de llamadas o Inbound, emisión de llamadas u Outbound, entre otras.
 - Tipología. De operación independiente o interconectado, entre otros.
 - Servicios que prestan a las empresas. Soporte o asistencia sobre productos, servicios o información solicitada, entre otros.

Utilización de técnicas de comunicación en situaciones de atención al cliente:

- La comunicación en la empresa. Información y comunicación. Diferencias.
- El proceso de comunicación. Elementos. Fases del proceso. Dificultades y barreras.
- Tipos de comunicación. Interna y externa, formal e informal, verbal y no verbal, entre otras.
- Técnicas de comunicación en situaciones de información al cliente. La publicidad, las relaciones públicas, la publicity y el patrocinio, entre otras. El sistema de comunicación integral.
 - Técnicas de comunicación oral, habilidades sociales y protocolo.
 - La comunicación oral. La entrevista, el debate, la mesa redonda, la charla, la conferencia y el discurso, entre otros. La comunicación telefónica. Recepción y emisión de llamadas. La sonrisa telefónica. La comunicación no verbal. El lenguaje corporal.
 - La empatía, la escucha activa, la asertividad, entre otras.
 - La comunicación escrita. Interna y externa.
 - Las cartas comerciales. Estructura y tipos.
 - Comunicaciones formales. Instancia, recurso, certificado, declaración, oficio, solicitud, informe y carta circular, entre otros.
 - La comunicación escrita a través de la red. Internet/Intranet. La página web y el comercio electrónico, entre otros.
 - El correo electrónico. Elementos y redacción. La mensajería instantánea.
 - Comunicación en tiempo real. Chat y videoconferencia. Comunicación diferida. Foros.

Organización de la información relativa a la relación con los clientes:

- Técnicas de organización y archivo de documentación. Finalidad y funciones del archivo.
 - Tipos de archivos. Archivos centralizados y descentralizados, activos, semiactivos e inactivos, manuales e informáticos, entre otros.
 - Sistemas de clasificación, catalogación y archivo de documentos. Alfabética, numérica, alfanumérica, cronológica, temática y geográfica, entre otros.
- Organización de documentos de atención al cliente. Tipos. Felicitación, sugerencia, queja y reclamación, entre otros.
- Información relativa a los clientes.
 - Ficheros de clientes. Elaboración y actualización.

- Las bases de datos. Tipos. Estructura. Funciones. Sistemas gestores de bases de datos. Ventajas.
- Bases de datos documentales. On line, en CD-ROM, hipertexto o hipermedia, entre otros.
- Herramientas de gestión de las relaciones con clientes (CRM).
 - Manejo de bases de datos de clientes. Tratamiento de la información. Introducción, grabación, modificación y actualización de datos. Acceso a la información. Realización de consultas.
 - Transmisión de información en la empresa. Elaboración de informes. Fuentes internas y externas. Partes.
- Normativa legal en materia de protección de datos.
 - El derecho fundamental a la protección de datos.
 - El tratamiento de los datos de carácter personal.
 - La Agencia Española de Protección de Datos y el Registro General de Protección de Datos.
 - Medidas de seguridad y documento de seguridad.

Identificación de los organismos e instituciones de protección y defensa del consumidor y usuario:

- Concepto de consumidor y usuario. Comportamiento y causas.
 - Consumidores y usuarios finales e industriales. Diferencias en el proceso de compra.
- La defensa del consumidor. Normativa legal. La Constitución Española. Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Leyes autonómicas. Normativa comunitaria.
 - Derechos del consumidor. A una información correcta, a la protección de los intereses económicos y sociales, a la reparación de los daños y perjuicios sufridos, a la salud y a la seguridad, a la audiencia en consulta, entre otros.
- Instituciones al servicio del consumidor.
 - Instituciones públicas de protección al consumidor. Tipología. Competencias. Instituto Nacional de Consumo, Sistema arbitral de Consumo, Oficinas Municipales de Información al Consumidor, Centro Europeo del consumidor, entre otras.
 - Entidades privadas de protección al consumidor. Tipología. Competencias. Asociaciones de consumidores y usuarios, Cooperativas de consumo, Asociaciones de empresario o empresarias, entre otras.
- Fuentes de información en materia de consumo. Centro de Información y documentación del Consumo, Organización de Consumidores y Usuarios, Info Consumo, Consumer International, entre otras.

Realización de la tramitación de quejas y reclamaciones del cliente/consumidor:

- Tipos de consultas, quejas, reclamaciones y denuncias más habituales en materia de consumo. Mal servicio, productos defectuosos, información inadecuada, publicidad engañosa, mala atención, entre otras.
- Normativa vigente en materia de consumo aplicable a la gestión de reclamaciones y denuncias. Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, entre otras.
- Tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias.
 - Fases del proceso. Recepción, petición de documentación, análisis, tramitación/validación, no tramitación, canalización, gestión/proceso, y cierre.
 - Procedimiento de recogida de las reclamaciones. Forma. En el establecimiento, en la concejalía de la CC.AA., en la página web de la consejería de la CC.AA., por vía telemática, a través de asociaciones de consumidores y usuarios, entre otras. Cumplimentación de la hoja de reclamación.
 - Proceso de tramitación. Plazos. Inicio de acciones, mediación y arbitraje. El laudo.
 - Las reclamaciones ante la Administración. La denuncia. El silencio administrativo.
- Las técnicas de comunicación en situaciones de quejas y reclamaciones.
 - Tratamiento personal. Comunicación no verbal.
 - Escrita o telemática. Modelos de respuesta.
 - Atención telefónica. Método BAP (Breve, activo y positivo).
- Tratamiento al cliente ante las quejas y reclamaciones. Escucha activa, empatía, asertividad, desdramatización y autocontrol, entre otras.
 - La negociación en la resolución de quejas y reclamaciones. Objetivos y aspectos a negociar.
 - El plan de negociación. Fases. Preparación y estrategia, desarrollo y acuerdo.
 - Técnicas de negociación en las reclamaciones. Tipos de negociador. Técnicas competitivas (yo gano, tú pierdes) y colaborativas (yo gano, tú ganas), entre otras.

Colaboración en la ejecución del plan de calidad y mejora del servicio de atención al cliente/consumidor/usuario:

- Incidencias, anomalías y retrasos en el proceso de atención/información al cliente y en la resolución de quejas y reclamaciones. Poca cualificación profesional, políticas demasiado estrictas, informalidad, miopía de marketing, entre otras.
- Tratamiento de las anomalías. Subsanación de errores, negociación y compensación, entre otros.

- Procedimientos de evaluación y control del servicio de atención al cliente. Objetivos y elementos.
 - Evaluaciones internas y externas.
 - Encuestas, confección de índices de eficacia, lectura y revisión de los partes de incidencias, entre otros.
- Métodos para medir el nivel de satisfacción del cliente y la eficacia del servicio.
 - Modelo ACSI. Expectativas del cliente, calidad percibida, valor percibido, quejas y fidelidad del cliente, entre otros.
 - Consultas realizadas a los clientes. Cuestionario de satisfacción, entrevista personal, telefónica, postal, on-line, entre otras.
- Normativa aplicable en la atención al cliente. Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.
 - El plan de calidad total del producto y del servicio. Objetivos.
 - Ciclo de Deming o modelo PDCA de mejora continua de la calidad.
 - Sistemas de medida y control de la calidad. Criterio, indicador y estándar de calidad.
 - La norma ISO 9001. La certificación de calidad. AENOR.
 - Estrategias y técnicas de fidelización de clientes.
 - Estrategias de defensa. Mejora de la calidad de productos y servicios.
 - Estrategias ofensivas. Programas de fidelización de clientes. Tarjetas de fidelización, Centro de llamadas (Call Center), regalos, descuentos y promociones, entre otros.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar funciones relacionadas con el servicio de atención al cliente y con la gestión de quejas y reclamaciones del cliente/consumidor/usuario, tales como:

- Desarrollo de acciones de información al cliente/consumidor/usuario.
- Organización, tratamiento y archivo de documentación relativa al servicio de atención al cliente.
- Aplicación de técnicas de comunicación en situaciones de información al cliente y gestión de consultas, quejas y reclamaciones.
- Aplicación de técnicas de negociación en situaciones de reclamaciones.
- Aplicación de métodos de evaluación y control de calidad de los servicios de atención/información al cliente/consumidor/usuario.
- Desarrollo de acciones previstas en planes de calidad y mejora del servicio de atención al cliente.
- Desarrollo de acciones previstas en programas de fidelización de clientes.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Los departamentos de atención al cliente/consumidor/usuario de empresas y organizaciones públicas y privadas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- ñ) Seleccionar acciones de información al cliente, asesorándolo con diligencia y cortesía y gestionando en su caso las quejas y reclamaciones presentadas, para ejecutar los planes de atención al cliente.
- q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- t) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- u) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
- v) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- w) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

j) Ejecutar los planes de atención al cliente, gestionando un sistema de información para mantener el servicio de calidad que garantice el nivel de satisfacción de los clientes, consumidores o usuarios.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Utilización de técnicas de comunicación en situaciones de información y asesoramiento al cliente y en la gestión de quejas y reclamaciones.
- Aplicación de técnicas de negociación en situaciones de reclamación en materia de consumo.
- Tratamiento, organización y archivo de documentación.
- Elaboración de informes.
- Manejo de bases de datos y herramientas informáticas de gestión de las relaciones con los clientes.
- Análisis de consultas y reclamaciones en materia de consumo para establecer las líneas de actuación de acuerdo con la legislación y procedimientos establecidos.
- Aplicación de métodos de evaluación y control de calidad del servicio de atención/información al cliente.
- Planteamiento de acciones de fidelización de clientes.

Módulo Profesional: Comercio electrónico.

Código: 1235.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Aplica las directrices del plan de marketing digital de la empresa, participando en su ejecución y sostenimiento.

Criterios de evaluación:

a) Se han examinado las características generales y particulares de un plan de marketing digital capaz de alcanzar los objetivos comerciales de la empresa.

b) Se han gestionado electrónicamente las relaciones con los clientes, definiendo el programa de fidelización y las herramientas que se van a utilizar.

c) Se han ejecutado los procesos de posicionamiento y marketing online.

d) Se han identificado los elementos que configuran el marketing de buscadores.

e) Se han ejecutado los procesos de publicidad y promoción online ajustados a la normativa legal existente.

f) Se han evaluado los desafíos del marketing electrónico: la confianza en los medios de pago, los problemas logísticos y la seguridad.

g) Se han reconocido las nuevas tendencias de comunicación y relación con el cliente en el marketing digital.

2. Realiza las acciones necesarias para efectuar ventas online, aplicando las políticas de comercio electrónico definidas por la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los modelos de negocio convencionales y electrónicos existentes en la red.

b) Se han establecido los parámetros necesarios para crear o adaptar un negocio online.

c) Se han definido acciones de captación de clientes enfocadas al comercio electrónico.

d) Se ha diseñado una tienda virtual.

e) Se han establecido los medios de pago que se van a utilizar.

f) Se han seleccionado los sistemas de seguridad que garanticen la privacidad e invulnerabilidad de las operaciones.

g) Se ha planificado la gestión de los pedidos recibidos y todo el proceso logístico.

3. Realiza el mantenimiento de la página web corporativa, la tienda electrónica y el catálogo online, utilizando aplicaciones informáticas y lenguajes específicos.

Criterios de evaluación:

a) Se han redactado sentencias en lenguaje de etiquetas de hipertexto (HTML).

b) Se han planificado la estructura, los contenidos, los flujos de caja, y el catálogo on line de la página web corporativa.

c) Se han utilizado programas comerciales para crear los ficheros que componen las páginas web.

d) Se han utilizado programas específicos de inclusión de textos, imágenes y sonido.

e) Se ha construido una página web eficiente para el comercio electrónico.

f) Se ha registrado la dirección de páginas web con dominio propio o con alojamiento gratuito.

g) Se han enviado los ficheros web creados al servidor de Internet mediante programas especializados en esta tarea.

h) Se han incluido en la web enlaces de interés capaces de generar tráfico orientado e interesado en lo que se ofrece.

4. Establece foros de comunicación entre usuarios, utilizando las redes sociales de ámbito empresarial.

Criterios de evaluación:

a) Se han utilizado programas web para mantener cibercharlas de texto.

b) Se han manejado aplicaciones de mensajería instantánea.

c) Se han aplicado sistemas de comunicación oral que utilizan solo sonido o sonido e imagen.

d) Se han utilizado foros en la red.

e) Se han identificado los elementos que configuran el mapa de medios sociales.

f) Se han establecido contactos sobre temas concretos a través de blogs temáticos de contenido profesional.

g) Se han examinado las características de las redes sociales generalistas y profesionales.

h) Se han efectuado comunicaciones, publicidad y ventas con otros usuarios de la red a través de redes sociales.

i) Se han generado contenidos audiovisuales y fotográficos de la actividad, productos y procesos comerciales.

5. Utiliza entornos de trabajo dirigidos al usuario final (Web 2.0), integrando herramientas informáticas y recursos de Internet.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido los modelos y funcionalidades Web 2.0. existentes en la red.

b) Se han seleccionado las acciones necesarias para integrar el comercio electrónico con funcionalidades propias de la Web 2.0.

c) Se han aplicado los resultados obtenidos en el entorno Web 2.0 mediante la información (feedback) proporcionada por los usuarios.

d) Se han utilizado los recursos gratuitos y libres incluidos en los sitios Web 2.0.

e) Se han utilizado un conjunto importante de aplicaciones que Internet nos brinda como herramientas del Marketing Digital en la web 2.0.

f) Se han realizado las tareas necesarias para que la empresa esté presente, además de en su propio sitio web, en buscadores, redes sociales, blogs y chats y foros, entre otros.

g) Se han implementado estrategias de seguridad para la web 2.0.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos:

Aplicación de las directrices del plan de marketing digital:

— Plan de marketing digital. Definición y políticas marketing digital.

— Características específicas del cliente online.

— Marketing relacional y la gestión de la relación con los clientes (CRM).

— Marketing one-to-one.

— Alta en buscadores y en directorios especializados.

— Marketing en buscadores. SEM, SEO y campañas en páginas afines. Como mejorar el posicionamiento en buscadores.

— Boletines electrónicos enviados con email marketing. Elaboración de un Boletín o Newsletter

— Diseño de blogs corporativos. Modalidades.

— Marketing de afiliación. Agentes y Estructura.

— Cross marketing. Estrategia de ventas cruzadas.

— Marketing viral. Definición y técnicas. Métodos de transmisión. Mail, Blogs, Redes sociales, Comunidades virtuales.

— Publicidad no deseada. El spam.

— Normativa sobre comunicaciones electrónicas y privacidad. Protección de Datos Personales. Normativa Básica.

— Pagos con dinero electrónico y pagos en línea. Sistemas más usuales. Seguridad y Protocolos antifraude.

— Aplicaciones del mobile marketing y TDT, entre otros. Banca móvil, Publicidad dirigida, Codigos QR, Comercio electrónico, entre otros.

— Internet TV, videoblogs y web TV, entre otros.

Realización de acciones de compraventa online:

— Modelos de negocio digital. Portales horizontales, B2B y B2C, entre otros.

– Negocios electrónicos. e-shop, e-mail, e-procurement, e-marketplace y e-auction, entre otros.

— Idea y diseño de una tienda virtual. Administración y mantenimiento.

– Selección y registro de dominio.

– Escaparate web. Catálogo electrónico. Catálogo de productos online. Presupuesto y pedido.

– Medios de pago electrónico. Tarjetas débito, crédito y monedero, Plataformas de pago. Paypal, Checkout o Money-bookets, entre otros. Otros medios.

– Seguridad en las transacciones electrónicas. Cifrado, firma digital, certificados digitales y DNI electrónico. Entidades certificadoras raíz.

– Encriptación. Protocolos de seguridad. SSL, SET, 3D Secure, entre otros.

– Control logístico de las mercancías vendidas online. Seguimiento del presupuesto, pedido, salida y recepción mercancías.

– Periodos de reflexión y cancelaciones.

– La reclamación como instrumento de fidelización del cliente. Métodos para el tratamiento de quejas y reclamaciones on line.

Realización del mantenimiento de la página web:

— Lenguaje HTML. Introducción. Etiquetas básicas. Editores HTML.

— Estructurar una página web corporativa. Contenidos.

– Zonas calientes y zonas de usuario.

– Flujos de caja y financiación de la tienda online.

– Catálogo online. Planificación, edición, verificación, procesado y mantenimiento.

– El carrito de la compra online.

— Creación de páginas web con los editores web más usuales. El estilo y el formato. El color y el diseño web. Trabajar con imágenes. Crear hipervínculos y páginas interactivas. Trabajar con formularios. Agregar contenido multimedia.

— Programas de diseño gráfico y otras utilidades para la web.

— Publicación en la web.

– Elección del servidor para alojar páginas web. Dirección propia de pago o gratuita.

– Publicación de páginas web vía FTP.

— Visibilidad en Internet.

– Alta en buscadores.

– Link Building-estrategia de links o enlaces.

Establecimiento de relaciones con otros usuarios de la red:

— Los grupos de conversación o chat. Programas IRC y programas webchat.

— Servicio de mensajería instantánea. Aplicaciones. Mensajería instantánea multiplataforma.

— Telefonía por Internet. Aplicaciones más utilizadas. Videoconferencia.

— Los foros. Leer y escribir en un foro.

– Los grupos de discusión.

– Cómo buscar un grupo interesante.

- Mapa de Medios Sociales (Social Media). Clasificación.
- Weblogs, blogs o bitácoras. Tipos de Blogs temáticos.
- Redes sociales.
 - Redes sociales generalistas. Microblogs.
 - Redes sociales para empresas. Crear una red de contactos influyentes. Red de contactos profesionales.
 - Añadir elementos a una página de una red social. Crear perfiles. Mensajes en el muro.
 - Utilizar elementos fotográficos y audiovisuales en una página de una red social.
 - Añadir aplicaciones profesionales a una página.
 - Comprar y vender en redes sociales. Clubs de compras.

Utilización de entornos Web 2.0:

- La web 2.0. Concepto y características.
- Objetivos que hay que alcanzar. Transparencia, utilidad, participación y fidelización.
- Funcionalidades. Opiniones y foros de usuario. Feedback de la información.
- Reputación corporativa online. Estrategias y acciones para una campaña de reputación.
- Herramientas del marketing online utilizadas en la Web 2.0. Marketing en medios sociales (SMM). Mail. Foros. Blog/Weblogs. Páginas web editadas por muchos usuarios (Wikis). Banner. Adserver. Widget. Gadget. Contenidos actualizados (RSS).XML. Video. Podcast.
- Webs integradas. Comparadores de precios, webs de subastas, sistemas para opinar sobre productos, entre otras.
 - Redes sociales que integran a los consumidores como prescriptores.
 - Los consumidores como participantes activos (prosumidores), opiniones de otros compradores, ofertas cruzadas y comparativas, entre otras.
 - Implementación de estrategias de seguridad informática. Robo de datos, suplantación de identidad y tecnologías antimalware.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con la venta de productos/servicios a través de Internet.

La función de ventas por Internet incluye aspectos como:

- La colaboración en la aplicación del plan de marketing digital.
- La realización de acciones encaminadas a la venta por Internet.
- El mantenimiento de la página web de la empresa.
- La actualización en tiempo real del catálogo online de productos.
- La gestión de la tienda virtual.
- La utilización de redes sociales para potenciar las ventas.
- La inclusión de la empresa en entornos de ventas Web 2.0.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- La realización de ventas online.
- La confección de escaparates virtuales.
- En la programación de carritos de la compra online.
- La inclusión de nuestro comercio en redes sociales empresariales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

k) Seleccionar datos e introducirlos en la página web de la empresa, realizando su mantenimiento y buscando un buen posicionamiento, la facilidad de uso y la máxima persuasión para realizar acciones de comercio electrónico.

l) Fomentar las interrelaciones con otros usuarios de la red, utilizando estrategias de marketing digital en las redes sociales, para realizar acciones de comercio electrónico.

q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

t) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

g) Realizar acciones de comercio electrónico, manteniendo la página web de la empresa y los sistemas sociales de comunicación a través de Internet, para cumplir con los objetivos de comercio electrónico de la empresa definidos en el plan de marketing digital.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Aplicación de técnicas de marketing digital.
- Gestión del catálogo digital de artículos y/o servicios.
- Atención de las ventas gestionadas desde la tienda virtual.
- Utilización de aplicaciones informáticas de creación y mantenimiento de páginas web.
- Inclusión de contenidos comerciales en redes sociales.

Módulo Profesional: Inglés.

Código: 0156.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce información profesional y cotidiana contenida en discursos orales emitidos en lengua estándar, analizando el contenido global del mensaje y relacionándolo con los recursos lingüísticos correspondientes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha situado el mensaje en su contexto.
- b) Se ha identificado la idea principal del mensaje.
- c) Se ha reconocido la finalidad del mensaje directo, telefónico o por otro medio auditivo.
- d) Se ha extraído información específica en mensajes relacionados con aspectos cotidianos de la vida profesional y cotidiana.
- e) Se han secuenciado los elementos constituyentes del mensaje.
- f) Se han identificado las ideas principales de un discurso sobre temas conocidos, transmitidos por los medios de comunicación y emitidos en lengua estándar y articuladas con claridad.
- g) Se han reconocido las instrucciones orales y se han seguido las indicaciones.
- h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

2. Interpreta información profesional contenida en textos escritos sencillos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los materiales de consulta y diccionarios técnicos.
- b) Se han leído de forma comprensiva textos claros en lengua estándar.
- c) Se ha interpretado el contenido global del mensaje.
- d) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.

- e) Se ha identificado la terminología utilizada.
- f) Se han realizado traducciones de textos en lengua estándar utilizando material de apoyo en caso necesario.
- g) Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: e-mail, fax, entre otros.

3. Emite mensajes orales claros estructurados, participando como agente activo en conversaciones profesionales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
- b) Se ha comunicado utilizando fórmulas, nexos de unión y estrategias de interacción.
- c) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones.
- d) Se han descrito hechos breves e imprevistos relacionados con su profesión.
- e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
- f) Se han expresado sentimientos, ideas u opiniones.
- g) Se han enumerado las actividades de la tarea profesional.
- h) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
- i) Se ha justificado la aceptación o no de propuestas realizadas.
- j) Se ha argumentado la elección de una determinada opción o procedimiento de trabajo elegido.
- k) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

4. Elabora textos sencillos relacionando reglas gramaticales con el propósito de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han redactado textos breves relacionados con aspectos cotidianos y/ o profesionales.
- b) Se ha organizado la información de manera coherente y cohesionada.
- c) Se han realizado resúmenes de textos relacionados con su entorno profesional.
- d) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
- e) Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.
- f) Se han resumido las ideas principales de informaciones dadas, utilizando sus propios recursos lingüísticos.
- g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar.

5. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
- c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- d) Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
- e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

Duración: 160 horas.

Contenidos básicos:

Comprensión de mensajes orales profesionales y cotidianos:

- Mensajes directos, telefónicos, radiofónicos, grabados.
- Terminología específica del área profesional.
- Ideas principales y secundarias.
- Recursos gramaticales. Tiempos verbales, preposiciones, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos preposicionales, verbos modales y otros.
- Otros recursos lingüísticos. Gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
- Diferentes acentos de lengua oral.
- Identificación de registros con mayor o menor grado de formalidad en función de la intención comunicativa y del contexto de comunicación.

— Utilización de estrategias para comprender e inferir significados por el contexto de palabras, expresiones desconocidas e información implícita en textos orales sobre temas profesionales.

Interpretación de mensajes escritos:

— Predicción de información a partir de elementos textuales y no textuales en textos escritos sobre temas diversos.

— Recursos digitales, informáticos y bibliográficos, para solucionar problemas de comprensión o para buscar información específica necesaria para la realización de una tarea.

— Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos.

– Soportes telemáticos. fax, e-mail, burofax.

– Terminología específica del área profesional. Análisis de los errores más frecuentes.

– Ideas principales y secundarias. Identificación del propósito comunicativo, de los elementos textuales y de la forma de organizar la información distinguiendo las partes del texto.

– Recursos gramaticales. Tiempos verbales, preposiciones, verbos preposicionales, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales y otros.

— Relaciones lógicas. Oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad y resultado.

— Relaciones temporales. Anterioridad, posterioridad y simultaneidad.

Producción de mensajes orales:

— Registros utilizados en la emisión de mensajes orales según el grado de formalidad.

— Terminología específica del área profesional.

— Recursos gramaticales. Tiempos verbales, preposiciones, verbos preposicionales, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales y otros.

— Otros recursos lingüísticos. Gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.

— Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones y sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.

— Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.

— Mantenimiento y seguimiento del discurso oral.

– Conversaciones informales improvisadas sobre temas cotidianos y de su ámbito profesional. Participación. Opiniones personales. Intercambio de información de interés personal.

– Recursos utilizados en la planificación elemental del mensaje oral para facilitar la comunicación. Secuenciación del discurso oral.

– Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.

– Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, entre otros.

– Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.

Emisión de textos escritos:

— Elaboración de un texto. Planificación. Uso de las estrategias necesarias. Ideas, párrafos cohesionados y revisión de borradores.

— Expresión y cumplimentación de mensajes y textos profesionales y cotidianos.

– Currículo vitae y soportes telemáticos. Fax, e-mail, burofax, entre otros.

– Terminología específica del área profesional.

– Ideas principales y secundarias. Propósito comunicativo de los elementos textuales y de la forma de organizar la información distinguiendo las partes del texto.

– Recursos gramaticales. Tiempos verbales, preposiciones, verbos preposicionales, verbos modales, locuciones, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto. Nexos: «because of», «since», «although», «even if», «in spite of», «despite», «however», «in contrast» y otros.

– Secuenciación del discurso escrito, «first», «after», «then», «finally».

– Derivación. Sufijos para formar adjetivos y sustantivos.

— Relaciones lógicas. Oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado y consecuencia.

— Relaciones temporales. Anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

— Coherencia textual.

– Adecuación del texto al contexto comunicativo.

– Tipo y formato de texto.

– Variedad de lengua. Registro.

– Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante.

- Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión. Ejemplificación. Conclusión y/o resumen del discurso.
- Uso de los signos de puntuación.
- Escritura, en soporte papel y digital, de descripciones de experiencias profesionales y acontecimientos, narración de hechos reales o imaginados, correspondencia, informes, resúmenes, noticias o instrucciones, con claridad, lenguaje sencillo y suficiente adecuación gramatical y léxica.
- Elementos gráficos para facilitar la comprensión. Ilustraciones, tablas, gráficos o tipografía, en soporte papel y digital.
- Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua extranjera (inglesa):
 - Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
 - Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socio profesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
 - Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.
 - Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, el interlocutor y la intención de los interlocutores.
 - Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado adquiera las competencias que le permitan comunicarse en inglés en el desarrollo de las actividades profesionales propias del nivel formativo de este técnico en este sector.

Se trata de un módulo eminentemente procedimental en el que se desarrolla la competencia comunicativa en inglés necesaria en el entorno profesional, tanto a nivel oral como a nivel escrito.

La competencia comunicativa en inglés tiene que ver tanto con las relaciones interpersonales como con el manejo de la documentación propia del sector.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- p) Identificar expresiones y reglas de comunicación en inglés, tanto de palabra como por escrito, para gestionar en inglés las relaciones con clientes, usuarios o consumidores.
- r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- t) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de éste título que se relacionan a continuación:

- l) Gestionar en inglés las relaciones con clientes, usuarios o consumidores, realizando el seguimiento de las operaciones, para asegurar el nivel de servicio prestado.
- m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
- n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La utilización de la lengua inglesa tanto a nivel oral como a nivel escrito, en todo el desarrollo de este módulo.
- La introducción del vocabulario inglés correspondiente a la terminología específica del sector.
- La selección y ejecución de estrategias didácticas que incorporen el uso del idioma inglés en actividades propias del sector profesional.
- La utilización de las técnicas de comunicación para potenciar el trabajo en equipo.

Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 1236.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el Técnico en Actividades Comerciales.

b) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del Técnico en Actividades Comerciales.

d) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

e) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

f) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

g) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del Técnico en Actividades Comerciales.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresario o empresarias y trabajadores y trabajadoras.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico en Actividades Comerciales.

j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario o empresaria y trabajador o trabajadora dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador o trabajadora y las cuotas correspondientes a trabajador o trabajadora y empresario o empresaria.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador o trabajadora.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico en Actividades Comerciales.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico en Actividades Comerciales.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico en Actividades Comerciales.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico en Actividades Comerciales.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Actividades Comerciales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador o trabajadora y su importancia como medida de prevención.

Duración: 96 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

- Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Actividades Comerciales.
 - Análisis de los diferentes puestos de trabajo relacionados con el ámbito profesional del título, competencias profesionales, condiciones laborales y cualidades personales.
 - Mercado laboral. Tasas de actividad, ocupación y paro.
 - Políticas de empleo.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
 - Definición del objetivo profesional individual.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico en Actividades Comerciales.
 - Formación profesional inicial.
 - Formación para el empleo.
- Valoración de la importancia de la formación permanente en la trayectoria laboral y profesional del Técnico en Actividades Comerciales.
 - El proceso de toma de decisiones.
 - El proyecto profesional individual.
 - Proceso de búsqueda de empleo en el sector público. Fuentes de información y formas de acceso.
 - Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector. Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
 - Métodos para encontrar trabajo.
 - Análisis de ofertas de empleo y de documentos relacionados con la búsqueda de empleo.
 - Análisis de los procesos de selección.
 - Aplicaciones informáticas.
 - Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Concepto de equipo de trabajo.
 - Clasificación de los equipos de trabajo.
 - Etapas en la evolución de los equipos de trabajo.
 - Tipos de metodologías para trabajar en equipo.
 - Aplicación de técnicas para dinamizar equipos de trabajo.
 - Técnicas de dirección de equipos.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en la industria de mantenimiento de vehículos según las funciones que desempeñan.
- Equipos eficaces e ineficaces.
 - Similitudes y diferencias.
 - La motivación y el liderazgo en los equipos eficaces.
- La participación en el equipo de trabajo.
 - Diferentes roles dentro del equipo.
 - La comunicación dentro del equipo.
 - Organización y desarrollo de una reunión.
- Conflicto. Características, fuentes y etapas.
 - Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- El proceso de toma de decisiones en grupo.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
 - Relaciones Laborales.
 - Fuentes de la relación laboral y principios de aplicación.
 - Organismos que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y Deberes derivados de la relación laboral.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas del fomento de la contratación.
- Beneficios para los trabajadores y trabajadoras en las nuevas organizaciones. Flexibilidad, beneficios sociales entre otros.
 - El Salario. Interpretación de la estructura salarial.
 - Salario Mínimo Interprofesional.

- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores y trabajadoras.
 - Representación sindical y representación unitaria.
 - Competencias y garantías laborales.
 - Negociación colectiva.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del Técnico en Actividades Comerciales.
- Conflictos laborales.
 - Causas y medidas del conflicto colectivo: la huelga y el cierre patronal.
 - Procedimientos de resolución de conflictos laborales.

Seguridad social, empleo y desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresario o empresarias y trabajadores y trabajadoras en materia de Seguridad Social. Afiliación, altas, bajas y cotización.
- Estudio de las Prestaciones de la Seguridad Social.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector del comercio.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador o trabajadora que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

q) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

r) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

s) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

t) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

u) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

v) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

w) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

r) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de curriculum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores y trabajadoras del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo, y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.
- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 1237.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que obtiene y con el tipo de servicio que presta.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción y almacenaje, entre otros.
- d) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- e) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- f) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- g) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
 - La disponibilidad personal y temporal necesaria en el puesto de trabajo.
 - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
 - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
 - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han puesto en marcha los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo, comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

3. Participa en la gestión económica y de tesorería del pequeño comercio, realizando tareas administrativas, contables y fiscales con los medios informáticos utilizados en la empresa comercial.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las principales variables económicas y financieras en las que se basa la empresa comercial.
- b) Se ha valorado la información de posibles ayudas, subvenciones, servicios bancarios y formas de financiación para el funcionamiento del establecimiento comercial.
- c) Se han determinado las variables que intervienen en el sistema de fijación de precios que asegure la rentabilidad y sostenibilidad de la empresa en el tiempo.
- d) Se han realizado tareas de gestión administrativa y contable de la empresa, mediante el uso de aplicaciones informáticas específicas.
- e) Se han seguido pautas de actuación con clientes, definidas en el plan de calidad de la empresa comercial.
- f) Se han actualizado las bases de datos de clientes de la empresa, garantizando la normativa de protección de datos.

g) Se han determinado los elementos que componen el mercado, el entorno y el comportamiento del consumidor en el ámbito de la empresa comercial.

h) Se han utilizado aplicaciones informáticas para la obtención, tratamiento, análisis y archivo de información requerida en el sistema de información de marketing (SIM).

4. Realiza tareas de aprovisionamiento y expedición de mercaderías, utilizando el terminal punto de venta y demás medios informáticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado previsiones de compra de mercaderías, mediante hojas de cálculo u otro software apropiado, con suficiente antelación para asegurar el abastecimiento de la tienda.

b) Se han valorado distintas ofertas de proveedores que determinen la más ventajosa para la tienda, estableciendo en su caso un proceso de comunicación y negociación.

c) Se ha tramitado la documentación generada en el proceso de abastecimiento de mercaderías.

d) Se han verificado la recepción de pedidos, informatizándolos para facilitar su posterior gestión de stocks.

e) Se han realizado tareas de recepción, ubicación y expedición de mercancías en el almacén, teniendo en cuenta sus características.

f) Se han manejado aplicaciones informáticas de gestión y organización de almacenes.

g) Se ha utilizado el terminal punto de venta para realizar la gestión de stocks del establecimiento comercial.

h) Se ha calculado la rentabilidad de productos o servicios del surtido de la tienda, valorando la posibilidad de retirar o incluir nuevos productos o servicios.

5. Realiza contactos comerciales con clientes por diferentes medios, para ayudar a cumplir con los objetivos comerciales, utilizando técnicas de ventas adecuadas a cada situación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las variables que determinan la estructura del mercado y de las partes intervinientes en él.

b) Se han planificado visitas comerciales, atendiendo a las características del producto o servicio y del cliente tipo de la empresa.

c) Se ha llevado a cabo procesos de negociación comercial, utilizando las técnicas de venta adecuadas a cada caso.

d) Se ha cumplimentado la documentación generada en una operación de compraventa.

e) Se ha utilizado una herramienta de gestión de relación con clientes (CRM) para registrar posibles incidencias y valorar su inclusión en procesos de fidelización.

f) Se han realizado tareas de empaquetado y etiquetado de productos que requieran un tratamiento específico para mantener su estatus de alta gama.

g) Se han adaptado argumentarios de venta a productos o servicios técnicos, tales como la venta de bienes del sector primario, industriales o productos inmobiliarios.

h) Se han realizado operaciones de telemarketing para captar, fidelizar o recuperar clientes de la empresa.

6. Contribuye a mantener la tienda online de la empresa, actualizando el catálogo online mediante las aplicaciones informáticas necesarias.

Criterios de evaluación:

a) Se han realizado acciones de captación de clientes para la tienda online.

b) Se han utilizado programas específicos de inclusión de textos, imágenes y sonido en la página web.

c) Se han realizado actualizaciones y tareas de mantenimiento de la página web de la tienda online.

d) Se han realizado las tareas necesarias para que la empresa participe activamente en el entorno Web 2.0, participado en blogs, redes sociales, buscadores y chats, entre otros.

e) Se han manejado a nivel usuario sistemas informáticos utilizados habitualmente en el comercio.

f) Se ha utilizado la red Internet para realizar tareas relacionadas con la gestión comercial de la empresa.

g) Se han realizado distintos materiales de comunicación, utilizando el software apropiado.

h) Se han utilizado programas de software que automaticen las tareas comerciales, de facturación electrónica y otras tareas administrativas.

7. Lleva a cabo tareas de dinamización del establecimiento comercial, aplicando técnicas adecuadas y utilizando los medios disponibles.

Criterios de evaluación:

- a) Se han dispuesto diferentes elementos del mobiliario de la tienda de forma que contribuyan a conseguir los objetivos comerciales.
- b) Se han realizado informes que mejoren la fluidez de la circulación de los clientes por el establecimiento comercial para que permanezcan más tiempo en su interior.
- c) Se han colocado las referencias en el lineal, siguiendo planogramas de implantación y reposición de productos.
- d) Se ha analizado la variación en las ventas que se producen al variar de posición los productos en el lineal.
- e) Se han elaborado elementos de cartelería para animar el establecimiento comercial mediante rotulación tradicional o con medios informáticos.
- f) Se han montado elementos decorativos en el establecimiento comercial, siguiendo criterios comerciales y de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- g) Se han realizado escaparates acordes al momento comercial, valorando posteriormente el impacto producido en los clientes.
- h) Se han realizado acciones promocionales adecuadas a los objetivos comerciales, evaluando los resultados obtenidos.

8. Informa y atiende a clientes, utilizando técnicas de comunicación adecuadas que contribuyan a mejorar la imagen de la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la organización del departamento de atención al cliente de la empresa.
- b) Se han utilizado los canales de comunicación adecuados en el proceso de información al cliente.
- c) Se ha clasificado la documentación generada en el proceso de atención al cliente.
- d) Se han manejado herramientas de gestión de relaciones con clientes.
- e) Se ha identificado la tipología de clientes y usuarios habituales de la empresa.
- f) Se han aplicado técnicas de comunicación y negociación en la atención de quejas y reclamaciones.
- g) Se han cumplimentado los documentos generados en la tramitación de quejas y reclamaciones.
- h) Se han elaborado informes que recojan las principales incidencias, quejas y reclamaciones, para ser utilizados en el sistema de calidad de la empresa.

Duración: 410 horas.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del ciclo, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II

Distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
1226. Marketing en la actividad comercial.	160	5		
1227. Gestión de un pequeño comercio.			168	8
1228. Técnicas de almacén.	128	4		
1229. Gestión de compras.			84	4
1230. Venta técnica.			126	6
1231. Dinamización del punto de venta.	160	5		
1232. Procesos de venta.	128	4		

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
1233. Aplicaciones informáticas para el comercio.	128	4		
1234. Servicios de atención comercial.			84	4
1235. Comercio electrónico.			105	5
0156. Inglés.	160	5		
1236. Formación y orientación laboral.	96	3		
1237. Formación en centros de trabajo.			410	
Horas de libre configuración.			63	3
TOTALES	960	30	1.040	30

ANEXO III

Orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial para las enseñanzas correspondientes al Técnico en Actividades Comerciales

MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN BÁSICA O SOPORTE	RELACIÓN CON
1233. Aplicaciones informáticas para el comercio.	1235. Comercio electrónico.
1232. Procesos de venta.	1230. Venta técnica.
1226. Marketing en la actividad comercial.	1227. Gestión de un pequeño comercio.
1232. Procesos de venta.	1234. Servicios de atención comercial.
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
1226. Marketing en la actividad comercial. 1232. Procesos de venta.	
1228. Técnicas de almacén. 1229. Gestión de compras.	
1226. Marketing en la actividad comercial. 1231. Dinamización del punto de venta.	
MÓDULOS PROFESIONALES CON FORMACIÓN TRANSVERSAL	
1226. Marketing en la actividad comercial. 1233. Aplicaciones informáticas para el comercio. 0156. Inglés. 1236. Formación y orientación laboral.	

ANEXO IV

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

ESPACIO FORMATIVO	SUPERFICIE m ² 30 ALUMNAS/OS	SUPERFICIE m ² 20 ALUMNAS/OS
Aula polivalente.	60	40
Aula técnica de comercio y marketing.	100	75
Aula específica con escaparate exterior.	100	75

Equipamientos:

ESPACIO FORMATIVO	EQUIPAMIENTO
Aula polivalente.	<ul style="list-style-type: none"> - PCs instalados en red, con conexión a Internet para el alumnado. - Pc para el profesor o profesora. - Escáner. - Impresora. - Mobiliario de aula. - Cañón de proyección. - Pantalla de proyección. - Reproductor audiovisual. - Pizarra electrónica. - Dispositivos de almacenamiento de datos: memorias USB, discos duros portátiles, CD y DVD. - Licencias de sistema operativo. - Licencia de uso de aplicaciones informáticas generales: procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos, presentaciones, correo electrónico, retoque fotográfico, cortafuegos, antivirus, compresores y edición de páginas web. - Software básico de informática y específico del ciclo.
Aula técnica de comercio y marketing.	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenador del profesor o profesora, integrado en la red y con conexión a Internet. - Cañón de proyección. - Pizarra electrónica. - Licencias de sistema operativo. - Software básico de informática y específico del ciclo. - Dispositivos electrónicos de almacenamiento de datos: memorias USB, discos duros portátiles, CD y DVD. - Impresora multifunción en red. - Terminal de punto de venta (TPV).
Aula específica con escaparate exterior.	<ul style="list-style-type: none"> - Ordenador del profesor o profesora, integrado en la red y con conexión a Internet. - Cañón de proyección. - Pizarra electrónica. - Licencias de sistema operativo. - Software básico de informática y específico del ciclo. - Dispositivos electrónicos de almacenamiento de datos: Memorias USB, discos duros portátiles, CD y DVD. - Impresora multifunción en red. - Escaparate fabricado de obra o realizado en tablas de madera o conglomerado, abierto con posibilidad de cerrado o semicerrado, de medidas mínimas de 3 m. de largo por 1,20 m. de ancho por 2,20 m. de alto. En el supuesto de que su ubicación sea exterior contará con cristal de seguridad. Si su ubicación es interior y de material tipo conglomerado, es conveniente que cuente con ruedas con freno para su movilidad por el aula. Incluirá circuito eléctrico para la instalación de iluminación de escaparate. - Focos de iluminación de escaparates: verticales, de suelo y de techo. - Maniqués completos (hombre y mujer) con accesorios como pelucas, ropa y complementos, entre otros. - Bustos completos (hombre y mujer). - Caja de herramientas con el material de ferretería necesario para el montaje de escaparates, incluyendo martillo, grapadora, alicates, destornilladores, taladro y atornillador eléctrico, entre otros. - Sierra térmica cortadora de material tipo poliespán. - Escaparate interior bajo, de dimensiones mínimas de 1,5 m de largo por 1,00 m de ancho por 0,40 m de alto, de obra o realizado en tablas de madera o conglomerado. - Estanterías y mobiliario de boutique o tienda de moda. - Mostrador suficientemente grande para ubicar el terminal de punto de venta (TPV). - Terminal de punto de venta (TPV), con accesorios tales como impresora de tickets, lector de código de barras, cajón registrador, visor para clientes y monitor táctil. - Vitrina de exposición para pequeños productos, tipo regalo y móviles, entre otros. - Estanterías de supermercado, formando dos lineales y pasillo entre ellos. - Mesas amplias donde el alumnado pueda realizar trabajos de decoración, pintura, montaje y corte, entre otros. - Decoración específica para el aula simulando un establecimiento comercial, como persianas de decoración, iluminación en techo, carteles y rótulos con iluminación, suelo de tarima o similar y pintura de decoración en paredes y techo.

ANEXO V A)

Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Actividades Comerciales

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1226. Marketing en la actividad comercial.	• Organización y Gestión Comercial.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1227. Gestión de un pequeño comercio.	• Organización y Gestión Comercial.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1228. Técnicas de almacén.	• Procesos Comerciales.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1229. Gestión de compras.	• Procesos Comerciales.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1230. Venta técnica.	• Organización y Gestión Comercial.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1231. Dinamización del punto de venta.	• Procesos Comerciales.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1232. Procesos de venta.	• Organización y Gestión Comercial.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1233. Aplicaciones informáticas para el comercio.	• Procesos Comerciales.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1234. Servicios de atención comercial.	• Procesos Comerciales.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
1235. Comercio electrónico.	• Procesos Comerciales.	• Profesores Técnicos de Formación Profesional.
0156. Inglés.	• Inglés.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.
1236. Formación y orientación laboral.	• Formación y Orientación Laboral.	• Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria.

ANEXO V B)

Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

CUERPOS	ESPECIALIDADES	TITULACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Catedráticos de Enseñanza Secundaria. • Profesores de Enseñanza Secundaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Orientación Laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> – Diplomado en Ciencias Empresariales. – Diplomado en Relaciones Laborales. – Diplomado en Trabajo Social. – Diplomado en Educación Social. – Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y Gestión Comercial. 	<ul style="list-style-type: none"> – Diplomado en Ciencias Empresariales.

ANEXO V C)

Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada o de titularidad pública, de otras Administraciones distintas a la educativa y orientaciones para la Administración Pública

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
1228. Técnicas de almacén. 1229. Gestión de compras. 1231. Dinamización del punto de venta. 1233. Aplicaciones informáticas para el comercio. 1234. Servicios de atención comercial. 1235. Comercio electrónico.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. – Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes.
1226. Marketing en la actividad comercial. 1227. Gestión de un pequeño comercio. 1230. Venta técnica. 1232. Procesos de venta. 0156. Inglés. 1236. Formación y orientación laboral.	– Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

ANEXO VI

Módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Actividades Comerciales que pueden ser ofertados en la modalidad a distancia

MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA
1226. Marketing en la actividad comercial. 1227. Gestión de un pequeño comercio. 1228. Técnicas de almacén. 1229. Gestión de compras. 1230. Venta técnica. 1231. Dinamización del punto de venta. 1232. Procesos de venta. 1233. Aplicaciones informáticas para el comercio. 1234. Servicios de atención comercial. 1235. Comercio electrónico. 0156. Inglés. 1236. Formación y orientación laboral.
MÓDULOS PROFESIONALES QUE PUEDEN SER OFERTADOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA Y REQUIEREN ACTIVIDADES DE CARÁCTER PRESENCIAL
1237. Formación en centros de trabajo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 333/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Soledad Arroyo Ponce recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 333/15 contra la Resolución de 17 de abril de 2015, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace convocatoria para llevar a cabo la acreditación de la formación pedagógica y didáctica del personal integrante de las bolsas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 5 de mayo de 2016, a las 11,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 337/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Lorena Ortiz Martínez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 337/15 contra la Resolución de 17 de abril de 2015, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace convocatoria para llevar a cabo la acreditación de la formación pedagógica y didáctica del personal integrante de las bolsas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 22 de febrero de 2016, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 334/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Juan Antonio Aznar Santiago recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 334/15 contra la Resolución de 17 de abril de 2015, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace convocatoria para llevar a cabo la acreditación de la formación pedagógica y didáctica del personal integrante de las bolsas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 5 de mayo de 2016, a las 11,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 336/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, 5.^a planta, se ha interpuesto por doña Rosa Otero Mateos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 336/15 contra la Resolución de 17 de abril de 2015, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace convocatoria para llevar a cabo la acreditación de la formación pedagógica y didáctica del personal integrante de las bolsas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 13 de julio de 2016, a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 332/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por don Esteban Durán Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 332/15 contra la Resolución de 17 de abril de 2015, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace convocatoria para llevar a cabo la acreditación de la formación pedagógica y didáctica del personal integrante de las bolsas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 23 de mayo de 2017, a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo número P.A. 333/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-6.ª planta, se ha interpuesto por don Francisco Javier Sánchez Pérez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 333/15 contra la Resolución de 17 de abril de 2015, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace convocatoria para llevar a cabo la acreditación de la formación pedagógica y didáctica del personal integrante de las bolsas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 5 de mayo de 2016, a las 11,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 13 de agosto de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 458/2015 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Sección 1.ª

Contra la Orden de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (actualmente Consejería de Salud), de 21 de noviembre de 2014, por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Huelva y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Sección 1.ª, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 458/2015 seguido a instancias de la representación del Sindicato de Enfermería, Sindicato de Auxiliares de Enfermería y Sindicato Médico de Huelva.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 458/2015.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Sección 1.ª

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Sección 1.ª, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 13 de agosto de 2015

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se acuerda dar publicidad a la relación actualizada del personal técnico habilitado para el desempeño de funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Mediante Resolución de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 30 de marzo de 2015 se adoptó el acuerdo de no renovar la habilitación concedida a determinado personal funcionario para el desempeño de funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, modificada posteriormente por la Resolución de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 10 de junio de 2015.

Dicha Resolución contempla en su apartado sexto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de técnicos habilitados para los que se acuerda la renovación, a los efectos previstos en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Por otra parte se ha procedido recientemente, mediante Resolución de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 9 de junio de 2015, a la habilitación de nuevo personal técnico para el desarrollo de estas labores, que a efectos operativos se añade al personal cuya habilitación se ha considerado oportuno renovar. Con objeto de manejar una relación unificada del personal técnico habilitado para desarrollar tales funciones,

R E S U E L V O

Primero. Acordar la publicación de la relación del personal técnico habilitado actualmente para el desempeño de funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que figura a continuación.

Segundo. Mantener actualizada a través de la página web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la relación del personal técnico habilitado para la practica de dichas funciones, a efectos informativos.

Sevilla, 7 de septiembre de 2015.- El Director General, P.S. (art. 3.4, Decreto 210/2015, de 14.7.2015), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

RELACIÓN ACTUALIZADA DEL PERSONAL TÉCNICO HABILITADO PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES COMPROBATORIAS EN COLABORACIÓN CON LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Apellidos	Nombre	D.N.I.	CPRL de pertenencia
MARTÍNEZ LÓPEZ	JOSÉ JOAQUÍN	23.235.180 M	ALMERÍA
MATILLA HERNÁNDEZ	JOSÉ	30.470.933 G	ALMERÍA
MORENO PIMENTEL	ALICIA	27.490.869 G	ALMERÍA
QUERO DE LA ROSA	JUAN MANUEL	80.125.812 E	ALMERÍA
PEREDA MARTÍNEZ	ÓSCAR LUIS	13.108.054 D	ALMERÍA
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	MANUEL	31.683.732 J	CÁDIZ
LAHERA MEXÍA	ÁGUEDA MARÍA LOURDES	31.218.975 V	CÁDIZ
MARTÍN MARTÍN	JESÚS	31.833.126 E	CÁDIZ
PÉREZ CERVANTES	JOSÉ MANUEL	31.173.103 F	CÁDIZ
GAMBOA AGUILERA	DANIEL	30.830.446 G	CÓRDOBA
MONTERO SIMÓ	ROSA MARÍA	30.498.133 H	CÓRDOBA
ROMÁN DELGADO	MODESTO	30.475.666 E	CÓRDOBA
ROPERO MONTORO	M.ª CARMEN	52.360.096 K	CÓRDOBA
HORTAL PUENTES	JUAN ANTONIO	24.213.483 A	GRANADA

Apellidos	Nombre	D.N.I.	CPRL de pertenencia
MILLÁN VILLANUEVA	ANTONIO JOSÉ	24,093,837 A	GRANADA
DÍAZ AGUILAR	ENRIQUE	28.539.224 L	HUELVA
ESCAÑO GARCÍA	FRANCISCO	29.765.948 S	HUELVA
MUÑOZ ÍÑIGUEZ	ARANCHA	44.235.654 F	HUELVA
TORRES DÍAZ	MIGUEL ALEJANDRO	25,911,000 M	HUELVA
ALAMINOS LÓPEZ	JOSÉ	75.101.366 H	JAÉN
SORIANO SERRANO	MANUEL	26,437,495 F	JAÉN
ZAFRA GARCÍA	RAFAEL	25.979.342 Z	JAÉN
GARZÓN RODRÍGUEZ	JOSÉ MANUEL	75.414.168 C	MÁLAGA
MÁRQUEZ SIERRA	FRANCISCO JOSÉ	25.048.894 P	MÁLAGA
MORENO CASADO	ALFREDO RAMÓN	52.553.798 V	MÁLAGA
FLORES GALLEGO	RAFAEL	27.908.442 N	SEVILLA
GUILLÉN TRUJILLO	GONZALO	03.107.571 H	SEVILLA
JIMÉNEZ SÁNCHEZ	JOSÉ MARÍA	28.677.709 K	SEVILLA
GARCÍA CERRO	DAVID	45.290.269 A	SEVILLA
CARVAJAL ORDUÑA	JORGE	28.886.572 K	SEVILLA
BENAVIDES VIVAS	FRANCISCO JESÚS	28.447.873 R	SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2015, de la Secretaría General para el Deporte, sobre la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, correspondiente al segundo listado de 2015.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, que establece la ordenación del deporte en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluye en su artículo 6.m), como competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, el impulso del deporte y de los deportistas andaluces de alto nivel y de alto rendimiento, así como el control y la tutela del deporte de alto rendimiento que pueda generarse en Andalucía.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, establece en su artículo 16, apartado 1, que la persona titular de la Secretaría General para el Deporte dictará, con una periodicidad mínima anual, resolución por la que se aprobará la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía en la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, se incluirán los deportistas, entrenadores o técnicos, y jueces o árbitros cuyos méritos les permitan cumplir los criterios selectivos para ostentar la condición de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía.

La inclusión en la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía conlleva y acredita la adquisición de la condición de deportista, entrenador o técnico de alto nivel o de alto rendimiento de Andalucía y de juez o árbitro de alto rendimiento de Andalucía.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16.1 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, a propuesta de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía,

R E S U E L V O

Aprobar la Relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía correspondiente al segundo listado de 2015, que figura en el Anexo.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo previsto en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de septiembre de 2015.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

A N E X O

RELACIÓN DE DEPORTE DE RENDIMIENTO DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO LISTADO DE 2015

1. Alto Nivel de Andalucía.

a. Deportistas de Alto Nivel de Andalucía:

Apellido1	Apellido2	Nombre	Modalidad
ALCALDE	TORREBLANCA	FRANCISCO JOSÉ	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
BALBUENA	HEREDIA	CARMEN	NATACIÓN
BRACHI	GARCÍA	JOSUÉ	HALTEROFILIA
DÍAZ	PIZARRO	FRANCISCO JOSÉ	BILLAR
GARCÍA	MORENO	MARIO	TRIATLÓN Y PENTATLÓN MODERNO
JARAMILLO	GALLARDO	PABLO	CICLISMO
PELÁEZ	TRIVIÑO	ANA	GOLF
RODRÍGUEZ	MESA	MARCOS	NATACIÓN
TEJADA	ROVIRA	CARLOS	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELLECTUALES

b. Entrenadores de Alto Nivel de Andalucía:

Apellido1	Apellido2	Nombre	Modalidad
PALACIOS	FLORES	ALFONSO	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES

2. Alto Rendimiento de Andalucía.

a. Deportistas de Alto Rendimiento de Andalucía:

Apellido1	Apellido2	Nombre	Modalidad
ACIN	HERNÁNDEZ	GEORGE	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
ALCALDE	TORREBLANCA	FRANCISCO JOSÉ	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
ALEMÁN	SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER	VOLEIBOL
ALONSO	ROSADO	PABLO	GOLF
ÁLVAREZ	ALFARO	MANUEL	REMO
ÁLVAREZ	MIGUEL	RUBÉN	TRIATLÓN Y PENTATLÓN MODERNO
ANGUITA	NARANJO	MIGUEL ANGEL	BALONMANO
ARIAS	RÍOS	GONZALO	REMO
ARMADA	LLORENTE	ÁLVARO	BALONMANO
BAENA	MEJÍAS	RAFAEL	REMO
BALBUENA	HEREDIA	CARMEN	NATACIÓN
BARBA	MOLINA	DIEGO	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
BARRANCO	CARRILLO	MARTA	BALONMANO
BARRERA	LÓPEZ	MIGUEL ÁNGEL	ATLETISMO
BAUTISTA	BORRÁS	MIGUEL	NATACIÓN
BEIGVEDER	DURANTE	CLAUDIA	BALONMANO
BEJARANO	GONZÁLEZ	MANUEL	RUGBY
BENÍTEZ	AGUILERA	SERGIO	BALONMANO
BENÍTEZ	MARTÍN	NATALIA	FÚTBOL
BOLOIX	DÍAZ	IGNACIO	BALONMANO
BORRÁS	SAN ROMÁN	ELISA VICTORIA	BÁDMINTON
BRACHI	GARCÍA	JOSUÉ	HALTEROFILIA
BRENES	MOLINA	CARLOS JAVIER	NATACIÓN
BRUQUE	GUERRERO	JESÚS	VOLEIBOL
BRUQUE	GUERRERO	SERGIO	VOLEIBOL
CABALLERO	CASTILLO	LOURDES	BALONMANO
CABELLO	PALMA	ÁLVARO	BALONMANO
CAÑADA	PANCORBO	ALEJANDRO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
CARACUEL	CRUCES	GUILLERMO JESÚS	BALONMANO
CÁRDENAS	PANTOJA	JOSÉ MARÍA	RUGBY
CARMONA	TÉLLEZ	JULIA	VOLEIBOL
CASAS	MORENO	CRISTINA	JUDO Y D.A.
CASIMIRO	ARTÉS	MIGUEL ÁNGEL	VOLEIBOL
CASIMIRO	ARTÉS	ANTONIO JESÚS	VOLEIBOL
CASTREJÓN	CABANILLAS	CARLOS	RUGBY
CEBALLOS	RAMÍREZ	JULIA	VOLEIBOL
CEBEY	GONZÁLEZ	JESÚS	BÁDMINTON
CORREA	ZAMORA	ANTONIO	RUGBY
DE MIGUEL	GÓMEZ	CELIA	REMO
DE MIGUEL	GÓMEZ	NATALIA	REMO
DE VALDÉS	ÁLVAREZ	MARÍA	NATACIÓN
DELGADO	ROMERO	FERNANDO	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
DENIA	RUIZ	MANUEL JOSÉ	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
DOMÍNGUEZ	MEDINA	JAVIER	BALONMANO
DOMÍNGUEZ	RAMÍREZ	PABLO	BÁDMINTON
ESCOBAR	PEDROSA	ANTONIO	BALONMANO
ESPEJO	AGUILAR	RAÚL	TRIATLÓN Y PENTATLÓN MODERNO
FALCÓN	GARCÍA	JOSÉ MANUEL	REMO

Apellido1	Apellido2	Nombre	Modalidad
FATOU	LOSADA	MARÍA	VELA
FERNÁNDEZ	LÓPEZ	MANUEL EMILIO	REMO
FERNÁNDEZ	PASTOR	MARINA	BÁDMINTON
FERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	ELENA NATIVIDAD	REMO
FERNÁNDEZ	SANTIAGO	MARÍA VICTORIA	BALONMANO
GARCÍA	DÍAZ	FRANCISCO JOSÉ	NATACIÓN
GARCÍA	ESCALERA	PAULA	BALONMANO
GARCÍA	FERNÁNDEZ	JAVIER	REMO
GARCÍA	FERRERO	PAULINO	REMO
GARCÍA	FIGUEREDO	MARCELO	REMO
GARCÍA	GARRIDO	IRENE	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
GARCÍA	LÓPEZ	JUAN MANUEL	VOLEIBOL
GARCÍA	MORENO	MARIO	TRIATLÓN Y PENTATLÓN MODERNO
GARCÍA	PARADA	GONZALO JOSÉ	GOLF
GARCÍA	QUIRÓS	ANA MARÍA	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
GARRIDO	PEÑA	MARTA	VELA
GÓMEZ	BATTELLI	MARTA MARÍA	DEPORTES PARA CIEGOS
GÓMEZ	BERMUDO	ALFREDO	VELA
GÓMEZ	DE LA TORRE	ANTONIO	TRIATLÓN Y PENTATLÓN MODERNO
GÓMEZ	MALDONADO	JOSÉ ÁNGEL	BALONMANO
GÓMEZ	SIERRA	ALMUDENA	JUDO Y D.A.
GONZÁLEZ	CASTRO	DANIEL	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELLECTUALES
GONZÁLEZ	MUÑOZ	JESÚS FRANCISCO	ESPELEOLOGÍA
GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	ANA	BALONMANO
GONZÁLEZ	VALDERRAMA	DIEGO JOSÉ	BALONMANO
GUAJARDO		GONZALO ALEJANDRO	VOLEIBOL
HENARES	FERNÁNDEZ	ALBA	JUDO Y D.A.
HEREDIA	IGLESIAS	PABLO	GOLF
HERMOSO	MORENO	PABLO	REMO
HERNÁNDEZ	MIRAS	DIEGO	VOLEIBOL
HERNÁNDEZ	VILLALDEA	INÉS	FÚTBOL
HERRERA	ARAGÓN	ANTONIO	MONTAÑISMO
HIDALGO	ANGULO	ÁLVARO	REMO
HIDALGO	ANGULO	BELTRÁN	REMO
HIDALGO	PORTILLO	ÁNGEL	GOLF
INFANTES	NAVARRO	PATRICIA	BALONMANO
JARAMILLO	GALLARDO	PABLO	CICLISMO
JIMÉNEZ	CAMPOS	ÁLVARO	REMO
JURADO	BARRIGA	ANDREA	BALONMANO
KROH		EMA	VOLEIBOL
LAÍNO	RAMÍREZ	ROSENDO	JUDO Y D.A.
LASTRA	AGUILAR	PAULA INMACULADA	VOLEIBOL
LEANDRO	GUTIÉRREZ DE CEBALLOS	MARÍA	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELLECTUALES
LLOVET	ROJAS	DANIEL	REMO
LOBO	RAMÍREZ	ANA	VELA
LÓPEZ	GARCÍA	JOSÉ MANUEL	FÚTBOL
LÓPEZ	GARCÍA	RAÚL	VOLEIBOL
LORENTE	CAMACHO	RUBÉN	VOLEIBOL
LORENZO	PRIETO	SERGIO	TRIATLÓN Y PENTATLÓN MODERNO
MADRID	BALEBONA	JAVIER	REMO
MANZANO	SÁNCHEZ	HELENA	FÚTBOL
MAÑAS	BOATELLA	JAIME	BALONMANO
MÁRQUEZ	MUÑOZ	ADRIÁN MANUEL	BÁDMINTON
MARTÍN	ARIAS	PILAR	BALONMANO
MARTÍN	FRANCO	LAURA	BÁDMINTON
MARTÍN	MORENO	MARINA	BALONMANO
MARTÍN	PADILLA	JUAN FRANCISCO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
MARTÍNEZ	VALLECILLOS	EUGENIA	GIMNASIA
MARTÍNEZ DE LA OSSA	ALCAIDE	JOSÉ ANTONIO	REMO

Apellido1	Apellido2	Nombre	Modalidad
MEDINA	FERNÁNDEZ	MIRYAM	GIMNASIA
MEDINA	MEDINA	GONZALO	RUGBY
MELENDO	ROMERO	ANDREA	NATACIÓN
MELLADO	TEJADA	ENRIQUE	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELLECTUALES
MÉNDEZ	ARRONDO	ÓSCAR	REMO
MÉNDEZ	FERIA	MARINA	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELLECTUALES
MÉNDEZ	MALAGÓN	CRISTINA	GIMNASIA
MERA	MERA	FRANCISCO ISMAEL	RUGBY
MIRANDA	CUENCA	HUGO	REMO
MOLAS	FLORES	ROCÍO	TRIATLÓN Y PENTATLÓN MODERNO
MOLINA	ORDÓÑEZ	ANA BELÉN	REMO
MONTALBÁN	EL-HIRICHE	NADIA	VOLEIBOL
MONTERO	SALAS	MARTA	HALTEROFILIA
MONTES	GONZÁLEZ	CRISTINA MARÍA	BALONMANO
MONTES	HERRERO	VÍCTOR MANUEL	FÚTBOL
MONTILLA	MARTÍNEZ	NATALIA	FÚTBOL
MONTOYA	DEL RÍO	MANUEL	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELLECTUALES
MORA	VELASCO	JOSÉ	RUGBY
MORALES	GÁLVEZ	FRANCISCO	RUGBY
MORENO	CARRASCO	SALVADOR	BALONMANO
MORENO	VEGA	JUAN MANUEL	VELA
MORENO	VERGEL	JUAN LUIS	VOLEIBOL
MUDARRA	SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL	MONTAÑISMO
MUÑOZ	PEDROSA	ANTONIO	REMO
OJEDA	GARRIDO	HAIDEÉ	BÁDMINTON
OLALLA	LANZA	PABLO	REMO
OLEA	RODRÍGUEZ	CARMEN	BALONMANO
OLMEDO	SANCHA	MARIO	MONTAÑISMO
ORTIGOSA	RODRÍGUEZ	VICTORIA	BALONMANO
ORTIZ	CARRIÓN	IVÁN	MONTAÑISMO
ORTIZ	FERNÁNDEZ	MARIA DEL CARMEN	REMO
PALLARES	VILA	PABLO	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
PALMA	MARTÍNEZ	SOLEDAD	HALTEROFILIA
PALOMINO	ROMERO	ÁNGELES	BALONMANO
PASCUAL	DELGADO	PABLO	VELA
PASCUAL	MAGDALENO	SILVIA	BALONMANO
PERAITA	MONTERO DE ESPINOSA	JAIME	RUGBY
PÉREZ	PECHE	CRISTINA	VOLEIBOL
PÉREZ	TAPIA	MARTA	VOLEIBOL
PÉREZ-MARÍN	GAJÓN	GONZALO	RUGBY
PESARESI	GÓMEZ	GIANLUCA	RUGBY
POLVILLO	DÍAZ	OLIVA	FÚTBOL
POSTIGO	MARTÍN	CRISTINA	FÚTBOL
PUERTAS	FERNÁNDEZ	CAMILO	TRIATLÓN Y PENTATLÓN MODERNO
QUERO	RODRÍGUEZ	IGNACIO	BALONMANO
RAMA	ESCRIBANO	DANIEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
RAMA	ESCRIBANO	MANUEL	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.
REYES	CUETO	FRANCISCO JAVIER	RUGBY
RODRIGÁLVAREZ	SANTOS	JOSÉ CARLOS	REMO
RODRÍGUEZ	FERRERA	MARINA	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELLECTUALES
RODRÍGUEZ	GIL	ALEJANDRO FERNANDO	BALONMANO
RODRÍGUEZ	LARA	BELÉN	BÁDMINTON
RODRÍGUEZ	LÓPEZ DE ARMENTÍA	ALMUDENA	TRIATLÓN Y PENTATLÓN MODERNO
RODRÍGUEZ	MESA	MARCOS	NATACIÓN
ROLDÁN	BLANCO	ANDREA	FÚTBOL
ROLDÁN	BLANCO	CLAUDIA	FÚTBOL
ROMÁN	BRÁZQUEZ	JAIME	RUGBY

Apellido1	Apellido2	Nombre	Modalidad
ROMERA	GASPARICO	JOSÉ LUIS	JUDO Y D.A.
ROMERO	SOJO	JESÚS	RUGBY
ROS	ALGUACIL	JANA	VOLEIBOL
ROS	ALGUACIL	JUDITH	VOLEIBOL
ROSALES	RODRÍGUEZ	RICARDO	NATACIÓN
RUIZ	BRAVO	PAULA	NATACIÓN
RUS	ALBA	JAIME	REMO
RUS	ALBA	SARA	REMO
SALAS	MORILLA	ALICIA	GIMNASIA
SALMERÓN	MARÍN	JUAN JOSÉ	VOLEIBOL
SALVADOR	GARCÍA	JORGE	REMO
SÁNCHEZ	ESPAÑA	FELIPE	BALONMANO
SÁNCHEZ	GÓNGORA	JUAN	VOLEIBOL
SÁNCHEZ	LÓPEZ	SERGIO	JUDO Y D.A.
SÁNCHEZ	SÁNCHEZ	PEDRO ANTONIO	VOLEIBOL
SANTAELLA	GARCÍA	SANTIAGO	REMO
SEGADO	MONTERO	DESIRÉ	BALONMANO
SELVA	BARBA	ALBA	BALONMANO
SIMÓN	FERRER	JORGE	REMO
SUBIRES	HERVÁS	MARÍA AGUEDA	BALONMANO
TEJADA	ROVIRA	CARLOS	DEPORTES PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES
TORRES	OLVEIRA	GABRIEL	BALONMANO
TORRES	VILLAMOR	PABLO	BALONMANO
TURRADO	BERMÚDEZ	BLANCA	JUDO Y D.A.
VÁZQUEZ	GÓMEZ-MILLÁN	PEDRO	REMO
VIANO	SERRANO	PABLO	BALONMANO
VIÑAS	CARDONA	CRISTÓBAL	RUGBY
WARR	CAMACHO	CARMEN MARÍA	REMO
ZARZA	MÁRQUEZ	EDUARDO	VOLEIBOL
ZURITA	CID	JAVIER	LUCHAS OLÍMPICAS Y D.A.

b. Entrenadores/Técnicos de Alto Rendimiento de Andalucía:

Apellido1	Apellido2	Nombre	Modalidad
LÓPEZ	GALERA	ANTONIO	VOLEIBOL
NUÑO	DE LA CRUZ	ALBERTO	BALONMANO
SANFILIPPO		NICOLÁS ENRIQUE	RUGBY
SIERRA	CÁRDENAS	DANIEL	REMO
ZURERA	ALBERCA	JOSÉ	HALTEROFILIA

c. Jueces/Árbitros de Alto Rendimiento de Andalucía:

Apellido1	Apellido2	Nombre	Modalidad
MORENO	ANDRADES	JAIME JESÚS	MOTOCICLISMO

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 3 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de autos núm. 708/2014.

Autos. Regulación de relaciones de hecho núm. 708/14.

SENTENCIA NÚM. 395/2015

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda de regulación de relaciones de hecho interpuesta por la Procuradora doña Beatriz Aguayo Mudarra, en nombre y representación de doña Eva Cortés Mingorance frente a don David López Heredia.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, don David López Heredia, cuyo domicilio es desconocido.

En Granada, a tres de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1506/2013. (PP. 2070/2015).

NIG: 4109142C20130048728.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1506/2013. Negociado: 1B.

De: Banco Santander, S.A.

Procuradora: Sra. María del Pilar Vila Cañas.

Letrado: Sr. Ignacio García García.

Contra: Hummel Sport Spain, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1506/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, a instancia de Banco Santander, S.A., contra Hummel Sport Spain, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 86/14

En Sevilla, a treinta de abril de dos mil catorce.

Vistos por mí, Marina del Río Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, los presentes autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 1.506/13 sobre reclamación de cantidad, instados por el Procurador Sr/a. Vila Cañas en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., asistido del Letrado Sr/a. García García, contra Hummel Sport Spain, S.L., declarado en rebeldía.

F A L L O

Que con estimación plena de la demanda promovida por Banco de Santander, S.A., contra Hummel Sport Spain, S.L., debo declarar y declaro que el demandado adeuda al demandante la cantidad de 2.958,01 euros condenándole a estar y pasar por esta declaración y, en consecuencia, a que pague al demandante la referida cantidad, con los intereses establecidos en el fundamento de derecho penúltimo, así como al pago de las costas procesales.

Esta sentencia es firme. Contra la misma no cabe interponer recurso de apelación conforme al art. 455.1 de la LEC.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Publicación. En Sevilla a treinta de abril de dos mil catorce. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Hummel Sport Spain, S.L., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintinueve de junio de dos mil quince.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 9 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 69/2003. (PP. 2165/2015).

NIG: 1801741C20032000117.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 69/2003. Negociado: C1.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Agustín de Santa Ana González, Ángel Ortega de Francisco, Jesús Tirado Sedaño, Margarita Hernández Soto y Antonio Gaya Román.

Contra: Comunidad Propietarios Edif. Delfín, María Josefa Navarro Pérez y otros 84 demandados más, Francisco Aranda Huete, Josefa Mendoza López, María Josefa Navarro Pérez, Joaquín Llorens Ballesteros, María del Carmen Calderón Martínez, José Espinel Álvarez, María Luisa Solan Ariz-Navarreta, Francisco Rivas Guardia, Josephine Jane Fitch, Dolores María García Castellar, Jesús Alberto Hita Marín, Cristina Morcillo Luna, Bart María Jaak Vaesen, Marc August Martens, Frieda Gertrude Jan María Vaesen, Antonio López Delgado, Cristina Arco Cervera e Ib Preben Haurand e Inge Helga Haurand.

Procuradores: Sr. don Gonzalo Córdoba Sánchez-Chaves y Sra. doña Sonia Beatriz Arellano Teba.

Letrados: Sra. doña Dolores Soriano Carrascosa; Sr. Sánchez Romera, José María, y Sr. don Antonio de Weert Walravens.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 69/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar a instancia de Agustín de Santa Ana González, Ángel Ortega de Francisco, Jesús Tirado Sedaño, Margarita Hernández Soto y Antonio Gaya Román; contra Comunidad Propietarios Edif. Delfín, María Josefa Navarro Pérez y otros 84 demandados más, Francisco Aranda Huete, Josefa Mendoza López, María Josefa Navarro Pérez, Joaquín Llorens Ballesteros, María del Carmen Calderón Martínez, José Espinel Álvarez, María Luisa Solan Ariz-Navarreta, Francisco Rivas Guardia, Josephine Jane Fitch, Dolores María García Castellar, Jesús Alberto Hita Marín, Cristina Morcillo Luna, Bart María Jaak Vaesen, Marc August Martens, Frieda Gertrude Jan María Vaesen, Antonio López Delgado, Cristina Arco Cervera e Ib Preben Haurand e Inge Helga Haurand, sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Juicio Ordinario núm. 69/2003.

SENTENCIA NÚM. 133/2010

En Almuñécar, a 25 de noviembre de 2010.

Doña María José García Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos y de Violencia sobre la Mujer de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 69/2003, promovidos a instancia de don Agustín de Santa Ana González, don Ángel Ortega de Francisco, don Jesús Tirado Sedaño, doña Margarita Hernández Soto y don Antonio Gaya Román, representados por el Procurador don Francisco Rafael Alba Aragón y defendidos por el Letrado don Luis M. Alba Aragón; contra la Comunidad de Propietarios Edificio Delfín; doña María Josefa Navarro Pérez y don Joaquín Llorens Ballesteros, don José Espinel Álvarez y doña María del Carmen Calderón Martínez, don José Luis Sánchez Reyes y doña Carmen Robles Molina, Aragón Capilla, S.L, Distransa Nevada, S.L, don Andrés García-Prado Fernández y doña Ana Josefa Aznar Díaz, don Juan Hidalgo Lozano y doña Laura López Zafra, don Jesús Martínez Jerez y doña Eladia Marina Diz Toro, doña Carmen Montoro Gallego, don Niguel Muso Arquelladas y doña Inés Buendía Torres, doña María Belén Salas Guijarro, don Jesús Alberto Hita Marín y doña Dolores María García Castellar, doña María Pilar Jiménez Robles, doña Cristina Jiménez Robles y doña Cristina Robles Moreno, doña María del Carmen Martín González, don Ángel Méndez Cimarras y doña María del Carmen Criado Herraez, don Hassan Mahmoud Elawad Elamary, doña Antonia Ramírez Sáez, doña Milagros Galisteo Tirado, don Juan Cuéllar Moreno y doña Josefa Bertos García, doña María Pilar Muñoz González y don José Luis Valverde López, doña Aurora Chávez

Jiménez, don Miguel González Gómez y doña María Luisa Solán Ariz Navarrete, don José Luis Alarcón Morente y doña Cristina Morcillo Luna, don José Luis Alarcón Morente y doña Cristina Morcillo Luna, doña Frieda Gertrude Jan María Vaesen y don Marc August Martens y doña Bart María Jaak Vaesen, don Juan Oleaga Foruria y doña Juliana Bilbao Arrien, don Rafael Naranjo Olmedo y doña María Pilar Pita Rodrigo, don Rafael Naranjo Olmedo y doña María Pilar Pita Rodrigo, don Jean Edouard Joseph Kasprzycki y doña Jeanine Alice Germaine Allee, doña Josephine Jane Fitch, don Giorfio Pinoschi y doña Eda Cavalleri, don Inge Haurand y don Ib Preben Haurand, don Manuel Martín Ruiz y doña Carmen Fernández Vallejo, don Francisco Aanda Huete y doña Josefa Mendoza López, Daralauxam, S.A., don Manuel Salazar Arias y doña Mararita Ortiz Landazurí Ortega, don Antonio López Delgado y doña Cristina Arcos Cervera, don Modesto Fernández Corta, don Benito Oleaga Orue Rementería, don Benito Oleaga Foruria y doña Julia Orue Rementería Elorriaga, don Francisco Rivas Gaurdia y doña Josefa Álvarez Pereira, don Rafael Labella Burgos y doña Dolores Ruiz Jiménez, don José Zúñiga López y doña Mercedes Evisa Pérez, don José Enrique Cerda Gila y doña María del Carmen Muñoz Pérez, doña María del Carmen Jiménez Ruiz, doña Aitzibert Oleaga Orue Rementería, don Benito Oleaga Foruria y doña Julia Orue Rementería Elorriaga, don Julián Villa Monasterio y doña Juana Madariaga Uriarte, don Pedrus Antonius Jacobs y doña Louise Sebastiana Jong Jacobs y don Francisco Segura Amador, representados, los no declarados en situación de rebeldía procesal, por los procuradores doña Aurora Cabrera Carrascosa, don Gonzalo Córdoba Sánchez Chaves, don Miguel Pérez Cuevas, don Rafael González Álvarez, doña Inés Miranda Rodríguez y doña Sonia Arellano de Teba, y asistidos por los letrados doña Dolores Soriano Carrascosa, don Javier Villalta Gutiérrez, don José María Sánchez Romera y don Antonio de Weert Wairavens, doña Pilar Méndez Olivares, don José Manuel Aguayo Pozo, don Miguel Éngel Labella Ruiz, don Francisco Javier González Solán, don Manuel Daza Ramos, don Antonio Gutiérrez Alonso, don José Antonio Alcántara Cruz, don César Jiménez Casquet Flores, don Vicente Felipe González González y don Carlos M. Marra, versando el juicio sobre acción declarativa y condenatoria de obligación de hacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, previa constitución del depósito previsto legalmente, en cuantía de 50 euros, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado con núm. 1784/0000/03/0069/03.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Julián Villa Monasterio, Juana Madariaga Uriarte, Belén Salas Guijarro, Juan Cuéllar Moreno, Josefa Bertos García, Jean Edouard Joseph Kasprzycki, Jeanine Alice Germanine Allee, Giorgio Pinoschi, Eda Cabvalleri, Benito Oleaga Foruria, Julia Orue Rementería Elorriaga, Aitzibert Oleaga Orue Rementería, Benito Oleaga Foruria, Julia Orue Rementería Elorriaga, extendiendo y firmo la presente en Almuñécar, a nueve de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 1 de junio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sanlúcar la Mayor, dimanante de procedimiento núm. 66/2014.

NIG: 4108742C20140000456.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 66/2014. Negociado: C2.

De: Doña Cerasela Piciu.

Procuradora: Sra. María del Rocío Poblador Torres.

Contra: Don Mitu Lucian Piciu.

E D I C T O

En el presente procedimiento Divorcio Contencioso (N) 66/2014 seguido a instancia de doña Cerasela Piciu frente a don Mitu Lucian Piciu se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO NÚM. 42/2015

En Sanlúcar La Mayor, a 18 de marzo del año 2015.

Vistos por don Jaime David Fernández Sosbilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Sanlúcar La Mayor, los presentes autos sobre de Divorcio contencioso, registrados con el número 66/2014 de los asuntos civiles de este Juzgado, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña María del Rocío Poblador Torres, actuando en nombre y representación de doña Cerasela Piciu, asistida por la defensa letrada de don Rafael Moncayo Suárez, frente a don Mitu Lucian Piciu, declarado en situación procesal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal en defensa del interés del menor, se procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María del Rocío Poblador Torres, actuando en nombre y representación de doña Cerasela Piciu, frente a don Mitu Lucian Piciu, debo decretar la disolución del matrimonio constituido entre doña Cerasela Piciu y don Mitu Lucian Piciu el día 14 de junio de 2007, con la producción ipso iure de las consecuencias que la ley apareja a tal pronunciamiento, y aprobar, como medidas rectoras del divorcio, las que a continuación se exponen:

Primera. La guarda y custodia de la hija menor de edad se atribuye a doña Cerasela Piciu, debiendo ejercer esta última, de forma exclusiva, la patria potestad sobre la descendiente.

Segunda. Respecto del régimen de comunicación y visitas paterno-filial, queda el mismo suspendido hasta que don Mitu Lucian Piciu muestre interés en comunicar con sus descendientes, tenga un paradero conocido, y sea evaluado, junto con su hija, por el Equipo Psicosocial, que determinará el sistema más idóneo de comunicaciones cuya aprobación definitiva corresponderá a este Juzgado. La decisión correspondiente deberá adoptarse en el proceso de modificación de medidas que al efecto se inicie por cualquiera de las personas legitimadas para ello.

Tercera. En concepto de contribución a la alimentación de la hija común don Mitu Lucian Piciu abonará a doña Cerasela Piciu la cantidad de 200 euros mensuales. La suma indicada deberá abonarse, por meses anticipados, dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que al efecto designe doña Cerasela; estas cantidades serán anualmente actualizadas el día 1 de enero de cada año, en proporción a la variación que experimente el IPC, conforme a los datos que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que le sustituya.

Los gastos extraordinarios que se produzcan en relación con los menores hijos serán sufragados por partes iguales a cargo de los progenitores.

Cuarta. Se declara disuelto el régimen económico matrimonial.

Se declaran de oficio las costas causadas en la tramitación y decisión de este procedimiento.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las demás partes del procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla; recurso que habrá de interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación. No se admitirá a trámite el recurso de apelación a ninguna de las partes legitimadas para su interposición, excepto al Ministerio Fiscal, si al tiempo de su interposición la parte apelante no ha constituido el depósito previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 6/1985, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Firme que sea el pronunciamiento relativo a la disolución del matrimonio, expídase mandamiento al Registro Civil Central para que proceda a la inscripción de la misma en los libros del Registro.

Llévese el original de esta resolución al libro legajo de este Juzgado y testimonio de la misma a los autos principales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Mitu Lucian Piciu, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sanlúcar la Mayor, a uno de junio de dos mil quince.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 701/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 701/2014. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20140010152.

De: Don Julio Sánchez Sánchez.

Contra: Todo Carrocerías, S.L., y Talleres Mago, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 701/2014, a instancia de la parte actora don Julio Sánchez Sánchez contra Todo Carrocerías, S.L., y Talleres Mago, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 13.7.15 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Julio Sánchez Sánchez frente Talleres Mago, S.L., y Todo Carrocerías, S.L., sobre Cantidad, debo condenar y condeno a Talleres Mago, S.L., y Todo Carrocerías, S.L., a que abonen solidariamente a don Julio Sánchez Sánchez la cantidad de 13.020,48 euros de salario adeudado, cantidad a la que deberá añadirse el 10% en concepto de mora sobre dichos salarios.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo, el Sr. Secretario, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando audiencia pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Talleres Mago, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a tres de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 700/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 700/2014. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20140010150.

De: Don Juan Antonio Lerma Salcedo.

Contra: Talleres Mago, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 700/2014, a instancia de la parte actora don Juan Antonio Lerma Salcedo contra Talleres Mago, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 13.7.15 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Juan Antonio Lerma Salcedo frente a Talleres Mago, S.L., sobre Cantidad debo condenar y condeno a Talleres Mago, S.L., a que abone solidariamente a don Juan Antonio Lerma Salcedo la cantidad de 15.719,60 euros de salario adeudado, cantidad a la que deberá añadirse el 10% en concepto de mora sobre dichos salarios.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo, el Sr. Secretario, para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Talleres Mago, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a tres de septiembre de dos mil quince. El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 580/2015.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 580/2015. Negociado: A1

NIG: 2906744S20150007278.

De: Doña Mercedes Jiménez Cañamero.

Contra: UTE Incomar Beue, S.L. y Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., Ayuntamiento de Málaga, Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., Inversiones Bahía de Málaga, S.L. e Incomar Blue, S.L.

E D I C T O

Ddon Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 580/2015 se ha acordado citar a UTE Incomar Blue, S.L. y Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos S.L., Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos S.L., Inversiones Bahía de Málaga, S.L., e Incomar Blue, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 25 de noviembre de 2015, A las 12,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a UTE Incomar Blue, S.L. y Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., Incomar Blue, S.L., Explotaciones y Desarrollo de Servicios Deportivos, S.L., e Inversiones Bahía de Málaga S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a tres de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de septiembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 491/2015.

Procedimiento: Modificación sustancial condiciones laborales 491/2015. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20150006410.

De: Doña Ana García Reina.

Contra: Proyectos Integrales de Limpieza, S.A., e Interserve Facilities Services, S.A.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 491/2015 se ha acordado citar a Proyectos Integrales de Limpieza, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29 de octubre de 2015, a las 9,10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a tres de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, del suministro que se cita. (PD. 2281/2015).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.
 - c) Obtención de documentos e información:
 1. Dependencia: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 4. Teléfono: 954 592 100.
 5. Telefax: 954 592 248.
 6. Correo electrónico: contratacion@parlamentodeandalucia.es.
 7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.contrataciondelestado.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 13,00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: 75/2015.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: suministro.
 - b) Descripción: Suministro de vestuario para ujieres del Parlamento de Andalucía.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí: 9 lotes. Número de unidades descrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Lugar de entrega:
 1. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n (sede del Parlamento de Andalucía).
 2. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.
 - e) Plazo de entrega: Los determinados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - h) CPV (Referencia de nomenclatura): 18115200-0: Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 4. Presupuesto de licitación para totalidad objeto del contrato.
 - a) Importe neto: 54.289,79 €, excluido IVA. Importe total: 65.690,65 €, incluido IVA.
 - b) Presupuesto de licitación de cada lote.
 - Lote 1: 6.000,06, excluido IVA 7.260,07, incluido IVA.
 - Lote 2 M: 11.305,80, excluido IVA 13.680,02, incluido IVA.
 - Lote 2 F: 8.677,50, excluido IVA 10.499,78, incluido IVA.
 - Lote 3 M: 11.305,80, excluido IVA 13.680,02, incluido IVA.
 - Lote 3 F: 8.677,50, excluido IVA 10.499,78, incluido IVA.
 - Lote 4: 3.769,60, excluido IVA 4.561,22, incluido IVA.
 - Lote 5: 1.404,88, excluido IVA 1.699,90, incluido IVA.
 - Lote 6: 1.239,60, excluido IVA 1.499,92, incluido IVA.
 - Lote 7: 1.909,05, excluido IVA 2.309,95, incluido IVA.
 5. Garantías exigidas. Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada lote.
 6. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoctavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1) Dependencia: Registro General del Parlamento de Andalucía.

2) Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

4) Dirección electrónica: No.

d) Admisión de variantes, si procede: No.

e) Plazo durante el cual el licitador o licitadora está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: C/ San Juan de Ribera, s/n.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha y hora.

- Apertura pública de la documentación relativa a aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a juicios de valor (sobre B): a las 12,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- Apertura pública de la documentación relativa a aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios automáticos (sobre C): a las 12,00 horas del vigésimo día natural contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario, con un máximo de 125 € por cada lote.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.

11. Otras informaciones: No.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015.- EL Letrado Mayor-Secretario General, Javier Pardo Falcón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se establece un nuevo plazo de licitación para el Servicio de Interpretación y Traducción en procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales de la Provincia de Almería, por la modificación de los Pliegos que establecen un nuevo sistema de abono del precio del contrato y la limitación del número de idiomas exigidos como criterio de solvencia (BOJA núm. 8, de 14.1.2015). (PD. 2271/2015).

Vista la Resolución 237/2015 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales en la que acuerda que se establezca un nuevo sistema de abono del precio por tarifas o precios unitarios aplicables a cada tipo de prestación y de otro lado restringir como criterio de solvencia la acreditación de idiomas respecto a los que se hace un mayor número de traducciones durante el periodo de contratación anterior,

R E S U E L V O

Primero: Modificar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas recogiendo las anteriores modificaciones y su publicación en el Perfil del Contratante.

Segundo: Establecer, una vez informado favorablemente, por el Servicio Jurídico Provincial, un nuevo período de presentación de licitaciones: Hasta las 14,00 horas del décimo sexto día posterior al de la fecha de publicación de este anuncio; si ese día fuera sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

Tercero. Mantener todos los apartados recogidos en la Resolución de 8 de enero de 2015, de anuncio de licitación del servicio citado, publicado en BOJA número 8, de 14.1.2015, con la sustitución de las referencias que se hacen en el mismo a la calle Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, por la calle Canónigo Molina Alonso, 8, 3.ª planta, de Almería.

Almería, 10 de septiembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2269/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
 - c) Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Edificio Estepona, planta 1.^a, Parque Tecnológico de Andalucía, Campanillas. 29590, Málaga.
 - d) Tfno.: 951 920 208. Fax: 951 920 210.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00256/ISE/2015/MA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Servicio de apoyo y asistencia escolar para alumnado con necesidades educativas de apoyo específico en los centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga (Ver PCAP).
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 241,560,00 euros (doscientos cuarenta y un mil quinientos sesenta euros), IVA excluido.
 - b) IVA: 24.156,00 euros (veinticuatro mil ciento cincuenta y seis euros).
 - c) Importe total: 265.716,00 euros (doscientos sesenta y cinco mil setecientos dieciséis euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación y en el Registro General de la Agencia Pública, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles anteriores a la finalización del plazo.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales (hasta las 23,55 horas) a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio así como en el resto de registros de la Agencia Pública. La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número de fax indicado en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia Pública.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 10 de septiembre de 2015.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se declara desierta la licitación del expediente de contratación del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
 - b) Número de expediente: 7CISPS/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de varios centros dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 269.406,91 euros (doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos seis euros, y noventa y un céntimos).
5. Resolución de licitación desierta.
 - a) Fecha: 4 de septiembre de 2015.
 - b) Motivo: No se presentan licitadores.

Jaén, 11 de septiembre de 2015.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de la concesión de dominio público que se cita. (PD. 2270/2015).

Núm. expediente: 2015/PA-18-5.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la instalación, mantenimiento y explotación de máquinas vending para el Hospital de Alta Resolución de Lebrija.

b) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Según Pliegos.

4. Canon del total de las máquinas vending (importe mínimo/mes): 800,00 €.

5. Garantía provisional: 0.

6. Garantía definitiva: El 3% del presupuesto de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Dependencia: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

b) Domicilio: Avda. Brigadas Internacionales, s/n.

c) Localidad y código postal: Utrera, 41710.

d) Teléfono: 955 839 100.

e) Fax: 955 839 147.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Admisión de variantes: Según Pliegos.

10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio, a las 14,00 h; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de Presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

11. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil del Contratante o en la página web: www.juntadeandalucia.es/epsbg.

12. Apertura de ofertas económicas: Se anunciará con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir y se publicará en el Perfil del Contratante.

13. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

Utrera, 2 de septiembre de 2015.- El Director Gerente, Manuel Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-078/2015.

Encausado: Gaspar Pereira Gómez.

Acto que se notifica: Remisión resolución recurso de reposición.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-174/2014.

Encausado: A & Gestión.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-062/2015.

Encausado: Panadería-Bollería El Portil.

Acto que se notifica: Remisión ampliación de plazo.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-057/2015.

Encausado: Comunidad de Propietarios El Mirador de la Ría de Isla Cristina.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-026/2015.

Encausado: Puchyc, S.L.

Acto que se notifica: Remisión propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 2 de septiembre de 2015.- La Delegada, Antonia Montemayor Rodríguez Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/9,9 de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-012/2015.

Encausado: Excavaciones Hermanos Jiménez García, S.L.

Acto que se notifica: Remisión ampliación de plazo.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-035/2015.

Encausado: Comunidad de Propietarios C/ Juan Saldaña, 2, de Huelva.

Acto que se notifica: Remisión resolución y 048.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-066/2015.

Encausado: Doumbia Diakaridia.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-026/2015.

Encausado: Puchyc Sociedad Limitada.

Acto que se notifica: Remisión ampliación de plazo.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro de los actos, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 3 de septiembre de 2015.- La Delegada, Antonia Montemayor Rodríguez Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se publica el Trámite de Audiencia a la empresa que se cita, previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente las notificaciones por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), 41071, Sevilla.

Interesada: Movisend, S.L.

CIF: B-29231735.

Fecha acto administrativo: 17.8.2015.

Acto notificado: Trámite de Audiencia previo a la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas de Juego de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el art. 10.d) del Decreto 250/2005, de 22 de noviembre.

Plazo de Audiencia: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de septiembre de 2015.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/2154	P251040154153	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/224	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/2154	P251040154171	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/226	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/2154	P251040154196	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/228	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/2154	P251040154205	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/231	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/2154	P251040154214	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/232	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/2154	P251040154232	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/233	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/2154	P251040154241	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/234	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/2154	P251040154266	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/236	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/2154	P251040154275	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/238	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/2154	P251040154284	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/239	Of. Liquid. de EL EJIDO
A53448049	INMOBILIARIA GRUPSA 99, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/2154	P251040154293	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/240	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04776365	GRUPO MAGROSUR	NOTIFICA-EH0410-2015/2155	P251040154144	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/223	Of. Liquid. de EL EJIDO
27518390V	VARGAS ALONSO, MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH0410-2015/2152	P251040152123	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/130	Of. Liquid. de EL EJIDO
54118898J	QUILES NAGULA RUBEN	NOTIFICA-EH0410-2015/2153	P101040841605	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/1122	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 29 de julio de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de julio de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
08909259W	MALDONADO DAZA ANTONIO ALFREDO	NOTIFICA-EH0410-2015/2496	P101040838753	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/1074	Of. Liquid. de EL EJIDO
18108678L	RUBI CALLEJON ANA	NOTIFICA-EH0410-2015/2497	P101040827115	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/5557	Of. Liquid. de EL EJIDO
27165299E	MIRA GOMEZ DE MERCADO ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2015/2503	P251040150251	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/99	Of. Liquid. de EL EJIDO
34857805V	AREVALO BARAZAS MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2015/2498	P101040798722	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/4914	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2922450R	BOUSBA, BOUSSELHAM	NOTIFICA-EH0410-2015/2502	0252040147845	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/12	Of. Liquid. de EL EJIDO
78032324V	FERNANDEZ PEREZ DAVID	NOTIFICA-EH0410-2015/2500	0252040142224	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/1024	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A02152866	RESIDENCIAL LOS LLANOS ONCE, SA	NOTIFICA-EH0410-2015/2501	0331040826654	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2015/1210	Of. Liquid. de EL EJIDO
08904409M	RODRIGUEZ SEDANO CRISTOBAL	NOTIFICA-EH0410-2015/2495	0331040832701	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2015/460	Of. Liquid. de EL EJIDO
18113297S	MANZANO GARCIA ANA	NOTIFICA-EH0410-2015/2499	0331040823906	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2014/501997	Of. Liquid. de EL EJIDO
54102625R	LUQUE MONTOYA CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH0410-2015/2504	0331040830583	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2015/312	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 31 de julio de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de agosto de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04180816	"DELINEACION Y DISEÑO DEL PONIENTE, SL"	NOTIFICA-EH0401-2015/4314	RAF1040088302	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/461	UNIDAD DE RECAUDACION
B04180816	"DELINEACION Y DISEÑO DEL PONIENTE, SL "	NOTIFICA-EH0401-2015/4314	0291040239944	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1228	UNIDAD DE RECAUDACION
B04723052	NIJAR LUAN SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1785	P101040816387	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/5381	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73576258	TEMPLO ENERGETICO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/4834	P101040830134	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/359	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B73576258	TEMPLO ENERGETICO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/4834	0291040242570	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/359	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83563171	ESTUDIO GLORIETA CUATRO CAMINOS 22 SL	NOTIFICA-EH0401-2015/4083	RAF1040087286	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/383	UNIDAD DE RECAUDACION
B83563171	ESTUDIO GLORIETA CUATRO CAMINOS 22 SL	NOTIFICA-EH0401-2015/4083	0291040239016	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/2056	UNIDAD DE RECAUDACION
X5841598N	KENT ABIGAIL JANE	NOTIFICA-EH0401-2015/4799	P101040829531	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/509601	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6786854Z	ZOUAGH MOSTAPHA	NOTIFICA-EH0401-2015/4308	RAF1040088232	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/454	UNIDAD DE RECAUDACION
X6786854Z	ZOUAGH MOSTAPHA	NOTIFICA-EH0401-2015/4308	0291040240163	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/401	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0914113S	ENACHE, VASILE MARIAN	NOTIFICA-EH0401-2015/4498	P101040828847	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/500293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1377147J	VOLKOVA LILIYA	NOTIFICA-EH0401-2015/4327	0291040240513	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/475	UNIDAD DE RECAUDACION
23773348L	MARTIN GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/4313	RAF1040088266	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/455	UNIDAD DE RECAUDACION
23773348L	MARTIN GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/4313	0291040239935	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1216	UNIDAD DE RECAUDACION
26037443V	GUZMAN JUSTICIA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH0401-2015/4996	R101040055723	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2015/66	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26037443V	GUZMAN JUSTICIA SEBASTIAN	NOTIFICA-EH0401-2015/4996	R101040055732	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2015/67	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27194509E	GIMENEZ ALEMAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/4388	0291040239770	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/1042	UNIDAD DE RECAUDACION
27215407J	MARTINEZ DIAZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/3727	R101040055197	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2015/57	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27217498B	RAMOS GUZMAN VIRTUDES	NOTIFICA-EH0401-2015/4398	0291040239795	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/1043	UNIDAD DE RECAUDACION
27530457D	ORTIZ IBAÑEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/4518	R101040055513	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2015/32	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27534149K	GOMEZ-ABAJO LOPEZ, JOSE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/4039	R101040055285	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2015/11	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53141468Z	RODRIGUEZ PEREZ, MARIA AMPARO	NOTIFICA-EH0401-2015/4628	0291040241502	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/1404	UNIDAD DE RECAUDACION
74670482Q	HERRERA RAMOS MATILDE	NOTIFICA-EH0401-2015/4895	P101040830843	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/9889	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75239645K	ESTEVEZ MARQUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/4093	P101040826257	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/508698	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75252541Z	SORIA FLORIDO MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH0401-2015/4819	P111040060483	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH0401-2015/435	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75252541Z	SORIA FLORIDO MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH0401-2015/4819	0291040242306	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/435	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75268982X	FERNANDEZ RAMIREZ SORAYA	NOTIFICA-EH0401-2015/4938	P101040829215	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/500822	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75729569E	RUIZ RIOS ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2015/4429	P101040828104	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/2245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76630831Y	MUÑOZ CARRILLO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/4795	P101040829495	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/509396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04062584	ADOLFROST IBERICA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/4929	0252040146355	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/747	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04324752	INVERSIONES SOL DE PORTOCARRERO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/4924	0252040145672	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/720	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04486551	INMOBILIARIA Y PROMOCIONES VIRGIS, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/4926	0252040145990	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/727	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04607123	ANDALUZA AUXILIAR DE ARIDOS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/4922	0252040145974	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/726	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04648739	GRUPO ALMERIRRAMBLA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/4925	0252040144492	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04733366	EQUIDALIA 12 SL	NOTIFICA-EH0401-2015/4928	0252040144571	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/658	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B54734249	DADIMASA GUADUA HOMES, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/4256	0102041042074	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2014/498	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6786854Z	ZOUAGH MOSTAPHA	NOTIFICA-EH0401-2015/4308	0942040711811	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2015/401	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1377147J	VOLKOVA LILIYA	NOTIFICA-EH0401-2015/4327	0162040739352	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2014/475	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2249344G	MUJDEI, DOMNITA	NOTIFICA-EH0401-2015/4916	0102041059561	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/39	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27194509E	GIMENEZ ALEMAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/4388	0162040738603	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2013/1042	UNIDAD DE RECAUDACION
27217498B	RAMOS GUZMAN VIRTUDES	NOTIFICA-EH0401-2015/4398	0162040738695	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2013/1043	UNIDAD DE RECAUDACION
27228008X	SORIANO VICO DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2015/4337	0112040085782	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH0401-2013/2146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45591014T	CANO GARCIA EVA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/4927	0252040144510	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/653	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53141468Z	RODRIGUEZ PEREZ, MARIA AMPARO	NOTIFICA-EH0401-2015/4628	0162040740334	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2013/1404	UNIDAD DE RECAUDACION
75257762Z	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2015/4917	0102041059592	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/36	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B73576258	TEMPLO ENERGETICO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/4834	0393040835591	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/625	UNIDAD DE VALORACION
X5841598N	KENT ABIGAIL JANE	NOTIFICA-EH0401-2015/4799	0393040837323	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/509601	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0914113S	ENACHE, VASILE MARIAN	NOTIFICA-EH0401-2015/4498	0393040834873	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/500293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75252541Z	SORIA FLORIDO MARIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH0401-2015/4819	0393040837865	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2015/435	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75268982X	FERNANDEZ RAMIREZ SORAYA	NOTIFICA-EH0401-2015/4938	0393040836045	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/500822	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76630831Y	MUÑOZ CARRILLO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/4795	0393040837235	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/509396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0532278N	DEVERS, HERRMANN ALFRED PAUL	NOTIFICA-EH0401-2015/3908	0322040194104	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/2065	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
03832600H	PEREZ ORTIZ FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2015/3142	0331040820476	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2015/93	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
05268384G	POLO MARTINEZ RUBEN	NOTIFICA-EH0401-2015/3916	0331040825525	COMUNICACIONES GENERALES	COMPLINS-EH0401-2014/72	UNIDAD DE VALORACION
27155527W	CAZORLA CAZORLA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/3907	0322040193440	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/2000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27190328G	BERENGUEL ALVAREZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2015/3876	0322040184051	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27197537Z	PINOS TRISTAN BASILIO	NOTIFICA-EH0401-2015/4769	0331040829585	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2015/445	UNIDAD DE RECAUDACION
27225751F	MALDONADO MARTINEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2015/4767	0331040829786	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2015/444	UNIDAD DE RECAUDACION
27488800M	ARCOS ROIG FEDERICO	NOTIFICA-EH0401-2015/3731	0322040207885	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/150	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74875557T	LOPEZ JIMENEZ SONSOLES	NOTIFICA-EH0401-2015/4587	0331040828501	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2013/447	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75729569E	RUIZ RIOS ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2015/4429	0331040827153	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/2245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04723052	NIJAR LUAN SL	NOTIFICA-EH0401-2015/1785	1341040826736	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/5381	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5841598N	KENT ABIGAIL JANE	NOTIFICA-EH0401-2015/4799	1341040839074	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/509601	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0914113S	ENACHE, VASILE MARIAN	NOTIFICA-EH0401-2015/4498	1341040838444	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/500293	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74670482Q	HERRERA RAMOS MATILDE	NOTIFICA-EH0401-2015/4895	1341040840404	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/9889	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75239645K	ESTEVEZ MARQUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/4093	1341040836152	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/508698	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75268982X	FERNANDEZ RAMIREZ SORAYA	NOTIFICA-EH0401-2015/4938	1341040838794	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/500822	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76630831Y	MUÑOZ CARRILLO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/4795	1341040839040	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/509396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B62351432	COSTA BRAVA RESTAURACION, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/4450	0551040008145	COMUNICACION	ACTUINSP-EH0401-2014/526	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
53706807J	SUAREZ SUAREZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2015/3868	0511040042852	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2014/374	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 26 de agosto de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 28 de agosto de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04156014	A.R. DISTRIBUCIONES NUEVA ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5254	P101040833117	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/3465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04769469	SOBRASABOR S.L.U.	NOTIFICA-EH0401-2015/5143	REC1040027605	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2015/78	UNIDAD DE RECAUDACION
V04670451	ALVILLEMA 2008 S.A.T.	NOTIFICA-EH0401-2015/4321	RAF1040088031	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/437	UNIDAD DE RECAUDACION
V04670451	ALVILLEMA 2008 S.A.T.	NOTIFICA-EH0401-2015/4321	0291040240111	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1995	UNIDAD DE RECAUDACION
X3330767E	SABAU, AUREL IOAN	NOTIFICA-EH0401-2015/5194	RAF1040089404	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/567	UNIDAD DE RECAUDACION
X3330767E	SABAU, AUREL IOAN	NOTIFICA-EH0401-2015/5194	0291040243760	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1592	UNIDAD DE RECAUDACION
X4104594Z	BEKKAOUI BEKKAY	NOTIFICA-EH0401-2015/5077	A251040158795	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4104594Z	BEKKAOUI BEKKAY	NOTIFICA-EH0401-2015/5077	P251040152595	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7518977R	BERTHALET VACA ESTEVEN	NOTIFICA-EH0401-2015/4963	P101040830143	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/9089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0259156Y	FILALI RAZZOUKI BOUCHRA	NOTIFICA-EH0401-2015/5118	RAF1040088853	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/509	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0259156Y	FILALI RAZZOUKI BOUCHRA	NOTIFICA-EH0401-2015/5118	0291040241782	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/459	UNIDAD DE RECAUDACION
27140127N	CAZORLA VISIEDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/5079	A251040158822	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/150	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27140127N	CAZORLA VISIEDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/5079	P251040152622	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/150	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27209576R	CORTES TERRON ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2015/5101	RAF1040089133	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/539	UNIDAD DE RECAUDACION
27209576R	CORTES TERRON ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2015/5101	0291040243033	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1519	UNIDAD DE RECAUDACION
27529417G	MONZON CARRETERO CONCEPCION	NOTIFICA-EH0401-2015/5093	RAF1040089115	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/538	UNIDAD DE RECAUDACION
27529417G	MONZON CARRETERO CONCEPCION	NOTIFICA-EH0401-2015/5093	0291040242981	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1974	UNIDAD DE RECAUDACION
39038698Q	ALFONSO LIARTE JORGE	NOTIFICA-EH0401-2015/4985	P101040830475	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/13782	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
70056052F	ROI CEJUELO RODRIGUEZ	NOTIFICA-EH0401-2015/5264	P101040830947	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/90	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
70629517J	HERRERO TRUJILLO ELVIRA	NOTIFICA-EH0401-2015/4771	0291040242193	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2015/136	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75232120V	EXPOSITO HERNANDEZ DAVID	NOTIFICA-EH0401-2015/4372	P101040828147	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/506469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75232120V	EXPOSITO HERNANDEZ DAVID	NOTIFICA-EH0401-2015/4372	P101040828156	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/506471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75245963Z	CORTES FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/5010	RAF1040089072	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/530	UNIDAD DE RECAUDACION
75245963Z	CORTES FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/5010	0291040242455	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1464	UNIDAD DE RECAUDACION
76630259D	TORRES SANCHEZ ALMUDENA	NOTIFICA-EH0401-2015/4381	P101040828226	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/507311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76630259D	TORRES SANCHEZ ALMUDENA	NOTIFICA-EH0401-2015/4381	P101040828244	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/507308	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77151597Y	LAZARO MORALES CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2015/5207	RAF1040089456	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/571	UNIDAD DE RECAUDACION
77151597Y	LAZARO MORALES CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2015/5207	0291040243812	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1643	UNIDAD DE RECAUDACION

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
V04670451	ALVILLEMA 2008 S.A.T.	NOTIFICA-EH0401-2015/4321	0942040711656	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2014/1995	UNIDAD DE RECAUDACION
X4104594Z	BEKKAOUI BEKKAY	NOTIFICA-EH0401-2015/5077	0102041068601	LIQ. DE TRANSMISIONES		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0259156Y	FILALI RAZZOUKI BOUCHRA	NOTIFICA-EH0401-2015/5118	0942040712753	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2015/459	UNIDAD DE RECAUDACION
27140127N	CAZORLA VISIEDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/5079	0102041069295	LIQ. DE TRANSMISIONES		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04156014	A.R. DISTRIBUCIONES NUEVA ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5254	0393040756306	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2013/1738	UNIDAD DE VALORACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2095104B	SMITH, DEAN	NOTIFICA-EH0401-2015/5236	0331040832491	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2014/1353	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27488800M	ARCOS ROIG FEDERICO	NOTIFICA-EH0401-2015/5032	0331040830531	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/1830	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04156014	A.R. DISTRIBUCIONES NUEVA ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5254	1341040842741	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/3465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7518977R	BERTHALET VACA ESTEVEN	NOTIFICA-EH0401-2015/4963	1341040839625	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/9089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39038698Q	ALFONSO LIARTE JORGE	NOTIFICA-EH0401-2015/4985	1341040839941	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/13782	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
70056052F	ROI CEJUELO RODRIGUEZ	NOTIFICA-EH0401-2015/5264	1341040840474	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/90	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75232120V	EXPOSITO HERNANDEZ DAVID	NOTIFICA-EH0401-2015/4372	1341040837911	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/506469	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75232120V	EXPOSITO HERNANDEZ DAVID	NOTIFICA-EH0401-2015/4372	1341040837920	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/506471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76630259D	TORRES SANCHEZ ALMUDENA	NOTIFICA-EH0401-2015/4381	1341040837990	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/507311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76630259D	TORRES SANCHEZ ALMUDENA	NOTIFICA-EH0401-2015/4381	1341040838015	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/507308	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04460952	INVERSIONES PROMOCAD SL	NOTIFICA-EH0401-2015/4241	0511040042886	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2015/107	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 28 de agosto de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de agosto de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04537635	LAUJARSOL SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5868	A251040159617	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/177	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04537635	LAUJARSOL SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5868	P251040153383	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/177	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04562872	HORTOFRUMAR, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5331	RAF1040089903	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/597	UNIDAD DE RECAUDACION
B04562872	HORTOFRUMAR, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5331	0291040244275	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1811	UNIDAD DE RECAUDACION
B04567939	EUROINFO MEDITERRANEO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5516	R201040003291	REC.REPOS.SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH0401-2015/26	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04607123	ANDALUZA AUXILIAR DE ARIDOS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/3976	A251040157221	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04607123	ANDALUZA AUXILIAR DE ARIDOS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/3976	A251040157237	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04607123	ANDALUZA AUXILIAR DE ARIDOS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/3976	P251040151116	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04607123	ANDALUZA AUXILIAR DE ARIDOS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/3976	P251040151125	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/116	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04619458	CIRCUITO DE GADOR SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5598	RAF1040089063	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/534	UNIDAD DE RECAUDACION
B04619458	CIRCUITO DE GADOR SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5598	0291040244792	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/1201	UNIDAD DE RECAUDACION
B04686697	PETROLEOS SEGURA, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2015/5659	RAF1040090497	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/660	UNIDAD DE RECAUDACION
B04686697	PETROLEOS SEGURA, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2015/5659	0291040246025	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1176	UNIDAD DE RECAUDACION
B04715702	INVERSIONES EL RECREO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5619	RAF1040088957	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/514	UNIDAD DE RECAUDACION
B04715702	INVERSIONES EL RECREO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5619	0291040244740	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/1050	UNIDAD DE RECAUDACION
B04771333	HERGIBATOUR SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5599	RAF1040089221	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/549	UNIDAD DE RECAUDACION
B04771333	HERGIBATOUR SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5599	0291040244810	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/1256	UNIDAD DE RECAUDACION
B92274893	OASIS PROYECTOS E INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6527	A251040159854	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH0401-2015/45	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92274893	OASIS PROYECTOS E INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6527	P251040153611	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH0401-2015/45	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X1210744R	CZAPEK, RENATA CHRISTA	NOTIFICA-EH0401-2015/5503	P161040016062	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH0401-2014/1737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1235775P	SAARINEN MATTI ILMARI	NOTIFICA-EH0401-2015/5601	P161040016087	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CONPREAU-EH0401-2014/1905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5395291C	AGUSTIN JAVIER MOSCA VAZQUEZ	NOTIFICA-EH0401-2015/5185	P101040832067	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/560	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5395291C	AGUSTIN JAVIER MOSCA VAZQUEZ	NOTIFICA-EH0401-2015/5185	P101040832085	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26984214Q	GARCIA MARTIN ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2015/5500	A251040159303	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26984214Q	GARCIA MARTIN ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2015/5500	P251040153085	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/163	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/6456	P101040838263	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/8090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/6733	A251040158262	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/6733	A251040158314	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/145	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/6733	P251040152087	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/6733	P251040152132	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/145	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27176256P	RODRIGUEZ CARRILLO FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2015/5462	P101040832663	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/6531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27185054C	DURAN CALLEJON ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2015/5753	P101040834465	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/11732	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27254712B	BARRIONUEVO OSORIO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/5658	0291040245264	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1073	UNIDAD DE RECAUDACION
27491698M	SANCHEZ MARTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/5454	A251040158996	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2015/2	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27491698M	SANCHEZ MARTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/5454	P251040152796	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2015/2	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27501504J	SABIO PEREZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/4081	RAF1040087216	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/379	UNIDAD DE RECAUDACION
27501504J	SABIO PEREZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/4081	0291040238973	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/1690	UNIDAD DE RECAUDACION
34862092A	JIMENEZ GODOY MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2015/6075	P101040836845	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/500275	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34866682Q	QUILES CARMONA MARIA DULCE	NOTIFICA-EH0401-2015/5961	P101040838062	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/773	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
34866682Q	QUILES CARMONA MARIA DULCE	NOTIFICA-EH0401-2015/5961	0291040248170	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/773	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
53710933E	CORTES HEREDIA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2015/5774	RAF1040090795	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/697	UNIDAD DE RECAUDACION
53710933E	CORTES HEREDIA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2015/5774	0291040246725	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1242	UNIDAD DE RECAUDACION
75231162W	BROTONS SERON RAQUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6575	P101040839697	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/505556	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75249358M	HIERRO VIÑAS VERONICA	NOTIFICA-EH0401-2015/6132	P101040831227	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75258460E	ABAD AGUILAR TERESA	NOTIFICA-EH0401-2015/6438	A251040159784	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2015/182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75258460E	ABAD AGUILAR TERESA	NOTIFICA-EH0401-2015/6438	P251040153541	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2015/182	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77089543Y	ALBACETE CALAN MONTSERRAT	NOTIFICA-EH0401-2015/5902	P101040837371	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/505349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04472445	FAGOSAN AGRICULTURA 2004, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5861	0102041058831	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/1032	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04537635	LAUJARSOL SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5868	0102041057752	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/242	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04607123	ANDALUZA AUXILIAR DE ARIDOS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/3976	0102041026780	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04607123	ANDALUZA AUXILIAR DE ARIDOS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/3976	0102041026836	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/244	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04607123	ANDALUZA AUXILIAR DE ARIDOS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/3976	0102041026844	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04619458	CIRCUITO DE GADOR SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5598	0972040447860	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04686697	PETROLEOS SEGURA, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2015/5659	0972040448012	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04771333	HERGIBATOUR SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5599	0972040447882	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92274893	OASIS PROYECTOS E INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6527	0102041063055	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/6	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23286843X	BASTIDA RODRIGUEZ CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2015/5371	0102041070906	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/508250	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23286843X	BASTIDA RODRIGUEZ CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2015/5371	0102041071161	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/508253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26984214Q	GARCIA MARTIN ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2015/5500	0112040085271	LIQ. DE SUCESIONES	CONPREAU-EH0401-2014/230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/6733	0102041067711	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/1463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/6733	0102041067745	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/1463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27233837C	FLORES MARTINEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2015/5857	0252040146062	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2014/729	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27254712B	BARRIONUEVO OSORIO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/5658	0162040743826	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2014/1073	UNIDAD DE RECAUDACION
27259363Q	ESPINOSA MUÑOZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2015/3913	0252040148860	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2015/21	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27529489F	LOPEZ ESCUDERO ROGELIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/6390	0102041067730	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/13785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27529489F	LOPEZ ESCUDERO ROGELIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/6390	0102041067795	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/13785	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34786856T	GARCIA MARIN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/5387	0102041054196	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2011/8253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45281724Z	ZAPATA GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6407	0102041008753	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2011/501667	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45587074Q	PINART MOLINA CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/5383	0102041064434	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2011/505189	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53705964K	RODRIGUEZ LOPEZ HERMINIA CONSUELO	NOTIFICA-EH0401-2015/6546	0102041013070	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/507860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246018T	HIDALGO ORTEGA ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/5855	0252040151575	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246194S	DIAZ SANCHEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/5856	0252040146492	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/754	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246717D	NAVARRO ESCABIA JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2015/5377	0102041054283	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2011/501216	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246717D	NAVARRO ESCABIA JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2015/5384	0102041053662	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2011/501219	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75258460E	ABAD AGUILAR TERESA	NOTIFICA-EH0401-2015/6438	0112040087882	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH0401-2012/1981	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75261490Q	GUTIERREZ SANCHEZ LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/5367	0102041071152	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/508253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75261490Q	GUTIERREZ SANCHEZ LUIS MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/5370	0102041070881	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/508250	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75270950T	LOPEZ HERNANDEZ ALEJANDRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/5388	0102041034275	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2010/512962	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75270950T	LOPEZ HERNANDEZ ALEJANDRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/5389	0102041034756	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2010/512963	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79170379D	PIQUERAS MARTI ROSA	NOTIFICA-EH0401-2015/5860	0102041057956	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/1053	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5395291C	AGUSTIN JAVIER MOSCA VAZQUEZ	NOTIFICA-EH0401-2015/5185	0393040843921	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/560	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/6456	0393040640090	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/407	UNIDAD DE VALORACION
27176256P	RODRIGUEZ CARRILLO FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2015/5462	0393040664030	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/80	UNIDAD DE VALORACION
34862092A	JIMENEZ GODOY MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2015/6075	0393040756351	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/1859	UNIDAD DE VALORACION
34866682Q	QUILES CARMONA MARIA DULCE	NOTIFICA-EH0401-2015/5961	0393040860545	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2015/773	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
34866682Q	QUILES CARMONA MARIA DULCE	NOTIFICA-EH0401-2015/5961	0393040860554	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2015/773	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75231162W	BROTONS SERON RAQUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6575	0393040865070	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/505556	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75231162W	BROTONS SERON RAQUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6575	0393040865086	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/505556	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75231162W	BROTONS SERON RAQUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6575	0393040865113	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/505556	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75249358M	HIERRO VIÑAS VERONICA	NOTIFICA-EH0401-2015/6132	0393040841672	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/500661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04567939	EUROINFO MEDITERRANEO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5827	0331040833636	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2010/543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1210744R	CZAPEK, RENATA CHRISTA	NOTIFICA-EH0401-2015/5791	0331040832351	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/1737	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5056159T	SANCHEZ MOREYRA, ARMING	NOTIFICA-EH0401-2015/6052	0331040836506	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2012/503148	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6726349E	FATTAH MOHAMED	NOTIFICA-EH0401-2015/5686	0331040833410	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2015/67	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8638142D	OUMAHY RACHID	NOTIFICA-EH0401-2015/5684	0331040833304	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2015/48	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
09054813N	PTAIRES CASTELLANOS VANIA-YOSELLY	NOTIFICA-EH0401-2015/5829	0331040834311	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2012/502728	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18107838F	FERNANDEZ SUAREZ JAVIER OSCAR	NOTIFICA-EH0401-2015/5884	0331040834171	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2014/1612	UNIDAD DE RECAUDACION
27231198A	GARCIA PEREZ LUISA VIRGINIA	NOTIFICA-EH0401-2015/5478	0331040832333	COMUNICACIONES GENERALES	INCOMPET-EH0401-2015/43	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75246983E	TORREGROSA MARTINEZ ANGELA	NOTIFICA-EH0401-2015/5336	0331040831800	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2012/4851	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76168975J	CASTAÑO VALERO JUANA	NOTIFICA-EH0401-2015/5702	0331040833200	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79170379D	PIQUERAS MARTI ROSA	NOTIFICA-EH0401-2015/5860	0331040802242	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/1053	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79170379D	PIQUERAS MARTI ROSA	NOTIFICA-EH0401-2015/5860	0331040802251	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/1053	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5395291C	AGUSTIN JAVIER MOSCA VAZQUEZ	NOTIFICA-EH0401-2015/5185	1341040841524	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/560	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5395291C	AGUSTIN JAVIER MOSCA VAZQUEZ	NOTIFICA-EH0401-2015/5185	1341040841542	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/6456	1341040847790	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/8090	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27176256P	RODRIGUEZ CARRILLO FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2015/5462	1341040842154	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/6531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27185054C	DURAN CALLEJON ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2015/5753	1341040844150	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/11732	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34862092A	JIMENEZ GODOY MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2015/6075	1341040846415	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/500275	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75231162W	BROTONS SERON RAQUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6575	1341040849023	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/505556	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75249358M	HIERRO VIÑAS VERONICA	NOTIFICA-EH0401-2015/6132	1341040840702	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/500661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77089543Y	ALBACETE CALAN MONTSERRAT	NOTIFICA-EH0401-2015/5902	1341040846966	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/505349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83903922	AIXAN INVEST SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH0401-2015/5532	0511040043211	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2014/2300	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92274893	OASIS PROYECTOS E INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6527	0561040178912	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH0401-2015/45	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 31 de agosto de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04155982	ATALAYA OBRAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/455	P101040809186	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/71	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04334207	ORGANO GESTOR DE VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6630	P101040838911	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/801	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04334207	ORGANO GESTOR DE VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6630	0291040248974	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/801	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04334207	ORGANO GESTOR DE VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6983	P101040842935	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/886	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04334207	ORGANO GESTOR DE VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6983	0291040250803	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/886	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04338950	MARENAMAT SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6600	P101040839821	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/1398	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04338950	MARENAMAT SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6600	P101040839837	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/1398	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5872	A251040159565	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5872	A251040159574	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5872	A251040159583	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5872	P251040153331	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5872	P251040153347	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/175	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5872	P251040153356	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/176	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04607123	ANDALUZA AUXILIAR DE ARIDOS SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15563	P101040802292	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04644431	S. P. Q. R. 2008 SLU	NOTIFICA-EH0401-2015/6642	P101040838683	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2014/1020	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04644431	S. P. Q. R. 2008 SLU	NOTIFICA-EH0401-2015/6642	P101040838692	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2014/1020	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04644431	S. P. Q. R. 2008 SLU	NOTIFICA-EH0401-2015/6642	0291040249455	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2014/1020	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04749719	HORTALOMBER SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6833	P101040843215	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/488	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04749719	HORTALOMBER SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6833	0291040246436	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/488	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04771333	HERGIBATOUR SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6571	P101040839295	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/9793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B53711396	ALUEÑE EIDER SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6631	P101040838981	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/824	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B55628341	SERVIPLUS TECNIMAX SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6982	P101040842883	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/885	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B55628341	SERVIPLUS TECNIMAX SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6982	0291040250724	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/885	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B73149981	HORTISALAR SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6830	P101040840862	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/473	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B73149981	HORTISALAR SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6830	0291040245833	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/473	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B85969343	INVERSIONES MMG SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6294	P101040840381	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/408	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B85969343	INVERSIONES MMG SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6294	0291040245684	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/408	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B98494305	REY ROSA ESPECIALIDADES, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2015/6829	P101040840817	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/462	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B98494305	REY ROSA ESPECIALIDADES, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2015/6829	0291040245806	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/462	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X3725341P	JACKSON DAVID PAUL	NOTIFICA-EH0401-2014/14925	A251040149083	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3725341P	JACKSON DAVID PAUL	NOTIFICA-EH0401-2014/14925	P251040143337	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/661	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4516349T	STEFAN ANITA	NOTIFICA-EH0401-2015/684	P101040810491	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/507626	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4695250F	MHIRA HAFIDA	NOTIFICA-EH0401-2015/6569	P101040839146	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/9741	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5003512T	MERRY DIGBY JOHN	NOTIFICA-EH0401-2015/6558	P101040838902	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/9530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6108937E	BOUZIDI NAZHA	NOTIFICA-EH0401-2015/6595	P101040840144	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/9863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8177315X	SALAZAR GILER, MAYRA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH0401-2015/572	P101040809843	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/505028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8444027Z	DANCI NICOLAE	NOTIFICA-EH0401-2015/6353	P101040837597	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/500559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
01094632Q	PARRA BENITEZ PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2015/6523	A251040159976	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH0401-2015/56	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
01094632Q	PARRA BENITEZ PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2015/6523	P251040153733	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH0401-2015/56	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
18107969T	MARTIN RODRIGUEZ ROSARIO ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2015/6229	RAF1040091391	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/752	UNIDAD DE RECAUDACION
18107969T	MARTIN RODRIGUEZ ROSARIO ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2015/6229	0291040249166	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/63	UNIDAD DE RECAUDACION
24266525F	RUIZ GARCIA JAIME	NOTIFICA-EH0401-2015/6607	P101040839977	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/1550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26232578C	MORENO MARTIN BEGOÑA	NOTIFICA-EH0401-2015/6752	P101040839024	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/506352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27014780S	MANZANO LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6967	P101040842594	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/507055	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27066765C	SALVADOR SANCHEZ ALBINA	NOTIFICA-EH0401-2015/738	A251040152976	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/14	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27066765C	SALVADOR SANCHEZ ALBINA	NOTIFICA-EH0401-2015/738	P251040147013	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/14	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27067417M	BELMONTE COLLADO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6774	P101040839785	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/8056	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27179171W	ESCUDERO LOPEZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH0401-2015/6141	0291040247705	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1630	UNIDAD DE RECAUDACION
45585935G	AGUILERA GALDEANO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2015/6372	0291040248450	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/219	UNIDAD DE RECAUDACION
54096599R	ALCOCER RUIZ ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2015/841	0291040227380	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/61	UNIDAD DE RECAUDACION
54098588N	VIÑOLO LOPEZ SILVIA	NOTIFICA-EH0401-2015/6309	P101040839916	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/785	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
54098588N	VIÑOLO LOPEZ SILVIA	NOTIFICA-EH0401-2015/6309	0291040248292	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/785	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
54100836Y	ALCOCER RUIZ JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2015/840	0291040227362	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/59	UNIDAD DE RECAUDACION
54101009H	RUIZ MARTIN ISMAEL	NOTIFICA-EH0401-2015/570	P101040809721	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/504667	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54144816X	PAEZ CEBALLOS ANDY DANIELA	NOTIFICA-EH0401-2015/6326	P101040839584	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/783	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
54144816X	PAEZ CEBALLOS ANDY DANIELA	NOTIFICA-EH0401-2015/6326	0291040248274	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/783	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74859883N	TRIGUEROS CALAMA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/6968	P101040842515	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/504384	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75268867X	LOPEZ CASTILLO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/682	P101040810351	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/9149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76666077Q	CARMONA MORENO ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2015/173	P101040806824	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/103	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77170578N	GIMO ZIMPANGO EDUARDO D ARQUEU	NOTIFICA-EH0401-2015/6178	R101040056177	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2015/112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77170578N	GIMO ZIMPANGO EDUARDO D ARQUEU	NOTIFICA-EH0401-2015/6234	R101040056186	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH0401-2015/113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78038620B	BONILLA BONILLA ANGEL DAVID	NOTIFICA-EH0401-2015/6811	P101040840826	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/2498	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04255055	GRAN CABRERA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6952	0252040148114	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH0401-2015/1	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04381554	INVERSIONES GOMEZ RIVERA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6749	0102041077463	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/3286	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5872	0102041058006	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/1059	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5872	0102041058084	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/1057	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04460424	LA BOUTI DEL IBERICO PACO Y AREVALO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/5872	0102041058140	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/1058	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04557690	PROMOBEL GARBIN, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6403	0102041050914	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2011/807	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04557690	PROMOBEL GARBIN, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6403	0102041050974	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2011/807	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04621686	VAITAPE 2007, S.L.N.E.	NOTIFICA-EH0401-2015/6207	0102041047963	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2009/479	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04621991	CLAUDIA XXI, HOSTERIAS GOURMET SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6517	0102041069253	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/139	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y2047052C	STRELOW ANDREAS HANS ERICH	NOTIFICA-EH0401-2015/6400	0102041051511	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/11662	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
01094632Q	PARRA BENITEZ PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2015/6523	0102041083503	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/295	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
18107969T	MARTIN RODRIGUEZ ROSARIO ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2015/6229	0942040719821	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2015/63	UNIDAD DE RECAUDACION
23802715S	MUELAS MARTIN M ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2015/6670	0102041057425	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/504762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27066765C	SALVADOR SANCHEZ ALBINA	NOTIFICA-EH0401-2015/738	0112040083244	LIQ. DE SUCESIONES	CONPREAU-EH0401-2013/3543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27179171W	ESCUADERO LOPEZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH0401-2015/6141	0162040745394	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2014/1630	UNIDAD DE RECAUDACION
27179171W	ESCUADERO LOPEZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH0401-2015/6141	0162040745403	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2014/1630	UNIDAD DE RECAUDACION
27513418J	MARTIN MORENO PASTORA	NOTIFICA-EH0401-2015/6718	0102041072861	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/7424	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27534815C	MARTINEZ LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6722	0102041074602	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/10042	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28792365E	VILLEGAS DOMINGUEZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH0401-2015/6942	0252040144526	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/654	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34852059K	GONZALEZ GARCIA JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6686	0102041041121	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH0401-2014/621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34860259X	RIOS GAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2015/6405	0102041053264	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2011/12458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
42056648K	QUIJANO CAPARROS MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/6460	0112040087746	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH0401-2014/922	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45585935G	AGUILERA GALDEANO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2015/6372	0162040745803	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2014/219	UNIDAD DE RECAUDACION
54096050G	JIMENEZ VALVERDE TANIA	NOTIFICA-EH0401-2015/6408	0102041063832	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2011/506698	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54096599R	ALCOCER RUIZ ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2015/841	0162040716453	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2013/61	UNIDAD DE RECAUDACION
54100836Y	ALCOCER RUIZ JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2015/840	0162040716243	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2013/59	UNIDAD DE RECAUDACION
54102119R	GOMEZ MORENO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/6928	0252040148080	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/11	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75230431F	GONZALEZ GARCIA PEDRO TOMAS	NOTIFICA-EH0401-2015/6744	0102041076115	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/2556	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75257762Z	MARTINEZ MARTINEZ JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2015/6470	0102041093231	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2009/504446	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75267030J	IBAÑEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6706	0102041075920	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/3597	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04334207	ORGANO GESTOR DE VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6630	0393040861981	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/1174	UNIDAD DE VALORACION
B04334207	ORGANO GESTOR DE VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6983	0393040871440	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2015/886	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04749719	HORTALOMBER SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6833	0393040846405	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/873	UNIDAD DE VALORACION
B04749719	HORTALOMBER SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6833	0393040846423	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/873	UNIDAD DE VALORACION
B04771333	HERGIBATOUR SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6571	0393040863950	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/9793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04771333	HERGIBATOUR SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6571	0393040863966	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/9793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04771333	HERGIBATOUR SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6571	0393040863975	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/9793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B53711396	ALUEÑE EIDER SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6631	0393040862733	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2015/824	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B55628341	SERVIPLUS TECNIMAX SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6982	0393040871325	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2015/885	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B98494305	REY ROSA ESPECIALIDADES, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2015/6829	0393040840360	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/840	UNIDAD DE VALORACION
X4695250F	MHIRA HAFIDA	NOTIFICA-EH0401-2015/6569	0393040863320	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/9741	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5003512T	MERRY DIGBY JOHN	NOTIFICA-EH0401-2015/6558	0393040862611	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/9530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6108937E	BOUZIDI NAZHA	NOTIFICA-EH0401-2015/6595	0393040865996	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/9863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8444027Z	DANCI NICOLAE	NOTIFICA-EH0401-2015/6353	0393040859522	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/500559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18111489R	ROVIRA SAMPEDRO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/6223	0393040860861	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ACTUINSP-EH0401-2014/840	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
18111489R	ROVIRA SAMPEDRO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/6223	0393040860870	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ACTUINSP-EH0401-2014/840	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
18111489R	ROVIRA SAMPEDRO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/6223	0393040860886	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ACTUINSP-EH0401-2014/840	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24266525F	RUIZ GARCIA JAIME	NOTIFICA-EH0401-2015/6607	0393040535860	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2013/1240	UNIDAD DE VALORACION
27067417M	BELMONTE COLLADO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6774	0393040628960	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/406	UNIDAD DE VALORACION
27067417M	BELMONTE COLLADO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6774	0393040629003	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/406	UNIDAD DE VALORACION
54098588N	VIÑOLO LOPEZ SILVIA	NOTIFICA-EH0401-2015/6309	0393040865725	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2015/785	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
54144816X	PAEZ CEBALLOS ANDY DANIELA	NOTIFICA-EH0401-2015/6326	0393040864605	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2015/783	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
74859883N	TRIGUEROS CALAMA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/6968	0393040801334	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/1435	UNIDAD DE VALORACION
75258019H	RUIZ REQUENA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6247	0393040860791	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ACTUINSP-EH0401-2014/371	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75258019H	RUIZ REQUENA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6247	0393040860816	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ACTUINSP-EH0401-2014/371	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
78038620B	BONILLA BONILLA ANGEL DAVID	NOTIFICA-EH0401-2015/6811	0393040536271	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2013/1266	UNIDAD DE VALORACION

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04155982	ATALAYA OBRAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/455	0331040807011	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/71	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04405346	LAS JJJJJ DON JAMON 2005 SL	NOTIFICA-EH0401-2015/376	0331040806040	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2015/5	UNIDAD DE RECAUDACION
B04607123	ANDALUZA AUXILIAR DE ARIDOS SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15563	0331040800151	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04607123	ANDALUZA AUXILIAR DE ARIDOS SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15563	0331040800160	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04607123	ANDALUZA AUXILIAR DE ARIDOS SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15563	0331040800194	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04607123	ANDALUZA AUXILIAR DE ARIDOS SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15563	0331040800203	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04607123	ANDALUZA AUXILIAR DE ARIDOS SL	NOTIFICA-EH0401-2014/15563	0331040800212	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3083964D	HAMMOUDY, JELLOUL	NOTIFICA-EH0401-2015/6771	0331040838904	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2012/7639	UNIDAD DE VALORACION
X7225255N	GREVE ANNA	NOTIFICA-EH0401-2015/6897	0331040838310	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2012/503889	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8098483E	GAIDYTE IVETA	NOTIFICA-EH0401-2015/6001	0331040834880	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2012/502166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26041927Q	RAMIREZ PIÑA SATURNINO	NOTIFICA-EH0401-2015/6882	0331040838091	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2012/503450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27051626S	BONACHERA FORNIELES CANDIDA	NOTIFICA-EH0401-2015/579	0322040204954	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/2	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27233408M	COMPANY BELTRAN JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2015/580	0322040204920	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/1	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27507782N	ORTA DIAZ NICOLAS JESUS	NOTIFICA-EH0401-2015/6785	0331040837766	COMUNICACIONES GENERALES	INCOMPET-EH0401-2015/47	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
39162167K	PASTOR LAZARO ENRIQUETA	NOTIFICA-EH0401-2015/584	0331040807562	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/1687	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
46879472K	BACHURA VUSKOVIC TONCI	NOTIFICA-EH0401-2015/6781	0331040833541	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2015/194	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53705646W	SALOMAO ORTEGA ROBERTO	NOTIFICA-EH0401-2015/6488	0331040837145	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2012/508650	UNIDAD DE VALORACION
54104523J	MILAN DIAZ JOSE LORENZO	NOTIFICA-EH0401-2015/6032	0331040835230	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2012/503057	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75222751D	GOMEZ MARTIN ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2015/6248	0331040835824	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2012/509681	UNIDAD DE VALORACION
75268202N	GARCIA FERRE SERGIO	NOTIFICA-EH0401-2015/6883	0331040838116	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2012/503465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76666077Q	CARMONA MORENO ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2015/173	0331040805024	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/103	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77154863Y	LOPEZ MANRIQUE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/6101	0331040836910	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2012/503776	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78038598N	RODRIGUEZ GALLARDO LIDIA	NOTIFICA-EH0401-2015/1501	0322040206783	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/114	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04338950	MARENAMAT SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6600	1341040849154	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/1398	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04771333	HERGIBATOUR SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6571	1341040848646	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/9793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4516349T	STEFAN ANITA	NOTIFICA-EH0401-2015/684	1341040821294	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/507626	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4695250F	MHIRA HAFIDA	NOTIFICA-EH0401-2015/6569	1341040848542	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/9741	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5003512T	MERRY DIGBY JOHN	NOTIFICA-EH0401-2015/6558	1341040848341	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/9530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6108937E	BOUZIDI NAZHA	NOTIFICA-EH0401-2015/6595	1341040849400	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/9863	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8177315X	SALAZAR GILER, MAYRA ALEJANDRA	NOTIFICA-EH0401-2015/572	1341040820560	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/505028	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8444027Z	DANCI NICOLAE	NOTIFICA-EH0401-2015/6353	1341040847246	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/500559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24266525F	RUIZ GARCIA JAIME	NOTIFICA-EH0401-2015/6607	1341040849303	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/1550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26232578C	MORENO MARTIN BEGOÑA	NOTIFICA-EH0401-2015/6752	1341040848420	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/506352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27014780S	MANZANO LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6967	1341040851412	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/507055	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27067417M	BELMONTE COLLADO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6774	1341040849111	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/8056	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54101009H	RUIZ MARTIN ISMAEL	NOTIFICA-EH0401-2015/570	1341040820411	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/504667	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74859883N	TRIGUEROS CALAMA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/6968	1341040851385	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/504384	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75268867X	LOPEZ CASTILLO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/682	1341040821084	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/9149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78038620B	BONILLA BONILLA ANGEL DAVID	NOTIFICA-EH0401-2015/6811	1341040849960	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/2498	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04414827	PROMOCIONES MELICENA COSTA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6236	0531040030735	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH0401-2014/405	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23634850	CONSOHISPANICA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6246	0531040030744	REQUERIMIENTO	ACTUINSP-EH0401-2014/2947	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
01094632Q	PARRA BENITEZ PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2015/6523	0561040179025	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCILIM-EH0401-2015/56	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
18111489R	ROVIRA SAMPEDRO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/6223	0551040008224	COMUNICACION	ACTUINSP-EH0401-2014/840	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27223904T	MOLERO MEDINA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/6194	0551040008206	COMUNICACION	ACTUINSP-EH0401-2014/405	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75213872P	CAMPOS MARTINEZ JULIAN	NOTIFICA-EH0401-2015/6192	0022040009695	ACTAS A02	ACTUINSP-EH0401-2014/366	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75213872P	CAMPOS MARTINEZ JULIAN	NOTIFICA-EH0401-2015/6192	0541040010305	INFORME	ACTUINSP-EH0401-2014/366	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75258019H	RUIZ REQUENA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2015/6247	0551040008215	COMUNICACION	ACTUINSP-EH0401-2014/371	

Almería, 1 de septiembre de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04430062	RESIDENCIAL LA GURULLA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/7939	P101040846392	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/650	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04430062	RESIDENCIAL LA GURULLA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/7939	0291040252982	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/650	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04477709	RIO GRANDE DE ADRA PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6930	A251040160703	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04477709	RIO GRANDE DE ADRA PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6930	P251040154415	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04483087	PUERTO CASTILLO ROQUETAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/7833	A251040160667	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/206	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04483087	PUERTO CASTILLO ROQUETAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/7833	P251040154372	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/206	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04650941	ESTRUCAL-72 SLU	NOTIFICA-EH0401-2015/7574	A251040161001	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04650941	ESTRUCAL-72 SLU	NOTIFICA-EH0401-2015/7574	P251040154695	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/214	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04664462	MADE IN ENIX SLU.	NOTIFICA-EH0401-2015/6917	A251040160755	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/216	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04664462	MADE IN ENIX SLU.	NOTIFICA-EH0401-2015/6917	P251040154467	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/216	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04695045	LONBROTHERS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/7867	P101040844791	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/982	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04695045	LONBROTHERS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/7867	0291040251914	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/982	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04726097	EMSE EXPORT SLU	NOTIFICA-EH0401-2015/7172	A251040160782	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04726097	EMSE EXPORT SLU	NOTIFICA-EH0401-2015/7172	P251040154485	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04753521	ACIEN SYSTEM POR	NOTIFICA-EH0401-2015/7954	P101040846593	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/786	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04753521	ACIEN SYSTEM POR	NOTIFICA-EH0401-2015/7954	0291040252946	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/786	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B19529106	INTERCELLI SPAIN, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/7817	P101040841447	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/854	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B19529106	INTERCELLI SPAIN, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/7817	0291040249990	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/854	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B55598940	EL DORADO MIRAMAR 16 SL	NOTIFICA-EH0401-2015/7593	P101040844816	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/2326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B55598940	EL DORADO MIRAMAR 16 SL	NOTIFICA-EH0401-2015/7593	P101040844877	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/2357	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B58678574	PISCIS 39, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6732	P101040843075	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/487	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B58678574	PISCIS 39, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6732	0291040245991	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/487	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B86520392	BUZENJOC SLU	NOTIFICA-EH0401-2015/7580	P101040844353	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/883	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B86520392	BUZENJOC SLU	NOTIFICA-EH0401-2015/7580	0291040251810	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/883	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X3320350R	LUTA, VIORICA GEORGETA	NOTIFICA-EH0401-2014/7636	A251040131635	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/277	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3320350R	LUTA, VIORICA GEORGETA	NOTIFICA-EH0401-2014/7636	P251040126704	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/277	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0315379V	BHALA NADIA	NOTIFICA-EH0401-2015/7592	P101040844931	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/2358	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21477881K	SANTIAGO CORTES ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2015/7150	RAF1040092037	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/795	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
21477881K	SANTIAGO CORTES ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2015/7150	0291040251686	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/649	UNIDAD DE RECAUDACION
24258949K	MARTINEZ ALCALA FELIX	NOTIFICA-EH0401-2015/7539	0291040251451	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2015/10	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24272522R	BENITEZ ARENAS BENITO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2014/12194	R251040004641	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCION-EH0401-2014/379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27079026E	FERRER FELICES MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/12284	R251040004702	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCION-EH0401-2014/303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/7011	A251040160737	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/7011	P251040154442	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/7872	P101040845105	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2015/33	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27189734P	NAVARRO LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2014/12287	R251040004745	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCION-EH0401-2014/537	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27216813Q	BLANES MORALES, DULCENOMBRE MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/7553	0291040250200	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2015/212	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27225751F	MALDONADO MARTINEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2015/7147	0291040249403	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/444	UNIDAD DE RECAUDACION
27254271F	BREA MORALES CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2015/7565	0291040250130	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2015/205	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27265338B	GONZALEZ GARCIA JESUS RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2015/7537	A251040160852	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/208	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27265338B	GONZALEZ GARCIA JESUS RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2015/7537	P251040154546	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/208	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27504905X	MARTIN VIDAÑA BASILIO	NOTIFICA-EH0401-2015/7758	RAF1040092852	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/880	UNIDAD DE RECAUDACION
27504905X	MARTIN VIDAÑA BASILIO	NOTIFICA-EH0401-2015/7758	0291040253086	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/160	UNIDAD DE RECAUDACION
27524688J	CONDE RODRIGUEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2015/7583	P101040844143	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/953	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27524688J	CONDE RODRIGUEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2015/7583	0291040251591	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/953	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27537557W	GONZALEZ FERNANDEZ GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2014/12285	R251040004736	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCION-EH0401-2014/529	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32392906M	GOMEZ SANCHEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2015/7862	P101040845315	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/954	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
32392906M	GOMEZ SANCHEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2015/7862	0291040252063	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/954	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
34853156Z	MARTINEZ ALCALA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2015/7540	0291040251460	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2015/11	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48957897M	NIEBLA FALCON ELISABETH	NOTIFICA-EH0401-2015/7173	A251040160764	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48957897M	NIEBLA FALCON ELISABETH	NOTIFICA-EH0401-2015/7173	P251040154476	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50320314V	ABAD MARTIN ALMUDENA	NOTIFICA-EH0401-2015/7533	A251040160895	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50320314V	ABAD MARTIN ALMUDENA	NOTIFICA-EH0401-2015/7533	P251040154582	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54137559K	FERNANDEZ CORTES JULIA	NOTIFICA-EH0401-2015/7063	A251040160651	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54137559K	FERNANDEZ CORTES JULIA	NOTIFICA-EH0401-2015/7063	P251040154363	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/205	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75250929N	MOYA PEREZ ELENA	NOTIFICA-EH0401-2015/7138	P121040063842	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2012/500006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75255599J	TORRES ZAMORA JUAN	NOTIFICA-EH0401-2015/7915	P101040846523	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/2344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75718677D	TORRES GOMEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/7124	A251040160834	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2015/203	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75718677D	TORRES GOMEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/7124	P251040154521	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/203	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75721426K	CORTES GOMEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/7719	P101040845631	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/508922	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76168975J	CASTAÑO VALERO JUANA	NOTIFICA-EH0401-2015/7664	P111040061341	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	CONPREAU-EH0401-2014/371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76632232G	AYBAR GARCIA PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2015/7716	P101040845543	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2011/10493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77700520B	SANTIAGO AMADOR ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2015/7828	P101040845455	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/2330	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77700550H	SANTIAGO AMADOR ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/7829	P101040845394	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/2330	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77700551L	SANTIAGO AMADOR FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/7827	P101040845507	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/2330	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04308482	BATOLOZA 2000 SL	NOTIFICA-EH0401-2015/7670	0102041073792	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/833	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04403671	HEMISFERIO ORIENTAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2014/7306	0102040979433	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/504513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04403671	HEMISFERIO ORIENTAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2014/7306	0102040979441	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/504513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04403671	HEMISFERIO ORIENTAL SLU	NOTIFICA-EH0401-2014/7306	0102040979450	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2012/504513	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04477709	RIO GRANDE DE ADRA PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6930	0102041067066	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/820	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04483087	PUERTO CASTILLO ROQUETAS, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/7833	0102041055442	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/258	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04650941	ESTRUCAL-72 SLU	NOTIFICA-EH0401-2015/7574	0102041068056	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/1528	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04664462	MADE IN ENIX SLU.	NOTIFICA-EH0401-2015/6917	0102041067525	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/1049	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04667390	INVERSIONES PAZ Y GLORIA, S.L.U.	NOTIFICA-EH0401-2015/7360	0901040015503	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04667390	INVERSIONES PAZ Y GLORIA, S.L.U.	NOTIFICA-EH0401-2015/7360	0901040015512	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04672473	PROYECTOS CONSPET SL	NOTIFICA-EH0401-2015/7187	0252040145543	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/644	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04726097	EMSE EXPORT SLU	NOTIFICA-EH0401-2015/7172	0102041064621	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/1038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04730750	ALBORA HABITAT ELEMENTS S.L.	NOTIFICA-EH0401-2015/7231	0901040014146	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04733366	EQUIDALIA 12 SL	NOTIFICA-EH0401-2014/10154	0252040122820	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/172	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2408380G	HACK ADOLPHE	NOTIFICA-EH0401-2015/7645	0252040145385	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/704	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3320350R	LUTA, VIORICA GEORGETA	NOTIFICA-EH0401-2014/7636	0102040995911	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2013/3478	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3320350R	LUTA, VIORICA GEORGETA	NOTIFICA-EH0401-2014/7636	0102040995945	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2013/3478	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08911881W	MORENO SANTIAGO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2015/7061	0102041060744	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/1493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27225751F	MALDONADO MARTINEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2015/7147	0162040747412	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2015/444	UNIDAD DE RECAUDACION
27236183C	CLEMENTE OYONARTE GUMERSINDO	NOTIFICA-EH0401-2014/10155	0252040118164	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/81	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27263671T	PEREZ CANO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2015/7646	0252040145394	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/705	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27488800M	ARCOS ROIG FEDERICO	NOTIFICA-EH0401-2015/7617	0252040144983	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/679	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27504905X	MARTIN VIDANA BASILIO	NOTIFICA-EH0401-2015/7758	0942040723893	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2015/160	UNIDAD DE RECAUDACION
44211904Q	MARTIN LUGARDO MARIO	NOTIFICA-EH0401-2014/10329	0252040128226	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/261	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45587050S	ALCALDE JIMENEZ DAVID	NOTIFICA-EH0401-2015/7946	0252040145692	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/719	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48957897M	NIEBLA FALCON ELISABETH	NOTIFICA-EH0401-2015/7173	0102041065952	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/1125	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53713455Z	BARRIONUEVO FERNANDEZ MARIA FRANC	NOTIFICA-EH0401-2015/7959	0162040750953	LIQ. GENERAL		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
54137559K	FERNANDEZ CORTES JULIA	NOTIFICA-EH0401-2015/7063	0102041060566	LIQ. DE TRANSMISIONES		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75715686P	GARCIA ACUÑA DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2015/7606	0102041085764	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2011/11417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75726889X	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/7837	0252040146426	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/715	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04695045	LONBROTHERS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/7867	0393040875850	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2015/982	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04753521	ACIEN SYSTEM POR	NOTIFICA-EH0401-2015/7954	0393040881055	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/1270	UNIDAD DE VALORACION
B04753521	ACIEN SYSTEM POR	NOTIFICA-EH0401-2015/7954	0393040881073	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/1270	UNIDAD DE VALORACION
B04753521	ACIEN SYSTEM POR	NOTIFICA-EH0401-2015/7954	0393040881082	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/1270	UNIDAD DE VALORACION
B04753521	ACIEN SYSTEM POR	NOTIFICA-EH0401-2015/7954	0393040881091	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/1270	UNIDAD DE VALORACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B58678574	PISCIS 39, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6732	0393040871860	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2015/487	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B58678574	PISCIS 39, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6732	0393040871876	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2015/487	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B58678574	PISCIS 39, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6732	0393040871885	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2015/487	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B58678574	PISCIS 39, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6732	0393040871903	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2015/487	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B58678574	PISCIS 39, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/6732	0393040871912	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	COMPLINS-EH0401-2015/487	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75250929N	MOYA PEREZ ELENA	NOTIFICA-EH0401-2015/7138	0393040866872	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALINSP-EH0401-2013/48	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B55598940	EL DORADO MIRAMAR 16 SL	NOTIFICA-EH0401-2015/7593	0331040840313	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/2326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B55598940	EL DORADO MIRAMAR 16 SL	NOTIFICA-EH0401-2015/7593	0331040840365	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/2357	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0315379V	BHALA NADIA	NOTIFICA-EH0401-2015/7592	0331040840410	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/2358	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0315379V	BHALA NADIA	NOTIFICA-EH0401-2015/7592	0331040840426	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/2358	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26979885B	MARQUEZ IMBERNON CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2015/7067	0322040208420	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/7872	0331040840444	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2015/33	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27188659Z	RODRIGUEZ MARTIN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/7025	0331040839561	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2015/139	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27227106M	MARTINEZ GONZALEZ CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2015/7073	0322040208761	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27248769W	MARTOS MORALES MANUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2015/7906	0331040840855	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2013/2742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27504151S	ARTERO NUÑEZ CARLOS IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2015/7136	0331040821106	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2015/94	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27529657Z	CABRERA RUIZ JOAQUIN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/7751	0322040209154	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54122064M	SUAREZ FERNANDEZ AMANDA	NOTIFICA-EH0401-2015/7821	0331040839780	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2014/500531	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74594169V	HERNANDEZ LUQUE CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2015/7076	0322040208795	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2015/187	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75203832L	MORENO PEREZ MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH0401-2015/7823	0331040840706	COMUNICACIONES GENERALES	INCOMPET-EH0401-2015/48	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75255599J	TORRES ZAMORA JUAN	NOTIFICA-EH0401-2015/7915	0331040841704	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/2344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76168975J	CASTAÑO VALERO JUANA	NOTIFICA-EH0401-2015/7664	0331040839902	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/371	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77700520B	SANTIAGO AMADOR ANDRES	NOTIFICA-EH0401-2015/7828	0331040840602	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/2330	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77700550H	SANTIAGO AMADOR ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/7829	0331040840593	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/2330	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77700551L	SANTIAGO AMADOR FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/7827	0331040840611	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/2330	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75250929N	MOYA PEREZ ELENA	NOTIFICA-EH0401-2015/7138	1341040851281	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2012/500006	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75721426K	CORTES GOMEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/7719	1341040853460	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/508922	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76632232G	AYBAR GARCIA PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2015/7716	1341040853363	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2011/10493	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

ACTAS DE INSPECCIÓN

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B73649337	GESCODIS DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0401-2015/7084	0511040043552	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2015/443	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 2 de septiembre de 2015.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14927735	CINAMEX SUR SL	NOTIFICA-EH1412-2015/754	P251140117626	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2014/74	Of. Liquid. de POSADAS
29863581J	MARTIN POSTIGO ROSARIO	NOTIFICA-EH1412-2015/752	P251140080666	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2013/187	Of. Liquid. de POSADAS
29935756Z	OTERO LUNA ALFONSO	NOTIFICA-EH1412-2015/753	P101140499171	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1412-2014/883	Of. Liquid. de POSADAS
30509104H	GONZALEZ NAVARRETE FRANCISCO	NOTIFICA-EH1412-2015/751	P251140117285	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1412-2014/53	Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 7 de septiembre de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15453837E	MUÑOZ CAMPOS CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1415-2015/663	P101140507386	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1415-2011/500820	Of. Liquid. de LA RAMBLA
30537709B	LOPEZ BAENA JOAQUINA	NOTIFICA-EH1415-2015/662	P101140520047	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1415-2015/500366	Of. Liquid. de LA RAMBLA

Córdoba, 9 de septiembre de 2015.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15473339C	GONZALEZ JIMENEZ DAVINIA	NOTIFICA-EH1809-2015/751	P101180885407	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1809-2015/500074	Of. Liquid. de LOJA
41517250L	LLAMAS RODRIGUEZ VICENTE	NOTIFICA-EH1809-2015/752	P101180885416	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1809-2015/500074	Of. Liquid. de LOJA
78005309G	HENESTROSA LOPEZ LAURA MARIA	NOTIFICA-EH1809-2015/753	A251180156887	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1809-2015/21	Of. Liquid. de LOJA
78005309G	HENESTROSA LOPEZ LAURA MARIA	NOTIFICA-EH1809-2015/753	P251180148797	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1809-2015/21	Of. Liquid. de LOJA

Granada, 9 de septiembre de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Loja, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24186482G	LUQUE ARREBOLA RAMON	NOTIFICA-EH1809-2015/476	0252180139562	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1809-2014/152	Of. Liquid. de LOJA
74619200R	JIMENEZ SANCHEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH1809-2015/477	0252180131082	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1809-2014/88	Of. Liquid. de LOJA

Granada, 10 de septiembre de 2015.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 31 de agosto de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11069598	FINCASOL DEVELOPMENTS SA	NOTIFICA-EH2908-2015/2815	R251290012231	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCIOL-EH2908-2015/9	Of. Liquid. de ESTEPONA
A11069598	FINCASOL DEVELOPMENTS SA	NOTIFICA-EH2908-2015/2815	R301290079994	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2908-2015/78	Of. Liquid. de ESTEPONA
A14518484	CONSTRUCCIONES ANDALUZAS TIRADO SA	NOTIFICA-EH2908-2015/2814	P251290320266	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/124	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93129963	GREGTIMO SL	NOTIFICA-EH2908-2015/2823	P101291839424	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/500267	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2555326A	WIBAUT JEAN PIERRE ROGER	NOTIFICA-EH2908-2015/2830	P101291821802	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/500558	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6020698B	EL HICHOU EL MAYA RAHMA	NOTIFICA-EH2908-2015/2821	P101291840666	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/500811	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8613908V	DELUTSA ANDRIY	NOTIFICA-EH2908-2015/2822	P101291844936	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/1529	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2633481H	ALMAZROA ABDULRAHIM SAAD A	NOTIFICA-EH2908-2015/2824	P101291832302	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/2316	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3781661S	ANTONOV ALEKSEI	NOTIFICA-EH2908-2015/2827	P101291823805	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/500483	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3956269F	ANTONOVA VALERIA	NOTIFICA-EH2908-2015/2828	P101291823787	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/500483	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y4087692P	CORNEILLE DELAIRE JEAN PIERRE CLEMENT	NOTIFICA-EH2908-2015/2831	P101291840955	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/500961	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y4087740X	CORNELIE SENSE DOMINIQUE EDITH MARIE	NOTIFICA-EH2908-2015/2832	P101291840921	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/500961	Of. Liquid. de ESTEPONA
08923585E	MARQUEZ MORALES ADRIAN	NOTIFICA-EH2908-2015/2817	P101291837035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/500524	Of. Liquid. de ESTEPONA
25573331E	BARRIGA NIEBLA CARMEN	NOTIFICA-EH2908-2015/2816	P101291826867	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/500774	Of. Liquid. de ESTEPONA
28945358L	GONZALEZ VILLAR JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2015/2833	P251290320406	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/127	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B83100404	GRESAN GESTIONES SL	NOTIFICA-EH2908-2015/2818	0252290306034	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/37	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4551660Y	IMBERT JORGE OMAR	NOTIFICA-EH2908-2015/2819	0102292320186	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2908-2014/207	Of. Liquid. de ESTEPONA
09115168S	RADOUANE NASRALLAH HIND	NOTIFICA-EH2908-2015/2826	0102292286604	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2908-2014/76	Of. Liquid. de ESTEPONA
16058411H	ABAITUA Y GUERENABARRENA ALVARO	NOTIFICA-EH2908-2015/2834	0252290302576	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/400	Of. Liquid. de ESTEPONA
79200101S	CASAS DE LEON OSCAR FLORENCIO	NOTIFICA-EH2908-2015/2825	0102292320140	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2908-2014/186	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11069598	FINCASOL DEVELOPMENTS SA	NOTIFICA-EH2908-2015/2815	0331290951801	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2012/1040	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4717693W	PAVEL DORU COSTIN	NOTIFICA-EH2908-2015/2820	0331290939865	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/113	Of. Liquid. de ESTEPONA
79247501N	ATASEE AMMAR	NOTIFICA-EH2908-2015/2829	0331290941143	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/1272	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 31 de agosto de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Archidona, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3904639N	MIDDLETON RICHARD GEORGE	NOTIFICA-EH2904-2015/711	0102292343876	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2904-2015/148	Of. Liquid. de ARCHIDONA
Y3904644V	MIDDLETON LISA JAYNE	NOTIFICA-EH2904-2015/712	0102292343894	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2904-2015/148	Of. Liquid. de ARCHIDONA

Málaga, 2 de septiembre de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93049823	GLOBIT SL	NOTIFICA-EH2912-2015/3082	0102292241914	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/3381	Of. Liquid. de MIJAS
B93049823	GLOBIT SL	NOTIFICA-EH2912-2015/3082	0102292241935	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/3381	Of. Liquid. de MIJAS
Y3295217K	WISSENBURG TAMARA	NOTIFICA-EH2912-2015/3083	0102292242611	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/501851	Of. Liquid. de MIJAS
Y3520907N	SENEKAL, MARK ROGER	NOTIFICA-EH2912-2015/3084	0102292233751	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/501670	Of. Liquid. de MIJAS
Y3670101M	VERHEIJEN JOHANNES PETRUS FRANCISCA	NOTIFICA-EH2912-2015/3085	0102292254385	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/3614	Of. Liquid. de MIJAS
Y3670661J	VAN ISSUM HERMINA HENRIETTE HENDRIKA	NOTIFICA-EH2912-2015/3086	0102292254394	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/3614	Of. Liquid. de MIJAS
25728068S	CHANETA NAVARRO DAN	NOTIFICA-EH2912-2015/3087	0102292263552	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/502207	Of. Liquid. de MIJAS

Málaga, 3 de septiembre de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
39353786G	TERUEL CARRIQUE, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2015/2561	A251290328103	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/175	Of. Liquid. de FUENGIROLA
39353786G	TERUEL CARRIQUE, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2015/2561	P251290315217	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/175	Of. Liquid. de FUENGIROLA
53412164T	ROBLES LOPEZ RICARDO	NOTIFICA-EH2909-2015/2560	A251290331944	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/205	Of. Liquid. de FUENGIROLA
53412164T	ROBLES LOPEZ RICARDO	NOTIFICA-EH2909-2015/2560	A251290331962	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/206	Of. Liquid. de FUENGIROLA
53412164T	ROBLES LOPEZ RICARDO	NOTIFICA-EH2909-2015/2560	P251290318893	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/205	Of. Liquid. de FUENGIROLA
53412164T	ROBLES LOPEZ RICARDO	NOTIFICA-EH2909-2015/2560	P251290318911	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/206	Of. Liquid. de FUENGIROLA
53699380S	MARTOS AGUILAR IVAN	NOTIFICA-EH2909-2015/2564	P161290063787	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/502266	Of. Liquid. de FUENGIROLA
53699380S	MARTOS AGUILAR IVAN	NOTIFICA-EH2909-2015/2564	P161290063796	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2010/502265	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74942681X	MARTIN JIMENEZ CAROLINA	NOTIFICA-EH2909-2015/2552	A251290328715	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/183	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74942681X	MARTIN JIMENEZ CAROLINA	NOTIFICA-EH2909-2015/2552	P251290315743	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/183	Of. Liquid. de FUENGIROLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29833803	NASOFAMO SL	NOTIFICA-EH2909-2015/2550	0162291617950	LIQ. GENERAL		Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2697039J	MAROUNN SOUFIAN	NOTIFICA-EH2909-2015/2558	0252290297135	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2014/601	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3203660J	BERHAUS ALEXANDER FRANK LUDER	NOTIFICA-EH2909-2015/2563	0252290317141	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/101	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30833045G	FERNANDEZ CORDOBA GONZALO RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2015/2548	0252290316203	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/107	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79019462H	GUTIERREZ MEDINILLA JAVIER DANIEL	NOTIFICA-EH2909-2015/2562	0252290315124	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/84	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79019463L	GUTIERREZ MEDINILLA JORGE	NOTIFICA-EH2909-2015/2551	0252290315133	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/85	Of. Liquid. de FUENGIROLA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7471190P	LYNTON MICHAEL PATRICK	NOTIFICA-EH2909-2015/2556	0393291217620	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH2909-2015/153	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X7620602N	LYNTON KAY NANCY	NOTIFICA-EH2909-2015/2555	0393291217706	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH2909-2015/153	Of. Liquid. de FUENGIROLA
75014010Q	JIMENEZ SERRANO JUAN VICENTE	NOTIFICA-EH2909-2015/2549	0393291250965	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH2909-2015/939	Of. Liquid. de FUENGIROLA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92516582	KING CAR HIRE SL	NOTIFICA-EH2909-2015/2553	0331290948852	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH2909-2015/30	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92986736	PC AUTOS 2009, S.L.	NOTIFICA-EH2909-2015/2559	0331290948800	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH2909-2015/25	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92986736	PC AUTOS 2009, S.L.	NOTIFICA-EH2909-2015/2559	0331290948816	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH2909-2015/26	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7002170G	PALMAS MARCELA KARINA	NOTIFICA-EH2909-2015/2557	0331290948825	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH2909-2015/27	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79026749Z	CAMPOS HEREDIA SUSANA	NOTIFICA-EH2909-2015/2554	0331290927852	COMUNICACIONES GENERALES		Of. Liquid. de FUENGIROLA

Málaga, 3 de septiembre de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29067949	HOTEL PUERTO BENALMADENA SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2824	P101291741205	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/228	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741451	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/243	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741467	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/243	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741476	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/244	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741494	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/244	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741512	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/245	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741521	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/245	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741564	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/247	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741573	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/247	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741582	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/248	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741591	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/248	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741616	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/249	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741625	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/249	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741634	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/250	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741643	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/250	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741652	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/254	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741661	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/255	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741677	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/255	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741765	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/256	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741792	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/256	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741887	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/257	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741905	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/257	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741923	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/265	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741932	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/265	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741957	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/266	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741966	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/266	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291741984	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/267	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291742002	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/267	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291742011	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/268	Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291742027	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/268	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291742045	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/269	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291742063	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/269	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	P101291742282	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/1034	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92482835	GASPAR PROPERTIES SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2841	P101291746342	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH2905-2014/59	Of. Liquid. de BENALMADENA
B93152890	BENAMIEL HOUSEBED SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2851	P101291741135	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/215	Of. Liquid. de BENALMADENA
B93152890	BENAMIEL HOUSEBED SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2851	P101291741144	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/215	Of. Liquid. de BENALMADENA
B93154227	KINROSS BLUE SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2852	P101291741171	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/221	Of. Liquid. de BENALMADENA
B93154227	KINROSS BLUE SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2852	P101291741187	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/221	Of. Liquid. de BENALMADENA
X2579850D	MARTINSEN KIMMO KRISTIAN	NOTIFICA-EH2905-2015/2875	P101291749142	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/501546	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3494090J	ALAOUI MRANI, MHAMMED	NOTIFICA-EH2905-2015/2869	P101291736201	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/2196	Of. Liquid. de BENALMADENA
25080961J	FERNANDEZ LEON CRISTOBAL	NOTIFICA-EH2905-2015/2833	P101291744881	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/858	Of. Liquid. de BENALMADENA
25695008Y	NAVAS MARTOS NATALIA	NOTIFICA-EH2905-2015/2834	P101291746315	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCIOOL-EH2905-2014/59	Of. Liquid. de BENALMADENA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29167467	PROMOCIONES BENALMADENAVISTA SA	NOTIFICA-EH2905-2015/2825	0102292257391	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/1174	Of. Liquid. de BENALMADENA
B14815443	ALMACENES Y FERRALLADOS ALGAR SANCHEZ 2007 SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2844	0252290278135	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2013/573	Of. Liquid. de BENALMADENA
B14815443	ALMACENES Y FERRALLADOS ALGAR SANCHEZ 2007 SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2844	0252290278152	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/291	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278354	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2013/421	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278362	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/297	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278372	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2013/225	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278380	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/298	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278390	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2013/187	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278405	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/299	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278415	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2013/185	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278423	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/300	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278433	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2013/184	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278441	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/301	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278451	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2013/190	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278466	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/302	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278476	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2013/188	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278484	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/303	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278503	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2013/171	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278511	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/304	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278521	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2013/186	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278536	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/305	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278546	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2013/189	Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2823	0252290278554	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/306	Of. Liquid. de BENALMADENA
X0762904V	PETERKIN WILLIAM THOMAS	NOTIFICA-EH2905-2015/2826	0102292134870	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2013/2640	Of. Liquid. de BENALMADENA
X1034936M	SMITS KARIN JOSE THERESE MARIE	NOTIFICA-EH2905-2015/2859	0102292137255	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/172	Of. Liquid. de BENALMADENA
X2644029H	LUKYANCHENKO, ROMAN	NOTIFICA-EH2905-2015/2865	0102292143445	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/595	Of. Liquid. de BENALMADENA
X3697723J	BIBB MERCIA JOYCE	NOTIFICA-EH2905-2015/2847	0102292194885	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/500036	Of. Liquid. de BENALMADENA
X3839284D	CHELL JANINE	NOTIFICA-EH2905-2015/2846	0102292134850	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2013/2640	Of. Liquid. de BENALMADENA
X5795479P	KAMYAB NEGAD MOHAMMED ALI	NOTIFICA-EH2905-2015/2849	0252290269536	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/259	Of. Liquid. de BENALMADENA
X8139242W	VALANDER ELISE CHRISTINE ANNA	NOTIFICA-EH2905-2015/2864	0102292144294	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/500380	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y1597671J	SCATENA, JOSIANE PAULETTE	NOTIFICA-EH2905-2015/2850	0102292224393	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/1814	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y2726910K	DE BLEECKER SARAH HILLONE M	NOTIFICA-EH2905-2015/2854	0102292016420	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2013/42	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y2754322V	THORUP JOHNY	NOTIFICA-EH2905-2015/2853	0252290269464	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/254	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y2784467D	VAN BERKEL SIMONE	NOTIFICA-EH2905-2015/2857	0102292112295	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2013/501566	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y2997503L	TOUATI AZIZ BENNAJEM	NOTIFICA-EH2905-2015/2873	0102292250215	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/2260	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3120128P	NIELSEN MARIANNE ELMKVIST	NOTIFICA-EH2905-2015/2856	0102292134143	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2013/2539	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3120434S	NIELSEN LARS LUND	NOTIFICA-EH2905-2015/2855	0102292134152	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2013/2539	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3152049M	SMULDERS PETRUS JOHANNES WILHELMUS	NOTIFICA-EH2905-2015/2860	0102292137273	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/172	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3283939J	LO CICERO SALVATORE	NOTIFICA-EH2905-2015/2861	0102292230020	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/1822	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3298063S	TOIVONEN HANNU TAPANI	NOTIFICA-EH2905-2015/2862	0102292139774	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/417	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3298066H	OSTERMAN KARIN VERONICA	NOTIFICA-EH2905-2015/2863	0102292139801	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/417	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3396395E	ERNST ROGER HUBERT MARIA CHISLA	NOTIFICA-EH2905-2015/2866	0102292215446	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/1985	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3459437K	NAJJARI SAMIR	NOTIFICA-EH2905-2015/2870	0102292215735	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/1943	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3504838C	PRIETO SANDRA PATRICIA	NOTIFICA-EH2905-2015/2872	0102292225191	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/501268	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3516046G	TREVISSON CARLOS ERNESTO	NOTIFICA-EH2905-2015/2871	0102292225146	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/501268	Of. Liquid. de BENALMADENA
02578522S	MONEVA MARTINEZ MARIANGELA NATIVIDAD	NOTIFICA-EH2905-2015/2858	0102292188204	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2013/2843	Of. Liquid. de BENALMADENA
21777755K	DASWANI MOHNANI RAVI KISHINCHAND	NOTIFICA-EH2905-2015/2867	0102292194841	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/500903	Of. Liquid. de BENALMADENA
22476816C	MUÑOZ CASTELLANOS CONCEPCION	NOTIFICA-EH2905-2015/2868	0102292215785	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/1906	Of. Liquid. de BENALMADENA
24740161G	POSTIGO SANCHEZ MARIA	NOTIFICA-EH2905-2015/2827	0252290269256	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/241	Of. Liquid. de BENALMADENA
25680696T	ARANDA GRANADOS PEDRO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2015/2836	0102292202053	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/500812	Of. Liquid. de BENALMADENA
25698553D	SALAZAR PAREJA RAFAEL	NOTIFICA-EH2905-2015/2837	0102292219665	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/501041	Of. Liquid. de BENALMADENA
25715275X	MARTIN SANCHEZ DAVID	NOTIFICA-EH2905-2015/2832	0102292251111	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/501515	Of. Liquid. de BENALMADENA
25716039S	FORTES JIMENEZ EVA MARIA	NOTIFICA-EH2905-2015/2835	0102292258043	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/864	Of. Liquid. de BENALMADENA
25721300D	MENA GONZALEZ ALICIA	NOTIFICA-EH2905-2015/2874	0102292197711	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/500861	Of. Liquid. de BENALMADENA
25730885A	HUSSAIN AL HASSANI ALI ESSA	NOTIFICA-EH2905-2015/2839	0102292222406	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/501391	Of. Liquid. de BENALMADENA
25736726W	AHMAD MUSTAFA BASEM	NOTIFICA-EH2905-2015/2840	0102292218993	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/1462	Of. Liquid. de BENALMADENA
25739206K	PREBEN RUEDA MARTIN	NOTIFICA-EH2905-2015/2843	0252290269473	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/255	Of. Liquid. de BENALMADENA
27380971T	JIMENEZ ALARCON ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2015/2829	0252290269423	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/251	Of. Liquid. de BENALMADENA
35095482N	MORENO GARCIA EDUARDO	NOTIFICA-EH2905-2015/2831	0102292258016	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/864	Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74801719S	AMORES TORO MATILDE ANGELES	NOTIFICA-EH2905-2015/2830	0102292139171	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2013/2904	Of. Liquid. de BENALMADENA
78988178Z	NEVADO NARANJO CLAUDIA	NOTIFICA-EH2905-2015/2842	0102292256071	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2014/1460	Of. Liquid. de BENALMADENA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93026581	J. J. CARS 2010 SL	NOTIFICA-EH2905-2015/2845	0331290950374	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2905-2015/74	Of. Liquid. de BENALMADENA
X3647241Q	AYTOV PLAMEN IVANOV	NOTIFICA-EH2905-2015/2838	0331290950410	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2905-2015/77	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y0270655M	CUOMO SALVATORE	NOTIFICA-EH2905-2015/2848	0331290950401	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2905-2015/76	Of. Liquid. de BENALMADENA
24874675Z	ROJAS ROJAS PEDRO	NOTIFICA-EH2905-2015/2828	0331290962511	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2905-2015/25	Of. Liquid. de BENALMADENA
74940648R	CASTRO MOLINA ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2905-2015/2876	0331290939323	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2905-2015/16	Of. Liquid. de BENALMADENA
74940648R	CASTRO MOLINA ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2905-2015/2876	0331290939332	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2905-2015/17	Of. Liquid. de BENALMADENA

Malaga, 7 de septiembre de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29361540	ALTOS DE PANTOJA, S.L	NOTIFICA-EH2905-2015/2918	0291290688884	OTRAS NOTIFICACIONES	CAUCIOOL-EH2905-2008/1	Of. Liquid. de BENALMADENA
44133735R	RAZQUIN ORBEGOZO RAFAEL	NOTIFICA-EH2905-2015/2919	0291290677282	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2009/1944	Of. Liquid. de BENALMADENA
44251728G	GARCIA MORALES ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2905-2015/2917	0291290679111	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2011/502352	Of. Liquid. de BENALMADENA
52490285F	BUENO RUEDA SANTIAGO	NOTIFICA-EH2905-2015/2916	0291290677386	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDONOL-EH2905-2008/87	Of. Liquid. de BENALMADENA
52490439T	BUENO RUEDA FERNANDO	NOTIFICA-EH2905-2015/2920	0291290677352	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDONOL-EH2905-2008/87	Of. Liquid. de BENALMADENA

Málaga, 8 de septiembre de 2015.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2015, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A83341388	PROVENSOVI SA	NOTIFICA-EH4101-2015/14854	P101410583364	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2009/192	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91764688	GDPACK SERVICIOS URGENTES SL	NOTIFICA-EH4101-2015/14492	0291410836080	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1034	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91818096	TERRA PROYECTOS Y CONSULTORIA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/14529	P101410582962	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2009/233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25183610J	MARQUEZ LORENZO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/18215	0291410850464	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1334	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28316192H	ALBA FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/12291	P101410576933	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2013/520966	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28509736V	CUEVAS MARTIN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/12286	0291410825562	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/769	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28509736V	CUEVAS MARTIN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/12295	P101410572986	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2012/605	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28568097G	LOPEZ OSORIO, CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/12308	P101410577387	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/511155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28568730Q	CONTRERAS ROBLES ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2015/12810	P101410577502	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/27897	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28571598D	NAVAS PARDO M ELVIRA	NOTIFICA-EH4101-2015/12809	P101410577597	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2013/27897	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28580496Y	BOLINAGA GALEOTE NIEVES	NOTIFICA-EH4101-2015/16063	0291410837200	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/519674	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28823804C	QUESADA FERNANDEZ JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4101-2015/18220	0291410850351	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1337	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28884314V	FERNANDEZ DE BOBADILLA AYA, SANDRA	NOTIFICA-EH4101-2015/13347	0291410835511	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1024	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29440267Z	NOBAJAS SANCHEZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2015/9969	0291410822290	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/726	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31129476B	PRADA FUENTE JESUS	NOTIFICA-EH4101-2015/8946	P101410562312	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2013/15	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43770270M	BERMUDEZ AGUIAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/14849	P101410583486	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2009/86	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54055158Y	JIMENEZ CACERES FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2015/3013	P101410540043	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/505682	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77586444S	GONZALEZ JIMENEZ PATRICIA	NOTIFICA-EH4101-2015/10617	0291410824844	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/754	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77802552S	GUTIERREZ PRADA EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/16177	A251410221644	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2015/419	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77802552S	GUTIERREZ PRADA EVA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/16177	P251410212933	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2015/419	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
80075342Z	BLANCO DELGADO CARLOS ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2015/18219	0291410850333	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2015/1336	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41190679	GESPERCON SL	NOTIFICA-EH4101-2015/15840	0102411174421	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/500870	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41691924	POVEDANO DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS SL	NOTIFICA-EH4101-2015/15337	0102411207140	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/519766	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90024472	CACARFED SL	NOTIFICA-EH4101-2015/12333	0102411123041	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/518142	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91420406	CINEGETICA DEL ODIEL SL	NOTIFICA-EH4101-2015/14517	0102411216561	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2013/515772	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3598254L	TYDALY AMIRA	NOTIFICA-EH4101-2015/12209	0102411137076	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2012/516614	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3683687F	ALVAREZ PORTILLA JOHN-JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/12901	0102411208773	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2014/544535	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4614492W	MANEA PUSA	NOTIFICA-EH4101-2015/12899	0102411211123	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2014/532784	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9403824K	ASAN DOBRIN	NOTIFICA-EH4101-2015/10678	0102411184443	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2013/934	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9554382K	SELIMI ADRIJAN	NOTIFICA-EH4101-2015/14502	0102411215235	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2012/534652	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
14324406Y	LOPEZ BENITEZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH4101-2015/14456	0102411209201	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2013/856	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27295543V	RUIZ DOMINGUEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2015/18245	0102411224723	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH4101-2015/215	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27306647N	MAILLO SOUTO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2015/14452	0102411209006	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2014/542522	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27838589X	CASTILLO MARTOS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/15292	0102411211232	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/503775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28471897J	DIAZ VERDEJO MANUEL EMILIO	NOTIFICA-EH4101-2015/14468	0102411208111	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2013/510836	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28533319W	COCA GUERRERO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/12261	0102411218921	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2013/945	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28594346X	VIDMA MARTINEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/12896	0102411199222	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2014/510269	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28611897N	FERNANDEZ DE BOBADILLA AYA, MONICA	NOTIFICA-EH4101-2015/13346	0162411196432	LIQ. GENERAL	COMPLINS-EH4101-2014/401	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28717809D	CUQUERELLA RIVAS EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2015/16474	0102411236886	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/518727	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28760126Y	FERNANDEZ DE BOBADILLA AYA RAQUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/13345	0162411196441	LIQ. GENERAL	COMPLINS-EH4101-2014/402	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
28760400G	MUÑOZ VALLEJO BEATRIZ	NOTIFICA-EH4101-2015/15256	0102411224131	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2009/505915	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28784373B	MIKAYLOVICH SILVA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/14518	0102411216621	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2013/520579	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28804191A	PENEDO VILCHES JORGE	NOTIFICA-EH4101-2015/14457	0102411242742	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2013/884	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28820601Z	MARTOS CASTILLO ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2015/15299	0102411207931	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/509118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28884314V	FERNANDEZ DE BOBADILLA AYA, SANDRA	NOTIFICA-EH4101-2015/13347	0162411196414	LIQ. GENERAL	COMPLINS-EH4101-2014/399	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
34075122R	TIRADO ELVIRO MARIA DE LOS HITOS	NOTIFICA-EH4101-2015/14520	0102411216705	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2013/553433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34076168N	ALBELDA GONZALEZ CARLOS ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2015/18244	0112410266876	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH4101-2015/133	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44950677Y	ALBELDA GONZALEZ ANGEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/18243	0112410266842	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH4101-2015/132	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44959995D	KOSTICH AREVALO GYORGY	NOTIFICA-EH4101-2015/14451	0102411211144	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2014/536310	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47505463K	GAYANGO ROMERO ALICIA	NOTIFICA-EH4101-2015/14514	0102411216341	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2013/510003	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48883759L	JIMENEZ LAMA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/10743	0102411191015	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/507617	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49033708P	RINCON MORENO ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2015/14503	0102411215482	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2012/535118	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49033708P	RINCON MORENO ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2015/14505	0102411215533	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2012/539217	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49033708P	RINCON MORENO ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2015/14510	0102411216135	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2013/502778	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49033708P	RINCON MORENO ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2015/14513	0102411216210	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2013/509046	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52669496W	AYALA LOPEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2015/14511	0102411216143	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2013/504142	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75357340W	MARTIN CASTILLO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/15139	0102411244015	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/519637	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77585297H	PINO JIMENEZ ANTONIO DEL	NOTIFICA-EH4101-2015/15326	0102411165002	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/518808	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77585419W	PUERTAS HOLGADO ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2015/12277	0102411238471	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH4101-2013/606	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28568097G	LOPEZ OSORIO, CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/12308	0393410580701	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/511155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54055158Y	JIMENEZ CACERES FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2015/3013	0393410556332	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2014/505682	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
H21437298	C.P.HACIENDA GOLF ISLANTILLA	NOTIFICA-EH4101-2015/14428	0331411000812	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2014/16648	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A83341388	PROVENSOVI SA	NOTIFICA-EH4101-2015/14854	1341410698302	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2009/192	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91818096	TERRA PROYECTOS Y CONSULTORIA SL	NOTIFICA-EH4101-2015/14529	1341410697751	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2009/233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28316192H	ALBA FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2015/12291	1341410690426	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2013/520966	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28509736V	CUEVAS MARTIN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2015/12295	1341410685894	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2012/605	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28568097G	LOPEZ OSORIO, CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2015/12308	1341410690830	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/511155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28568730Q	CONTRERAS ROBLES ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2015/12810	1341410690986	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/27897	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28571598D	NAVAS PARDO M ELVIRA	NOTIFICA-EH4101-2015/12809	1341410691031	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2013/27897	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31129476B	PRADA FUENTE JESUS	NOTIFICA-EH4101-2015/8946	1341410674161	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2013/15	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43770270M	BERMUDEZ AGUIAR FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2015/14849	1341410698555	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2009/86	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
54055158Y	JIMENEZ CACERES FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2015/3013	1341410648970	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/505682	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 11 de septiembre de 2015.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 29 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifican resoluciones administrativas correspondientes a expedientes de subvenciones concedidas en materia de formación para el empleo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, de las resoluciones administrativas relacionadas a continuación, ya que, intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar. A efectos de notificación, la fecha determinante será la de publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Entidad interesada: 3Deologic, S.L., con núm. CIF: B72155708.

Expediente núm.: 41/2010/I/41 R:1.

Acto notificado: Resolución de Reintegro Total de subvención de 12 de mayo de 2015.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida para la impartición de cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Entidad interesada: Comercial Andaluza Solhogar, S.L., con CIF núm.: B91153601.

Expediente núm.: 41/2010/I/595.

Acto notificado: Resolución de Reintegro Total de subvención de 14 de mayo de 2015.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida para la impartición de cursos de Formación Profesional para el Empleo.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro de las resoluciones reseñadas, en el plazo de 15 días, en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, Departamento de Tramitación y Gestión Económica del Servicio de Formación para el Empleo, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, 41005, Sevilla, pudiendo acceder a las mismas previa acreditación de sus identidades. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 29 de julio de 2015.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones Y Actos Administrativos Referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/3174977/2010-91	García Moreno, Ana María	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2684130/2010-42	Aguirre Gil, M. del Perpétuo Socorro	El Puerto de Sta María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4573677/2011-23	Fernández Alfonseca, Josefa	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7524606/2015-79	León Valdés, María Dolores	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1983278/2009-89	Muñoz García, Antonio	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3582912/2010-56	Ramírez Aragón, Margarita	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/302751/2008-22	Escribano Soto, Antonia	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3470449/2010-84	Gómez Lebrero, Antonia Esperanza	Puerto Real	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4264597/2011-69	Romero Fernández, Elena	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5974813/2013-55	Ruiz Mendoza, Juana	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5885224/2013-18	Kharbouch, Ouafae	Cádiz	Resolución de archivo
SAAD01-11/2741698/2010-77	Dominguez Cabello, Inocencia	La Línea	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1832031/2009-67	Luna Garrido, M.ª Carmen Castillo	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1771610/2009-60	Tirado Ríos, Josefa	La Línea	Resolución de inadmisión de solicitud revisión
SAAD01-11/3949167/2011-01	Martínez Hernández, Antonio	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5519150/2012-53	Knight Williams, Ventura	Jerez de la Frontera	Resolución de archivo
SAAD01-11/4914322/2011-46	Sánchez García, Ana	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7393980/2015-85	Pérez Pichaco, Remedios	El Puerto de Sta María	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3624132/2010-11	Camacho Pérez, Rafael	El Puerto de Sta María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1361871/2008-57	Collantes Doello, Carmen	El Puerto de Sta María	Resolución de revisión de grado de dependencia

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/1288047/2008-91	Aguilocho Castellano, María Caridad	El Puerto de Sta María	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7447598/2015-72	Gamaza Barroso, Ana María	El Puerto de Sta María	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1407196/2009-01	Bringel Montero, Josefa	San Fernando	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1983259/2009-15	Pérez López, Josefa	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4336476/2011-87	Rodríguez López, Ana	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/130445/2007-88	Toscano Fernández, Sara	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2474923/2009-45	Ríos Castillo, Carmen	Prado del Rey	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7452494/2015-01	García Pérez, Manuel	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de reconocimiento de dependencia

Cádiz, 10 de septiembre de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela y reintegración familiar que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cese de tutela y reintegración familiar a don José Manuel Castañeda Medina, con DNI 75768746F, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 1 de julio de 2015, acordando dejar sin efecto las resoluciones de desamparo y ratificación de desamparo de la menor J.C.M., cesando el acogimiento residencial en el centro «San Carlos», de Chipiona, y reintegrando a dicha menor a la compañía de su madre.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 10 de septiembre de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de baja de oficio del Registro de Parejas de Hecho y se concede el trámite de audiencia a las personas interesadas en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados que se relacionan al final, se publica el presente extracto del acto dictado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Administrativo, 4.ª planta, 11008 Cádiz.

Esta Delegación, de conformidad con el artículo 20.4 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho, ha acordado, en las fechas que se señalan a continuación, iniciar el procedimiento de inscripción de baja de oficio del Registro de Parejas de Hecho, así como conceder trámite de audiencia por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA ACUERDO	MUNICIPIO
387-2014-3686 386-2015-912	Mohammed El Alaoui María Fernández Jiménez	10/08/2015	Algeciras
387-2014-7949 386-2015-917	Margarita Sevilla Bellido Bouazza El Hamdaoui	10/08/2015	Algeciras
387-2014-1142 386-2015-936	Sandra Paola Labra García Mohamed Frites	20/08/2015	Málaga
387-2013-6990 386-2015-937	Francisca García Badía Adil El Laghmichi	20/08/2015	Málaga
387-2013-7055 386-2015-938	Samuel López Lucero Francis Lourdes Acosta Vázquez	20/08/2015	Chiclana de la Frontera Madrid
387-2012-2525 386-2015-922	Imad Slimani	20/08/2015	Algeciras
387-2014-3758 386-2015-925	Virginia María López Plaza Youssef El Harrak	20/08/2015	Algeciras
387-2012-3687 386-2015-924	Khalid Hajjaj	20/08/2015	Algeciras
387-2013-1823 386-2015-926	Virginia María López Plaza Youssef El Harrak	20/08/2015	Algeciras

Cádiz, 11 de septiembre de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se hacen públicas las notificación de Resoluciones de baja en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía que no han podido ser notificada a varios interesados que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a las personas interesadas se procede mediante este acto a notificar a las mismas resoluciones de baja en la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía. Para conocimiento del contenido integro de este acto, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6. Edificio Administrativo. 4.º planta. 11.008, Cádiz.

Asimismo se les significa que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	ACTO QUE SE NOTIFICA
387-2012-1997 386-2015-866	Mónica Ortiz Sedeño Mohamed El Ouahabi	Algeciras	Resolución de baja
387-2007-1544 386-2015-868	Kai Mitschke María de la Luz Nuñez Herrera	Tarifa	Resolución de baja

Cádiz, 11 de septiembre de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

«La presenta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria de establecimiento alimentario que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Avenida de Andalucía, núm. 4, de La Puebla de los Infantes (Sevilla) y titular Carnes y Embutidos Montesierra, S.L., consta autorizado para la actividad de fabricación de productos cárnicos, preparados de carne y carne picada, e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con número de asiento 10.02505/SE.

Segundo. Con fecha 16.6.2015 ha sido puesto de manifiesto en informe de los servicios de inspección, que actualmente el domicilio referido es una vivienda familiar sin actividad alimentaria comercial alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 8, del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización y procediendo en tal caso su asiento en el RGSEAA y la consecuente cancelación de la correspondiente inscripción, de acuerdo con el artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011).

Segundo. El artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA, dispone que la modificación y cancelación registral podrá realizarse de oficio, debiendo ser previamente puesta de manifiesto a los interesados, que podrán alegar y presentar las justificaciones y documentos que estimen pertinentes.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7, del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial,

A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que éstas sean presentadas, será declarado el cese definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de la correspondiente inscripción registral.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el acto administrativo que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la reclamación interpuesta ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (Departamento de Gestión Administrativa e Informes), sita en C/ Luis Montoto, 89, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Reclamante: Doña Rosa María Valverde Portero.

Domicilio: Plaza Miraflores, 9, piso 5.º, 29011, Málaga.

Acto notificado: contestación a la reclamación interpuesta en la hoja núm. 28 del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía el día 14 de mayo de 2015.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el acto administrativo que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la reclamación interpuesta ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (Departamento de Gestión Administrativa e Informes), sita en C/ Luis Montoto, 89, de esta ciudad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Reclamante: Doña María Isabel Centeno Guerra.

Domicilio: Finca Vista Alegre, Ctra. Cazalla-El Pedroso. 41370, Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Acto notificado: Contestación a la reclamación interpuesta en la hoja núm. 37 del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía el día 21 de mayo de 2015.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el acto administrativo que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la reclamación interpuesta ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (Departamento de Gestión Administrativa e Informes), sita en C/ Luis Montoto, 89, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Reclamante: Doña Evelyn Leonor Guzmán Salvador.

Domicilio: C/ Mar, 4-E. 41020, Sevilla.

Acto notificado: Contestación a la reclamación interpuesta en la hoja núm. 30 del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía el día 15 de mayo de 2015.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 7 de agosto de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 297/2015-1, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento ordinario núm. 297/2015-1, presentado por don Félix Rendón Fernández, con DNI 28127834F, contra la desestimación del recurso de alzada contra la Resolución denegatoria de 16 de abril de 2014, recaída en el expediente SAAD 01-41/4172265/2011-36, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de don Félix Rendón Fernández. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 28 de agosto de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 226/2015-G, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Siete de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 226/2015-G, presentado por doña María Teresa Martín Caro contra la inexecución de la Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, recaída en el expediente SAAD 01-41/266320/2010-49, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de doña Teresa Caro Ruiz, con DNI núm. 28136304J. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de septiembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento íntegro de las resoluciones los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones cabe interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

NÚM. PROCEDIMIENTO	ACTO NOTIFICADO	INTERESADO/A	DNI
(DPSE)758-2015-00072115-2	Suspensión PNC	CAMACHO FERNÁNDEZ, EMILIA	28612728S
(DPSE)758-2015-00072109-2	Suspensión PNC	MONTESINOS MARRUFO, MANUEL	28541595K
(DPSE)758-2015-00072114-2	Suspensión PNC	PINEDA DÍAZ, FCO.JAVIER	28602858N
(DPSE)758-2015-00072083-1	Suspensión PNC	BERNAL GARRIDO, ANTONIO	28282008N
(DPSE)758-2015-00072101-1	Suspensión PNC	AMAYA JIMÉNEZ, CARMEN	28423968Q
(DPSE)758-2015-00072107-2	Suspensión PNC	LUNA DEL CAMPO, JOSÉ MANUEL	28491029D

Sevilla, 10 de septiembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento integro de las resoluciones, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto núm. 87, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones cabe interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Nº Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
(DPSE)758-2015-00072081-1	Suspensión PNC	BONILLA SANCHEZ, MANUEL	28274886C
(DPSE)758-2015-00072157-2	Suspensión PNC	ROLDAN ARIAS, ANTONIO DAVID	48883681X

Sevilla, 11 de septiembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la Notificación de subsanación de expediente de subvención pública de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentado en dos ocasiones de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo) la notificación a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente y habiendo resultado infructuosa la misma, correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre), concretamente referente a las Acciones de Investigación e Innovación en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa, que el Expediente Administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la representación legal de la entidad reseñada, disponiendo de un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para aportar y/o subsanar la documentación requerida, todo ello en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P.41004) informándose, igualmente que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: «Federación Andaluza de Profesionales e Industriales Eléctricos».

CIF: V92110774.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido:

C/ Martínez Campos, 12, 2.º D2, 21001 Málaga.

Expte núm. 8224-AC/2011.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre)

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Requerimiento de subsanación de justificación de subvención.

Sevilla, 3 de septiembre de 2015.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 12 de julio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la Resolución de la entonces Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 6 de marzo de 2015. (PP. 1908/2015).

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 26.2.m de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se hace pública la siguiente Resolución por la que se

R E S U E L V E

Primero. Declarar la condición de agua minero-medicinal de origen termal para las aguas del Recurso de la Sección B) «Termas Medina Elvira», número 54, sito en el paraje «Sierra Elvira», catastralmente en la Parcela PL UE-I/26 10, del término municipal de Atarfe (Granada), a instancias de la mercantil Fertilizantes Biológicas de Granada, S.A., cuya Referencia Catastral es 7005210VG3270N0001RU, y cuyas coordenadas UTM-HUSO 30 son:

PUNTO CAPTACIÓN	SR	Coordenada X	Coordenada Y
Termas Medina Elvira	ED-50	511.596	4.228.373
	ETRS89	436.406,9556	4.120.281,0536

Segundo. Para su posterior aprovechamiento para fines terapéuticos, habrá de solicitarse la oportuna autorización dentro del plazo de un año, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. En caso de que no se solicitara el aprovechamiento en el plazo indicado, se procederá a instruir, por parte de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, actualmente Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Comercio, la Declaración de Extinción del Derecho Preferente al Aprovechamiento.

Sevilla, 12 de junio de 2015.- La Directora General, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071 Almería.

Expediente: AL-00185/2015 Matrícula: 82-91HTS- Titular: MASEGOTRANS SL Domicilio: PTDA. STGO RIBERA, FCO FRANCO, 154 Co Postal: 30720 Municipio: SAN JAVIER Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 2 de Enero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 534 Hora: 08:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA CARBONERAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 06:50 HORAS DE FECHA 30/12/14 Y LAS 06:50 HORAS DE FECHA 31/12/14 DESCANSO REALIZADO 8:15 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:11 HORAS DE FECHA 30/12/14 Y LAS 06:26 HORAS DE FECHA 31/12/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS IMPRESOS DEL TACOGRÁFO DIGITAL DEL 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
CONDUCTOR: DIEGO FERNANDEZ FERNANDEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-00200/2015 Matrícula: 82-91HTS- Titular: MASEGOTRANS SL Domicilio: PTDA. STGO RIBERA, FCO FRANCO, 154 Co Postal: 30720 Municipio: SAN JAVIER Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 2 de Enero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 534 Hora: 08:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA CARBONERAS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). NO PRESENTA NINGÚN DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR EN POSESION DEL CAP.- PERMISO DE LA CLASE C1 EXPEDIDO EL 6-11-1990, PERMISOS C, C1+E Y C+E EXPEDIDOS EL 09-10-1992.- NUM. DEL PERMISO DE CONDUCCION ACABADO EN 6.-
CONDUCTOR: DIEGO FERNANDEZ FERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: AL-01675/2015 Matrícula: 60-94DKB- Titular: GARCIA FERNANDEZ DAVID Domicilio: C/ PABLO NERUDA, 51 1º D Co Postal: 04140 Municipio: CARBONERAS Provincia: Almería Fecha de denuncia: 5 de Mayo de 2015 Vía: N344 Punto Kilométrico: 14 Hora: 11:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARBONERAS HASTA ALMERIA UTILIZANDO UNA MISMA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO POR UN PERÍODO DE TIEMPO SUPERIOR AL QUE CORRESPONDE, DANDO LUGAR A UNA SUPERPOSICIÓN DE REGISTROS QUE IMPIDE SU LECTURA. SUPERPOSICION EN PERIODO DE CONDUCCION ENTRE LAS 6,50 HORAS Y LAS 8,00 HORAS DEL DIA 24-04-2015. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA.
CONDUCTOR: CARLOS MORALES TIRADO. Normas Infringidas: 140.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-01778/2015 Matrícula: 92-61FGJ- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 11:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA ALMERIA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL MISMO, POSEYÉNDOLO. PRESENTA FOTOCOPIA SIN COMPULSAR. TRANSPORTA YOGURES Y QUESO FRESCO.
CONDUCTOR: PEDRO JOSE MOLERO ALCALA. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: AL-01916/2015 Matrícula: 38-86DNY- Titular: HERMANOS AGUIRRE PASTOR, S.L. Domicilio: C/ PORTALET, 6 Co Postal: 03710 Municipio: CALPE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 460 Hora: 15:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA CALPE/CALP FALTANDO LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CONSISTENTE EN NO CONSIGNAR LOS APELLIDOS Y/O NOMBRE. SE APORTA COMO PRUEBA EL DISCO DIAGRAMA QUE SE ENCONTRABA INSERTADO EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN.
CONDUCTOR: JUAN JOSE CANO LOPEZ. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

<p>Expediente: AL-01919/2015 Matrícula: 92-72BZX- Titular: GARCIA MASEGOSA PEDRO Domicilio: DIPT. TORRECILLA, C/ APICHI, 54 Co Postal: 30817 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2015 Vía: A92N Punto Kilométrico: 108 Hora: 10:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA GUADIX UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALÓGICO QUE CARECE DE LOS PRECINTOS O PLACAS PRECEPTIVOS O DE ALGUNO DE LOS DATOS OBLIGATORIOS. CARECE DE PRECINTO LA PLACA DE MONTAJE DEL TACOGRAFO. SE FOTOGRAFIA. ESTE HECHO NO POSIBILITA LA MANIPULACIÓN DEL SISTEMA. CONDUCTOR: JUAN PEDRO GARCIA GONZALEZ. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: AL-01926/2015 Matrícula: 18-23BMJ- Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2015 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 08:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA HORMIGON.SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA. CONDUCTOR: ANTONIO SORIANO SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: AL-01927/2015 Matrícula: 18-23BMJ- Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2015 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 08:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA ROQUETAS DE MAR SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 19/01/2011. CONDUCTOR: ANTONIO SORIANO SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-01928/2015 Matrícula: 18-23BMJ- Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2015 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 08:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA ROQUETAS DE MAR INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACION O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN CARECE DE PRECINTO LA PLACA DE MONTAJE DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD . CONDUCTOR: ANTONIO SORIANO SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: AL-01971/2015 Matrícula: 04-18DCT- Titular: MASTERTRANS SL Domicilio: AVDA AMERICA Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almería Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 550 Hora: 11:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOX HASTA MADRID EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 42800 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 2800 KGS. 7% PESAJE EFECTUADO EN BASCULA MOVIL NUM DE PLANCHAS 3195 Y 3194.TRANSPORTA ARIDOS.SE ADJUNTA TICKET DE PESAJE . CONDUCTOR: LUIS PASTOR MARMOL CONCHILLO Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 366,00</p>
<p>Expediente: AL-02005/2015 Matrícula: 32-31FLV- Titular: TRANS CORA 2013, SL Domicilio: C/ COMETA, 7 2º 1ª Co Postal: 43700 Municipio: VENDRELL (EL) Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 547 Hora: 07:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALEMANIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 16:00 HORAS DE FECHA 14/05/15 Y LAS 16:00 HORAS DE FECHA 15/05/15 DESCANSO REALIZADO 10:44 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 05:16 HORAS DE FECHA 15/05/15 Y LAS 16:00 HORAS DE FECHA 15/05/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. CONDUCTOR: IOANA CORA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: AL-02007/2015 Matrícula: 84-85FTT- Titular: DON PROVENZAL SL Domicilio: CTRA CORDOBA-MALAGA, KM. 476 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 1 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 406 Hora: 11:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:51 HORAS, ENTRE LAS 05:26 HORAS DE FECHA 18/05/15 Y LAS 13:27 HORAS DE FECHA 18/05/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: JUAN VILLA GONZALEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: AL-02018/2015 Matrícula: 62-03HMV- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 4 de Junio de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3 Hora: 11:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA JAEN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 05:00 HORAS DE FECHA 12/05/15 Y LAS 05:00 HORAS DE FECHA 13/05/15 DESCANSO REALIZADO 2:20 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 02:40 HORAS DE FECHA 13/05/15 Y LAS 05:00 HORAS DE FECHA 13/05/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MÁS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS. CONDUCTOR: ALFONSO JOSE DELGADO MARTINEZ. Normas Infringidas: 141.25,140.37.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 600,00</p>

Expediente: AL-02019/2015 Matrícula: 62-03HVM- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 4 de Junio de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3 Hora: 11:53 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA JAEN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 06:45 HORAS DE FECHA 11/05/15 Y LAS 06:45 HORAS DE FECHA 12/05/15 DESCANSO REALIZADO 8:12 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:48 HORAS DE FECHA 11/05/15 Y LAS 05:00 HORAS DE FECHA 12/05/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.
CONDUCTOR: ALFONSO JOSE DELGADO MARTINEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-02020/2015 Matrícula: 62-03HVM- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 4 de Junio de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3 Hora: 11:54 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA JAEN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:47 HORAS, ENTRE LAS 13:27 HORAS DE FECHA 07/05/15 Y LAS 19:25 HORAS DE FECHA 07/05/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.
CONDUCTOR: ALFONSO JOSE DELGADO MARTINEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-02029/2015 Matrícula: 73-96CKB- Titular: MOHAMED EL BAOUTI Domicilio: CL RIO TAJO, 6 Co Postal: 30700 Municipio: TORRE-PACHECO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 3 de Junio de 2015 Vía: AVDA. FEDERICO GARCIA LOR Punto Kilométrico: Hora: 07:15 Hechos: SEGÚN BOLETÍN N° R-03709, POR REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.
TRAYECTO ALMERÍA-MURCIA. SE ADJUNTA ANEXO COMPLEMENTARIO.
TRANSPORTE REALIZADO MEDIANTE COBRO INDIVIDUAL A LOS PASAJEROS. ESTE HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN R-03709 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO.
CONDUCTOR: MOHAMED EL BAOUTI. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: AL-02034/2015 Matrícula: 12-88FWK- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 6 de Junio de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: ,2 Hora: 11:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA HUERCAL DE ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 03:27 HORAS DE FECHA 05/06/15 Y LAS 03:27 HORAS DE FECHA 06/06/15 DESCANSO REALIZADO 7:15 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:12 HORAS DE FECHA 05/06/15 Y LAS 03:27 HORAS DE FECHA 06/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.
CONDUCTOR: FLAVIO VILLARAN GARCIA. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-02035/2015 Matrícula: 12-88FWK- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 6 de Junio de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: ,2 Hora: 11:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA HUERCAL DE ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 06:28 HORAS DE FECHA 03/06/15 Y LAS 06:28 HORAS DE FECHA 04/06/15 DESCANSO REALIZADO 8:14 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:16 HORAS DE FECHA 03/06/15 Y LAS 03:30 HORAS DE FECHA 04/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.
CONDUCTOR: FLAVIO VILLARAN GARCIA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-02058/2015 Matrícula: 01-72DZB- Titular: ALUPVC CARPINTERIA S.L. Domicilio: URB. PUERTA DE VERA 63 Co Postal: 04620 Municipio: VERA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 4 de Mayo de 2015 Vía: A370 Punto Kilométrico: 10 Hora: 08:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VERA HASTA MOJACAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. INCUMPLE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS AL NO ACREDITAR SU CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TIULAR DEL VEHICULO. TRANSPORTA VENTANAS Y CRISTALES.
CONDUCTOR: FCO. JOSE MARTINEZ MARTINEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: AL-02066/2015 Matrícula: 18-23BMJ- Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2015 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 08:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA ROQUETAS DE MAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE LOS 28 JORNADAS ANTERIORES AL MOMENTO DE LA INSPECCION.NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR QUE JUSTIFIQUE DICHA CARENIA .
CONDUCTOR: ANTONIO SORIANO SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-02087/2015 Matrícula: 62-03HVM- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 4 de Junio de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3 Hora: 11:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA JAEN CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE ACTIVIDADES EN LA TARJETA DE CONDUCTOR DESDE EL DIA 20-05-15 HASTA EL DIA 03-06-15 INCLUSIVE, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI HOJAS DE REGISTRO. CONDUCTOR: ALFONSO JOSE DELGADO MARTINEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-02088/2015 Matrícula: 62-03HVM- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 4 de Junio de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3 Hora: 12:19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA JAEN NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. CIRCULA EN DISPONIBILIDAD COMO SEGUNDO CONDUCTOR. SE ADJUNTA IMPRESIÓN ACTIVIDADES DIARIAS DEL PRIMER CONDUCTOR. MANIFIESTA ENCONTRARSE ENFERMO, NO HABIENDO INSERTADO LA TARJETA POR NO ESTAR EN CONDICIONES EJERCER LA ACTIVIDAD DE CONDUCCION. DIRIGIENDOSE A SU LLEGADA A DESTINO A UN CENTRO MEDICO, SEGÚN SU MANIFESTACION. NO RECIBE COPIA, QUEDANDO ENTERADO. CONDUCTOR: SALUSTIANO OCHOA ORTEGA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: AL-02089/2015 Matrícula: 62-03HVM- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: BARRANCO HONDO S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 4 de Junio de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3 Hora: 12:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA JAEN NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA TARJETA DE CONDUCTOR, AUNQUE SE ESTÉ UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALÓGICO, CUANDO RESULTE NECESARIA PARA APRECIAR LAS CONDICIONES DE CONDUCCIÓN DURANTE EL PERÍODO ANTERIOR EXIGIBLE UTILIZA TACOGRAFO DIGITAL. NO LLEVANDO INSERTADA LA TARJETA DE CONDUCTOR, MANIFIESTA NO LLEVAR SU TARJETA AL ENCONTRARSE ENFERMO Y NO TENER PENSADO UTILIZAR LA MISMA. MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN CONDICIONES OPTIMAS DE REALIZAR LA ACTIVIDAD DE CONDUCCION. NO RECIBE COPIA, QUEDANDO ENTERADO. CONDUCTOR: SALUSTIANO OCHOA ORTEGA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-02128/2015 Matrícula: A -008787-DT Titular: TTAS. COMARCA DEL PONIENTE S. COOP. ANDA. Domicilio: C/ PABLO PICASSO, 7 Co Postal: 04738 Municipio: GANGOSA (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 456 Hora: 09:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA ALICANTE/ALACANT LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:10 HORAS, ENTRE LAS 09:00 HORAS DE FECHA 16/05/2015 Y LAS 14:55 HORAS DE FECHA 16/05/2015, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA. CONDUCTOR: FRANCISCO JAVIER LEON BUSTOS. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: AL-02133/2015 Matrícula: 03-92GPS- Titular: MARTIN SUAREZ JOSE MANUEL Domicilio: C/ SAN BERNARDO, 76 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 460 Hora: 12:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 18/05/15, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 01/06/15. DESCANSO REALIZADO 24:19 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 24 HORAS E INFERIOR A 30 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 15:35 HORAS DE FECHA 29/05/15 Y LAS 15:54 HORAS DE FECHA 30/05/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. CONDUCTOR: RAUL LOPEZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.500,00

Expediente: AL-02134/2015 Matrícula: 03-92GPS- Titular: MARTIN SUAREZ JOSE MANUEL Domicilio: C/ SAN BERNARDO, 76 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 460 Hora: 12:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 19:29 HORAS DE FECHA 08/06/15 Y LAS 01:29 HORAS DE FECHA 10/06/15 DESCANSO REALIZADO 8:17 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 12:35 HORAS DE FECHA 09/06/15 Y LAS 20:52 HORAS DE FECHA 09/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. CONDUCTOR: RAUL LOPEZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-02162/2015 Matrícula: 29-58BZW- Titular: LOGISTICA DOMISAN SL Domicilio: LGAR VILLAR ALTO 243 Co Postal: 30739 Municipio: DOLORES Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 29 de Mayo de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 510 Hora: 16:18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JAVIER HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:20 HORAS, ENTRE LAS 09:20 HORAS DE FECHA 27/05/2015 Y LAS 00:15 HORAS DE FECHA 28/05/2015. EXCESO 01:20 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DEL DIA 27/28-05-2015.

CONDUCTOR: ALFONSO MANUEL SEGURA GARCIA. Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: AL-02170/2015 Matrícula: 18-94DWZ- Titular: HERMANOS LOPEZ TORRES, C.B. Domicilio: C/ BARCO, 2 Co Postal: 04540 Municipio: NACIMIENTO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Mayo de 2015 Vía: A92 Punto Kilométrico: 330 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUENEJA HASTA NACIMIENTO NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO JUSTIFICAR LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO.

CONDUCTOR: ANTONIO LOPEZ TORRES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: AL-02177/2015 Matrícula: 81-59DXZ- Titular: TRANS CHENO SRL Domicilio: DOCTOR FLEMING 10 Co Postal: 18680 Municipio: SALOBREÑA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 1 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 534 Hora: 11:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA SANT SADURNI D'ANOIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:13 HORAS, ENTRE LAS 06:26 HORAS DE FECHA 06/05/15 Y LAS 19:33 HORAS DE FECHA 06/05/15. EXCESO 0:13 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS.

CONDUCTOR: JOSE ANTONIO GOMEZ NOGUERA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-02187/2015 Matrícula: 18-67HPJ- Titular: LOGISMALAGA, S.L. Domicilio: AVDA. CERVANTES, N° 27, PTA.3-C Co Postal: 29500 Municipio: ALORA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 529 Hora: 20:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA CIEZA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:30 HORAS, ENTRE LAS 09:00 HORAS DE FECHA 19/05/15 Y LAS 22:39 HORAS DE FECHA 19/05/15. EXCESO 0:30 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS.

CONDUCTOR: JUAN MIGUEL ROMERO GONZALEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-02198/2015 Matrícula: -- Titular: KADDOUR LAARAJ Domicilio: C/ SIERRA CARRASCOY, 40 6° PTA. 2 Co Postal: 30740 Municipio: SAN PEDRO DEL PINATAR Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2015 Vía: ZONA SALIDA DEL MUELLE DE Punto Kilométrico: Hora: 09:00 Hechos: SEGÚN ACTA N° 12/2015 DE LA POLICIA PORTUARIA, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, TODO ELLO SEGÚN SE DETALLA EN EL ACTA DE DENUNCIA.

CONDUCTOR: KADDOUR LAARAJ. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: AL-02314/2015 Matrícula: 53-31JBS- Titular: PEMISATRANS SL Domicilio: CL. URCI, BLQ. 12 2° C Co Postal: 30880 Municipio: AGUILAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 529 Hora: 09:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALEMANIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 00:34 HORAS DE FECHA 10/06/15 Y LAS 00:34 HORAS DE FECHA 11/06/15 DESCANSO REALIZADO 8:07 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 09:29 HORAS DE FECHA 10/06/15 Y LAS 17:36 HORAS DE FECHA 10/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.

CONDUCTOR: JUAN DOMINGUEZ VELASCO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-02315/2015 Matrícula: 37-77FSB- Titular: PROCOAL LOGISTICA SL Domicilio: PG. IND. DE ALBOX S/N, APTDO. CORREOS N° 56 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Junio de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 438 Hora: 10:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA VIATOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:18 HORAS DE FECHA 03/06/15 Y LAS 06:18 HORAS DE FECHA 04/06/15 DESCANSO REALIZADO 10:01 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:17 HORAS DE FECHA 03/06/15 Y LAS 06:18 HORAS DE FECHA 04/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS.

CONDUCTOR: EMILIANO CAPEL CAPEL. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-02319/2015 Matrícula: 09-94GGL- Titular: ABONOS Y FERTILIZANTES FERTICOR SL Domicilio: C/ LAS PARDILLAS, 9 Co Postal: 18513 Municipio: FERREIRA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2015 Via: A92 Punto Kilométrico: 358 Hora: 11:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA JEREZ DEL MARQUESADO FALSEANDO LAS HOJAS DE REGISTRO, LA TARJETA DE CONDUCTOR, FALSEAMIENTO DE SU CONTENIDO O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN OBLIGATORIOS. PRESENTA ACTIVIDAD EL DIA 28-05-2015 EN DISCODIAGRAMA DESDE LAS 08:00H HASTA LAS 19:00H. Y ESE MISMO DIA TAMBIÉN PRESENTA ACTIVIDAD EN TARJETA DE CONDUCTOR DESDE LAS 06:07H. HASTA LAS 14:40H. SE APORTA COMO PRUEBA EL DISCODIAGRAMA Y EL DOCUMENTO IMPRESO DEL CONDUCTOR.
CONDUCTOR: ARTURO SANCHEZ VALLEJO. Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá a su cobro por la vía de apremio, sirviendo el presente anuncio de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación. La instructora, Silvia Ferre Roperó.

Almería, 27 de agosto de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de agosto de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas del programa de 2009 de rehabilitación autonómica de viviendas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente Anuncio, procede a notificar el siguiente acto administrativo relativo al expediente del Programa 2009 de Rehabilitación Autonómica de Viviendas, dado que la notificación personal de dicho acto ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el propio interesado.

Resolución de descalificación:

Expediente: AL-09/28S2-RA.

Interesado: Alicia Ruiz Valverde (DNI: 75229668A).

Municipio: Huércal de Almería (Almería).

Fecha de la resolución: 29.5.2015.

Sentido de la Resolución: Descalificación de las obras de Rehabilitación Autonómica.

Contra la resolución anteriormente relacionada, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, la persona interesada podrá comparecer en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Territorial, sita en Almería, C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta, en el señalado plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Almería, 27 de agosto de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en calle Hermanos Machado, núm. 4, 04071, Almería.

Expediente: AL-02888/2014 Matrícula: 92-79DSF- Titular: CARNICAS DE PUERTO LUMBRERAS SL Domicilio: C/ FRANCISCO OLIVARES PELEGRIN, 38 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 6 de Noviembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 08:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO LUMBRERAS HASTA ALMERIA UTILIZANDO HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO NO HOMOLOGADAS O QUE RESULTAN INCOMPATIBLES CON EL TACÓGRAFO UTILIZADO. EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION, EL TACOGRFO LLEVA INSERTADO UNA HOJA DE REGISTRO MARCA KIENZLE, NUMERO HOMOLOGACION E1-138, ESCALA DE VELOCIDAD 125 KM/H, SIENDO INCOMPATIBLE CON EL TACOGRFO DEL CAMION AL NO COINCIDIR SU NUMERO HOMOLOGACION Y ESCALA DE VELOCIDAD. TACOGRFO MARCA SIEMENS VDO, MODELO 1324, NUMERO FABRICACIÓN 02001373, NUMERO HOMOLOGACION E1-83, ESCALA 140 KM/H. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO DEL DIA DE LA FECHA.
CONDUCTOR: PASCUAL SANCHEZ GAZQUEZ. Normas Infringidas: 142.19, 141.11 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 201,00

Expediente: AL-03123/2014 Matrícula: 29-46FVS- Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CAMINO DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 12:56 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA VIATOR CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA 33 EUROPALETS AL AMPARO DE DOCUMENTO DE CONTROL DONDE SE OMITEN LOS DATOS RELATIVOS A DATOS DEL TRANSPORTISTA, MATRICULA DEL VEHICULO TRACTOCAMION QUE REALIZA EL TRANSPORTE. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL (ALBARAN) QUE ACOMPAÑA AL TRANSPORTE Y DE LA TARJETA DE TRANSPORTE.
CONDUCTOR: VENILYAN ALEKSANDRO NAYDENOV Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 401,00

Expediente: AL-03162/2014 Matrícula: 29-46FVS- Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: C/ DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 12:13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA VIATOR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REALIZADA DESCARGA DE DATOS CONTENIDAS EN LA TARJETA DE CONDUCTOR PRESENTA PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE EL 30-10-2014 HASTA EL 21-11-2014. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMAS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO DE INACTIVIDAD.
CONDUCTOR: VENILYAN ALEKSANDRO NAYDENOV. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-03262/2014 Matrícula: 50-69CNL- Titular: ANDALUCES AUXILIAR DE ARIDOS Domicilio: C/ CORDOBA, 3 6º 1 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 9 de Diciembre de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428 Hora: 10:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA ROQUETAS DE MAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3880 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 380 KGS. 10,85% TRANSPORTA GRES Y CEMENTO COLA. PESAJE EFECTUADO EN BASCULA FIJA AGUADULCE. SE LE ENTREGA COPIA DEL TICKET DE PESADA.
CONDUCTOR: CARLOS ALCAZAR BELMONTE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-00689/2015 Matrícula: 79-84CPM- Titular: FERNANDEZ RUIZ MARIA SALUD Domicilio: C/ ERAS ALTAS, Nº 48 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 529 Hora: 11:18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA VIATOR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CIRCULA AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION MPC DE BAJA POR NO VISAR A FECHA 31 -10-2011. CONDUCTOR: ANTONIO FCO. RODRIGUEZ GARCIA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: AL-00690/2015 Matrícula: 79-84CPM- Titular: FERNANDEZ RUIZ MARIA SALUD Domicilio: C/ ERAS ALTAS, Nº 48 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 529 Hora: 11:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA VIATOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:50 HORAS, ENTRE LAS 05:50 HORAS DE FECHA 08/02/2015 Y LAS 05:50 HORAS DE FECHA 09/02/2015. EXCESO 01:50 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE ADJUNTAN DOS DISCOS DIAGRAMA DEL 08/02/2015. CONDUCTOR: ANTONIO FCO. RODRIGUEZ GARCIA. Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: AL-00691/2015 Matrícula: 79-84CPM- Titular: FERNANDEZ RUIZ MARIA SALUD Domicilio: C/ ERAS ALTAS, Nº 48 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 529 Hora: 11:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA VIATOR SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 15/11/2012. TACOGRAFO ANALOGICO MARCA CONTINENTAL, MODELO 1324.5010, Nº SERIE 08096464. CONDUCTOR: ANTONIO FCO. RODRIGUEZ GARCIA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-00794/2015 Matrícula: 83-95FMV- Titular: LAUD GRANADA CONSTRUCCION SL Domicilio: PARRA FLAMENCA, S/N Co Postal: 18198 Municipio: HUETOR-VEGA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 3 de Marzo de 2015 Vía: LOCAL TARAMBANA Punto Kilométrico: 0 Hora: 13:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ADRA HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 12:06 HORAS DE FECHA 16/02/15 Y LAS 12:06 HORAS DE FECHA 17/02/15 DESCANSO REALIZADO 8:31 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:41 HORAS DE FECHA 16/02/15 Y LAS 02:12 HORAS DE FECHA 17/02/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE PRESENTA DOCUMENTOS IMPRESOS FECHA 16 Y 17-FEBRERO 2015. CONDUCTOR: MIGUEL FERNANDEZ MUÑOZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: AL-00853/2015 Matrícula: 16-83DGR- Titular: RECUPERADORA ECOLOGICA CATALANA SL Domicilio: POL. IND. LA PEDROSA S/N PARCELA 7 Co Postal: 08783 Municipio: MASQUEFA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 3 de Marzo de 2015 Vía: AL3117 Punto Kilométrico: 7,5 Hora: 08:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA PECHINA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 02/07/2012. T. AUT. NºE3-364. CONDUCTOR: JAVIER FERNANDEZ CARRIQUE. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-00854/2015 Matrícula: 16-83DGR- Titular: RECUPERADORA ECOLOGICA CATALANA SL Domicilio: POL. IND. LA PEDROSA S/N PARCELA 7 Co Postal: 08783 Municipio: MASQUEFA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 3 de Marzo de 2015 Vía: AL3117 Punto Kilométrico: 7,5 Hora: 08:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA PECHINA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. NO VISADA DESDE FECHA 30-06-2014. TRANSPORTA CONTENEDOR. CONDUCTOR: JAVIER FERNANDEZ CARRIQUE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: AL-00855/2015 Matrícula: 16-83DGR- Titular: RECUPERADORA ECOLOGICA CATALANA SL Domicilio: POL. IND. LA PEDROSA S/N PARCELA, 7 Co Postal: 08783 Municipio: MASQUEFA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 3 de Marzo de 2015 Vía: AL3117 Punto Kilométrico: 7,5 Hora: 08:39 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA PECHINA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. ÚNICAMENTE PRESENTA EL DISCODIAGRAMA DEL DIA DE LA INSPECCION. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN REGLAMENTO CE Nº561/2006. CONDUCTOR: JAVIER FERNANDEZ CARRIQUE. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: AL-01009/2015 Matrícula: 34-69DFV- Titular: ARABI MBAREK Domicilio: C/ EMILIA PARDO BAZÁN, 89 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2015 Vía: AVDA. CABO DE GATA, CENTR Punto Kilométrico: Hora: 08:15 Hechos: SEGÚN BOLETÍN R-03724, POR REALIZAR TRANSPORTE DE VIAJEROS O ACTIVIDADES ANÁLOGAS CARECIENDO POR CUALQUIER CAUSA DE LA PRECEPTIVA LICENCIA O AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS. CONDUCTOR: MBARET ARABI. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

<p>Expediente: AL-01239/2015 Matrícula: 07-61BPB- Titular: AGROMARFER SL Domicilio: C/ CATALUÑA, N° 2 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 1 de Abril de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 09:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RETAMAR HASTA MOJONERA (LA) CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA TOMATES. PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL CUYO TRANSPORTISTA Y MATRICULA DEL VEHICULO NO CORRESPONDE CON EL TITULAR DEL VEHICULO Y VEHICULOS QUE REALIZAN EL TRANSPORTE. SE ADJUNTA FOTOCOPIA. CONDUCTOR: ALBERTO JAVIER CARRETERO ESCRIBANO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: AL-01241/2015 Matrícula: 07-61BPB- Titular: AGROMARFER SL Domicilio: C/ CATALUÑA, N° 2 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 1 de Abril de 2015 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 09:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RETAMAR HASTA MOJONERA (LA) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA HOJAS DE REGISTRO DESDE EL DIA 28-03-15 EN ADELANTE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: ALBERTO JAVIER CARRETERO ESCRIBANO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-01268/2015 Matrícula: 49-43GSW- Titular: REJORSA SL Domicilio: CALLE CARMEN BURGOS N° 1 Co Postal: 04100 Municipio: NIJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 6 de Abril de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453,1 Hora: 11:37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA GUADIX CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. PRESENTA UNA GUIA DE MOVIMIENTO DE GANADO VIVO LA CUAL CARECE DE LOS DATOS DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA Y MATRICULA DEL VEHICULO TRACTOR. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE PRESENTA . CONDUCTOR. ALEJANDRO DÍAZ MORENO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: AL-01308/2015 Matrícula: B -007975-UK Titular: ESSADI BOUSBA Domicilio: C/ COPLA N° 28 Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 9 de Diciembre de 2014 Vía: PULMÓN 1 PARKING LEVANTE Punto Kilométrico: Hora: 17:45 Hechos: SEGÚN ACTA N° 008/2015, POR LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CONDUCTOR. ESSADI BOUSBA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: AL-01423/2015 Matrícula: 31-15BTR- Titular: MARTINEZ GOMIZ CARLOS Domicilio: C/ MARIANA PINEDA, 4 BLOQ. 2 1° A Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 438 Hora: 11:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 31/01/2013. ULTIMA INSPECCION POR TALLER AUT-E1-630. CONDUCTOR: CARLOS MARTINEZ GOMIZ. Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: AL-01449/2015 Matrícula: 39-89CDZ- Titular: AUTOCARES PINTO SA Domicilio: REPUBLICA DOMINICANA, 62 3R. 2° A. Co Postal: 08304 Municipio: MATARO Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2015 Vía: N340 Punto Kilométrico: 438,5 Hora: 10:56 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MATARO HASTA MARRUECOS REALIZANDO SERVICIO REGULAR INTERNACIONAL DE VIAJEROS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 13 VIAJEROS. MANIFIESTA EL CONDUCTOR HABER DEJADO LA AUTORIZACION EN LA SEDE DE LA EMPRESA. CONDUCTOR: EMILIO CAYUELA PEREZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: AL-01450/2015 Matrícula: 39-89CDZ- Titular: AUTOCARES PINTO SA Domicilio: REPUBLICA DOMINICANA, 62 3R. 2A. Co Postal: 08304 Municipio: MATARO Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2015 Vía: N340 Punto Kilométrico: 438,5 Hora: 10:59 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MATARO HASTA MARRUECOS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE LOS DISCOS DIAGRAMA DESDE 19-03-15 AL 15-04-15. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR QUE JUSTIFIQUE DICHA CARENCIA . CONDUCTOR: EMILIO CAYUELA PEREZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-01451/2015 Matrícula: 39-89CDZ- Titular: AUTOCARES PINTO SA Domicilio: REPUBLICA DOMINICANA, 62 3R. 2A. Co Postal: 08304 Municipio: MATARO Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2015 Vía: N340 Punto Kilométrico: 438,5 Hora: 11:02 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MATARO HASTA MARRUECOS INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACION O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN INSTALA UNA PLACA DE MONTAJE DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD DETERIORADA EN LA CUAL NO ES LEGIBLE, NO SE PUEDE VER LOS DATOS TECNICOS NI VELOCIDAD DE CORTE LIMITADOR, SE ADJUNTA FOTOGRAFIA.. CONDUCTOR: EMILIO CAYUELA PEREZ. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>

Expediente: AL-01548/2015 Matrícula: 24-43FFX- Titular: HNOS.LUCENA PADILLA, S.L. Domicilio: PGNO.VALDERREPISO PP3 NAVE 2 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 20:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP).
CONDUCTOR: ANTONIO LUCENA PADILLA. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 601,00

Expediente: AL-01550/2015 Matrícula: 24-43FFX- Titular: HNOS.LUCENA PADILLA, S.L. Domicilio: PGNO. VALDERREPISO PP3 NAVE 2 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 25 de Abril de 2015 Vía: A7 Punto Kilométrico: 453 Hora: 20:18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:43 HORAS, ENTRE LAS 16:07 HORAS DE FECHA 19/04/15 Y LAS 23:03 HORAS DE FECHA 19/04/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.
CONDUCTOR: ANTONIO LUCENA PADILLA. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 401,00

SUCESIVAS PÁGINAS

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá a su cobro por la vía de apremio, sirviendo el presente anuncio de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

La Jefa de Servicio de Transportes (P.D., Resolución de 15.11.1999, BOP núm. 248, de 30.12.1999), María del Mar Vizcaino Martínez.

Almería, 10 de septiembre de 2015.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, por el que se notifica resolución de cancelación, de oficio, de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los establecimientos hoteleros que se citan.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en los arts. 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incoado a las empresas relacionadas, por medio del presente y en virtud de lo previsto dichos artículos, así como el art. 61 de la L.R.J.A.P, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Resolución de cancelación, de oficio, de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, y constancia de su conocimiento, podrá personarse en esta Delegación Territorial, sita en C/ Arquitecto Berges, núm. 7, planta baja, de Jaén.

Asimismo se hace saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Establecimientos que se citan:

Denominación: Hotel Baeza Monumental.
Titular: Baeza Monumental, S.L.
Núm. RTA: H/JA/0062.
Localidad: Baeza (Jaén).

Denominación: Hotel Don Pedro.
Titular: Ficha Explotaciones Diversas, S.A.
Núm. RTA: H/JA/00377.
Localidad: Andújar (Jaén).

Jaén, 11 de septiembre de 2015.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos administrativos en materia de régimen de unidades mínimas de cultivo, para declarar la validez o nulidad de la segregación de fincas rústicas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 3.ª planta, 04004, Almería, tel. 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 9 de septiembre de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

A N E X O

Nombre, NIF: Antonia Vallejo Ruiz, 27.122.521-R.

Núm. de Expte.: 17/15-UMC.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos de determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Miguel Puente Quirós.

NIF/CIF: 24108129N.

Domicilio: C/ Moral, núm. 7, C.P. 18160, Güéjar Sierra (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A GR/0195/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 4.8.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 10 de septiembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Francisco Manuel Martín Cuesta.
NIF/CIF: 24253644Y.
Domicilio: C/ Pila, núm. 4, C.P. 18211, Cogollos Vega (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A.GR/0334/15.
Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 18.8.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 10 de septiembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: «Pescados y Congelados Javier, S.L.».

NIF/CIF: B18563395.

Domicilio: C/ Carretera de Almería, núm. 31, C.P. 18613, Motril (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. P.M.GR/0092/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 6.8.2015 y 0482180035806.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y apellidos: Francisco Javier Alaminos Reyes.

NIF/CIF: 23796056A.

Domicilio: C/ General Castaños, núm. 3, 2.º E, C.P. 18600, Motril (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. P.M.GR/0066/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 6.8.2015 y 0482180035795.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 10 de septiembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Miguel Puente Quirós.
NIF/CIF: 24108129N.
Domicilio: C/ Moral, núm. 7, C.P. 18160, Güéjar Sierra (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0164/15.
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 4.8.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 10 de septiembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Miguel Puente Quirós.
NIF/CIF: 24108129N.
Domicilio: C/ Moral, núm. 7, C.P. 18160, Güéjar Sierra (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0308/14.
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 7.8.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 10 de septiembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Doña Carmen Sánchez Megías.
NIF/CIF: 74699792R.
Domicilio: C/ Cañaveral, núm. 6, C.P. 18151, Ogijares (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0274/15.
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 28.8.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 10 de septiembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.^a planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Tomás Escobar Rueda.
NIF/CIF: 44.290.126-S.
Domicilio: C/ Juan de Aragón, núm. 13, 1 Izq. 18190, Cenes de la Vega, Granada.
Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR PM 298/15.
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 18.8.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.^a

Granada, 10 de septiembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Emilio Casares Roldán.

NIF/CIF: 76666685A.

Domicilio: C/ Nuestra Señora del Rosario, núm. 5. C.P. 18327, Lachar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. C.A GR/00087/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 10.8.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 10 de septiembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Antonio Hernández Sánchez.

NIF/CIF: 23672250Y.

Domicilio: Camino del Jueves, núm. 39. C.P. 18151, Ogijares (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0386/15.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 21.8.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 10 de septiembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don José María Herrera Marcos.
NIF/CIF: 53.671.441-K.
Domicilio: C/ Avda. de Andalucía, 28, 2A, 29750, Algarrobocosta, Málaga.
Procedimiento: Sancionador Expt. núm. GR PM 295/15.
Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador de fecha 21.7.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 10 de septiembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo a determinado procedimiento sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Alejandro Heredia Fernández.

NIF/CIF.: 75155005K.

Domicilio: C/ Huerta, núm. 38, C.P. 18327 Lachar (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. C.A GR/0267/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 17.8.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 10 de septiembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se hace pública la apertura del trámite de información pública en expediente de extinción de concesión de aguas públicas superficiales. (PP. 1968/2015).

En esta Administración se ha presentado solicitud de extinción de concesión de aguas públicas, por la que se ha iniciado el expediente de Ref. núm. 2010EXT002493CA, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario:	María Romero Gil
Titular:	Diego Carrillo Gutiérrez
Destino del agua:	Riego hortalizas
Volumen máximo anual:	9.030 m ³ /año
Finca/Paraje/Lugar:	Huerta de la Hacienda San Antonio
T.M.:	Benaocaz (Cádiz)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en la sede de esta Delegación Territorial en Cádiz, sita en Avenida Reina Sofía, antigua carretera N-IV, km 637, 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz), donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Cádiz, 21 de julio de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Almería.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

OBRA: ENCAUZAMIENTO DEL RÍO ANDARAX DESDE LA BOQUERA DE LA HIGUERA HASTA EL MAR.
CLAVE: 06.436.120/2111.
TÉRMINO MUNICIPAL: ALMERÍA.

Hecho el libramiento para el abono de los Mutuos Acuerdos y Justiprecios, relativos a terrenos afectados por la ejecución de las obras de encauzamiento del río Andarax desde la Boquera de la Higuera hasta el Mar, en el término municipal de Almería, se cita a los propietarios que a continuación se relacionan:

OBRA: «ENCAUZAMIENTO DEL RÍO ANDARAX DESDE LA BOQUERA DE LA HIGUERA HASTA EL MAR (ALMERÍA)». CLAVE: 06.436.120/2111.			
RELACIÓN DE MUTUOS ACUERDOS			
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA Y HORA DEL PAGO
106-0	JOSÉ CAMACHO TORRES	Cl. Palos de la Frontera, n.º 48, 04007 Almería	17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 9:30H
	FRANCISCA MARTÍN BAÑOS		
073-0	JUAN DEL ÁGUILA VENTURA	Camino de la Goleta, n.º 41, 04007 Almería	17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00H
	ELODIA GALLARDO QUESADA		
074-0	MANUEL JESÚS MARTÍNEZ ALONSO	Cl. Conil de la Frontera, n.º 7, 04007 Almería	17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 10:30H
	FRANCISCA NAVAS FLORES		
077-0	FRANCISCO GARCÍA BERENGUEL	Cl. Colegio Universitario, n.º 6, La Cañada de San Urbano, 04120 Almería	17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 11:30H
	LUISA ROSA PÉREZ VENTURA		
078-0	JUAN JOSÉ ANDÚJAR OÑA	Cl. Árbol de la Seda, n.º 1 5.º C, 04007 Almería	17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 12:00H
	M.ª DEL CARMEN FERNÁNDEZ DEL ÁGUILA		

OBRA: «ENCAUZAMIENTO DEL RÍO ANDARAX DESDE LA BOQUERA DE LA HIGUERA HASTA EL MAR (ALMERÍA)». CLAVE: 06.436.120/2111.			
RELACIÓN DE JUSTIPRECIOS			
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA Y HORA DEL PAGO
016-0	ANA ANDÚJAR BERENGUEL	Avda. Cabo de Gata, n.º 381, 04007 Almería	17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 12:30H
032-A	JUAN JOSÉ BERENGUEL ANDÚJAR	Avda. Cabo de Gata, n.º 381, 04007 Almería	17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 13:00H
	Mª ÁNGELES BERENGUEL ANDÚJAR		
	ENCARNACIÓN MOLINA SÁNCHEZ (usufructuaria)		
032-B	JUAN JOSÉ BERENGUEL ANDÚJAR	Avda. Cabo de Gata, n.º 381, 04007 Almería	17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 13:30H
	Mª ÁNGELES BERENGUEL ANDÚJAR		

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA Y HORA DEL PAGO
030-0	ROQUE BERENGUEL ANDUJAR	Avda. Cabo de Gata, n.º 369, 04007 Almería	18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 9:30H
031-0	ROQUE BERENGUEL ANDUJAR	Avda. Cabo de Gata, n.º 369, 04007 Almería	
021-0	VICTOR LUIS SOLSONA PUERTA PABLO JULIO SOLSONA PUERTA	Paseo de la Castellana, n.º 121, Esc.Dcha., 4.º B, 28046 Madrid	18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00H
046-0	FRANCISCA BERENGUEL LÓPEZ MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GÁLVEZ (usufructuaria)	Cl. Bayana, n.º 11, 04007 Almería	18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 10:30H
056-0	JGUIARD SA	Paseo de Almería nº4 1º-A,04001 Almería	18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 11:30H
058-0	JGUIARD SA	Paseo de Almería nº4 1º-A,04001 Almería	
109-0	JOAQUÍN BERENGUEL SÁNCHEZ JOSEFA BERENGUEL SÁNCHEZ MARÍA DEL MAR BERENGUEL SÁNCHEZ ANDRÉS BERENGUEL SÁNCHEZ JUAN FRANCISCO BERENGUEL SÁNCHEZ JOSEFA SÁNCHEZ ANDÚJAR (usufructuaria)	Cl. Cortijo El Arriero nº4, La Cañada de San Urbano, 04120 Almería	18 DE SEPTIEMBRE 2015 A LAS 12:00H
002-A	TITULARES DESCONOCIDOS	Desconocido	18 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 12:30H
099-0	TITULARES DESCONOCIDOS	Desconocido	
110-0	TITULARES DESCONOCIDOS	Desconocido	

Para que comparezcan, ya sea personalmente o mediante representante debidamente autorizado, en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería, sita en Avda. Federico García Lorca, núm. 73 (04004) Almería, el día y hora indicados anteriormente, para el percibo de las cantidades que les correspondan en concepto de Mutuo Acuerdo o Justiprecio acordado por la Comisión Provincial de Valoraciones de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad referente a la finca afectada.
3. Certificación registral de dominio y cargas, de fecha actual.
4. Para aquellas fincas que consten en el expediente con un gravamen de hipoteca, deberán presentar justificante fehaciente de su cancelación para poder realizar el pago, en otro caso, se consignarán las cantidades en la Caja General de Depósitos a los efectos legales procedentes.
5. Certificado Bancario con código IBAN de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite el pago mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, conforme establece el artículo 50 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 51 del Reglamento que la desarrolla, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 11 de septiembre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2015/610/EP. Manuel Núñez Heredia. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Capturar aves fringilidas con artes prohibidas (red) teniendo 2 camachuelos y 2 jilgueros sin anillar, en relación con el art. 7.2.D los cuales tuvieron lugar el día 10 de junio de 2015 (Botafuegos), sito en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Infracción Grave y Leve art. 82.1.a), art. 82.1.b), art. 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 700 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

2. Expte. CA/ 2015/521/CAZ. Antonio Jesús Gil Benitez. Arcos de la Fra. (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar en coto sin autorización del titular y en época de veda en el coto cinegético Montecorto (Ca) con matrícula 10300, sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción Grave art. 77.10, art. 77.9, art. 82.2.b) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 octubre. Multa 1.202 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

3. Expte. CA/2015/605/PES. José Fernández Moreno. La Línea de la Concepción (Cádiz). Propuesta de Resolución. Pescar sin licencia, los cuales tuvieron lugar el día 20 de junio de 2015 (Río de las Cañas), sito en el t.m. de Barrios (Los) (Cádiz). Infracción Leve art. 79.2, art. 82.2.a) de la Ley de Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 100 euros.

4. Expte CA/2015/608/CAZ. Francisco M. Amado León. Puerto Real (Cádiz). Propuesta de Resolución. Portar una mochila con artes prohibidas (11 cepos y 1 lazo), los cuales tuvieron lugar el día 16 de junio de 2015 (Avda. Universidad de Cádiz), sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción Grave art. 82.1.b), art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

Cádiz, 11 de septiembre de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público informe vinculante sobre la Autorización Ambiental Unificada que se cita.

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público Informe vinculante de 1 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, para estudio informativo de la «Carretera A-4028 de acceso a Cájar desde la A-395 y carretera de acceso a La Zubia», tt.mm. de Granada, Huétor Vega, La Zubia y Cájar (Granada) (Expte. AAU/GR/0003/12). El contenido íntegro del Informe vinculante estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 11 de septiembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de agosto de 2015, del Ayuntamiento de Armilla, de bases para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de Jefatura de la Policía Local. (PP. 2170/2015).

Bases publicadas en página web «armilladigital.com».

Armilla, 24 de agosto de 2015.- La Alcaldesa en funciones, M.^a Dolores Cañavate Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de julio de 2015, del Ayuntamiento de Cogollos Vega, de bases generales de la convocatoria de Policía Local. (PP. 2183/2015).

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 6.7.2015, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Policía Local para este Ayuntamiento de Cogollos Vega, mediante sistema de oposición libre.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, núm. 135, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de la plaza de Policía Local vacante en la plantilla municipal.

Puede consultarlas en el siguiente enlace: <https://bop.dipgra.es/paginasbop/20150717002.pdf>.

Esta plaza tiene las siguientes características:

Grupo: C; Subgrupo: C1; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local; Denominación: Policía Local de Cogollos Vega; Número de vacantes: 1.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cogollos Vega, 17 de julio de 2015.- El Alcalde, Manuel Lucena Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2015, de la Mancomunidad de Islantilla (Lepe-Isla Cristina), de modificación/adaptación de los Estatutos a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 35 y 36 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, 34 a 38 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y por mandato de la Ley 5/2010, de 11 de julio, de Autonomía Local de Andalucía, la Mancomunidad de Islantilla, constituida por los Ayuntamientos de Isla Cristina y Lepe, ambos de la provincia de Huelva, adapta sus Estatutos a lo previsto en dicha Norma, con el tenor literal siguiente:

CAPÍTULO III

Órganos de Gobierno

Artículo 9. De los Órganos de Gobierno de la Mancomunidad.

Serán Órganos de Gobierno de la Mancomunidad:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta de Gobierno.
- c) El Presidente.
- d) El Vicepresidente.

Artículo 10. De la Asamblea General.

1. La Asamblea General de la Mancomunidad estará integrada por:

- a) Los/as Alcaldes/as de cada municipio mancomunado.
- b) Un representante por cada uno de los grupos municipales constituidos en cada uno de los Ayuntamientos mancomunados.

2. Los acuerdos en el seno de la Asamblea General se adoptarán por mayoría en aplicación del sistema de voto ponderado, que se realizará en función del porcentaje que a cada miembro de la Asamblea le corresponda en su respectivo Ayuntamiento por su representación derivada de los resultados electorales.

3. Para la válida constitución de la Asamblea General será necesaria la asistencia de un número de miembros que represente, como mínimo, el 50 por ciento de los votos de la Asamblea.

Artículo 10.bis. De las competencias de la Asamblea General.

1. A la Asamblea General le corresponderán las siguientes competencias:

- a) El control y fiscalización de los Órganos de Gobierno.
- b) Los acuerdos relativos a disolución de la Mancomunidad, con independencia de los que le correspondan a los respectivos Ayuntamientos mancomunados.
- c) Las relativas a la participación e integración de la Mancomunidad en otras entidades de carácter asociativo.
- d) Las relativas a la modificación de los Estatutos.
- e) La aprobación y modificación del Presupuesto General de la Mancomunidad, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y la aprobación y modificación de las Ordenanzas y Reglamentos.
- f) La aprobación del planeamiento, excepto el acuerdo que ponga fin a la tramitación municipal.
- g) La aceptación de la delegación de competencias realizadas por otras administraciones públicas.
- h) Las contrataciones y concesiones cuando su importe supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto.
- i) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Mancomunidad en materia de competencias de la Asamblea General.

j) La declaración de lesividad de los actos de la Mancomunidad.
k) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en el Presupuesto.

2. La Asamblea General podrá delegar en la Junta de Gobierno y en el Presidente las competencias que estime, salvo las recogidas en el apartado 1), párrafos a), b), c), d), e), f), g) y h).

Artículo 11. De la Junta de Gobierno.

1. La Junta de Gobierno de la Mancomunidad estará integrada por:

a) Los/as Alcaldes/as de los Ayuntamientos de Isla Cristina y Lepe.

b) Cuatro vocales elegidos por los Plenos de los Ayuntamientos mancomunados, dos por el Ayuntamiento de Isla Cristina y dos por el Ayuntamiento de Lepe, actuando como Vicepresidente de la Mancomunidad en que a tal efecto sea designado por el Presidente, conforme al artículo 12.2.

c) Igualmente, integrarán la Junta de Gobierno dos vocales técnicos, que intervendrán con voz pero sin voto, designados uno por el Pleno del Ayuntamiento de Isla Cristina y otro por el Pleno del Ayuntamiento de Lepe.

2. Los acuerdos de la Junta de Gobierno se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.

3. Para la válida constitución de la Junta de Gobierno, se estará a lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Artículo 11.bis. De las competencias de la Junta de Gobierno.

1. Serán competencias de la Junta de Gobierno todas aquellas que correspondan a la Mancomunidad y no estén expresamente atribuidas a los otros órganos de la misma.

2. Igualmente le corresponderá a la Junta de Gobierno el ejercicio de las competencias que le fueran delegadas por los otros órganos de la Mancomunidad.

Artículo 12. Del Presidente y Vicepresidente.

1. El cargo de Presidente será ejercido por períodos de dos años, de forma alternativa por las personas que ocupen las Alcaldías de los Ayuntamientos de Isla Cristina y Lepe.

2. El cargo de Vicepresidente se ejercerá por el vocal de la Junta de Gobierno que designe el Presidente mediante Resolución y lo sustituirá en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Artículo 12 bis. De las competencias del Presidente.

1. Serán competencias del Presidente y, en su caso del Vicepresidente las que, en relación analógica a las competencias de la Mancomunidad, están conferidas a los/as Alcaldes/as por la legislación de Régimen Local.

2. El Presidente podrá, con sometimiento a las limitaciones fijadas al respecto por la legislación de Régimen Local, delegar en la Junta de Gobierno el ejercicio de algunas de sus competencias.

3. Igualmente, el Presidente ejercerá las competencias que le fueren delegadas por los otros órganos de gobierno de la Mancomunidad.

4. El Presidente gozará de voto de calidad para dirimir los empates que se produzcan en las votaciones de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno, excepto cuando la normativa aplicable exija una mayoría cualificada para la válida adopción del acuerdo.

Artículo 13. Del nombramiento, sustitución y cese de los miembros de la Asamblea General.

1. Tras la celebración de las elecciones locales, y dentro del plazo previsto para la designación de los representantes de los órganos colegiados, los Plenos Corporativos de los Ayuntamientos de Lepe e Isla Cristina designarán por mayoría de sus miembros de derecho a los representantes en la Asamblea General de la Mancomunidad, que representarán a cada uno de los grupos municipales que se constituyan en los respectivos Ayuntamientos.

2. Los miembros de la Asamblea General podrán ser cesados y sustituidos por acuerdo de los Plenos de los Ayuntamientos a los que pertenezcan como concejales, acuerdo que se adoptará por mayoría de sus miembros de derecho.

3. Del mismo modo se proveerán los puestos de la Asamblea General que, por cualquier causa, queden vacantes.

4. Los miembros de la Asamblea General cesarán, en todo caso, si perdieran la condición de Concejales de su respectivo Ayuntamiento.

Artículo 14. Del nombramiento, sustitución y cese de los miembros de la Junta de Gobierno.

1. Los vocales de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad serán elegidos por los Ayuntamientos, dos entre los designados por el Ayuntamiento de Lepe y dos entre los designados por el Ayuntamiento de Isla Cristina.

2. Igualmente los Plenos de los dos Ayuntamientos mancomunados, designarán a los dos vocales técnicos de la Junta de Gobierno, uno por cada Ayuntamiento.

3. Los vocales de la Junta de Gobierno podrán ser cesados y sustituidos por acuerdo de la Asamblea General, en los mismos términos previstos para su designación.

4. Del mismo modo se proveerán los puestos de vocales en la Junta de Gobierno que, por cualquier causa queden vacantes.

5. Los vocales no técnicos de la Junta de Gobierno cesarán, en todo caso, si perdieran la condición de concejal en sus respectivos Ayuntamientos.

Artículo 15. De la Secretaría-Intervención.

1. Las funciones reservadas legalmente a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, serán ejercidas mediante uno o varios puestos de trabajo específicos, en la plantilla de la Mancomunidad, que serán clasificados y cubiertos de acuerdo con la normativa vigente.

2. En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, o abstención legal o reglamentaria, y una vez agotadas las restantes posibilidades previstas en la normativa de aplicación, dichas funciones podrán ser ejercidas de forma temporal por quienes las desempeñen en el Ayuntamiento cuyo/a Alcalde/sa ostente la Presidencia de la Mancomunidad.

Se suprimen los artículos 18 a 20 del Capítulo V y su artículo 21 se renumera con el número 18. Asimismo, se aprueba una nueva redacción para dicho artículo, referente al Gerente, cuyo tenor literal es el siguiente:

Artículo 18. Del Gerente.

1. A los efectos de prestación de todos o parte, de los servicios atribuidos a la Mancomunidad, se podrá gestionar, si así se decide, mediante el nombramiento de un Gerente.

2. El Gerente será designado y nombrado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno por mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

3. La Junta de Gobierno, en el mismo acuerdo de designación del Gerente, aprobará su contrato, en el cual se fijará su tipo, sus retribuciones, las obligaciones recíprocas, sus atribuciones y competencias y su régimen.

4. El tipo de contrato, será cualquiera de los establecidos por la legislación laboral y mercantil y, en ningún caso, podrá suponer el derecho del Gerente de consolidar su puesto de trabajo en la Mancomunidad.

Al eliminarse tres artículos del Capítulo V, se renumeran:

- En el Capítulo VI: «De la Hacienda de la Mancomunidad», los artículos 22 a 26 inclusive, que pasan a ser 19 a 23, respectivamente, con idénticos contenidos.

- En el Capítulo VII: «De la Duración y Disolución de la Mancomunidad. Modificación Estatutaria», los artículos 27 y 28 pasan a ser 24 y 25, respectivamente, con idénticos contenidos.

- En el Capítulo VIII: «De las Modificaciones Estatutarias», el artículo 29 pasa a ser artículo 26, con idéntico contenido.

Islantilla, 11 de septiembre de 2015.- El Secretario-Interventor, Mauricio Cala Fontquernie.